BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

2 de agosto de 2001

Núm. 224

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

184/005474 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones declaradas de carácter urgente durante el año 2000** (núm. reg. 41958) 38
(La ampliación anterior fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 169, de 27 de abril de 2001.)

184/008239 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre reparto de las aguas embalsadas en el pantano del Val para su distribución entre la comarca de Tarazona y el Somontano del Moncayo y la ribera de Navarra** (núm. reg. 41577). 40
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/009043 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre estado de los puentes de la red de FEVE (Ferrocarriles de Vía Estrecha) en Galicia, así como previsiones acerca de la renovación de los mismos** (núm. reg. 41959) 40
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)

184/009132 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre dotación de comunicaciones ferroviarias a las comarcas de Bergantiños y Costa da Morte (A Coruña)** (núm. reg. 41960) 41
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 28 de marzo de 2001.)

Páginas

184/010060 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre creación de la Agencia Europea de Seguridad Marítima** (núm. reg. 41851) 41
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm 162, de 10 de abril de 2001.)

184/010197 Autor: Gobierno
Corrección de errores en la contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre estado en el que se encuentra el anteproyecto de Ley de Comercio Electrónico** (núm. reg. 41441) 41
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 187, de 31 de mayo de 2001.)

184/010488 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre saneamiento integral del río Guadiaro (Cádiz)** (núm. reg. 41852) 41
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 168, de 25 de abril de 2001.)

184/010490 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre estudio hidrológico del acuífero de la desembocadura del río Guadiaro (Cádiz)** (núm. reg. 41578) 42
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 168, de 25 de abril de 2001.)

184/010491 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre construcción de la presa del Hozgarganta (Cádiz)** (núm. reg. 41579) 42
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 168, de 25 de abril de 2001.)

184/010494 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre ejecución del proyecto de abastecimiento a Jimena (Cádiz) desde el pantano del Guadarranque** (núm. reg. 41852) 41
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 168, de 25 de abril de 2001.)

184/010673 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre puntos negros existentes en la red hidrográfica de la provincia de Lugo, y previsiones para su erradicación** (núm. reg. 41580) 42
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 168, de 25 de abril de 2001.)

184/010690 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre obras previstas por el Ministerio de Fomento en el norte de las provincias de Lugo y A Coruña, entre los años 2001 y 2007** (núm. reg. 41961) 43
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 173, de 7 de mayo de 2001.)

184/010938 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre inspección de los barcos abanderados en Irlanda y Gran Bretaña de capital español** (núm. reg. 41853). 44
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 177, de 17 de mayo de 2001.)

Páginas

184/010959 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre evolución en ingresos y gastos de Telefónica desde el año 1990 hasta la actualidad en Investigación y Desarrollo (I + D)** (núm. reg. 41581) 44
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 177, de 17 de mayo de 2001.)

184/011005 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre alumnos con necesidades educativas especiales que obtuvieron la diplomatura universitaria, la licenciatura y doctorado en los cursos 1998/1999 y 1999/2000** (núm. reg. 41442) 47
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 177, de 17 de mayo de 2001.)

184/011029 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre centros de Educación Secundaria con alumnos con necesidades educativas especiales, así como programas puestos en marcha y partida presupuestaria destinada en los cursos 1998/1999, 1999/2000 y 2000/2001** (núm. reg. 41962) 47
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 177, de 17 de mayo de 2001.)

184/011076 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre resultados de la aplicación del sistema de devolución rápida de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)** (núm. reg. 41963) 50
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 177, de 17 de mayo de 2001.)

184/011244 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones en relación con la mejora de los caminos rurales situados en el municipio de Alora (Málaga) dependientes de la Confederación Hidrográfica del Sur** (núm. reg. 41443) 50
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 177, de 17 de mayo de 2001.)

184/011262 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones sobre el inicio de las primeras obras de la presa de Cerro Blanco (Málaga)** (núm. reg. 41582) 51
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 177, de 17 de mayo de 2001.)

184/011263 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre apoyo de la propuesta de que la Agencia Europea de Seguridad Marítima tenga su sede en Málaga** (núm. reg. 41964) 51
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 177, de 17 de mayo de 2001.)

184/011264 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones realizadas y previstas para el año 2001 por la Confederación Hidrográfica del Sur en la provincia de Málaga** (núm. reg. 41583) 51
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 177, de 17 de mayo de 2001.)

Páginas

184/011275 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de financiar la reutilización de las aguas fecales de la depuradora del Guadalhorce para riegos** (núm. reg. 41584)..... 54
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 177, de 17 de mayo de 2001.)

184/011292 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que no comienzan las obras de la depuradora de Nerja (Málaga)** (núm. reg. 41854)..... 54
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 177, de 17 de mayo de 2001.)

184/011293 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para iniciar las obras de la depuradora de Nerja (Málaga)** (núm. reg. 41854) 54
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 177, de 17 de mayo de 2001.)

184/011305 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en la comarca de la Costa del Sol en la limpieza de cauces y arroyos desde el mes de mayo del año 1996** (núm. reg. 41585) 54
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 177, de 17 de mayo de 2001.)

184/011336 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre ejecución del proyecto de encauzamiento del río Guadalhorce y fecha prevista para su finalización** (núm. reg. 41586)..... 54
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 177, de 17 de mayo de 2001.)

184/011422 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) **sobre incremento de las sustituciones de personal en el año 2001 por absentismo laboral de los trabajadores del Ente Público Empresarial Correos y Telégrafos en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 41587) 55
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 177, de 17 de mayo de 2001.)

184/011429 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) **sobre cantidad procedente de beneficios del primer trimestre del año 2001 que se va a destinar a inversiones del Ente Público Empresarial Correos y Telégrafos en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 41965) 55
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 177, de 17 de mayo de 2001.)

184/011491 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre vertido de Iodos contaminados procedentes del dragado del puerto de A Coruña en la zona de As Xacentes** (núm. reg. 41855) 55
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 181, de 23 de mayo de 2001.)

184/011523 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre actuaciones urgentes llevadas a cabo para reparar los problemas aparecidos en la carretera N-120, en la**

Páginas

provincia de Ourense, a causa de los continuos temporales de los últimos meses (núm. reg. 41444) 56
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 181, de 23 de mayo de 2001.)

184/011623 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre realización de mejoras de las condiciones de accesibilidad para discapacitados en los edificios públicos de titularidad estatal de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 41445) 57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 181, de 23 de mayo de 2001.)

184/011624 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre realización de acciones de reforma y adaptación en edificios públicos de titularidad estatal de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 41445) 57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 181, de 23 de mayo de 2001.)

184/011636 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) **sobre profesores de la enseñanza no universitaria que se han acogido a la jubilación anticipada y a la voluntaria después de los 65 años y hasta los 70 años durante los años 1998 a 2000** (núm. reg. 41966) 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 181, de 23 de mayo de 2001.)

184/011637 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre medidas para resolver la grave situación de sequía que padece el Levante de la provincia de Almería** (núm. reg. 41588) 59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 181, de 23 de mayo de 2001.)

184/011638 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre aportación extra del trasvase Tajo-Segura a la presa de Cuevas del Almanzora (Almería)** (núm. reg. 41589) 59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 181, de 23 de mayo de 2001.)

184/011689 Autor: Gobierno
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre proliferación de pozos para el aprovechamiento de agua para regadíos en la cuenca del Segura en el año hidrológico 1995/1996** (núm. reg. 41590) 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 181, de 23 de mayo de 2001.)

184/011719 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre cumplimiento de la libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente en la construcción de un vertedero de residuos contaminantes en Oza (A Coruña)** (núm. reg. 41856) 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 181, de 23 de mayo de 2001.)

184/011732 Autor: Gobierno
Contestación a don José Núñez Castain (GMx) **sobre posibilidad de disponer de recursos hídricos para la futura zona regable de Espera (Cádiz)** (núm. reg. 41967). 61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 181, de 23 de mayo de 2001.)

Páginas

184/011733 Autor: Gobierno
Contestación a don José Núñez Castain (GMx) **sobre medidas para la recuperación, preservación y mantenimiento del manantial natural de la Fuente de la Reja en Pegalajar (Jaén)** (núm. reg. 41591) 61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 181, de 23 de mayo de 2001.)

184/011738 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) **sobre aportaciones económicas del Gobierno a las Comunidades Autónomas para el tratamiento de residuos urbanos correspondientes a entidades supramunicipales** (núm. reg. 41857) 62
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 186, de 30 de mayo de 2001.)

184/011751 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre medidas para garantizar la seguridad ciudadana en el medio rural de la provincia de Ourense** (núm. reg. 41592) 63
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 186, de 30 de mayo de 2001.)

184/011758 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) **sobre plan «Estrategia de desarrollo sostenible» presentado por la Comisión Europea** (núm. reg. 41446) 65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 186, de 30 de mayo de 2001.)

184/011776 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre previsiones acerca de la conservación del litoral marítimo en el municipio de Alella (Barcelona)** (núm. reg. 41447) 65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 186, de 30 de mayo de 2001.)

184/011777 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre previsiones acerca de la conservación del litoral marítimo en el municipio de El Masnou (Barcelona)** (núm. reg. 41447) 65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 186, de 30 de mayo de 2001.)

184/011778 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre previsiones acerca de la conservación del litoral marítimo en el municipio de Montgat (Barcelona)** (núm. reg. 41447) 65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 186, de 30 de mayo de 2001.)

184/011785 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones sobre el comienzo de las obras de la depuradora de Ronda (Málaga)** (núm. reg. 41593) 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 186, de 30 de mayo de 2001.)

184/011786 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones sobre el comienzo de las obras de la depuradora de Fuengirola (Málaga)** (núm. reg. 41594). 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 186, de 30 de mayo de 2001.)

Páginas

184/011788 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones sobre el comienzo de las obras de la depuradora de Nerja (Málaga)** (núm. reg. 41593) 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 186, de 30 de mayo de 2001.)

184/011805 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para comenzar la remodelación de la Oficina Técnica de Correos de Torremolinos (Málaga)** (núm. reg. 41595) 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 186, de 30 de mayo de 2001.)

184/011806 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión a realizar en la remodelación de la Oficina Técnica de Correos de Torremolinos (Málaga)** (núm. reg. 41596) 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 186, de 30 de mayo de 2001.)

184/011808 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por la Confederación Hidrográfica del Sur en materia de reforestación en la provincia de Málaga** (núm. reg. 41597) 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 186, de 30 de mayo de 2001.)

184/011810 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión destinada por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR) en la provincia de Málaga en publicidad desde enero del año 2000** (núm. reg. 41598) 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 186, de 30 de mayo de 2001.)

184/011811 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión destinada por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR) en la provincia de Málaga en actuaciones concretas desde enero del año 2000** (núm. reg. 41599) 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 186, de 30 de mayo de 2001.)

184/011818 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para iniciar las obras de la desalobradora del Atabal (Málaga)** (núm. reg. 41600) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 186, de 30 de mayo de 2001.)

184/011819 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista para realizar durante el año 2001 en las obras de la desalobradora del Atabal (Málaga)** (núm. reg. 41968) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 186, de 30 de mayo de 2001.)

184/011821 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la subida del valor del metro cúbico de agua a los ciudadanos de Málaga por la construcción de la desalobradora del Atabal** (núm. reg. 41600) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 186, de 30 de mayo de 2001.)

Páginas

184/011843 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión destinada desde mayo de 1996 en la limpieza de cauces y arroyos en Estepona (Málaga)** (núm. reg. 41601) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 186, de 30 de mayo de 2001.)

184/011857 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión destinada en los últimos cinco años a la reforestación y a la limpieza de cauces en Villanueva del Rosario (Málaga)** (núm. reg. 41601) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 186, de 30 de mayo de 2001.)

184/011881 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre retraso en el inicio del proyecto Camino de Ribera de Almería, 3.ª fase, e inversión prevista en el año 2001** (núm. reg. 41969) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 186, de 30 de mayo de 2001.)

184/011909 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) **sobre razones de la no inclusión de Villanueva del Duque (Córdoba) en los beneficios del Plan Minero** (núm. reg. 41448) 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 186, de 30 de mayo de 2001.)

184/011929 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre inversiones en obras de infraestructura hidráulica realizadas en la provincia de Jaén desde el año 1980** (núm. reg. 41858) 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 186, de 30 de mayo de 2001.)

184/012033 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre depuradoras existentes en la provincia de Soria y grado de funcionamiento de las mismas** (núm. reg. 41859) 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 186, de 30 de mayo de 2001.)

184/012065 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre actuaciones previstas para mejorar el trazado y la seguridad de la carretera N-555, entre Redondela y Peinador, en Vigo (Pontevedra)** (núm. reg. 41860) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 191, de 6 de junio de 2001.)

184/012066 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre estudios existentes sobre la economía sumergida y su repercusión sobre la renta familiar** (núm. reg. 41449) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 191, de 6 de junio de 2001.)

Páginas

184/012067 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre actuaciones para eliminar los puntos negros existentes en las carreteras, especialmente de la provincia de Pontevedra, en el año 2001** (núm. reg. 41861) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 191, de 6 de junio de 2001.)

184/012069 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre medidas para conseguir la igualdad real entre los emigrantes y los demás ciudadanos** (núm. reg. 41450). 72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 191, de 6 de junio de 2001.)

184/012075 Autor: Gobierno
Contestación a don Jerónimo Nieto González (GS) **sobre fase en la que se encuentran los proyectos del Ministerio de Administraciones Públicas que se contemplan en los Presupuestos Generales del Estado del año 2001 para la provincia de Ávila, e inversiones previstas al respecto** (núm. reg. 41970) 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 191, de 6 de junio de 2001.)

184/012079 Autor: Gobierno
Contestación a don Jerónimo Nieto González (GS) **sobre fase en la que se encuentran los proyectos del Ministerio de Economía que se contemplan en los Presupuestos Generales del Estado del año 2001 para la provincia de Ávila, e inversiones previstas al respecto** (núm. reg. 41602) 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 191, de 6 de junio de 2001.)

184/012148 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ofelia María del Cristo Reyes Miranda (GP) **sobre actuaciones e inversiones previstas para los años 2001 a 2004 en los Paradores Nacionales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como beneficios obtenidos por los mismos durante el año 2000** (núm. reg. 41451) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 191, de 6 de junio de 2001.)

184/012174 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre incumplimiento del convenio firmado por diversas instituciones para el acondicionamiento de las obras abandonadas por las empresas hidroeléctricas en los ibones del Pirineo** (núm. reg. 41862) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 191, de 6 de junio de 2001.)

184/012182 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre compromisos del Ministerio de Fomento en relación con la rehabilitación y los usos del castillo de San Felipe, de Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 41863) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 191, de 6 de junio de 2001.)

184/012193 Autor: Gobierno
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre medidas para el cumplimiento de las recomendaciones de la Comunicación de la Comisión Europea sobre el estado de las aguas de baño en relación al agua embalsada en la presa de Yesa** (núm. reg. 41864) 75
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 191, de 6 de junio de 2001.)

Páginas

184/012248 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre cuantía de los Fondos Europeos destinados a la Comunidad Autónoma de Galicia durante el año 2000** (núm. reg. 41865) 75
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 191, de 6 de junio de 2001.)

184/012257 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre ayudas o subvenciones recibidas por empresas turísticas de Málaga** (núm. reg. 41971) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 191, de 6 de junio de 2001.)

184/012264 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre fecha prevista para el inicio de las obras de las depuradoras de Ronda, Fuengirola, Nerja y Torrox, de Málaga** (núm. reg. 41603) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 191, de 6 de junio de 2001.)

184/012271 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre situación del proyecto de mejora de la línea de cercanías de Málaga-Fuengirola** (núm. reg. 41452) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 191, de 6 de junio de 2001.)

184/012280 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre actuaciones previstas para resolver los problemas del Arroyo Buriana, en la provincia de Málaga** (núm. reg. 41604) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 191, de 6 de junio de 2001.)

184/012330 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre previsiones en relación con la solicitud de exención de Impuesto de Carburantes, presentada por la Empresa Biocarburantes Andaluces para poder ejecutar un proyecto de Planta de Bioetanol y Biodiesel en Jédula (Arcos de la Frontera), así como contestación a la solicitud presentada por Ebro Puleva** (núm. reg. 41605) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 191, de 6 de junio de 2001.)

184/012487 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre previsiones acerca de la ampliación del polígono industrial de Espíritu Santo en Cambre (A Coruña)** (núm. reg. 41866) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 191, de 6 de junio de 2001.)

184/012494 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre solicitud de algunos sindicatos y organizaciones de que España cese las importaciones de carbón de los Estados Unidos de Norteamérica** (núm. reg. 41453) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 191, de 6 de junio de 2001.)

Páginas

184/012496 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) **sobre inversión realizada durante los años 19999 y 2000 y prevista para el año 2001 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 41867) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 191, de 6 de junio de 2001.)

184/012525 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) **sobre previsiones acerca de la revisión de los acuerdos con la Iglesia Católica para evitar que una asociación religiosa que recibe financiación pública impulse discriminaciones basándose en valores contrarios al orden constitucional** (núm. reg. 41868) 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 191, de 6 de junio de 2001.)

184/012580 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre posición del Gobierno sobre la participación de empresas extranjeras de capital público en el sector energético español, y situación en la que se encuentra dicho sector** (núm. reg. 41606) 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

184/012587 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre autoridad encargada de la vigilancia y control de los ensayos experimentales en aquellas Comunidades Autónomas que no disponen de un órgano que asuma dichas competencias, así como información relativa a las actividades con organismos modificados genéticamente (OMG) que conciernen a la Administración General del Estado para el año 2001** (núm. reg. 41869) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

184/012593 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) **sobre motivos de la utilización exclusiva de la lengua castellana en la campaña publicitaria realizada sobre el euro en los medios de comunicación, incluso en la emitida y editada en lengua catalana** (núm. reg. 41454) 88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

184/012602 Autor: Gobierno
Contestación a don José Fernández Chacón (GS) **sobre estimación de la emisión de gases contaminantes por la implantación de centrales eléctricas de ciclo combinado en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 41972) 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

184/012603 Autor: Gobierno
Contestación a don José Fernández Chacón (GS) **sobre situación administrativa de los expedientes para la instalación de centrales eléctricas de ciclo combinado en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 41972) 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

184/012604 Autor: Gobierno
Contestación a don José Fernández Chacón (GS) **sobre tramitación de los proyectos de implantación de centrales eléctricas en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 41972) 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

Páginas

184/012605 Autor: Gobierno
Contestación a don José Fernández Chacón (GS) **sobre niveles de emisión de gases contaminantes permitidos para las centrales eléctricas de ciclo combinado** (núm. reg. 41972) 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

184/012606 Autor: Gobierno
Contestación a don José Fernández Chacón (GS) **sobre demanda energética existente y previsiones acerca de la instalación de centrales eléctricas de ciclo combinado en Andalucía, especialmente en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 41972) 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

184/012607 Autor: Gobierno
Contestación a don José Fernández Chacón (GS) **sobre capacidad del gaseoducto que abastecerá las centrales eléctricas de ciclo combinado previstas en la provincia de Cádiz, así como combustible necesario para el funcionamiento simultáneo de las mismas** (núm. reg. 41972) 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

184/012673 Autor: Gobierno
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre puntos no aptos para el baño detectados en el río Ebro, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos) en el año 2000** (núm. reg. 41870) 93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

184/012676 Autor: Gobierno
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre multas impuestas por la Confederación Hidrográfica del Ebro al Ayuntamiento de Briviesca (Burgos) durante el año 2000** (núm. reg. 41455) 93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

184/012677 Autor: Gobierno
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre desarrollo tecnológico de las oficinas de Correos de la provincia de Burgos** (núm. reg. 41973) 93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

184/012678 Autor: Gobierno
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre cantidades invertidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro en la provincia de Burgos en el año 2000** (núm. reg. 41871) 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

184/012692 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el comienzo de las obras de alzado de la carretera C-3310 (Málaga-Almogía)** (núm. reg. 41974) 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

Páginas

184/012693 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para la finalización de las obras de alzado de la carretera C-3310 (Málaga -Almogía)** (núm. reg. 41974) 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

184/012700 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre contactos establecidos con los alcaldes de los municipios afectados por la construcción de la presa de Cerro Blanco, en Málaga** (núm. reg. 41582) 51
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

184/012701 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre lugar previsto para la ubicación de la presa de Cerro Blanco, en Málaga** (núm. reg. 41607) 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

184/012702 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre hectáreas que quedarán cubiertas por la presa de Cerro Blanco, en Málaga** (núm. reg. 41607) 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

184/012703 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad en la que valora el Gobierno las expropiaciones de la presa de Cerro Blanco, en Málaga** (núm. reg. 41582) 51
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

184/012705 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad que tendrá que pagar la empresa EMASA por la realización de las obras contempladas en el Plan Málaga durante los próximos cincuenta años** (núm. reg. 41872) 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

184/012725 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre vehículos robados durante el año 2001 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 41975) 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

184/012726 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre municipios de la provincia de Málaga que superan la media nacional de delitos durante el año 2001** (núm. reg. 41976) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

184/012729 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de destinar algún asistente social que acuda todos los días al Centro de Internamiento de Capuchinos de Málaga** (núm. reg. 41977) 97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

Páginas

184/012731 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de destinar algún médico permanente al Centro de Internamiento de Capuchinos de Málaga** (núm. reg. 41978) 97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

184/012732 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones del Gobierno acerca de destinar a corto o medio plazo policías mujeres al Centro de Internamiento de Capuchinos de Málaga** (núm. reg. 41979) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

184/012733 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la sustitución de los policías que prestan sus servicios en el Centro de Internamiento de Capuchinos de Málaga por funcionarios civiles** (núm. reg. 41980) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

184/012734 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para la ubicación de organizaciones no gubernamentales en el Centro de Internamiento de Capuchinos de Málaga para la prestación de asesoramiento judicial y asistencia social a los inmigrantes** (núm. reg. 41981) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

184/012752 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre actuaciones de la Guardia Civil en relación con las pateras en las que viajan inmigrantes, así como medidas para evitar accidentes como el ocurrido el día 30/05/2001 en aguas al sur de la isla de Fuerteventura** (núm. reg. 41873) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)

184/012769 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre situación actual de la obra de construcción de la depuradora de Aznalcázar (Sevilla) para proteger al Guadiamar de los residuos urbanos** (núm. reg. 41874) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/012770 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre fecha en la que terminaron las obras de construcción de la depuradora de Aznalcázar (Sevilla)** (núm. reg. 41874) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/012771 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre fecha en la que entrará en funcionamiento la depuradora de Aznalcázar (Sevilla), y capacidad de la misma** (núm. reg. 41874) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

Páginas

184/012772 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre motivo por el que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir aún no ha instalado los colectores en la depuradora de Aznalcázar (Sevilla)** (núm. reg. 41874) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/012773 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre situación actual de la obra de construcción de la depuradora de Pilas (Sevilla) para proteger al Guadiamar de los residuos urbanos** (núm. reg. 41874) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/012774 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre fecha en la que terminaron las obras de construcción de la depuradora de Pilas (Sevilla)** (núm. reg. 41874) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/012775 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre fecha en la que entrará en funcionamiento la depuradora de Pilas (Sevilla), y capacidad de la misma** (núm. reg. 41874) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/012776 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre motivo por el que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir aún no ha instalado los colectores en la depuradora de Pilas (Sevilla)** (núm. reg. 41874) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/012777 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre inversión realizada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en materia de reforestación en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 41982) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/012784 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre subvenciones del proyecto de encauzamiento del Arroyo de la Vega de Benaoján (Málaga) con cargo a «fondos al espacio económico europeo»** (núm. reg. 41875) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/012928 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre previsiones acerca del envío por el Delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración a los grupos parlamentarios de los datos que se manejen en relación con la lucha contra las mafias y redes de tráfico de inmigrantes** (núm. reg. 41876) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

Páginas

184/012930 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre efectivos de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía existentes en la Comunidad de Cataluña, a fecha 31/05/2001** (núm. reg. 41983) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/012972 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre inversión prevista para la construcción del pantano de Melonares, en Sevilla, durante el año 2001** (núm. reg. 41877) 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/012977 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre campaña de reclutamiento en Uruguay de jóvenes con doble nacionalidad para las Fuerzas Armadas de España** (núm. reg. 41608) 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/012984 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) **sobre actividades económicas compatibles con las normas de protección y conservación de las zonas incluidas en la Red Natura 2000** (núm. reg. 41878) 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/012989 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre previsiones acerca de informar a los españoles emigrantes y residentes fuera de España sobre la normativa que puede afectarles en materia de Seguridad Social y asuntos sociales, así como de computar el tiempo prestado en el servicio militar para el cálculo de la base reguladora del régimen general de pensiones** (núm. reg. 41609) 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/012990 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Frutos Gras (GIU) **sobre previsiones acerca de la rescisión de los contratos temporales existentes en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre** (núm. reg. 41456) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/012995 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre retrasos en el reconocimiento de los períodos cotizados por emigrantes españoles retornados al Sistema de Recaudación Previsional de la República Argentina** (núm. reg. 41879) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/012996 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre acuerdos firmados con las Diputaciones para cofinanciar mejoras en la red de carreteras secundarias** (núm. reg. 41984) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

Páginas

184/012999 Autor: Gobierno
Contestación a doña Berta Rodríguez Callao (GP) **sobre presupuesto y puesta en funcionamiento del nuevo módulo de embarque del aeropuerto de Barcelona** (núm. reg. 41457) 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013011 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre cuantía de los fondos europeos recibidos y gestionados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León desde el año 1999** (núm. reg. 41880) 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013012 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre objetivos del Programa Acción Nacional contra la Desertificación** (núm. reg. 41881) 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013013 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre visitas realizadas al Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) durante el año 1999** (núm. reg. 41882) 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013019 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre medidas en relación al programa «Calidad de los Productos Turísticos» correspondiente al Plan Integral de Calidad del Turismo Español 2000-2006** (núm. reg. 41458) 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013036 Autor: Gobierno
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre paralización de la limpieza de diez ibones del Pirineo de Huesca afectados por explotaciones hidroeléctricas** (núm. reg. 41883) 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013045 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre previsiones acerca de los deslindes marítimos que afectan a la comarca del Campo de Gibraltar, así como situación del de las marismas del río Palmones-Rinconcillo, en Algeciras (Cádiz)** (núm. reg. 41610) 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013046 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre previsiones acerca de los deslindes marítimos que afectan a la Bahía de Cádiz** (núm. reg. 41610) 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013047 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre estado y previsiones del proyecto de depuración de las aguas residuales urbanas en Algeciras (Cádiz) tras**

Páginas

la apertura de licitación del estudio de alternativas y redacción del proyecto básico de emisario y depuración (núm. reg. 41884) 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013048 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre estado y fecha prevista para la finalización de la estación depuradora de las aguas residuales (EDAR) de La Línea de la Concepción (Cádiz), así como resultados del estudio de impacto medioambiental realizado** (núm. reg. 41985)..... 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013050 Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre solicitudes de permisos de trabajo y/o residencia inicial pendientes de resolución a fecha 31/12/2000 en la Oficina única de Extranjeros de Murcia** (núm. reg. 41986) 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013051 Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre solicitudes de permisos de trabajo y/o residencia inicial pendientes de resolución a fecha 31/03/2001 en la Oficina única de Extranjeros de Murcia** (núm. reg. 41987) 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013052 Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre solicitudes de renovación de permisos de trabajo y/o residencia pendientes de resolución a fecha 31/12/2000 en la Oficina única de Extranjeros de Murcia** (núm. reg. 41988) 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013053 Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre solicitudes de renovación de permisos de trabajo y/o residencia pendientes de resolución a fecha 31/03/2001 en la Oficina única de Extranjeros de Murcia** (núm. reg. 41989) 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013055 Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre solicitudes de exención de visado pendientes de resolver por la Delegación de Gobierno en Murcia** (núm. reg. 41990) 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013088 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre cancelación del tren expreso nocturno de Granada a Madrid «Estrella Sierra Nevada»** (núm. reg. 41991) 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013106 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre inmuebles propiedad del patrimonio del Estado susceptibles de uso administrativo, así como que pueden**

Páginas

quedar afectados a procesos de reestructuración de patrimonio en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 41992) 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013107 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre inmuebles de Patrimonio del Estado y sus organismos públicos existentes en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 41992) 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013108 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre patrimonio inmobiliario adquirido y enajenado por Patrimonio del Estado en la provincia de Zaragoza desde el año 1996, así como actuaciones para mejorar el aprovechamiento del mismo** (núm. reg. 41993) 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013119 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Bernarda Barrios Curbelo (GP) **sobre inversiones realizadas en la provincia de Las Palmas por el Ministerio de Medio Ambiente en materia de regadío en los años 1996 a 2000, así como previsiones para el año 2001** (núm. reg. 41885) 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013120 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) **sobre régimen especial de trabajadores autónomos contemplado en el Acuerdo para la Mejora y Desarrollo del Sistema de Protección Social suscrito con la Patronal y el Sindicato Comisiones Obreras** (núm. reg. 41886) 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013121 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) **sobre mejoras previstas en el Acuerdo para la Mejora y Desarrollo del Sistema de Protección Social suscrito con la Patronal y el Sindicato Comisiones Obreras, en relación con las pensiones mínimas** (núm. reg. 41887) 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013122 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) **sobre mejoras previstas en el Acuerdo para la Mejora y Desarrollo del Sistema de Protección Social suscrito con la Patronal y el Sindicato Comisiones Obreras, en relación con las pensiones de orfandad** (núm. reg. 41611) 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013123 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) **sobre mejoras previstas en el Acuerdo para la Mejora y Desarrollo del Sistema de Protección Social suscrito con la Patronal y el Sindicato Comisiones Obreras, en relación con las pensiones de viudedad** (núm. reg. 41612) 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

Páginas

184/013124 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) **sobre dotación del fondo de reserva prevista en el Acuerdo para la Mejora y Desarrollo del Sistema de Protección Social suscrito con la Patronal y el Sindicato Comisiones Obreras** (núm. reg. 41994) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013125 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) **sobre modificaciones previstas en el Acuerdo para la Mejora y Desarrollo del Sistema de Protección Social suscrito con la Patronal y el Sindicato Comisiones Obreras, en relación con las pensiones de jubilación** (núm. reg. 41995) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013126 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) **sobre previsiones del Acuerdo para la Mejora y Desarrollo del Sistema de Protección Social suscrito con la Patronal y el Sindicato Comisiones Obreras, en el supuesto que existan excedentes de las liquidaciones presupuestarias** (núm. reg. 41996) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013127 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) **sobre principales objetivos del Acuerdo para la Mejora y Desarrollo del Sistema de Protección Social suscrito con la Patronal y el Sindicato Comisiones Obreras** (núm. reg. 41997) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013128 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) **sobre valoración de los trabajos y negociaciones que han permitido llegar al Acuerdo para la Mejora y Desarrollo del Sistema de Protección Social suscrito con la Patronal y el Sindicato Comisiones Obreras** (núm. reg. 41998) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013130 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) **sobre régimen especial agrario contemplado en el Acuerdo para la Mejora y Desarrollo del Sistema de Protección Social suscrito con la Patronal y el Sindicato Comisiones Obreras** (núm. reg. 41999) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013131 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) **sobre medidas en materia de lucha contra el fraude recogidas en el Acuerdo para la Mejora y Desarrollo del Sistema de Protección Social suscrito con la Patronal y el Sindicato Comisiones Obreras** (núm. reg. 41888) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013132 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) **sobre inclusión de las recomendaciones del Pacto de Toledo y del Acuerdo Social del año 1996 en el Acuerdo para**

Páginas

la Mejora y Desarrollo del Sistema de Protección Social suscrito con la Patronal y el Sindicato Comisiones Obreras (núm. reg. 41889) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013142 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) **sobre publicaciones oficiales de los tres Fjércitos, de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía** (núm. reg. 41890) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013156 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre objetivos políticos perseguidos con la celebración de la semana de las Fuerzas Armadas, y con facilitar el manejo por parte de niños de armamento militar en la citada semana** (núm. reg. 41613) ... 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013162 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre casos tramitados y fallados desde el año 1996, así como tiempo de demora para la vista de una causa, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sigüenza (Guadalajara)** (núm. reg. 42000) 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013163 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre casos tramitados y resueltos desde el año 1996, así como tiempo de demora para la vista de una causa, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara** (núm. reg. 42001) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013164 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre casos tramitados y resueltos desde el año 1996, así como tiempo de demora para la vista de una causa, en el Juzgado de lo Social de Guadalajara** (núm. reg. 41614) 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013167 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre casos tramitados desde el año 1996, así como tiempo de demora para la vista de una causa, en la Oficina de Atención a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual de Guadalajara** (núm. reg. 41615) 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013168 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre casos tramitados y fallados desde el año 1996, así como tiempo de demora para la vista de una causa, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Molina de Aragón (Guadalajara)** (núm. reg. 42002) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

Páginas

184/013169 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre casos tramitados y fallados desde el año 1996, así como tiempo de demora para la vista de una causa, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Guadalajara** (núm. reg. 41616) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013170 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre casos tramitados y fallados desde el año 1996, así como tiempo de demora para la vista de una causa, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara** (núm. reg. 41617) 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013171 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre casos tramitados y fallados desde el año 1996, así como tiempo de demora para la vista de una causa, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara** (núm. reg. 42003) 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013172 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre casos tramitados y fallados desde el año 1996, así como tiempo de demora para la vista de una causa, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara** (núm. reg. 41618) 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013173 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre casos tramitados y fallados desde el año 1996, así como tiempo de demora para la vista de una causa, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara** (núm. reg. 42004) 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013174 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre casos en los que ha intervenido la Fiscalía de Guadalajara desde el año 1996, así como tiempo de demora para la vista de una causa** (núm. reg. 41619) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013175 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre casos juzgados por la Audiencia Provincial de Guadalajara desde el año 1996, así como tiempo de demora para la vista de una causa** (núm. reg. 41620) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

184/013183 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre reconocimiento de las enfermedades profesionales e introducción de coeficientes reductores que permitan la jubilación antes de los 65 años en el sector del marisqueo** (núm. reg. 41891). 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 201, de 20 de junio de 2001.)

Páginas

184/013230 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre contribuyentes que declararon rentas superiores a 15 millones de pesetas en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en la campaña correspondiente al año 2000 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 41892) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013244 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre posición de la Dirección General de Costas ante la petición de ampliación del cementerio de Abanqueiro, Boiro (A Coruña)** (núm. reg. 41893) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013249 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre destino previsto por el Ministerio de Defensa para los cuarteles cerrados situados en la isla de Mallorca** (núm. reg. 42005) 137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013260 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre evolución de las sociedades mercantiles creadas en la provincia de Ourense desde el mes de marzo del año 2000 hasta el mes de marzo del año 2001** (núm. reg. 42006) 137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013261 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre actuaciones para garantizar que las regiones españolas con déficits de desarrollo sigan siendo la primera prioridad de la política de cohesión y sigan siendo receptoras de fondos aunque tenga lugar la ampliación comunitaria** (núm. reg. 41894) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013278 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre confirmación por el Gobierno de la existencia de un pacto de permuta de terrenos para trasladar la Delegación de Hacienda de Alicante, y presupuesto de este proyecto** (núm. reg. 41895) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013297 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre designación de un representante del Ministerio de Administraciones Públicas a efectos de coordinación de los trabajos de aplicación de la Ley 30/1998, de 29 de julio, de Régimen Especial de las Illes Balears** (núm. reg. 41621) 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013328 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Marsal Muntalá (GS) **sobre cumplimiento por la empresa Iberpotash de las condiciones de adquisición de las minas de potasa en el Bages (Barcelona)** (núm. reg. 41896) 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

Páginas

184/013339 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre incremento de la inflación y sus consecuencias** (núm. reg. 41459) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013340 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre construcción de un cajón de hormigón que servirá tanto de muro de contención como de puente para la rua Garaballa de Abaixo, en las obras de la Ronda Norte de Lugo** (núm. reg. 42007) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013388 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre efectivos policiales existentes en Madrid desde el año 1995 hasta el mes de junio del año 2001** (núm. reg. 41897) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013398 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre escuelas taller existentes en la provincia de Huelva y subvenciones que les han sido concedidas, así como escuelas taller solicitadas en dicha provincia que han sido denegadas** (núm. reg. 42008) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013399 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre talleres de empleo existentes en la provincia de Huelva y subvenciones que les han sido concedidas, así como talleres de empleo solicitados en dicha provincia que han sido denegados** (núm. reg. 42009) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013427 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cumplimiento del anuncio realizado por el Ministro de Fomento de que la segunda pista del aeropuerto de Málaga estaría en servicio en el año 2003** (núm. reg. 41460) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013428 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el aeropuerto de Málaga en el año 2001** (núm. reg. 42010) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013431 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre compromiso del Gobierno acerca del comienzo durante el presente año de las obras de la nueva terminal del aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 41898) 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013436 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre casas de oficio existentes en la provincia de Huelva y subvenciones que les han sido concedidas, así como casas**

Páginas

de oficio solicitadas en dicha provincia y que han sido denegadas (núm. reg. 42011) 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013437 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre talleres de empleo existentes en la provincia de Málaga y subvenciones que les han sido concedidas, así como talleres de empleo solicitados en dicha provincia y que han sido denegados** (núm. reg. 42012) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013438 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre escuelas taller existentes en la provincia de Málaga y subvenciones que les han sido concedidas, así como escuelas taller solicitadas en dicha provincia y que han sido denegadas** (núm. reg. 42013) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013439 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre casas de oficio existentes en la provincia de Málaga y subvenciones que les han sido concedidas, así como casas de ocio solicitadas en dicha provincia y que han sido denegadas** (núm. reg. 42014). 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013440 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre talleres de empleo existentes en la provincia de Almería y subvenciones que les han sido concedidas, así como talleres de empleo solicitados en dicha provincia y que han sido denegados** (núm. reg. 42015) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013441 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre escuelas taller existentes en la provincia de Almería y subvenciones que les han sido concedidas, así como escuelas taller solicitadas en dicha provincia y que han sido denegadas** (núm. reg. 42016) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013442 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre casas de oficio existentes en la provincia de Almería y subvenciones que les han sido concedidas, así como casas de oficio solicitadas en dicha provincia y que han sido denegadas** (núm. reg. 42017) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013443 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre talleres de empleo existentes en la provincia de Granada y subvenciones que les han sido concedidas, así como talleres de empleo solicitados en dicha provincia y que han sido denegados** (núm. reg. 42018) 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

Páginas

184/013444 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre casas de oficio existentes en la provincia de Granada y subvenciones que les han sido concedidas, así como casas de oficio solicitadas en dicha provincia y que han sido denegadas** (núm. reg. 42019) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013445 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre escuelas taller existentes en la provincia de Granada y subvenciones que les han sido concedidas, así como escuelas taller solicitadas en dicha provincia y que han sido denegadas** (núm. reg. 42020) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013452 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre escuelas taller existentes en la provincia de Jaén y subvenciones que les han sido concedidas, así como escuelas taller solicitadas en dicha provincia y que han sido denegadas** (núm. reg. 42021). 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013453 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre talleres de empleo existentes en la provincia de Jaén y subvenciones que les han sido concedidas, así como talleres de empleo solicitados en dicha provincia y que han sido denegados** (núm. reg. 42022) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013454 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre casas de oficio existentes en la provincia de Jaén y subvenciones que les han sido concedidas, así como casas de oficio solicitadas en dicha provincia y que han sido denegadas** (núm. reg. 42023). 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013500 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre evolución de los accidentes laborales en la provincia de Cádiz en los años 1996 a 2000** (núm. reg. 42024) 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013504 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre inversiones del Ministerio de Economía previstas en los Presupuestos Generales del Estado en el año 2001 para la provincia de Cádiz** (núm. reg. 41899) 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013508 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre consideración de la vía férrea existente entre Jerez y Jédula en Arcos de la Frontera (Cádiz) como vía verde** (núm. reg. 41900) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

Páginas

184/013512 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre consideración de la vía férrea existente entre Jerez y San Lúcar de Barrameda (Cádiz) como vía verde** (núm. reg. 41901) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013514 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) **sobre previsiones acerca de la construcción de torres para vigilar el Estrecho de Gibraltar y cerrar posibilidades a las pateras** (núm. reg. 42025) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013517 Autor: Gobierno
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre medidas para cubrir satisfactoriamente los servicios de obstetricia, tocoginecología y planificación familiar, y solucionar la saturación y falta de cumplimiento de los horarios en el Centro de Salud de Caspe (Zaragoza), así como para dar respuesta a las quejas de los usuarios** (núm. reg. 41902) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013519 Autor: Gobierno
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre medidas para impedir el vertido de escombros, tierras y otros inertes en los carrizales y zonas de encharcamiento en las vegas de Zuloko-Ibarreta, en Barakaldo (Vizcaya)** (núm. reg. 42026) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013541 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre inversiones en los Parques Nacionales y su área de influencia con cargo al ejercicio presupuestario del año 2000** (núm. reg. 41903) 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013544 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre casas de oficio existentes y denegadas en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 41904) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013545 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre escuelas taller existentes y denegadas en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 41905) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013546 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre talleres de empleo existentes y denegados en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 41906) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013551 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre talleres de empleo existentes y denegados en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 41907) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

Páginas

184/013552 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre escuelas taller existentes y denegadas en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 41908) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013553 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre casas de oficio existentes y denegadas en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 42027) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)

184/013561 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Edo Gil y a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre agricultores existentes en la provincia de Salamanca, así como criterios en que se basa el Gobierno para confeccionar los censos de los mismos** (núm. reg. 42028) ... 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 211, de 4 de julio de 2001.)

184/013565 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre plan de recuperación de la merluza** (núm. reg. 42042) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 211, de 4 de julio de 2001.)

184/013568 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Edo Gil y a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre agricultores existentes en la provincia de Huesca, así como criterios en que se basa el Gobierno para confeccionar los censos de los mismos** (núm. reg. 42029) 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 211, de 4 de julio de 2001.)

184/013570 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Edo Gil y a don José Segura Clavell (GS) **sobre agricultores existentes en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como criterios en que se basa el Gobierno para confeccionar los censos de los mismos** (núm. reg. 42030). 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 211, de 4 de julio de 2001.)

184/013571 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Edo Gil y a Doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre agricultores existentes en la provincia de Baleares, así como criterios en que se basa el Gobierno para confeccionar los censos de los mismos** (núm. reg. 42031) ... 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 211, de 4 de julio de 2001.)

184/013572 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Edo Gil y a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre agricultores existentes en la provincia de Badajoz, así como criterios en que se basa el Gobierno para confeccionar los censos de los mismos** (núm. reg. 42032) ... 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 211, de 4 de julio de 2001.)

184/013580 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Edo Gil y a Doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre agricultores existentes en la provincia de Granada, así como criterios en que se basa el Gobierno para confeccionar los censos de los mismos** (núm. reg. 42033). 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 211, de 4 de julio de 2001.)

Páginas

184/013582 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre agricultores existentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como criterios en que se basa el Gobierno para confeccionar los censos de los mismos** (núm. reg. 42034)..... 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 211, de 4 de julio de 2001.)

184/013583 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre agricultores existentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, así como criterios en que se basa el Gobierno para confeccionar los censos de los mismos** (núm. reg. 42034)..... 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 211, de 4 de julio de 2001.)

184/013584 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Edo Gil y a Doña Ludivina García Arias (GS) **sobre agricultores existentes en la provincia de Asturias, así como criterios en que se basa el Gobierno para confeccionar los censos de los mismos** (núm. reg. 42035)..... 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 211, de 4 de julio de 2001.)

184/013585 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Edo Gil y a Doña María Amparo Valcarce García (GS) **sobre agricultores existentes en la provincia de León, así como criterios en que se basa el Gobierno para confeccionar los censos de los mismos** (núm. reg. 42036).... 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 211, de 4 de julio de 2001.)

184/013586 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre agricultores existentes en la provincia de Castellón, así como criterios en que se basa el Gobierno para confeccionar los censos de los mismos** (núm. reg. 42037)..... 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 211, de 4 de julio de 2001.)

184/013592 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) **sobre agricultores existentes en la provincia de Segovia, así como criterios en que se basa el Gobierno para confeccionar los censos de los mismos** (núm. reg. 42038)..... 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 211, de 4 de julio de 2001.)

184/013603 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 42039). 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 211, de 4 de julio de 2001.)

184/013609 Autor: Gobierno
Contestación a don José Pliego Cubero y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de Jaén** (núm. reg. 42040)..... 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 211, de 4 de julio de 2001.)

184/013610 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Blanco García y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de Cantabria** (núm. reg. 42041)..... 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 211, de 4 de julio de 2001.)

Páginas

184/013630 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inversión realizada en el proyecto 1998/23/06/0402: Camino Ribera de Almería 3.ª Fase** (núm. reg. 41909)... 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 211, de 4 de julio de 2001.)

184/013634 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inversión realizada en el proyecto 2001/23/06/0401: Restauración y acondicionamiento usos paraje N. Punta Entinas-Sabinal** (núm. reg. 41910) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 211, de 4 de julio de 2001.)

184/013641 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre actas por infracción levantadas por la Inspección de Trabajo a los centros de formación acreditados desde el año 1996** (núm. reg. 42042) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 211, de 4 de julio de 2001.)

184/013669 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre inversiones del Ministerio de Administraciones Públicas durante el año 2000 en la provincia de Granada** (núm. reg. 41911)..... 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 211, de 4 de julio de 2001.)

184/013672 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre inversiones del Ministerio de Hacienda durante el año 2000 en la provincia de Granada** (núm. reg. 42043) 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 211, de 4 de julio de 2001.)

184/013802 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ignasi Pla Durá y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de Valencia** (núm. reg. 42044) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

184/013803 Autor: Gobierno
Contestación a doña Arantza Mendizábal Gorostiaga y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de Vizcaya** (núm. reg. 42045).... 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

184/013804 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 42046) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

184/013805 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de Madrid** (núm. reg. 42047) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

Páginas

184/013807 Autor: Gobierno
Contestación a don Jerónimo Nieto González y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de Ávila** (núm. reg. 42048) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

184/013808 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Javier García Breva y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 42049) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

184/013809 Autor: Gobierno
Contestación a doña Juana Serna Masiá y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de Alicante** (núm. reg. 42050) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

184/013810 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Martínez Laseca y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de Soria** (núm. reg. 42051) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001).

184/013811 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 42052) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

184/013812 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de Málaga** (núm. reg. 42053) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

184/013813 Autor: Gobierno
Contestación a don Germá Bel i Queralt y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 42054) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

184/013814 Autor: Gobierno
Contestación a don Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 42055) ... 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

184/013815 Autor: Gobierno
Contestación a doña Blanca García Manzanares y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 42056). 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

184/013896 Autor: Gobierno
Contestación a doña Raquel de la Cruz Valentín y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de Toledo** (núm. reg. 42057) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

Páginas

184/013897 Autor: Gobierno
Contestación a don Gerardo Torres Sahuquillo y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de Teruel** (núm. reg. 42058) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

184/013898 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de Guipúzcoa** (núm. reg. 42059) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

184/013899 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Rodríguez Bolaños y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 42060) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

184/013907 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de Albacete** (núm. reg. 42061)..... 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

184/013913 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carme Miralles i Guasch y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 42062). 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

184/013914 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de Almería** (núm. reg. 42063) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

184/013915 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de Ourense** (núm. reg. 42064) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

184/013916 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Navarrete Merino y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de Huelva** (núm. reg. 42065) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

184/013917 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Pozuelo Meño y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 42066) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

184/013918 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 42067) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

Páginas

184/013919 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número real de agricultores en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 42068) 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

184/014001 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el tren naval (Cádiz) en el año 2001** (núm. reg. 42069) 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

184/014133 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre pararrayos radiactivos existentes en la provincia de Málaga** (núm. reg. 41912) 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

184/014332 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Velasco Sierra (GS) **sobre previsiones acerca de impulsar una ley de promoción de la juventud en España que contemple el acceso de los jóvenes a la formación en nuevas tecnologías, a la cultura y el deporte, a la actividad empresarial, al empleo, al desarrollo de hábitos saludables y a una vivienda digna** (núm. reg. 41913) 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 16 de febrero de 2001, con el número de expediente 181/000474.)

184/014333 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre criterios con los que recibe el Ministerio de Defensa a las asociaciones militares** (núm. reg. 41914) 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 134, de 16 de febrero de 2001, con el número de expediente 181/000480.)

184/014335 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre reuniones mantenidas por el actual equipo del Ministerio de Defensa con las asociaciones militares** (núm. reg. 42070) 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 134, de 16 de febrero de 2001, con el número de expediente 181/000482.)

184/014336 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre asociaciones militares reconocidas por el Ministerio de Defensa** (núm. reg. 41622) 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 134, de 16 de febrero de 2001, con el número de expediente 181/000483.)

184/014341 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Cuadrado Bausela (GS) **sobre opinión del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca del futuro del cultivo del girasol** (núm. reg. 42071) 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 23 de febrero de 2001, con el número de expediente 181/000517.)

Páginas

184/014346 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (GS) **sobre utilización de frases sexistas por el Ministro para explicar la política de su departamento** (núm. reg. 41915) 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 23 de febrero de 2001, con el número de expediente 181/000522.)

184/014347 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Gallego López (GS) **sobre gestiones ante la Unión Europea (UE) para ampliar las ayudas negociadas hace diez años, así como medidas a tomar en el caso de que la UE retirara definitivamente dichas ayudas** (núm. reg. 42072)..... 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 23 de febrero de 2001, con el número de expediente 181/000523.)

184/014350 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre medidas a tomar ante la negativa de la Comisión a prorrogar, para el cultivo de los frutos secos** (núm. reg. 42073)..... 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 23 de febrero de 2001, con el número de expediente 181/000526.)

184/014353 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Hernández Rodríguez (GS) **sobre opinión del Ministro acerca de que en el caso de aplicación de la «tarifa única» los productores plataneros de Canarias tendrían garantizada la comercialización de sus producciones y el mantenimiento de sus actuales niveles de renta** (núm. reg. 41916)..... 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 23 de febrero de 2001, con el número de expediente 181/000529.)

184/014355 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre medidas para que continúe el cultivo de la remolacha y para mantener la actividad económica y el empleo de las comarcas afectadas por el plan de reordenación del sector azucarero** (núm. reg. 41917) 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 23 de febrero de 2001, con el número de expediente 181/000531.)

184/014362 Autor: Gobierno
Contestación a don José Fernández Chacón (GS) **sobre previsiones ante el posible cierre de la azucarera de Jédula y su repercusión sobre el cultivo de la remolacha en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 41918)..... 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 23 de febrero de 2001, con el número de expediente 181/000539.)

184/014413 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre previsiones acerca de garantizar las ayudas a los productores de frutos secos y algarrobas** (núm. reg. 42074) 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 150, de 16 de marzo de 2001, con el número de expediente 181/000664.)

Páginas

184/014428 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre destino previsto para las infraestructuras y el personal del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 42075) 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de abril de 2001, con el número de expediente 181/000728.)

184/014431 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre fines últimos que motivaron la firma del convenio suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la empresa Carrefour** (núm. reg. 42076) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de abril de 2001, con el número de expediente 181/000733.)

184/014432 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre motivos por los que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no ha extendido a otras empresas el convenio de colaboración firmado con la empresa Carrefour** (núm. reg. 41919) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de abril de 2001, con el número de expediente 181/000734.)

184/014433 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre reservas puestas por la Unión Europea por la firma del convenio suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la empresa Carrefour** (núm. reg. 41920) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de abril de 2001, con el número de expediente 181/000735.)

184/014444 Autor: Gobierno
Contestación a doña Raquel de la Cruz Valentín (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción de un centro de salud en La Puebla de Montalbán (Toledo)** (núm. reg. 42077) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 166, de 23 de abril de 2001, con el número de expediente 181/000763.)

184/014460 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre previsiones para asegurar el uso socio-sanitario del antiguo hospital Nuestra Señora del Pino, en Gran Canaria** (núm. reg. 42078) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 183, de 25 de mayo de 2001, con el número de expediente 181/000798.)

184/014468 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre medidas previstas para evitar el progresivo encarecimiento de los fertilizantes** (núm. reg. 42079) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 14 de mayo de 2001, con el número de expediente 181/000813.)

184/014476 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre previsiones acerca del proceso de reconversión en el sistema Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC) para garantizar el acceso a Internet desde las zonas rurales** (núm. reg. 42080) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 14 de mayo de 2001, con el número de expediente 181/000823.)

Páginas

184/014483 Autor: Gobierno
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre criterios para aplicar en España la medida de la ecocondicionalidad, prevista en el reglamento horizontal de la Agenda 2000** (núm. reg. 42081)..... 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 14 de mayo de 2001, con el número de expediente 181/000832.)

184/014493 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) **sobre medidas previstas para aproximar el crecimiento real de los salarios al crecimiento real de los beneficios** (núm. reg. 42082)..... 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 189, de 4 de junio de 2001, con el número de expediente 181/000866.)

184/014494 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) **sobre medidas previstas para que el porcentaje que representa el salario mínimo respecto del salario medio se aproxime a la relación existente entre ambos parámetros en los países del espacio económico europeo** (núm. reg. 41623)..... 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 189, de 4 de junio de 2001, con el número de expediente 181/000867.)

184/014527 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre motivos de la denegación de ayudas a los Ayuntamientos aragoneses afectados por el uso del campo de tiro militar de Las Bardenas** (núm. reg. 41624) 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 204, de 25 de junio de 2001, con el número de expediente 181/000917.)

184/014530 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre medidas para dotar de un servicio de pediatría a los centros de salud de las localidades aragonesas de Valderrobres, Calaceite e Híjar** (núm. reg. 42083)..... 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 204, de 25 de junio de 2001, con el número de expediente 181/000925.)

184/014545 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Cuadrado Bausela (GS) **sobre posibilidades de financiación de las medidas de acompañamiento** (núm. reg. 42084) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 204, de 25 de junio de 2001, con el número de expediente 181/000944.)

184/014546 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Cuadrado Bausela (GS) **sobre nivel de ejecución presupuestaria del Plan Nacional de Regadíos en el ejercicio 2001** (núm. reg. 42085)..... 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 204, de 25 de junio de 2001, con el número de expediente 181/000945.)

184/014557 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre medidas para evitarlos vuelos rasantes de aeronaves del Ejército realizados sobre el casco urbano de Calatayud (Zaragoza), así como sobre otros pueblos de la comarca** (núm. reg. 41921) 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 2 de julio de 2001, con el número de expediente 181/000957.)

184/014558 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre lugares que se están barajando como alternativa a la utilización por el Ejército del campo de manio-**

Páginas

bras militares ubicado en Las Bardenas, en Navarra, tras su desmantelamiento en el año 2008 (núm. reg. 41625)..... 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 2 de julio de 2001, con el número de expediente 181/000958.)

184/014564 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre conocimiento por el Gobierno de si la compra de Santa Bárbara por parte de la empresa General Dynamics comportará que en España se fabriquen bombas de fragmentación, munición recubierta de uranio empobrecido u otro tipo de armamento no letal** (núm. reg. 42086) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 2 de julio de 2001, con el número de expediente 181/000964.)

184/014568 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre supresión del paso a nivel de El Puche, en Almería** (núm. reg. 42087)..... 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 29 de junio de 2001, con el número de expediente 181/000968.)

184/014800 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre agricultores existentes en la provincia de Lugo, así como criterios en que se basa el Gobierno para confeccionar los censos de los mismos** (núm. reg. 42088)..... 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Contestaciones

184/005474

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Actuaciones declaradas de carácter urgente durante el año 2000.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Medio Ambiente se informa lo siguiente por centros directivos:

Dirección General de Costas:

Los expedientes de contratación objeto de tramitación urgente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72.2.b) de la Ley 53/1999, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (reducción de los plazos establecidos para la licitación y adjudicación del contrato) son los siguientes:

Provincia	Nº	Adjudicatarios	Importe	Fecha Adjudicación
Almería	2	Aldesa Construcciones, S.A.	108.393.301 Pts.	12/09/2000
		Insub-Era 3, S.L.	5.203.003 Pts.	20/03/2000
Illes Balears	4	Auxiliar Canalizaciones, S.A.	86.230.820 Pts.	29/03/2000
		Taller de Ingeniería Ambiental, S.L.	18.274.640 Pts.	28/04/2000
		Cys, S.L. y Pyp, S.L. (UTE)	7.377.194 Pts.	20/07/2000
		Hidtma, S.L.	6.960.000 Pts.	11/05/2000
Castellón	2	Comsa.	388.710.204 Pts.	13/03/2000
		Taller de Ingeniería Ambiental, S.L.	8.306.505 Pts.	12/06/2000
A Coruña	5	Construcciones Lopez Cao, S.L.	43.958.308 Pts.	06/06/2000
		Arias Hermanos, S.A.	218.510.431 Pts.	10/07/2000
		Espina y Delfín, S.L.	91.554.350 Pts.	18/07/2000
		Consulting e Ingeniería Internacional	5.800.000 Pts.	26/03/2000
		Gestión Forestal Aislamiento	61.358.010 Pts.	12/12/2000
Huelva	2	Progemisa	7.864.806 Pts.	27/07/2000
		Progemisa	5.550.970 Pts.	08/08/2000
Lugo	3	Corsan, S.A.	65.417.160 Pts.	21/03/2000
		Puentes y Calzadas.	159.280.000 Pts.	26/12/2000
		Seijo Empresa Constructora.	52.028.776 Pts.	11/09/2000

Centrales	18	Técnicas Ecológicas Medioambientales.	5.038.605 Pts.	07/04/2000
		Asesoría Proyectos Ambientales.	12.898.968 Pts.	01/09/2000
		WWW.ADENA	34.000.000 Pts.	28/03/2000
		Iberinsa-Hidtma.Toponort.Cis (UTE).	288.277.000 Pts.	10/04/2000
		Audeca-Ecología Litoral (UTE).	96.684.058 Pts.	27/04/2000
		Noega, S.L.	6.520.044 Pts.	08/08/2000
		Ilma Consultora, S.L.	10.396.000 Pts.	26/06/2000
		Ilma Consultora, S.L.	2.684.819 Pts.	18/04/2000
		Tecnoma.	10.556.488 Pts.	24/04/2000
		Técnicas Ecológicas Medioambientales.	5.463.526 Pts.	08/08/2000
		Hidtma, S.L.	14.911.200 Pts.	08/08/2000
		Analiter.	10.387.000 Pts.	20/10/2000
		Técnicas Ecológicas Medioambientales.	5.863.894 Pts.	17/04/2000
		Prointec, S.A.	2.525.000 Pts.	22/08/2000
		Control de Ingeniería Proyectos.	9.373.000 Pts.	12/07/2000
		Taller Ingeniería Medioambientales.	3.241.722 Pts.	24/04/2000
		Manuela García García.	1.546.280 Pts.	01/09/2000
		Prontec, S.A.	2.610.000 Pts.	01/09/2000
Málaga	3	Constructora Hispánica, S.A.	134.917.290 Pts.	20/06/2000
		Azvi, S.A.	442.748.409 Pts.	15/09/2000
		Lince de Mantenimiento, S.L.	6.982.500 Pts.	21/03/2000
Murcia	1	Prointec, S.A.	3.050.000 Pts.	03/07/2000
Asturias	1	Tecmed.	229.702.609 Pts.	21/11/2000
Pontevedra	1	Prointec, S.A.	3.903.000 Pts.	26/10/2000
Sevilla	1	Eurodepuración, S.A.	13.475.500 Pts.	29/12/2000
Tarragona	1	Cetysig, S.L.	10.316.460 Pts.	15/05/2000
Valencia	1	Tragsatec	26.149.519 Pts.	06/04/2000
Vizcaya	1	Sener	4.640.000 Pts.	25/04/2000

Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas:

Durante el año 2000, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, del Ministerio de Medio Ambiente, ha licitado una obra por tramitación urgente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 y 71.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se trata del proyecto modificado de precios del de defensa de Collanzo contra las avenidas del río Aller. Término municipal de Aller (Asturias).

Dirección General de Conservación de la Naturaleza:

Los expedientes que la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, del Ministerio de Medio Ambiente, ha suministrado con carácter de urgencia han sido los siguientes:

Dentro del superproyecto «Desarrollo de la infraestructura de detección, comunicaciones, predicción del peligro y medios terrestres aéreos de extinción», la única actuación declarada de carácter urgente, durante el año 2000, ha sido la contratación de prestación de servicio con dos aviones, de 3.100 litros de capacidad de agua para su lanzamiento sobre incendios forestales por un importe de 89 millones de pesetas, siendo adjudicataria la Unión Temporal de Empresas AVIALSA T-35 Y FAASA.

Los aviones se situaron en La Iglesuela (Toledo) y Manises (Valencia), aunque se desplazaban en caso necesario a cualquier otra provincia.

En relación a las competencias del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y como continuación a la respuesta de fecha 5 de abril de 2001 sobre el asunto de referencia, se señala que el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología, durante el año 2000, ha tramitado por vía de urgencia una información pública relativa a la adjudicación de los servicios de ingeniería de proyecto de las centrales de Porma y Ferreras, ambas en la provincia de León, a fin de agilizar la tramitación con el objetivo de tener concluidos los proyectos para perforación de la presa en octubre de 2000, ya que éste es el momento en que el embalse está más bajo. La adjudicación se ha realizado en fecha 29/01/01, siendo la empresa seleccionada SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A., con un importe de 149.500.000 pts.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008239

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx)
Asunto: Reparto de las aguas embalsadas en el pantano del Val para su distribución entre la comarca de Tarazona y el Somontano del Moncayo y la Ribera de Navarra.

Respuesta:

En la actualidad, está en proceso de constitución la Junta Central de Usuarios del Embalse del Val. La cuestión planteada tendrá respuesta en el seno de dicha entidad una vez constituida.

La Confederación Hidrográfica del Ebro del Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto realizar las siguientes actuaciones:

09.250.138/2111 - Proyecto de acondicionamiento de las acequias del término municipal de Los Fayos (Zaragoza).

09.126.096/2111 - Obras de acondicionamiento del CV-639 entre la CN-122 y Los Fayos (Zaragoza).

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009043

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx)

Asunto: Estado de los puentes de la red de FEVE (Ferrocarriles de Vía Estrecha) en Galicia, así como previsiones acerca de la renovación de los mismos.

Respuesta:

El número total de puentes, viaductos y pasos inferiores es de 152, incluidos sobre corrientes de agua, de ellos 40 tienen longitud superior a seis metros.

FEVE controla y supervisa, los puentes, viaductos y pasos superiores por ser éstos elementos de la infraestructura que soportan las cargas.

Con el Ayuntamiento de Moeche —y con la Xunta— existe un acuerdo para que FEVE contrate y supervise proyectos. Se han realizado y entregado al Ayuntamiento dos: paso inferior Seoane-San Román (1998) y paso inferior de Labacengos (1999). Están en estudio otros nuevos cruces con el ferrocarril pasos superiores.

FEVE siempre está abierta a la colaboración institucional con las Administraciones estatales, autonómicas y locales. La empresa estudiará con interés cualquier propuesta que se reciba por parte de las mismas.

Las últimas actuaciones en puentes y viaductos han sido las siguientes:

- En el año 1995: Muro de San Ciprián, p.k. 103,900.
- En el año 1996: Viaducto de Ponte Mera. Reparación tras movimientos sísmicos de intensidad media en la zona.
- En el año 1997: Pintado de Puente de O Barqueiro.

En la programación existe previsión de realizar nueva campaña de inspección de puentes y pasos inferiores de más de seis metros y las actuaciones que resulten de las mismas en el período 2001-2005.

El puente de O Barqueiro se encuentra en buen estado. Se ha realizado limpieza y pintado para su conservación futura en el año 1997.

El estado es aceptable para las cargas de tráfico actuales y pasos por lo que no se ha previsto ninguna actuación a corto plazo salvo las programadas en el período 2001-2005, para los 40 puentes y pasos inferiores de longitud superior a seis metros.

En las inspecciones de los de longitud inferior a seis metros, no se ha detectado anomalía alguna.

En el año 1993, se realizó un estudio por una ingeniería externa, que completado con los controles internos, dio lugar a dos actuaciones de tratamiento de taludes en 1998 —importe 80 millones de pesetas + IVA—, con lo que se considera tratada el 80 % de la superficie que lo necesita. Se está elaborando proyecto para tratamiento del 20 % restante.

FEVE tiene los siguientes estudios sobre el estado de sus infraestructuras en Galicia, elaborados por empresas especializadas

- Inventario de puentes y pasos inferiores de más de seis metros (año 1991).
- Estudio de la infraestructura en Galicia (año 1993).

• Informe de Inspección Previa en 23 puentes metálicos de la Zona Noroeste —incluye dos de Galicia.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009132

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx)

Asunto: Dotación de comunicaciones ferroviarias a las comarcas de Bergantiños y Costa da Morte (A Coruña).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tiene previsto acometer las nuevas líneas férreas que están ya incluidas en el Plan de Infraestructuras 2000-2007 en su horizonte de vigencia.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010060

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx)

Asunto: Creación de la Agencia Europea de Seguridad Marítima.

Respuesta:

Una vez aprobada la creación de la Agencia Europea de Seguridad Marítima, el Gobierno realizará la propuesta de su ubicación en España, si en el seno de la Unión Europea existe consenso amplio sobre nuestra candidatura.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010197

Como continuación de nuestro escrito de fecha 11 de mayo de 2001, de contestación a la pregunta de referencia, se traslada la siguiente corrección de errores.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR/A: Gutiérrez Molina, Antonio (GP)

Asunto: Estado en el que se encuentra el Anteproyecto de Ley de Comercio Electrónico.

Respuesta:

Al final del primer párrafo, donde dice «... antes del 17 de enero de 2001» debe decir «... antes del 17 de enero de 2002».

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010488 y 184/010494

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS)

Asunto: Saneamiento integral del río Guadiaro (Cádiz) y ejecución del proyecto de abastecimiento a Jimena (Cádiz) desde el pantano del Guadarranque.

Respuesta:

Las actuaciones de saneamiento integral de la zona alta y baja del río Guadiaro se encuentran en fase de estudio, y se incluyen entre las obras de infraestructura hidráulica derivadas de la Ley del Trasvase Guadiaro-Guadalete.

El presupuesto indicativo de estas actuaciones es de 700 millones de pesetas, y está previsto que se lleven a cabo a partir del año 2002, por lo que no se prevén inversiones en los presupuestos del año 2001.

La Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente redactó un anteproyecto, sobre abastecimiento de Jimena de la Frontera desde el pantano de Guadarranque, para ayudar a este municipio frente a la extrema sequía que padecía. La situación se resolvió con la ejecución de obras de emergencia, y el proyecto no se llevó a cabo.

Recientemente, en consonancia con la Ley del trasvase Guadiaro-Majaceite, en las comisiones celebradas se decidió acometer dicha actuación parcialmente.

El proyecto, con un presupuesto aproximado de 400 millones de pesetas, se encuentra en fase de información pública y será financiado con cargo al canon de trasvase.

Las obras consistirán en la captación de aguas del Guadiaro y el bombeo para abastecer a Jimena y sus pedanías.

No puede precisarse la fecha de inicio y finalización de las obras, puesto que se está pendiente de la disponibilidad de terrenos, por parte del Ayuntamiento.

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010490

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS)

Asunto: Estudio hidrológico del acuífero de la desembocadura del río Guadiaro (Cádiz).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala lo siguiente:

1. El acuífero de la desembocadura del río Guadiaro tiene carácter de reserva estratégica. Ya existe un modelo de estudio del mismo.
2. Actualmente no se puede detallar un calendario de estas obras.
3. No existen datos concretos sobre la fecha de finalización del mismo.

4, 5 y 6. Existe un estudio adjudicado que comprende parte de estas obras por un valor de 180 millones de pesetas.

7. La Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente ha trabajado en este estudio durante los últimos cuatro años.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010491

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS)

Asunto: Construcción de la presa del Hozgarganta (Cádiz).

Respuesta:

La construcción de la presa del Hozgarganta en la provincia de Cádiz, no está incluida en el Plan Hidrológico Nacional, y por lo tanto no está considerada como actuación prioritaria, a pesar que esté prevista en el Plan Hidrológico de la cuenca.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010673

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS)

Asunto: Puntos negros existentes en la red hidrográfica de la provincia de Lugo, y previsiones para su erradicación.

Respuesta:

En la red hidrográfica de la provincia de Lugo no existen puntos negros, según la definición dada por el Plan Hidrológico Norte I. No obstante, existen en la provincia tres zonas calificadas por el mismo plan, como zonas de riesgo (río Miño en Lugo, río Sarria en Sarria y río Cabe en Monforte), para los que la Confe-

deración Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente tiene previstas diversas actuaciones de encauzamiento y de restauración hidrológicoforestal al objeto de disminuir los riesgos potenciales.

El Ministerio de Medio Ambiente está llevando a cabo las siguientes obras en la provincia de Lugo, para la restauración del dominio público hidráulico después de las inundaciones de diciembre 2000/enero 2001:

Actuación	Términos Municipales
Rehabilitación de los cauces de los ríos Sarriá, Neira y afluentes.	Samos, Sarria, Láncara y Castroverde
Rehabilitación del cauce del río Cabe a su paso por Monforte y Canabal (Valle de Lemos)	Monforte y Sober
Restauración de estación de aforos en el río Parga	Guitiriz

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010690

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx)

Asunto: Obras previstas por el Ministerio de Fomento en el norte de las provincias de Lugo y A Coruña, entre los años 2001 y 2007.

Respuesta:

El estudio informativo de la Autovía del Cantábrico en Galicia, «Límite Asturias (Vegadeo)-A6», se encuentra pendiente de la declaración de impacto ambiental, a emitir por el Ministerio de Medio Ambiente, como paso previo a su aprobación definitiva y posterior redacción de los correspondientes proyectos de construcción. Resulta prematuro, por tanto, indicar fechas para la licitación de las obras.

El Plan de Infraestructuras 2000-2007 del Ministerio de Fomento no incluye la ejecución de una vía de alta capacidad del litoral en el norte de la provincia de Lugo. Las actuaciones se circunscriben a la Red de Carreteras del Estado, hasta San Ciprián.

Se encuentra en trámites para su licitación el concurso para la redacción del estudio informativo «Acceso terrestre a la ampliación del Puerto de Ferrol en Cabo Prioriño»,

Las actuaciones del Plan de Infraestructuras 2000-2007 en materia de carreteras, que afectan a las provincias de Lugo y A Coruña, son las siguientes:

Autovías, autopistas y vías de conexión:

— Finalización de la Autovía del Noroeste en la provincia de Lugo.

— Conexión entre Villalba y Cabreiros, que está planteado ejecutar mediante convenio.

— Estudio informativo de la Autovía del Cantábrico en Galicia, que afecta a un total de 85,8 kilómetros y con un coste estimado de obras de 68.051 millones de pesetas.

— Autopista del Atlántico, tramo Acceso Norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón (tronco de la autopista), con un presupuesto de 16.813,9 Mpts.

— Autopista del Atlántico, tramo Intercambiador de Rebullón-Frontera portuguesa, con un presupuesto de 13.256,9 millones de pesetas.

— Autopista Santiago-Ourense, tramo Santiago-Alto de Santo Domingo, con un presupuesto de 49.479,2 Mpts.

— Autovía Santiago-Lugo, estudio informativo en redacción, con un presupuesto estimado de obras de 45.500 Mpts.

— Autovía Ourense-Lugo, con un presupuesto estimado de 45.000 Mpts. Pendiente de licitación del concurso para la redacción del estudio informativo.

Actuaciones en medio urbano

— Tramo conexión N-550 con N-VI y El Puerto. Nueva carretera. Provincia de A Coruña. Proyecto aprobado con un presupuesto de 3.130,1 millones de pesetas.

— Tramo Enlace Culleredo (Autovía Noroeste)-Las Lonzas. Enlace A-6 A Coruña y a Alvedro. Nueva carretera. Provincia de A Coruña. Estudio informativo en redacción, con un presupuesto estimado de obras de 6.000 Mpts.

— Convenio de Infraestructuras viarias en Santiago de Compostela.

— Estudio informativo del Acceso a la ampliación Puerto de Ferrol en Cabo Priormo, con un presupuesto estimado de obras de 3.000 Mpts.

— Ronda Norte de Lugo. Avda. de A Coruña, Conexión N-VI, N-640. Obras en ejecución, con un presupuesto de 767,4 Mpts.

— Tramo Nadela-Tolda de Castilla. N-VI. Circunvalación de Lugo. Proyecto en redacción, con un presupuesto estimado de 1.000 millones de pesetas.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010938

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx)

Asunto: Inspección de los barcos abanderados en Irlanda y Gran Bretaña, de capital español.

Respuesta:

Los Gobiernos de Irlanda y Gran Bretara realizan las inspecciones a los buques de sus respectivos pabellones, independientemente de la nacionalidad de los armadores de dichos buques.

Las normas de inspección armonizadas a nivel europeo están recogidas en la Directiva 97/70 por la que se establece un régimen armonizado de seguridad para los buques de pesca de eslora igual o superior a 24 metros y establece los reconocimientos y la profundidad de los mismos, los cuales han de ser realizados por el país de bandera, una organización reconocida por la Administración o por otra Administración a petición del país de bandera.

No existe plazo de tiempo para la realización de las citadas actuaciones inspectoras, que han de ser realizadas de forma permanente de acuerdo con lo especificado en la Directiva 97/70.

Una delegación española encabezada por el Director General de la Marina Mercante se desplazó a Gran Bretaña e Irlanda el pasado mes de febrero, días 7 y 8, con el fin de establecer un acuerdo con dichos países en relación con la posibilidad de inspeccionar por inspectores españoles los buques de bandera irlandesa o británica pero con tripulación española.

Ambos países están de acuerdo en que los buques tripulados por personal español, puedan ser inspeccionados cuando dichos buques atraquen en puertos españoles.

El Gobierno, a través de la Dirección General de la Marina Mercante, realizará cuantas acciones sean necesarias con el fin de que los buques tripulados por españoles cumplan con los reconocimientos que le son obligatorios de acuerdo con lo establecido en la Directiva 97/70, transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 1032/99.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010959

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR/A: Lissavetzky Díez, Jaime (GS)

Asunto: Evolución en ingresos y gastos de Telefónica desde el año 1990 hasta la actualidad en investigación y desarrollo (I + D).

Respuesta:

El Ministerio de Ciencia y Tecnología no puede facilitar información individualizada (ni para proyectos aprobados ni pendientes de adjudicación) relativa a la participación de entidades públicas o privadas en programas internacionales. Únicamente las partes en los contratos correspondientes (firmados entre la Comisión y los participantes en el consorcio que realiza el proyecto en el caso de los programas europeos) pueden facilitar dicha información.

Por lo que se refiere a programas nacionales de I + D, se adjuntan en anexo los datos relativos a las ayudas concedidas en los años 1997 a 1999 a empresas del Grupo Telefónica dentro del Plan ATYCA (anexo,1), así como las ayudas concedidas en el año 2000 dentro del Programa Nacional de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (anexo 2) y del Programa Nacional de la Sociedad de la Información (anexo 3), ambos dentro del Programa de Fomento de la Innovación Tecnológica (PROFIT).

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXOS

Anexo1

Proyectos ATYCA Grupo TELEFÓNICA

S.C.: Subvención concedida

			1997	1999
Nº proyecto	**Entidad**	**Denominación**	**S.C**	**S.C.**
T056	TELEFÓNICA I+D	Sistema para control de centralitas mediante lenguaje natural	5,5	
T066 T205	TELEFÓNICA I+D	Plataforma de vídeo en tiempo real para comunicaciones móviles	10,3	13,1
T082	TELEFÓNICA I+D	Multicentro electrónico	9,9	
T184	TELEFÓNICA I+D	Tarjeta inteligente multiservicio		4,7
T201	TELEFÓNICA I+D	Clasificación automática de contenidos multimedia		5,6
T120	TELEFÓNICA I+D	Búsquedas inteligentes con redes neuronales: mapas organizativos		3,6
T121	TELEFÓNICA I+D	Conversión artificial (Beethoven)		7,3
T232	TELEFÓNICA I+D	Despliegue de servicios multimedia en una red emergente		30,5

(Cifras en millones de pesetas)

Anexo2

Ayudas recibidas por el grupo TELEFÓNICA dentro de PROFIT 2000 en del ámbito del Programa Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

SC Subvención concedida
AR Anticipo concedido

			2000		2001
Nº PROY	ENTIDAD	DENOMINACION	SC	AR	SC
69	TELEFONICA INVESTIGACION Y DESARROLLO	Clasificación automática de contenidos multimedia	5.2	0.0	6.3
98	TELEFONICA INVESTIGACION Y DESARROLLO	Plataforma de vídeo en tiempo real para comunicaciones móviles on-air EUREKA-1361/99	9.4	0.0	
113	TELEFONICA INVESTIGACION Y DESARROLLO	Despliegue de servicios multimedia en una red emergente.	14.4	0.0	19.8
120	TELEFONICA INVESTIGACION Y DESARROLLO	Buscador inteligente en Internet con redes neuronales e Interface 3D	6.8	0.0	
271	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	Desarrollo de tecnologías para aplicaciones específicas de datos e Internet móvil.	0.0	455.5	
589	TELEFONICA INVESTIGACION Y DESARROLLO	Preparación de propuestas a programas comunitarios	5.0	0.0	
		TOTAL	40.8	455.5	26.1

(Cifras en millones de pesetas)

Anexo3

Ayudas concedidas al grupo TELEFÓNICA dentro del Programa de Fomento de la Innovación Tecnológica, en el Programa Nacional de la Sociedad de la Información.

SC Subvención concedida
AR Anticipo concedido

			2000		2001-2003	
Nº PROY	ENTIDAD	DENOMINACIÓN	SC	AR	SC	AR
28	TELEFÓNICA INVESTIGACION Y DESARROLLO	Prueba piloto de un sistema de teleasistencia	7,5	0.0	6,3	0.0
29	TELEFÓNICA INVESTIGACION Y DESARROLLO	Nuevos Servicios Académicos de banda ancha	4,2	0.0	4,6	0,0
30	TELEFÓNICA INVESTIGACION Y DESARROLLO	Telemedicina para asistencia domiciliaria	5,2	0.0		
74	TELEFÓNICA INVESTIGACION Y DESARROLLO	Especificación de componentes para la interoperabilidad entre plataformas de comercio electrónico	4,5	0.0	6,1	0,0
196	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.	Infraestructuras y aplicaciones para el hogar conectado Hogar.es	12,0	90,6	154,5	1158,0
		TOTAL	33,4	90,6	171,5	1158,0

(Cifras en millones de pesetas)

184/011005

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS)

Asunto: Alumnos con necesidades educativas especiales que obtuvieron la diplomatura universitaria, la licenciatura y doctorado en los cursos 1998/1999 y 1999/2000.

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Consejo de Universidades), no dispone de tales datos.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011029

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS)

Asunto: Centros de Educación Secundaria con alumnos con necesidades educativas especiales, así como programas puestos en marcha y partida presupuestaria destinada en los cursos 1998/1999, 1999/2000 y 2000/2001.

Respuesta:

1. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dispone de los siguientes centros de Educación Secundaria que escolarizan alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad:

Ceuta: uno
Melilla: seis

3. En los centros públicos de Educación Secundaria situados en las comunidades autónomas a las que durante los citados cursos aún no habían sido traspasadas las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza y, por tanto, su gestión correspondía al Ministerio de Educación y Cultura, se desarrolló la planificación necesaria para que el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros públicos de Educación Primaria continuase su escolarización, al concluir esta etapa, en la Educación Secundaria Obligatoria.

Para ello fue necesario diseñar la red de centros de Educación Secundaria que iban a escolarizar al alumnado con necesidades educativas especiales, seleccionar los centros para la atención de alumnado con determinadas discapacidades (auditiva y motora), adecuar dichos centros y dotar a los mismos de los, recursos personales y materiales necesarios.

Los centros de ESO han establecido las medidas organizativas y curriculares necesarias para que el alumnado con necesidades educativas especiales pueda cursar en las mejores condiciones posibles la Educación Secundaria Obligatoria.

Se adjunta en anexo listado de los centros de Educación Secundaria con alumnos con necesidades educativas especiales en el curso 1999/2000.

4. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha valorado positivamente esta medida.

5. Las partidas presupuestarias destinadas a los centros públicos de ESO situados en las comunidades autónomas a las que durante los citados cursos aún no habían sido traspasadas las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza y, por tanto, su gestión correspondía al Ministerio de Educación y Cultura, que integran alumnado con necesidades educativas especiales han sido las siguiente:

— Curso 1998/99: 242.815.200 pesetas
— Curso 1999/00: 141.321.400 pesetas
— Curso 2000/01: 26.207.400 pesetas

No obstante, a este presupuesto hay que añadir el destinado tanto a personal funcionario como laboral:

Curso 1998/99:	
Funcionarios:	25.369.796.000 pesetas
Laborales:	4.601.527.000 pesetas
Cargas sociales:	2.245.921.000 pesetas
Total	32.217.244.000 pesetas
Curso 1999/00:	
Funcionarios:	22.511.998.000 pesetas
Laborales:	4.323.884.000 pesetas
Cargas sociales:	2.053.763.000 pesetas
Total	28.889.645.000 pesetas
Curso 2000/01:	
Funcionarios:	8.306.724.000 pesetas
Laborales:	2.066.398.000 pesetas
Cargas sociales:	923.206.000 pesetas
Total	11.926.328.000 pesetas

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE TIENEN ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES CURSO 1999-2000

	TOTAL	Centros de E. Primaria y E.S.O.	Centros de E.S.O. Y/o Bachilleratos y/o F.P.	Centros de E. Primaria E.S.O. Y Bach./ F.P.
TODOS LOS CENTROS				
TOTAL	**6.847**	**3.754**	**2.535**	**558**
ANDALUCÍA	1.450	821	575	54
ARAGÓN	158	49	93	16
ASTURIAS (Principado de)	186	92	76	18
BALEARES (Islas)	153	93	51	9
CANARIAS	391	230	146	15
CANTABRIA	118	63	41	14
CASTILLA Y LEÓN	543	297	202	44
CASTILLA-LA MANCHA	473	315	145	13
CATALUÑA	490	98	294	98
COMUNIDAD VALENCIANA	910	677	184	49
EXTREMADURA	345	237	95	13
GALICIA	368	157	174	37
MADRID (Comunidad de)	500	273	170	57
MURCIA (Región de)	304	215	80	9
NAVARRA (Comunidad Foral de)	76	18	43	15
PAÍS VASCO	320	90	139	91
RIOJA (La)	40	13	21	6
CEUTA	17	16	1	0
MELILLA	5	0	5	0
CENTROS PUBLICOS				
TOTAL	**5.323**	**2.896**	**2.424**	**3**
ANDALUCÍA	1.248	687	560	1
ARAGÓN	117	30	87	0
ASTURIAS (Principado de)	139	65	74	0
BALEARES (Islas)	96	45	51	0
CANARIAS	349	204	145	0
CANTABRIA	79	40	39	0
CASTILLA Y LEÓN	428	240	188	0
CASTILLA-LA MANCHA	400	257	143	0
CATALUÑA	275	0	275	0
COMUNIDAD VALENCIANA	749	571	178	0
EXTREMADURA	304	210	94	0
GALICIA	294	123	170	1
MADRID (Comunidad de)	381	222	159	0
MURCIA (Región de)	248	171	77	0
NAVARRA (Comunidad Foral de)	44	9	35	0
PAÍS VASCO	123	0	122	1
RIOJA (La)	30	9	21	0
CEUTA	14	13	1	0
MELILLA	5	0	5	0
CENTROS PRIVADOS				
TOTAL	**1.348**	**858**	**111**	**379**
ANDALUCÍA	150	134	15	1
ARAGÓN	41	19	6	16
ASTURIAS (Principado de)	47	27	2	18
BALEARES (Islas)	57	48	0	9
CANARIAS	42	26	1	15
CANTABRIA	39	23	2	14
CASTILLA Y LEÓN	115	57	14	44
CASTILLA-LA MANCHA	73	58	2	13
CATALUÑA	215	98	19	98
COMUNIDAD VALENCIANA	161	106	6	49
EXTREMADURA	41	27	1	13
GALICIA	39	34	4	1
MADRID (Comunidad de)	119	51	11	57
MURCIA (Región de)	56	44	3	9
NAVARRA (Comunidad Foral de)	32	9	8	15
PAÍS VASCO	108	90	17	1
RIOJA (La)	10	4	0	6
CEUTA	3	3	0	0
MELILLA	0	0	0	0

Nota: Datos provisionales

184/011076

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS)

Asunto: Resultados de la aplicación del sistema de devolución rápida de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Respuesta:

Respecto a las cuestiones sobre el número de declaraciones que se han realizado por el procedimiento de devolución rápida IRPF-2000 y su evolución respecto al año anterior, los resultados, según los datos disponibles a fecha 2 de julio, son los siguientes:

	Renta 1999	Renta 2000
Total solicitudes devolución	1.945.854	1.217.708
Total contribuyentes que solicitan devolución	2.821.488	1.765.676

En cuanto a la valoración de los resultados de la campaña de devolución rápida, se señala que se trata de un sistema que se valora positivamente al simplificar y agilizar los trámites que debe realizar el contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, reduciendo por tanto los costes indirectos que dicho cumplimiento conlleva:

— El contribuyente que lo desee puede solicitar la devolución de las retenciones soportadas en exceso a que pueda tener derecho sin necesidad de presentar declaración.

— Este procedimiento es claramente más sencillo que el ordinario de declaración. El contribuyente no debe realizar la liquidación correspondiente sino que es la Administración la que realiza los cálculos necesarios para determinar el importe de la devolución que, en su caso, corresponda.

— Se reduce el plazo de obtención de la devolución. Las devoluciones derivadas de estas solicitudes comienzan a emitirse en marzo y en su inmensa mayoría se efectúan en abril.

Estos contribuyentes cuentan con servicios de información y asistencia especializados y, además, pueden resolver incidencias por teléfono ya que existe un centro de atención telefónica a su servicio. Se trata de una importante novedad en la gestión de los tributos en España, puesto que por primera vez se ha establecido un procedimiento telefónico sistemático para resolver trámites administrativos. Lógicamente se establecieron las necesarias cautelas para garantizar la confidencialidad de la información y la seguridad jurídica tanto del contribuyente como de la propia Administración.

Otras novedades que hay que destacar en la presente campaña son el hecho de que las solicitudes de devolución rápida han podido presentarse por Intemet, y el envío de cartas de confirmación de datos a quienes presentaron el pasado año la correspondiente solicitud de devolución rápida. Si su situación no había cambiado únicamente debían firmar la carta y enviarla, o bien comunicar al Centro de Atención Telefónica la conformidad con los datos, evitando así tener que completar un nuevo modelo de solicitud.

Respecto a la variación experimentada entre el número de declaraciones presentadas por el procedimiento de devolución rápida correspondiente a la Renta 2000, respecto a la Renta 1999, se señala, por un lado, que la reforma del IRPF produjo un mejor ajuste en las retenciones lo que ha llevado a que, en muchos casos, la devolución a que se tiene derecho sea de cuantía menor (menos de 1.000 pesetas), por lo que los contribuyentes no la solicitan. Por otro lado, al ser el segundo año de aplicación del sistema de devolución rápida, los contribuyentes están mejor informados. Por ello, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria ha constatado que, de entre las solicitudes recibidas, una parte mayor que el año pasado son procedentes.

Por último, se pone de manifiesto que, la valoración realizada por los contribuyentes es positiva, tal y como se refleja en los resultados de una encuesta realizada el año pasado primer año de aplicación de este nuevo procedimiento de gestión— a los solicitantes de devolución rápida para que valorasen en qué medida la cumplimentación y presentación de la solicitud suponía una simplificación respecto de las obligaciones que debían cumplir en ejercicios anteriores cuando todavía estaban obligados a la presentación de la declaración del impuesto. En un 92 % de los casos los encuestados consideraron más sencilla la cumplimentación del modelo 104 que la de la declaración. Además, el 74 % de los contribuyentes necesitó menos de media hora para rellenar dicho modelo de solicitud.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011244

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Previsiones en relación con la mejora de los caminos rurales situados en el municipio de Álora (Málaga) dependientes de la Confederación Hidrográfica del Sur.

Respuesta:

Los caminos del Valle del Guadalhorce, y concretamente los que pertenecen a Álora, fueron construidos por la Confederación Hidrográfica del Sur entre los años 1956 y 1968.

Desde esa época estos caminos eran exclusivamente de servicio, para acequias y canales de ese lugar, para conservación de la zona regable del Guadalhorce, pero con la dinámica impuesta por el turismo, se han transformado en caminos vecinales o de carácter regional, en lo que menos se utilizan, en la actualidad, es para la función por la que se construyeron.

Actualmente, la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente, está redactando una serie de proyectos de acondicionamiento de estos caminos, a petición de los respectivos ayuntamientos de la zona de Álora. Una vez estén redactados, se ejecutarán las obras.

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011262, 184/012700 y 184/012703

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con las:obras de la presa de Cerro Blanco (Málaga).

Respuesta:

No se puede determinar con exactitud la fecha del comienzo de las obras de la presa de Cerro Blanco. Tras la redacción del proyecto ya la aprobación del mismo se inicia un período administrativo de información pública y declaración de impacto ambiental. Una vez que se cumplan estos pasos, se procederá a la ejecución de las obras.

La Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente ha mantenido reuniones y visitas informativas con el Alcalde de Guaro, como portavoz de todos los pueblos afectados, y con el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves: Se les han expuesto los detalles de la presa, conocidos hasta el momento.

En base a lo expuesto anteriormente, no es posible en la actualidad ofrecer con exactitud el valor de las expropiaciones de terrenos afectados por la construcción de la presa de Cerro Blanco.

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011263

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Apoyo de la propuesta de que la Agencia Europea de Seguridad Marítima tenga su sede en Málaga.

Respuesta:

Una vez aprobada la creación de la Agencia de Seguridad Marítima, se realizaría la propuesta de su ubicación en España, si en el seno de la Unión Europea existiera consenso amplio sobre nuestra candidatura.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011264

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Inversiones realizadas y previstas para el año 2001 por la Confederación Hidrográfica del Sur en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto realizar una inversión de 4.153.345.221 pesetas durante el presente año en la provincia de Málaga, en las siguientes actuaciones:

CLAVE	TÍTULO	ANUALIDAD (Pts.)
06.106.010/2111	Proyecto de acondicionamiento de la obra de toma del trasvase Guadiaro-Majaceite. T.M. Cortes de la Frontera (Málaga)	70.003.916
06.116.122/2111	Proyecto de acondicionamiento de los sifones de la conducción principal de la presa de la Concepción T.M. Marbella (Málaga)	106.850.118
06.118.173/0611	Consultoría y asistencia para control y vigilancia de la obra de variante de la carretera C-3310 de Écija a Málaga por Antequera y Villanueva de la Concepción inundada por las obras del embalse de Casasola en el río Campanillas T.M. Almogia (Málaga).	14.403.087
06.118.173/2111	Proyecto de variante de la carretera C-3310 de Écija a Málaga por Antequera y Villanueva de la Concepción, inundada por las obras del embalse de Casasola en el río Campanillas. T.M. Almogia. (Málaga).	129.000.000
06.118.176/2111	Proyecto de construcción de un dique para independizar los vasos del embalse Guadalhorce-Guadalteba. T.M. Campillos (Málaga).	46.913.232
06.199.006/2111	Proyecto de reparaciones y mejoras en las presas del Guadalhorce y El Limonero. Málaga.	157.429.677
06.252.282/2191	Proyecto de obras complementarias de gran reparación de la variante en el túnel en el Canal Principal de la margen derecha del Guadalhorce (Hm. 171 al 206). Riegos del Guadalhorce. T.M. Pizarra. Málaga.	100.000.000
06.225.114/2111	Proyecto de dotación de elementos especiales de control a la conducción principal de riegos de la margen izquierda del río Vélez. Plan Guaro. TT.MM Vélez-Málaga y otros. Málaga	177.105.610
06.329.540/2191	Proyecto complementario nº 1 del de saneamiento integral de la Costa del Sol Occidental, acondicionamiento y mejora del sector Arroyo de la Miel, subsector Torremuelle y colector Mijas (Arroyo Real). TT.MM. Benalmádena, Fuengirola y Mijas. Málaga,	28.000.000
06.329.542/0611	Consultoría y asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del Rincón de la Victoria. Málaga.	20.002.236
06.329.550/0611	Control y vigilancia de las obras del proyecto de saneamiento integral de la Costa del Sol Oriental-Axarquía, colectores, estaciones de impulsión y emisarios submarinos del núcleo costero de Vélez-Málaga. Málaga.	33.745.833
06.329.551/0511	Asistencia técnica para la contratación del control y vigilancia de las obras de la EDAR de Vélez-Málaga. Málaga.	26.410.924
06.329.552/211	Proyecto de saneamiento integral de la Costa del Sol Oriental-Axarquía, colectores, interceptores, estación de impulsión y emisarios submarinos del núcleo costero del Rincón de la Victoria. Málaga.	1.242.897.750
06.329.552/2111	Proyecto de obras complementarias nº 1 del saneamiento integral de la Costa del Sol Oriental-Axarquía. Colectores, interceptores, estaciones de impulsión y emisarios submarinos del núcleo costero del Rincón de la Victoria. Málaga.	198.882.459
06.329.553/0611	Consultoría y asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras de la EDAR del Arroyo de la Miel en Benalmádena. T.M. Benalmádena. Málaga.	42.029.178
06.329.554/211	Proyecto de saneamiento integral de la Costa del Sol Occidental. Acondicionamiento y mejoras de estaciones de bombeo y colectores. Sector Manilva. TT.MM. Estepona, Casares y Manilva. Málaga.	1.040.002.000
06.418.201/0511	Asistencia técnica medio ambiental, arqueológica y técnica necesaria para las obras incluidas en el Proyecto de Adecuación del curso bajo del río Guadalhorce. Málaga.	10.000.000
06.418.201/0A11	Complementario nº 1 de la asistencia técnico medio ambiental, arqueológica y técnica, necesaria para las obras incluidas en el proyecto de adecuación del curso bajo del río Guadalhorce. Málaga.	9.483.376
06.418.201/2111	Proyecto de adecuación del curso bajo del río Guadalhorce. T.M. Málaga. Málaga.	500.000.001
06.418.201/2191	Proyecto complementario nº 1 de adecuación del curso bajo del río Guadalhorce. T.M. Málaga. Málaga.	100.000.002
06.490.237/2111	Proyecto de acondicionamiento y estabilización del cauce y restauración ambiental de márgenes del río Guadalmansa, 1,4 km. arriba de la desembocadura. T.M. Estepona. Málaga.	13.000.000
06.803.194/0411	Consultoría y asistencia para el estudio de utilización conjunta de los recursos superficiales y subterráneos del río Guadalhorce. TT.MM. Varios. Málaga.	47.400.066
06.832.004/0911	Asistencia técnica para estudio del deslinde y amojonamiento de diferentes tramos fluviales pertenecientes a las cuencas hidrográficas de los ríos Manilva, Guadalmina y Guadanza. Proyecto Linde 3ª Fase. Málaga.	19.675.756
06.832.005/0911	Asistencia técnica para deslinde y amojonamiento de diferentes tramos fluviales pertenecientes a las cuencas hidrográficas del río Vélez y arroyo Marín. Proyecto Linde 3ª Fase Málaga.	20.000.000

La Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente ha certificado desde comienzos de año hasta la fecha en la provincia de Málaga 460.686.373 pesetas, en las siguientes actuaciones:

CLAVE	TÍTULO	CERTIFICADO (Pts.)
06.106.010/2111	Proyecto de acondicionamiento de la obra de toma del trasvase Guadiaro-Majaceite. T.M. Cortes de la Frontera (Málaga)	0
06.116.122/2111	Proyecto de acondicionamiento de los sifones de la conducción principal de la Presa de la Concepción T.M. Marbella (Málaga)	19.557.632
06.118.173/0611	Consultoría y asistencia para control y vigilancia de la obra de variante de la carretera C-3310 de Écija a Málaga por Antequera y Villanueva de la Concepción inundada por las obras del embalse de Casasola en el río Campanillas T.M. Almogia (Málaga).	0
06.118.173/2111	Proyecto de variante de la carretera C-3310 de Écija a Málaga por Antequera y Villanueva de la Concepción, inundada por las obras del embalse de Casasola en el río Campanillas. T.M. Almogia. (Málaga).	0
06.118.176/2111	Proyecto de construcción de un dique para independizar los vasos del embalse Guadalhorce-Guadalteba. T.M. Campillos (Málaga).	0
06.199.006/2111	Proyecto de reparaciones y mejoras en las presas del Guadalhorce y El Limonero. Málaga.	157.033.769
06.252.282/2191	Proyecto de obras complementarias de gran reparación de la variante en el túnel en el Canal Principal de la margen derecha del Guadalhorce (Hm. 171 al 206). Riegos del Guadalhorce. T.M. Pizarra. Málaga.	34.592.585
06.225.114/2111	Proyecto de dotación de elementos especiales de control a la conducción principal de riegos de la margen izquierda del río Vélez. Plan Guaro. TT.MM Vélez-Málaga y otros. Málaga	10.480.834
06.329.540/2191	Proyecto complementario nº 1 del de saneamiento integral de la Costa del Sol Occidental, acondicionamiento y mejora del sector Arroyo de la Miel, subsector Torremuelle y colector Mijas (Arroyo Real). TT.MM. Benalmádena, Fuengirola y Mijas. Málaga,	23.507.949
06.329.542/0611	Consultoría y asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del Rincón de la Victoria. Málaga.	6.176.668
06.329.550/0611	Control y vigilancia de las obras del proyecto de saneamiento integral de la Costa del Sol Oriental-Axarquía; colectores, estaciones de impulsión y emisarios submarinos del núcleo costero de Vélez-Málaga. Málaga.	11.248.614
06.329.551/0511	Asistencia técnica para la contratación del control y vigilancia de las obras de la EDAR de Vélez-Málaga. Málaga.	8.803.640
06.329.552/211	Proyecto de saneamiento integral de la Costa del Sol Oriental-Axarquía, colectores, interceptores, estación de impulsión y emisarios submarinos del núcleo costero del Rincón de la Victoria. Málaga.	0
06.329.552/2111	Proyecto de obras complementarias nº 1 del saneamiento integral de la Costa del Sol Oriental-Axarquía. Colectores, interceptores, estaciones de impulsión y emisarios submarinos del núcleo costero del Rincón de la Victoria. Málaga.	0
06.329.553/0611	Consultoría y asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras de la EDAR del Arroyo de la Miel en Benalmádena. T.M. Benalmádena. Málaga.	14.786.844
06.329.554/211	Proyecto de saneamiento integral de la Costa del Sol Occidental. Acondicionamiento y mejoras de estaciones de bombeo y colectores. Sector Manilva. TT.MM. Estepona, Casares y Manilva. Málaga.	25.996.544
06.418.201/0511	Asistencia técnica medio ambiental, arqueológica y técnica necesaria para las obras incluidas en el Proyecto de adecuación del curso bajo del río Guadalhorce. Málaga.	5.059.340
06.418.201/0A11	Complementario nº 1 de la asistencia técnico medio ambiental, arqueológica y técnica, necesaria para las obras incluidas en el Proyecto de adecuación del curso bajo del río Guadalhorce. Málaga.	4.496.998
06.418.201/2111	Proyecto de adecuación del curso bajo del río Guadalhorce. T.M. Málaga. Málaga.	117.432.774
06.418.201/2191	Proyecto complementario nº 1 de adecuación del curso bajo del río Guadalhorce. T.M. Málaga. Málaga.	1.755.840
06.490.237/2111	Proyecto de acondicionamiento y estabilización del cauce y restauración ambiental de márgenes del río Guadalmansa, 1,4 km. Arriba de la desembocadura. T.M. Estepona. Málaga.	13.000.000
06.803.194/0411	Consultoría y asistencia para el estudio de utilización conjunta de los recursos superficiales y subterráneos del río Guadalhorce. TT.MM. Varios. Málaga.	6.756.342
06.832.004/0911	Asistencia técnica para estudio del deslinde y amojonamiento de diferentes tramos fluviales pertenecientes a las cuencas hidrográficas de los ríos Manilva, Guadalmina y Guadanza. Proyecto Linde 3ª Fase. Málaga.	0
06.832.005/0911	Asistencia técnica para deslinde y amojonamiento de diferentes tramos fluviales pertenecientes a las cuencas hidrográficas del río Vélez y arroyo Marín. Proyecto Linde 3ª Fase Málaga.	0

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011275

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Previsiones acerca de financiar la reutilización de las aguas fecales de la depuradora del Guadalhorce para riegos.

Respuesta:

La depuradora del Guadalhorce es una obra llevada a cabo por la Junta de Andalucía, como administración competente. El Ministerio de Medio Ambiente no tiene previsto financiar la reutilización para riegos de la mencionada depuradora.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011292 y 184/011293

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Motivos por los que no comienzan las obras de la depuradora de Nerja (Málaga) y fecha prevista para iniciarlas.

Respuesta:

Actualmente, se está redactando el anteproyecto correspondiente a los colectores y Estación Depuradora de Aguas Residuales de Nerja, documento previo a la licitación. Tras su información pública y aprobación podrá en el 2001 iniciar el trámite de licitación. Dados los plazos previsibles para la licitación, presentación de ofertas, selección de adjudicatario, redacción del proyecto de construcción y firma del contrato, es previsible el comienzo de las obras en el 2002.

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011305

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Inversión realizada en la comarca de la Costa del Sol en la limpieza de cauces y arroyos desde el mes de mayo del año 1996.

Respuesta:

En la limpieza de cauces y arroyos de la comarca de la Costa del Sol Occidental, desde mayo de 1996 hasta la fecha, la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente ha realizado las siguientes inversiones en obras:

Año 1996
140 millones de pesetas.

Año 1998
200 millones de pesetas.
Obras de emergencia: 490 millones de pesetas.

Año 1999
150 millones de pesetas.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011336

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Ejecución del proyecto de encauzamiento del río Guadalhorce y fecha prevista para su finalización.

Respuesta:

Está previsto que las obras de encauzamiento del río Guadalhorce finalicen el 30 de diciembre de 2002.

Para el año 2001 está previsto realizar una inversión de 600 millones de pesetas.

En las obras del encauzamiento del Guadalhorce se han invertido, aproximadamente, unos 200 millones de pesetas desde comienzos del año hasta la fecha.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011422

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, sé traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS)

Asunto: Incremento de las sustituciones de personal en el año 2001 por absentismo laboral de los trabajadores del Ente Público Empresarial Correos y Telégrafos en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

La disminución del absentismo es una cuestión prioritaria para Correos y Telégrafos, como lo demuestra el hecho de ser unos de los principales objetivos establecidos en el Plan Estratégico para el período 2001-2002.

En línea con lo manifestado se señala que las organizaciones sindicales más representativas del sector, firmantes del Acuerdo Plurianual 2001-2004, para la mejora de las condiciones de trabajo del personal de Correos y Telégrafos, han asumido el compromiso de colaborar activamente en la reducción del absentismo hasta alcanzar el 4 % en el período 2001-2003.

Por lo que se refiere a las sustituciones de personal por absentismo laboral en la Comunidad Valenciana, se tendrá en cuenta el compromiso asumido por Correos y Telégrafos de prestar un servicio con los niveles de calidad establecidos, de manera que si fuera necesario se incrementarían las sustituciones para cumplir el objetivo mencionado.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011429

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS)

Asunto: Cantidad procedente de beneficios del primer trimestre del. año 2001 que se va a destinar a inversiones del Ente Público Empresarial Correos y Telégrafos en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

La cuenta de Correos y Telégrafos, como Entidad Pública Empresarial, se realiza con carácter anual. En el ejercicio 2000, por primera vez se ha logrado un beneficio de 418 millones de pesetas (resultado final ya auditado).

Sin perjuicio de lo anterior, mensualmente se realizan las cuentas parciales al último día de mes, que se presenta a informe del Consejo de Administración. Así, en el mes de marzo pasado arrojaron un beneficio provisional de 1.378 millones de pesetas.

Cuando finalice el presente ejercicio, los beneficios que se alcancen se aplicarán a las finalidades previstas en la normas sobre sociedades, ya que en esa fecha Correos y Telégrafos será Sociedad Estatal.

Por último se informa que las inversiones previstas en la Comunidad Valenciana para el año 2001 estaban fijadas en 2.576 millones de pesetas y se ha pasado a una inversión prevista de 3.785 millones de pesetas.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011491

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos (GMx)

Asunto: Vertido de lodos contaminados procedentes del dragado del Puerto de A Coruña en la zona de As Xacentes.

Respuesta:

El proyecto de dragado general del Puerto de A Coruña fue sometido al preceptivo trámite de supervisión por el Ente Público Puertos del Estado.

El proyecto fue, asimismo, informado por la Dirección General de la Marina Mercante, la cual emitió la preceptiva autorización de vertido.

Dicho proyecto incluye el dragado general de los sedimentos caracterizados en categorías, según las «Recomendaciones para la gestión del material dragado en los Puertos del Estado», y su vertido al mar en la zona autorizada para el mismo o la forma alternativa de gestión. En ningún caso, dada su composición, dichos materiales pueden considerarse «lodos tóxicos».

Previamente a la redacción del proyecto de dragado general del Puerto de A Coruña, la Autoridad Portuaria encargó al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDER) la realización de un estudio de «Caracterización y propuesta de gestión de los materiales a dragar dentro del proyecto de dragado general del Puerto de A Coruña», con el objetivo de llevar a cabo el análisis de los materiales a dragar, de acuerdo con las citadas Recomendaciones para la gestión del material dragado en los Puertos del Estado (RGMD. 1994), y de llevar a cabo una propuesta de gestión para los materiales extraídos, incluyendo la búsqueda de una zona marina adecuada para el vertido.

Las conclusiones del referido informe del CEDER establecen que los materiales que se pretenden dragar pertenecen a las siguientes categorías, en función de los efectos que sobre la biota marina pudieran producir:

Categoría II: se pueden verter al mar de forma controlada.

Categoría IIIa): Pueden utilizarse técnicas de gestión de aislamiento blando alternativamente, confinamiento subacuático o vertido en recinto.

De acuerdo con las recomendaciones del referido estudio, la Autoridad Portuaria procedió a iniciar la tramitación de las pertinentes autorizaciones de vertido y dragado, como establece la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, solicitando informe a:

- Consellería de Pesca, Marisqueo e Acuicultura.
- Consellería de Cultura, Comunicación Social e Turismo.
- Consellería de Medio Ambiente.
- Demarcación de Costas de Galicia.
- Dirección General de la Marina Mercante.

Una vez emitidos todos los informes en sentido favorable, la Dirección General de la Marina Mercante procedió a conceder el 27 de junio de 2000 la autorización de vertido del material procedente del dragado.

El vertido al mar de materiales procedentes de dragado de los puertos es una de las pocas actividades de vertido internacionalmente permitidas en la actualidad. Ello no significa que se pueda verter cualquier material en cualquier sitio.

En España, la regulación de los dragados y vertidos se establece por aplicación del documento «Recomendaciones para la caracterización de sedimentos y gestión del material dragado». El contenido de las especificaciones se basa en las directrices del Convenio de Londres de 1986 y las de Oslo de 1993 adaptadas a las necesidades de España.

En dichas Recomendaciones está claramente definido cómo se han de caracterizar los materiales a dragar y en función de dicha caracterización, cuáles son las opciones de vertido existentes (vertido libre en mar, vertidos controlados en mar, rellenos portuarios, etc.) y cuáles son las medidas de control a efectuar durante dichas labores.

La aplicación obligatoria de estas Recomendaciones en los puertos españoles, así como las normas vigentes en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante que especifican qué organismos deben informar y autorizar los proyectos de dragado, garantizan que estos trabajos se realizan en unas adecuadas condiciones desde el punto de vista de protección de medio ambiente.

En el caso del proyecto de dragado del Puerto de A Coruña, para el material caracterizado como categoría II, las citadas Recomendaciones establecen que se puede verter al mar, por lo que procedió al estudio y localización de una zona marina apta para su vertido. La zona elegida por el CEDER, previa consulta a la Consellería de Pesca, se encuentra a más de 3.400 metros del caladero de Cota y a más de 6.000 de los caladeros de Verdes y Sonda, que son los más cercanos. El estudio realizado llega a las conclusiones de que se trata de una zona de 1 km^2 de extensión con profundidades comprendidas entre 50 y 60 m., con una biología de fondos más bien pobre y sin importancia ecológica o económica destacable, que se encuentra alejada de caladeros oficialmente reconocidos y de las demás áreas a proteger identificadas lo suficientemente como para considerar que los posibles efectos negativos del vertido serán despreciables.

Por otra parte, el proyecto establece claramente las medidas de control que se efectuarán durante las operaciones de vertido, consistentes en el análisis de la calidad de los sedimentos y agua en dicha zona.

El Gobierno no tiene intención de paralizar el vertido dado que el proyecto de dragado general del puerto de A Coruña cumple la legislación estatal y europea de aplicación a las obras de dragado portuario, plasmada en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y en la Ley de Costas.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011523

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Revuelta Méndez, Carlos (GP).

Asunto: Actuaciones urgentes llevadas a cabo para reparar los problemas aparecidos en la carretera N-120, en la provincia de Ourense, a causa de los continuos temporales de los últimos meses.

Respuesta:

Las actuaciones llevadas a cabo en la carretera N-120, a su paso por la provincia de Ourense, tras los temporales acaecidos en los últimos meses, desde diciembre de 2000 hasta abril del presente año, se concretan en las siguientes:

— Atención a desprendimientos con retirada de materiales en los siguientes puntos kilométricos: 446,800; 447,000; 447,450; 447,700; 450,950; 453,400; 455,000; 471,900; 560,000; 562,000 y entre los pp.kk. 558,000 al 559,000.

— Reparación del ramal sentido Ponferrada del enlace de acceso al Barco de Valdeorras en el p.k. 455 de la CN-120. La actuación llevada a cabo supuso el fresado del firme existente y la reposición de nueva capa del firme.

— Limpieza de aterramientos en cunetas entre los p.k. 442 al 453 y p.k. 470 al 472, producidos por arrastre de materiales.

— Sellado de grietas en los p.k. 438 y 455 en el firme de la carretera.

— Reparación firme entre los p.k. 566,600 al 571,000.

p.k. inicial	p.k. final	obra realizada	fecha
566,600	568,000	reparac. socavones	29-1-01 a 2-2-01
570,000	571,000	reparac. blandones	14-3-01 a 16-3-01

Por último se señala que en la actualidad se están llevando a cabo las siguientes actuaciones:

— Construcción de muros de escollera en los p.k. 449 y 466.

— Reposición de gaviones en el p.k. 451.

— Construcción y limpieza de tajeas en los p.k. 446,8; 455 y 468,7.

Madrid, 9 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

_____

184/011623 y 184/011624

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Belda Pérez-Pedrero, Enrique (GP)

Asunto: Realización de mejoras de las condiciones de accesibilidad para discapacitados, así como de acciones de reforma y adaptación en los edificios públicos de titularidad estatal en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Respuesta:

En la actualidad, no se está realizando ninguna reforma de entidad en los edificios públicos de titularidad estatal en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Si bien está previsto emprender próximamente las siguientes actuaciones:

— La ampliación de la sede de la Subdelegación del Gobierno en Albacete.

— La segunda fase de la Reforma Integral de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca; y

— El acondicionamiento de la Oficina de Información y Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara.

En todas ellas serán de aplicación las normas de accesibilidad.

Asimismo, se señala que en las sedes provinciales y en la red de centros periféricos de que dispone el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en los últimos años se han venido desarrollando programas de reforma y adaptación para facilitar el acceso a personas discapacitadas en la mayoría de sus centros y dependencias.

En este sentido y continuando con la política de supresión de barreras arquitectónicas, en los pocos centros en que éstas subsisten, se prevén, en la actualidad, las obras de rehabilitación, reforma o adaptación que se especifican en el anexo. Asimismo, se facilitan las inversiones previstas para obras de reforma, rehabilitación o adaptación en los centros o dependencias de la Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Por lo que se refiere a las restantes dependencias provinciales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se significa que, en la actualidad, no se lleva a cabo ninguna obra de adaptación o reforma, con cargo al

capítulo de inversiones, en edificios sitos en dicha Comunidad Autónoma.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

— Administración n.° 2 - Albacete
Obras supresión de barreras arquitectónicas
— Sede Dirección Provincial - Cuenca
Obras de rehabilitación
— Sede Dirección Provincial - Guadalajara
Obras de reforma
(Las obras se harán conjuntamente con las de la Sede Provincial del IN.SS. que las asume presupuestariamente)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

— Centro de Atención e Información (CAISS) de Almansa (Albacete)
Obras de adaptación
— CAISS de Manzanares (Ciudad Real)
Obras de adaptación
— CAISS de Talavera de la Reina (Toledo)
Obras de adaptación
— Sede Provincial de Guadalajara
Obras de reforma

INVERSIONES – COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCION DE LA INVERSIÓN	INVERSIÓN PREVISTA TERRITORIALIZADA	INVERSIÓN PREVISTA NO TERRITTORIALIZADA O INTEGRADA EN PARTIDAS SIN CLASIFICAR
Nave almacén en Cuenca	250.000000	
Obras en Dir. Prov. Cuenca	570.000.000	
Obras en Admón de Madridejos (Toledo)	150.000.000	
Obras ampliación en Dir. Prov. Toledo	75.000.000	
Obras en Dirección Provincial		12.025.000
TOTAL	**1.045.000.000**	**12.025.000**

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	INVERSIÓN PREVISTA TERRITORIALIZADA	INVERSIÓN PREVISTA NO TERRITTORIALIZADA O INTEGRADA EN PARTIDAS SIN CLASIFICAR
Obras CAISS Almansa (Albacete)		31.043.486
Obras CAISS Manzanares (Ciudad Real)	35.000.000	2.898.670
Obras CAISS Talavera de la Reina (Toledo)	110.000.000	
Sede Provincial Guadalajara	192.000.000	
TOTAL	**337.000.000**	**33.942.156**

184/011636

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Valcarce García, Amparo (GS)

Asunto: Profesores de la enseñanza no universitaria que se han acogido a la jubilación anticipada y a la voluntaria después de los 65 años y hasta los 70 años durante los años 1998 a 2000.

Respuesta:

1. Se remite anexo en el que consta el número de funcionarios docentes no universitarios dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que se acogieron a la jubilación voluntaria LOGSE durante los años 1998, 1999 y 2000.

2. El número de profesores de la antigua Administración Institucional de Servicios Sociales que se jubilaron durante dichos años es el siguiente:

Año 1998: 1 del Grupo B
Año 1999: 0
Año 2000: 0

3. No es posible acogerse a la jubilación voluntaria propiamente dicha, una vez cumplida la edad forzosa de jubilación, esto es 65 años; únicamente cabe considerar que la pregunta se refiere a aquellos profesores que habiendo solicitado la prórroga en el servicio activo, una vez cumplida dicha edad, se han jubilado antes de cumplir los 70 años, tope máximo de prórroga en el servicio activo.

Según lo anterior, se reflejan los datos facilitados por las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla:

	AÑO 1998	AÑO 1999	AÑO 2000
Maestros	—	2	1
Profesores de Secundaria	1	2	—
Profesores de E.O. Idiomas	—	—	1

En lo que respecta a los datos correspondientes a las distintas comunidades autónomas con competencias plenas en materia educativa, se indica que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no dispone de los mismos.

Madrid, 17 de julio de 2101.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MAESTROS

Año 1998: 927
Año 1999: 782
Año 2000: 4 (Ceuta y Melilla)

ENSEÑANZAS MEDIAS

PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

Año 1998: 110
Año 1999: 98
Año 2000: 0

PROFESORES FORMACIÓN PROFESIONAL

Año 1998: 15
Año 1999: 11
Año 2000: 0

PROFESORES ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Año 1998: 1
Año 1999: 6
Año 2000: 0

PROFESORES DE IDIOMAS

Año 1998: 4
Año 1999: 0
Año 2000: 0

PROFESORES ARTES ESCÉNICAS

Año 1998: 0
Año 1999: 0
Año 2000: 0

PROFESORES ESPECIALES ANTIGUOS INSTITUTOS TÉCNICOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Año 1998: 0
Año 1999: 13
Año 2000: 1

INSPECTORES

Año 1998: 0
Año 1999: 1
Año 2000: 0

184/011637

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS)

Asunto: Medidas para resolver la grave situación de sequía que padece el levante de la provincia de Almería.

Respuesta:

En la actualidad se realizan trasvases del Tajo-Segura a la presa de Cuevas de Almanzora, que contribuyen a mejorar la situación de sequía. Durante los meses de enero, febrero y marzo de este año se ha aportado un caudal de 6,225 Hm^3, desde el Tajo-Segura al pantano de Cuevas de Almanzora, de los cuales 3 Hm^3 se han destinado a abastecimiento, y los 3,225 Hm^3 restantes a riego. Está previsto que en los meses de mayo y junio se aporte un caudal de 8,44 Hm^3, empleando 3 Hm^3 en abastecimiento, y 5,44 Hm^3 en regadíos. No obstante, con los 35 Hm 3 mínimos del trasvase se garantiza el abastecimiento humano y en parte el de riego, incluso durante los años 1999 y 2000 la aportación al riego ha sido superior a la del abastecimiento a la población.

Con el Plan Global de Actuaciones Hidráulicas Prioritarias de la provincia de Almería, Plan Almería, se obtendrá un aumento de caudal, a través de dos de sus obras de infraestructura como son el trasvase del Negratín-Almanzora que proporcionaría un incremento de 50 Hm3 y la incorporación de la desaladora de Carboneras a la infraestructura hídrica de la provincia de Almería, que aportaría un incremento de 40 Hm3.

Además en el Plan Hidrológico Nacional está previsto que con el trasvase del Ebro se consiga aumentar el caudal en 90 Hm, así como con la 28 fase de la desaladora de Carboneras, que aportaría un incremento de otros 40 Hm^3.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011638

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS)

Asunto: Aportación extra del trasvase Tajo-Segura a la presa de Cuevas del Almanzora (Almería).

Respuesta:

Durante los meses de enero, febrero y marzo de este año se ha aportado un caudal de 6,225 Hm^3, desde el Tajo-Segura al pantano de Cuevas de Almanzora, de los cuales 3 Hm^3 se han destinado a abastecimiento, y los 3,225 Hm^3 restantes a riego.

Está previsto que en los meses de mayo y junio se aporte un caudal de 8,44 Hm^3, empleando 3 Hm^3 en abastecimiento y 5,44 Hm^3 en regadíos.

La Comisión de Trasvases que se reúne trimestralmente, en función de la disponibilidad y de las necesidades que existan dentro del acuerdo, determina la cantidad de agua a trasvasar.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011689

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se tras ada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU)

Asunto: Proliferación de pozos para el aprovechamiento de agua para regadíos en la cuenca del Segura en el año hidrológico 1995/1996.

Respuesta:

1. Durante el año hidrológico 1995/1996 se autorizó la prórroga de funcionamiento de 737 pozos de sequía y 107 nuevas solicitudes de construcción y explotación de pozos de esta naturaleza. El volumen autorizado fue de 119,70 hm^3. Estas autorizaciones temporales fueron otorgadas por un plazo máximo prorrogable de un año, hasta el final de cada año hidrológico, en precario, y con la condición de ser destinado a regadíos consolidados ya existentes, con el exclusivo propósito de contribuir a la subsistencia y mantenimiento mientras persista el déficil hídrico de sus recursos ordinarios asignados procedentes de caudales públicos regulados, propios o trasvasados, a los que las circunstancias hidrológicas de grave sequía habían reducido por debajo de los niveles mínimos estrictos para considerar satisfecha la demanda.

Su otorgamiento no generaba, en ningún caso, derecho alguno sobre la titularidad del aprovechamiento a favor del beneficiario, ni expectativa alguna de consolidación del mismo.

2. Como funcionario de la Confederación Hidrográfica del Segura, ejecutar las órdenes de su Presidente y los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Organismo.

3. Tal como se ha expuesto, el incremento fue de 107 nuevas solicitudes de construcción. Todo ello al amparo del Real Decreto 134/1994, de 4 de febrero, prorrogado hasta el 31-12-1996, por Real Decreto 2029/1995, de 22 de diciembre.

4. El Ministerio de Medio Ambiente entiende que la actuación realizada es correcta, legal y positiva.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011719

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx)

Asunto: Cumplimiento de la libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente en la construcción de un vertedero de residuos contaminantes en Oza (A Coruña).

Respuesta:

El Gobierno tiene conocimiento de que la Autoridad Portuaria de A Coruña, en materia de información en relación con la construcción del depósito de lodos en Oza, ha realizado las siguientes acciones, entre otras:

El Presidente y el Director, conscientes de la preocupación producida en diferentes sectores de la ciudad respecto a las operaciones de dragado del Puerto de A Coruña, se reunieron el 19 de marzo de 2001 con la representación de la Asociación de Vecinos de Oza, Gaiteira y Os Castros; el 9 de abril de 2001, con la representación de la Junta de Personal del complejo hospitalario Juan Canalejo y el 16 de abril de 2001 con la representación de la Cofradía de Pescadores de A Coruña, al objeto de explicar y aclarar las dudas que pudiesen surgir en cuanto al proyecto de dragado del Puerto y el vertido de lodos en Oza.

Por otra parte, la Autoridad Portuaria está remitiendo periódicamente los resultados de los análisis realizados dentro del programa de vigilancia ambiental a la

Dirección Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental de la Consellería de Medioambiente de la Xunta de Galicia, a la Delegación Provincial de Sanidad de la Consellería de Sanidad y Seguridad Social de la Xunta de Galicia, al Ayuntamiento de A Coruña y a la Capitanía Marítima.

Hasta el 10 de mayo de 2001 no ha tenido entrada en el Registro General de la Autoridad Portuaria ninguna solicitud de información en materia de medio ambiente, presentada por algún particular. Actualmente se encuentran en trámite tres solicitudes presentadas el 10 y el 16 de mayo de 2001, sin que haya transcurrido el plazo legalmente previsto para su resolución.

De lo anteriormente expuesto, se deduce que el Gobierno no precisa adoptar medidas singulares en relación con la información que está proporcionando la Autoridad Portuaria de A Coruña sobre la cuestión que motiva la pregunta del Sr. Diputado.

Asimismo, se señala que el Gobierno ha contestado puntualmente todas las preguntas que se le han realizado en relación con la constrrucción de un depósito para lodos en Oza.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011732

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Núñez Castaín, José (GMx)

Asunto: Posibilidad de disponer de recursos hídricos para la futura zona regable de Espera (Cádiz).

Respuesta:

La Ley 17/1995, de 1 de junio, de trasferencia de volúmenes de agua de las cuencas del río Guadalete, es anterior a la aprobación del Plan Hidrológico de la Cuenca del Guadalete, por lo que ya se tenía en cuenta en dicho Plan la disponibilidad de recursos procedentes del trasvase, con un máximo de 110 Hin^3, estimándose un valor medio de 60 Hm^3/año.

A su vez, en el Plan Hidrológico de Cuenca se incluían las obras de modernización en las zonas regables, entre ellas la de Guadalcacín.

En lo que se refiere al ahorro que se pueda producir en el abastecimiento, éste debe repercutir en la garantía del mismo abastecimiento, que es uso prioritario de otros usos, como el de riego.

El balance de la cuenca del Guadalete no contaba con excedentes que permitieran disponer de un volumen de 12 Hm^3/año para el uso del riego, lo que motivó el informe de incompatibilidad de finales de 1999.

El Plan Hidrológico de la Cuenca del Guadalete, establece en el artículo 21 de las Normas: Asignación y reserva de los recursos disponibles para las demandas previsibles en el horizonte 2002, lo siguiente:

En el Sistema n.° 16 - Guadalete, para el Horizonte 2002 se prevé una ampliación de 10.201 Has. en nuevos regadíos con la siguiente distribución:

Llanos de Villamartín	3.021 Has.
Costa Noroeste.	6.642 Has.
Modernización Z.R. Guadalcacín.	238 Has.
Reutilización directa Edar de Chiclana	300 Has.
TOTAL	**10.201 Has.**

Con la entrada en servicio de los nuevos embalses de Zahara y Guadalcacín los recursos propios totales pasarán a ser de 335,1 Hm^3 a los que hay que sumar 46,11 Hm^3 de los retornos (que incluyen la reutilización de las aguas residuales) con lo que queda un total de 381 Hm^3 de recursos disponibles.

La demanda bruta total es de 445 Hm^3 lo que arroja un déficit, para ese horizonte, de 64 Hm^3. En esta demanda, no están contempladas las 3.000 Has., que solicita la Comunidad de Regantes de Espera, y que representaría una demanda adicional de 17,1 Hm^3.

Consecuentemente no han cambiado en tan corto espacio de tiempo las condiciones aludidas de recursos, lo que conllevaría la necesidad de un cambio en el Plan Hidrológico de Cuenca, que requeriría la aprobación del órgano de Cuenca y la publicación del Decreto correspondiente.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011733

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Núñez Castaín, José (GMx)

Asunto: Medidas para la recuperación, preservación y mantenimiento del manantial natural de la Fuente de la Reja en Pegalajar (Jaén).

Respuesta:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Medio Ambiente, de 10 de septiembre de 1992, se declaró provisionalmente sobreexplotada la unidad hidrológica (B.O.P. de Jaén de 24 de octubre de 1992).

La declaración provisional señaló el perímetro de la zona afectada con los siguientes efectos de su ámbito territorial:

a) Paralización de todos los expedientes de autorización de investigación, concesión de aguas subterráneas o modificación de características de concesiones, excepto cuandó se destinen a abastecimiento a poblaciones.

b) Suspensión del derecho de apertura de captaciones interiores a 7.000 m3 anuales, establecido en el artículo 52.2 de la Ley 46/1999, de 13 de diciembre, de Modificación de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, hasta tanto el Plan de Ordenación de Extracciones fije, en su caso, las directrices a las que deben adecuarse estos aprovechamientos.

c) Constitución forzosa de la Comunidad de Usuarios de la Unidad Hidrológica, por aplicación del artículo 79 de la Ley de Aguas.

d) Declaración de un perímetro de protección de 500 m. de radio alrededor de los sondeos de abastecimiento a las poblaciones de Mancha Real y Pegalajar.

El efecto del apartado c) es de carácter preliminar para la elaboración del Plan de Ordenación de Extracciones, estando en estos momentos en fase de constitución la Comunidad de Usuarios de la Unidad Hidrológica, siguiendo lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

La Junta de Gobierno del Organismo aprobará, en su caso, el Plan de Ordenación, lo que supondrá la declaración definitiva de sobreexplotación de la unidad hidrológica.

Esta declaración implicará la ejecutividad inmediata del Plan.

El control de la ejecución del Plan corresponderá a una Junta de Explotación cuya constitución se acordará en la declaración definitiva.

El expediente Ref.ª PY-067/B de inscripción del manantial Fuente la Reja se encuentra actualmente en tramitación.

De acuerdo con los apartados a) y b) de la declaración provisional de sobreexplotación, no se han autorizado nuevas extracciones ni sondeos, excepto las captaciones destinadas a abasteoimiento a poblaciones, cuyos expedientes concesionales se encuentran en tramitación.

El Plan de Ordenación de Extracciones, en orden a conseguir la superación de los problemas planteados, se elaborará una vez quede constituida la Comunidad General de Usuarios de la Unidad Hidrogeológica, la cual se encuentra actualmente en fase de constitución.

No está previsto por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Medio Ambiente la aportación de recursos hídricos adicionales para abastecimiento a las poblaciones que actualmente se surten de la U.H. 05.19 - Mancha Real - Pegalajar.

Las competencias en materia de abastecimiento de agua a las poblaciones están transferidas a la Junta de Andalucía por Real Decreto 1132/1984, de 26 de marzo (B.O.E. n.° 145 de 18/06/1984), de traspasos de funciones y servicios del Estado en materia de abastecimiento de aguas, saneamientos, encauzamiento y defensa de márgenes diarios y regadíos.

Por lo tanto, la búsqueda de recursos adicionales para abastecimiento a las poblaciones citadas deberá ser iniciativa de la Comunidad Autónoma, quedando el Organismo de Cuenca abierto a colaborar en su momento en cualquier alternativa que se presente por parte de la Comunidad Autónoma.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011738

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU)

Asunto: Aportaciones económicas del Gobierno a las comunidades autónomas para el tratamiento de residuos urbanos correspondientes a entidades supramunicipales.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Hacienda, se indica que, además de la cuota asignada para las entidades supramunicipales, el Fondo de Cohesión financia proyectos en materia de residuos urbanos en el ámbito de los ayuntamientos y las comunidades autónomas, instituciones que mantienen posibilidades de financiación de actuaciones con este Fondo.

Los ayuntamientos, al 30 de junio del año 2001, mantenían un saldo disponible para la financiación de proyectos medioambientales de 267,2 millones de euros.

Las comunidades autónomas han recibido una asignación de 1.200 millones de euros en el período 2000-

2001 para la financiación de proyectos, a razón de 600 millones de euros cada año.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011751

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS)

Asunto: Medidas para garantizar la seguridad ciudadana en el medio rural de la provincia de Ourense.

Respuesta:

La Guardia Civil, en su faceta preventiva, tiene establecido un dispositivo permanente de seguridad denominado «Plan de Prevención de la Delincuencia» que, partiendo de unas directrices generales, se concreta en planes específicos a nivel de comandancia y de compañía, existiendo por tanto los correspondientes a Ourense.

Por lo que respecta a la demarcación de la Comandancia de la citada provincia, fundamentalmente rural, se considera suficientemente garantizada la seguridad. Los indicadores de ésta se encuentran en unos parámetros inferiores a la media nacional. Por este motivo, hasta el momento no se ha considerado necesario establecer ningún plan específico para garantizar la seguridad ciudadana, con independencia del ya establecido.

No obstante, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 15 de septiembre del año actual, se concentran 6 patrullas del SEPRONA procedentes de otras comandancias dentro del operativo «Operación Verano 2001», para la prevención y lucha contra los incendios forestales durante la época estival.

Con respecto al operativo utilizado por la Guardia Civil para cubrir el territorio ourensano, el despliegue de la Guardia Civil responde a lograr la mayor proximidad e integración en la población, estructurado en puestos que, en el caso de Ourense, son 35 (uno de ellos Principal).

Estas unidades elementales se integran en compañías, cuyo objetivo es proporcionar seguridad en unas comarcas y partidos judiciales donde se da una problemática concreta de seguridad. En la Comandancia de Ourense existen 4 compañías territoriales.

Completando el despliegue, existen unas unidades especializadas, integradas en las mencionadas compañías o centralizadas en la Comandancia, que responden a la necesidad de disponer de un personal con mayor cualificación para atender las necesidades funcionales del ámbito de competencia de la Guardia Civil, así como atender a los nuevos riesgos para la seguridad.

En el anexo que se adjunta se detalla el despliegue territorial de la Comandancia de Ourense.

Con respecto al número de intervenciones de la Guardia Civil en la provincia de Ourense durante el año 2000, éstas se especifican en los cuadros que figuran a continuación.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

AÑOS	ACTUACIONES POLICIALES	TOTAL DELITOS			TOTAL FALTAS	INFRACCIONES	SIN INFRACCIÓN	DETENIDOS
		CONOCIDOS	ESCLARECIDOS	%				
1999	10.565	1.638	1.135	69,39	2.213	5.966	748	1.037
2000	9.581	1.576	976	61,93	2.051	5.043	911	863

CONCEPTOS	DELITOS CONOCIDOS	
	AÑO 2000	VARIACIÓN CON 1999
TOTAL DELITOS	1.576	-3,79
TOTAL FALTAS	2.051	-7,32
TOTAL INFRACCIONES PENALES	3.627	-5,82

ANEXO

MANDO
PLM. COMANDANCIA
Oficina y Negociados
C.O.S.
COMPAÑÍA PLM.
Núcleo de Reserva
Núcleo de Servicios
Núcleo de Destinos
CIA DE ORENSE
Puesto Principal de Carballiño
Puesto de Orense
Puesto de Allariz
Puesto de Maceda
Puesto de Luintra
Puesto de Esgos
Puesto de Beariz
Puesto de Cea
Puesto de Tamallancos
Puesto de Ribadavia
Puesto de Cortegada
Puesto de Leiro
CIA DE A RÚA
Puesto de O Barco de Valdeorras
Puesto de A Rúa
Puesto de Pobra de Trives
Puesto de Castro Calderas
Puesto de Viana do Bolo
Puesto de A Veiga
CIA DE VERIN
Puesto de Verin
Puesto de A Gudiña
Puesto Aux. de A Mezquita
Puesto de Rios
Puesto de Cualedro
Puesto de Trasmiras
Puesto de Vilar de Barrio
Patrulla Fiscal Territorial de Verín
CIA DE CELANOVA
Puesto de Xinzo de Limia
Puesto de Celanova
Puesto de Ponte Barxas
Puesto de Freas de Eiras
Puesto de Bande
Puesto de Lobios
Puesto Aux. de Entrimo
Puesto de Lobeira
Puesto de Calvos de Randin
Puesto Aux. de Baltar
Patrulla Fiscal Territorial de Lobios
INTERVENCIONES DE ARMAS
PLM. Comandancia
Carballiño
A Rúa
Verin
Celanova
POLICÍA JUDICIAL
Sec. de Investigación
Laboratorio y Eq. Insp. Ocular
Unidad Adscrita
Equipo de Verin
Equipo de Xinzo de Limia
Equipo de A Rúa
Equipo de Carballino
S. INFORMACIÓN
SE.PRO.NA
PLM. y Equipo
Patrulla de Orense
Patrulla de Puebla de Trives
Patrulla de Verin
Patrulla de Lovios
Patrulla de Viana de Bollo
Patrulla de Carballiño
FISCAL Y ANTIDROGA
S. CINOLÓGICO
S. MONTAÑA
EREIM. Puebla de Trives
SUBSECTOR DE TRÁFICO
Subsector
Destacamento de Barco de Valdeorras
Destacamento de Orense
Destacamento de Verín

184/011758

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Valcarce García, Amparo (GS)

Asunto: Plan «Estrategia de Desarrollo Sostenible» presentado por la Comisión Europea.

Respuesta:

El documento presentado por la Comisión Europea sobre «Estrategia de Desarrollo Sostenible» contiene aportaciones positivas, así como planteamientos que el Gobierno español no comparte.

En cuanto a la desaparición total de las ayudas al carbón en el 2010, el Gobierno considera que es una cuestión pendiente de negociar ante el nuevo marco de ayudas que sustituirá al vigente hasta el 23 de julio de 2002.

En todo caso, el Gobierno español apoyará la sustitución del actual marco comunitario de ayudas al sector por otro que reconozca la necesidad de continuar apoyando, con ayudas a la explotación, al sector del carbón y garantice que el desarrollo alternativo de las comarcas mineras pueda disponer de unos recursos suficientes por el tiempo preciso para recuperar los efectos de los planes de reconversión.

Si las ayudas al carbón tienen que reducirse, la postura del Gobierno es que la reducción se realice en un amplio plazo de tiempo y teniendo en cuenta las condiciones sociales y económicas de las cuencas que precisan de un desarrollo económico alternativo. Por ello, se debería disponer de un horizonte amplio, al tiempo que se mantienen las ayudas para una cierta producción de carbón autóctono a la que el Gobierno no piensa renunciar en el futuro.

Madrid, 10 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/011776 a 184/011778

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pedret I Grenzner, Jordi (GS)

Asunto: Previsiones acerca de la conservación del litoral marítimo en varios municipios de la provincia de Barcelona.

Respuesta:

En relación con la información solicitada se señala lo siguiente:

— El término municipal de Alella está situado en la comarca del Maresme pero no tiene frente marítimo. Por este motivo no está prevista ninguna actuación en el litoral.

— Los términos municipales de El Masnou y Montgat están situados en el frente marítimo de la comarca del Maresme. El litoral del Maresme constituye una unidad fisiográfica, con una playa que, antes de la intervención humana, era prácticamente continua, situada entre la desembocadura del río La Tordera en Malgrat de Mar y el Turó de Montgat. El frente litoral del Maresme, con una orientación Noreste-Suroeste, tiene una longitud de 46 Km. La incidencia en este litoral de los temporales, con predominio de los de Levante, por su orientación oblicua en la costa, determinan un fuerte transporte de arena que, como un río, se mueve intermitentemente en función de los temporales. El resultado de este movimiento es un transporte neto de aproximadamente 80.000 metros cúbicos/año, en sentido de levante a poniente. La fuente principal de alimentación es la del río La Tordera. Debido a las obras artificiales en la costa, se ve interrumpido este transporte de arena, con efectos de acumulación a levante de los obstáculos y erosión a poniente.

— En el marco de la dinámica litoral del Maresme, el municipio de El Masnou, situado a poniente del Maresme, tiene un frente litoral con una longitud de 3.856 metros. El frente marítimo de El Masnou sufrió, con casi toda la costa del Maresme, una fuerte regresión de las playas, que obligó a la defensa mediante escollera longitudinal de la vía férrea. En el año 1972 se construye el puerto de El Masnou, que se amplió el año 1992. Esta situación delimitó el frente marítimo en tres sectores claramente diferenciados. El sector oriental, contiguo a Premiá de Mar, tiene una extensa playa apoyada en el puerto de El Masnou, el sector del puerto deportivo y, a poniente, una playa en regresión hasta el término municipal de Montgat.

Durante el año 1987 se ejecutó el proyecto de «Regeneración de las playas del Maresme, tramo Montgat-Premiá», que fue la primera regeneración masiva de arena realizada en la Península, y mediante la cual se aportaron 2,23 millones de metros cúbicos de arena del fondo marino, recuperando la antigua playa. La interrupción del transporte longitudinal de arena que significa el puerto de El Masnou, ocasiona la pérdida progresiva de la arena de alimentación de la playa

situada a poniente. En el año 1994 se ejecutó el proyecto de «Recarga periódica en El Masnou».

Contemporáneo a la regeneración de las playas se construyeron 26 pasos inferiores bajo la vía férrea y CN-11 en todo el tramo regenerado, así como una senda peatonal, contigua a la vía férrea, que sirve de distribución a los diferentes accesos a la playa.

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente va a ejecutar la actuación denominada «Acondicionamiento de las escolleras del Masnou-Premiá», que se encuentra en fase de contratación. Su presupuesto de adjudicación es de 222 millones de pesetas y su plazo de ejecución 6 meses.

— Dentro del marco de la dinámica litoral del Maresme, el municipio de Montgat, situado a poniente del Maresme, tiene un frente litoral con una longitud de 2.924 metros de playa abierta dividida en dos sectores que dividen el Turó de Montgat. A levante se extiende una extensa playa y, a poniente las playas se alternan con las defensas de las antiguas fábricas.

Las fuertes erosiones del año 1947 obligaron a crear las defensas longitudinales protegiendo el trazado de la vía férrea. En el año 1973 se construyó el pequeño espigón del Turó pero no resolvió la escasez de playa, hasta que en el año 1987 se ejecutó el proyecto de «Regeneración de las playas del Maresme. Tramo Montgat-Premiá» con el que se regeneraron las playas de los tres municipios con 2,23 millones de metros cúbicos de arena procedentes del fondo marino. Durante los años 1988-1989 se construyeron diversos accesos a la costa bajo la CN-II y las vías de ferrocarril, así como una senda peatonal entre Montgat y Masnou. A partir del año 1996 se construyó el «Paseo marítimo de Montgat».

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto llevar a cabo la actuación denominada «Demolición de los Baños de San Gerard», con un presupuesto de 132 millones de pesetas. Su plazo de ejecución es de 6 meses y se encuentra en fase de contratación.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011785 y 184/011788

A los efectos del artículo 190 del Reglamentó del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Previsiones sobre el comienzo de las obras de las depuradoras de Ronda y Nerja (Málaga).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

— El proyecto de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales —EDAR— de Ronda ha sido redactado por la empresa adjudicataria del concurso de proyecto y obra convocado al efecto, encontrándose actualmente en proceso de aprobación.

Dada la tramitación pendiente, no puede establecerse con precisión la fecha de inicio de las obras, cuya ejecución tiene un plazo de 30 meses.

— Actualmente, se está redactando el anteproyecto correspondiente a los Colectores y Estación Depuradora de Aguas Residuales de Nerja, documento previo a la licitación. Tras su información pública y aprobación podrá en el 2001 iniciar el trámite de licitación. Dados los plazos previsibles para la licitación, presentación de ofertas, selección de adjudicatario, redacción del proyecto de construcción y firma del contrato, es previsible el comienzo de las obras en el año 2002.

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011786

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Previsiones sobre el comienzo de las obras de la depuradora de Fuengirola (Málaga).

Respuesta:

Se encuentra redactado el anteproyecto de las obras de la depuradora de Fuengirola y aprobado definitivamente, a la espera de que entre en fase de licitación a fmales del presente año.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011805

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Fecha prevista para comenzar la remodelación de la Oficina Técnica de Correos de Torremolinos (Málaga).

Respuesta:

La reforma de la Oficina de Correos de Torremolinos está prevista para enero de 2002.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011806

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Inversión a realizar en la remodelación de la Oficina Técnica de Correos de Torremolinos (Málaga).

Respuesta:

La reforma de la Oficina de Correos de Torremolinos está prevista con una inversión de 250.000.000 pesetas en la anualidad 2002.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011808

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Inversión realizada por la Confederación Hidrográfica del Sur en materia de reforestación en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente desde el año 1996 hasta la fecha no ha realizado actuaciones de reforestación en la provincia de Málaga.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011810

A efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Inversión destinada por la Sociedad Estatal de Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR) en la provincia de Málaga en publicidad desde enero del año 2000.

Respuesta:

La Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Sur, ACUSUR, tiene autonomía y capacidad de decisión para iniciar las actuaciones pertinentes con relación a la puesta en marcha de las actuaciones hidráulicas encomendadas.

Estas actuaciones tienen un usuario directo, que además de recibir en mayor proporción el beneficio de la actuación, soporta parte de la financiación. Desde la Sociedad, se realizan las comunicaciones más adecuadas para que todos los implicados en cada una de sus actuaciones, conozca en profundidad el contenido de las mismas.

Es necesario resaltar la necesidad de realizar una serie de actuaciones comunicativas que respondan a la necesaria sensibilización de los sectores implicados en las actuaciones que se ponen en marcha en la Cuenca del Sur.

De un lado sensibilizar a los usuarios que gestionan la demanda de agua, y de otro una sensibilización medioambiental, necesaria para la puesta en marcha de todas y cada una de las actuaciones.

Partiendo de esta premisa las actividades informativas se pueden agrupar identificándolas en dos apartados:

— Gestión de la demanda de agua: 3.960.524 pts.
— Sensibilización con futuros usuarios: 7.285.651 pts.

Éste es el gasto efectuado desde enero del 2000 hasta la fecha.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011811

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Inversión destinada por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR) en la provincia de Málaga en actuaciones concretas desde enero del año 2000.

Respuesta:

La Sociedad Estatal, Aguas de la Cuenca del Sur, ACUSUR, una vez aprobado el Plan de Actuaciones Hidráulicas Prioritarias para la Provincia de Málaga, Plan Málaga, el pasado 3 de noviembre, y hasta la fecha ha iniciado las siguientes actuaciones:

1. CONCURSOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	IMPORTE LICITACIÓN
CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO Y REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONDUCCIÓN PRESA DE CERRO BLANCO (RÍO GRANDE) A E.T.A.P. DEL ATABAL (MÁLAGA)	82.198.034.- Pts
CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO Y REDACCIÓN DEL PROYETO DE CONEXIÓN REVERSIBLE ENTRE LOS ABASTECIMIENTOS DE MÁLAGA CAPITAL Y LA COSTA DEL SOL (MÁLAGA).	105.439.900.- Pts
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DERIVADO DEL PROYECTO DE RECRECIMIENTO DE LA PRESA DE LA CONCEPCIÓN	49.969.389,- Pts
CONTRATACION DEL ESTUDIO Y REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL RECRECIMIENTO DE LA PRESA DE LA CONCEPCION A LA EXPLOTACION DEL EMBALSE	108.267.395,- Pts.
CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO Y REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EVITAR VERTIDOS DE SALMUERAS AL EMBALSE DE GUADALHORCE.	162.445.472.- Pts.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DERIVADO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE CERRO BLANCO	49.866.660,- Pts.
IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN DE CONCURSOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	558.186.850,- Pts.
2. PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DESALOBRADORA DEL ATABAL. OBRA ADJUDICADA POR UN IMPORTE DE	7.630.267.240,- Pts.
3. CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA	8.589.396.030,- Pts.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011818 y 184/011821

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Desalobradora del Atabal.

Respuesta:

Tras la adjudicación de las obras de la desalobradora del Atabal el pasado 11 de junio se abrió un plazo de dos meses para la redacción del proyecto. Una vez finalizado el mismo, y tras la fase administrativa y aprobación de este proyecto, se procederá a la ejecución de estas obras.

En relación con la subida del valor del metro cúbico de agua por la construcción de la desalobradora del Atabal, el Ministerio de Medio Ambiente señala que la cuestión excede de su ámbito competencial, correspondiendo al Ayuntamiento de Málaga dar respuesta a la misma.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011819

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Inversión prevista para realizar durante el año 2001 en las obras de la desalobradora del Atabal (Málaga).

Respuesta:

El pasado 11 de junio, la Sociedad Estatal de Aguas de la cuenca del Sur, S.A., ACUSUR, adjudicó la redacción del proyecto de la desalobradora del Atabal.

Tras la fase administrativa y la aprobación del mismo, comenzará la ejecución de las obras, cuya inversión a realizar durante este año es aún difícil de especificar con exactitud.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011843 y 184/011857

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Inversión en limpieza de cauces y arroyos y reforestación, durante los últimos cinco años de los municipios de Villanueva del Rosario y Estepona.

Respuesta:

En 1998, se realizó una obra de protección y recuperación de cauces que afectaban, entre otros términos municipales, a Villanueva del Rosario. Estas obras consistieron en el dragado, limpieza y recuperación y protección de las márgenes mediante rellenos y escolleras en los cauces, con una inversión de 200 millones de pesetas.

En 1996, se llevó a cabo en el municipio de Estepona el dragado, limpieza y recuperación de márgenes por los daños causados por el temporal de lluvias de diciembre de 1995 y enero de 1996, en la zona de la Costa del Sol Occidental. En estas obras se invirtieron 140 millones de pesetas.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011881

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS)

Asunto: Retraso en el inicio del proyecto camino de Ribera de Almería, 3.ª fase, e inversión prevista en el año 2001.

Respuesta:

El proyecto 1998/23/06/0402 «Camino Ribera de Almería, 3.ª Fase» con un presupuesto de 350 millones de pesetas se encuentra en fase de contratación, con una anualidad para el presente año de 10.000.000 ptas.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011909

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Gieb, Luis Carlos (GIU)

Asunto: Razones de la no inclusión de Villanueva del Duque (Córdoba) en los beneficios del plan minero.

Respuesta:

Por un lado, el capítulo V del Real Decreto 2020/1997, de 27 de diciembre, establece como ámbito territorial de las ayudas a proyectos empresariales generadores de empleo a los municipios RECHAR y sus limítrofes. Conforme a este criterio, Villanueva del Duque está incluido en el ámbito territorial de estas ayudas.

Por otro, el capítulo IV del antes citado Real Decreto, establece como ámbito territorial de las ayudas al desarrollo de las infraestructuras, a los municipios RECHAR, entre los que no se encuentra Villanueva del Duque.

Dado que los criterios para obtener la consideración de RECHAR fueron establecidos en el año 1994 mediante la Comunicación 94/C 120/08 (Diario Oficial de las Comunidades Europeas n.° C 180/26 de 1 de julio de 1994), es lógico pensar que la no inclusión en aquel momento derivó del no cumplimiento de los criterios de inclusión relacionados con la actividad minera del carbón y con la pérdida de empleo en niveles superiores a 1.000 empleos.

En cuanto a la posibilidad de revisar esta situación, se señala que en el presente momento la condición de municipio RECHAR no es revisable.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011929

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS)

Asunto: Inversiones en obras de infraestructura hidráulica realizadas en la provincia de Jaén desde el año 1980.

Respuesta:

En la provincia de Jaén, desde 1980 hasta la fecha, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas ha invertido la cantidad de 54.469 millones de pesetas.

La información pormenorizada de las fechas de realización y finalización de las actuaciones, y la cuantía de cada una de las mismas durante los últimos 20 años, resulta muy voluminosa, por lo que se ponen a disposición de Su Señoría los medios con que cuenta el Ministerio de Medio Ambiente, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, teléfono 91-597.60.79, 28071 - Madrid, para la consulta de la documentación que requiera.

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012033

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS)

Asunto: Depuradoras existentes en la provincia de Soria y grado de funcionamiento de las mismas.

Respuesta:

Las competencias en materia de saneamiento y depuración corresponden a la Junta de Castilla y León, por lo que es esta administración la que dispone de la relación pormenorizada de las depuradoras existentes en la provincia de Soria, y su grado de funcionamiento.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012065

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx)

Asunto: Actuaciones previstas para mejorar el trazado y la seguridad de la carretera N-555, entre Redondela y Peinador, en Vigo (Pontevedra).

Respuesta:

A corto plazo, se prevé realizar operaciones de conservación consistentes en rehabilitación y mejora superficial de la carretera N-555. Redondela-Aeropuerto de Peinador.

A medio plazo, se está estudiando su acondicionamiento y mejora.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012066

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx)

Asunto: Estudios existentes sobre la economía sumergida y su repercusión sobre la renta familiar.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística elabora, desde junio de 1999, las estimaciones de la Contabilidad Nacional de España acorde con Sistema Europeo de Cuentas de 1995 (SEC 95), que adopta la forma jurídica de Reglamento del Consejo (CE) 2223/96, y por lo tanto, de obligado cumplimiento para todos los países de la Unión Europea.

Dicho Reglamento basa en tres características fundamentales la elaboración de las cuentas nacionales, tanto anuales como trimestrales y regionales: la fiabilidad, la compatibilidad y la exhaustividad. La tercera de estas características se define en el ámbito de que la contabilidad nacional debe cubrir toda la actividad comprendida dentro de la denominada frontera de la producción. Todas las actividades legales, registradas o no en las fuentes estadísticas deben de estimarse, quedando fuera de dicha frontera las actividades ilegales.

De esta manera, la denominada «economía sumergida» o utilizando una expresión más apropiada «economía no registrada», se corresponde con la desarrollada por unidades que no están incluidas en las fuentes estadísticas y otros registros administrativos, cuya actividad se realiza en el marco de la frontera de la producción. El resultado de la actividad de estas unidades deberá contabilizarse en las cuentas nacionales y regionales.

En el Ministerio de Economía no se ha realizado ningún estudio específico para cuantificar aisladamente el efecto de la economía no registrada. Únicamente, y en el marco de la Decisión de la Comisión 97/178, los Estados miembros realizaron el cálculo del incremento que supondría en el Producto Interior Bruto de cada Estado la citada característica de exhaustividad. Así, en España y para el año 1995, base de la actual serie contable, la estimación exhaustiva de las cuentas nacionales supuso incrementar en un 2,2 por ciento el valor del Producto Interior Bruto a precios de mercado con respecto a la anterior base contable.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012067

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx)

Asunto: Actuaciones para eliminar los puntos negros existentes en las carreteras, especialmente de la provincia de Pontevedra, en el año 2001.

Respuesta:

La manera más eficaz de contribuir a la eliminación de puntos negros es la construcción de nuevas infraestructuras viarias.

El Gobierno ha programado actuaciones específicas de seguridad vial, destinadas a la eliminación de tramos de concentración de accidentes en la provincia de Pontevedra, en el año 2001, por importe de 1.221 millones de pesetas, según se muestra en el cuadro siguiente.

CLAVE	OBRA	PRESUPUESTO
33-PO-2910	ACONDICIONAMIENTO TRAVESIAS	392.422.219
33-PO-2950	TRATAMIENTO TALUDES Y ACCESOS	418.487.459
33-PO-2970	PROTECCION MARGENES, SEÑALIZACION Y MOD.	125.138.929
36-PO-3120	ILUMINACION TRAMO URBANO	285.847.350
	TOTAL	**1.221.895.957**

Además de las actuaciones de tratamiento de tramos de concentración de accidentes, la Dirección General de Carreteras realiza actuaciones preventivas cuya finalidad es evitar que tramos de la red, potencialmente peligrosos, puedan llegar a convertirse en tramos de concentración de accidentes.

Además de este tipo de actuaciones específicas de seguridad vial, desarrolladas dentro de los programas específicos de seguridad vial, la Dirección General de Carreteras realiza actuaciones de conservación y explotación, que también mejoran la seguridad vial, como son las actuaciones de vigilancia, ayuda a la vialidad y las actividades de mantenimiento, que evitan, entre otras cosas, que el deterioro de los elementos alcance niveles que afecten negativamente a la seguridad, e incluyen normalmente numerosas actuaciones que exceden estrictamente del mantenimiento y que mejoran las condiciones de seguridad.

Así, en el resto de provincias gallegas, las actuaciones (preventivas y de tratamiento de tramos de concentración de accidentes) que se han programado en el año 2001, son las que se muestran en la tabla siguiente:

LA CORUÑA

CLAVE	OBRA	PRESUPUESTO
33-LC-2970	REORDENACION DE ACCESOS A PALAVEA	306.883.048
33-LC-2880	SUPRESION PUNTO PELIGROSO	327.614.081
33-LC-3140	DUPLICACION CALZADA Y ENLACE	742.833.681
	TOTAL	**1.377.330.810**

LUGO

CLAVE	OBRA	PRESUPUESTO
33-LU-3450	CONSTRUCCION PASARELA PEATONAL	38.000.000
33-LU-3210	ACONDICIONAMIENTO TRAVESIAS	66.332.888
33-LU-3220	INSTALACION BARRERAS FLEXIBLES	71.977.494
39-LU-3270	MEJORA DE INTERSECCION	453.017.601
33-LU-3190	MALLAS DE PROTECCION DE TALUDES	119.288.510
	TOTAL	**748.616.493**

ORENSE

CLAVE	OBRA	PRESUPUESTO
33-OR-2700	ILUMINACION TRAVESIA STA. CRUZ ARRABALDO	25.838.747
	TOTAL	**25.838.747**

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012069

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos (GMx)

Asunto: Medidas para conseguir la igualdad real entre los emigrantes y los demás ciudadanos.

Respuesta:

La pregunta de Su Señoría plantea la posible interpretación de los conceptos legales «residentes», «población de derecho», «residentes de derecho» o «habitantes» contenidos en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG), la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL) comprendiendo tanto a los ciudadanos residentes en el interior del Estado, como a los residentes en el extranjero.

Las referencias que la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), al igual que las otras dos leyes citadas, hace de la población deben entenderse en sus propios términos, sin que quepa una interpretación extensiva de los mismos.

Así, cuando la citada Ley establece la población de derecho de cada municipio como uno de los criterios de reparto de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado, no permite, en ningún caso, considerar la inclusión en aquélla de los residentes en el exterior, ya que se establece, taxativamente, como criterio el «... número de habitantes de derecho de cada municipio, según las cifras de población aprobadas por el Gobierno, que figura en el último padrón municipal vigente...» [artículo 115.1.C).a LRHL].

En este caso, se recuerda que el padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio y sus datos son prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo (artículos 16 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y 53.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales).

Cuando hace mención a la población de derecho y al padrón municipal, la LRHL se refiere al que se acaba de definir y no a otro, sin posibilidad de inclusión de los españoles residentes en el extranjero que constan en un padrón específico y separado del citado padrón municipal, ya que no se dan en ellos las condiciones necesarias para formar parte de éste (arts. 15 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local y 93 a 106 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales).

Además de las razones jurídicas que impiden la interpretación extensiva, hay razones puramente teóricas que, en el caso expuesto de la participación en los ingresos del Estado, también impiden la inclusión de los españoles residentes en el extranjero, ya que al no ser usuarios habituales de los servicios públicos locales, no podrían incluirse en el núcleo estable que, a

estos efectos, representa la población de derecho. Al considerar este criterio de reparto, que por objetividad debe reunir los requisitos de oficialidad, diligencia que la Ley define, ésta busca una correlación entre financiación y necesidades de gasto de las entidades locales. Necesidades que vienen determinadas, en gran parte, por la demanda de servicios públicos concurrente en cada entidad, y que está indudablemente determinada por los potenciales usuarios de los mismos, es decir, las respectivas poblaciones de derecho, no pudiendo considerarse, a estos efectos, a personas que, aun siendo españoles, residan habitualmente en el extranjero.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012075

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Nieto González, Jerónimo (GS)

Asunto: Fase en la que se encuentran los proyectos del Ministerio de Administraciones Públicas que se contemplan en los Presupuestos Generales del Estado del año 2001 para la provincia de Ávila, e inversiones previstas al respecto.

Respuesta:

Las consignaciones presupuestarias para atender las necesidades de la Administración Periférica del Ministerio de Administraciones Públicas están previstas de forma conjunta en el programa 121E, sin que dichos gastos estén territorializados.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se expresan las inversiones llevadas a cabo en la Subdelegación del Gobierno en Ávila durante el presente ejercicio y la relación de necesidades previstas, cuya atención estará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente:

1. INVERSIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2001:

— Elementos informáticos 1.792.000 pesetas.

2. NECESIDADES DE ACTUACIÓN PREVISTAS:

— Previsión de obras 22.876.325 pesetas.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012079

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR/A: Nieto González, Jerónimo (GS)

Asunto: Fase en la que se encuentran los proyectos del Ministerio de Economía que se contemplan en los Presupuestos Generales del Estado del año 2001 para la provincia de Ávila, e inversiones previstas al respecto.

Respuesta:

En relación con las inversiones reales (Capítulo VI del presupuesto de gastos) del Ministerio de Economía, a pesar de que el artículo 54. Cuarta del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria establece que en los anexos de los programas y proyectos de inversión se incluirá su clasificación territorial, en su mayor parte corresponden al funcionamiento operativo de los servicios, tales como adquisición de mobiliario o de equipos informáticos o reforma y conservación de edificios, o bien se trata de inversión de carácter inmaterial como la realización de estudios de carácter técnico que se centralizan en Madrid o se incluyen en la clave 90 «Varias Regiones», de tal manera que su incidencia en las distintas provincias o regiones, sólo es posible conocerla una vez que so ha efectuado la adquisición o se ha realizado la inversión de carácter inmaterial.

Únicamente, existen proyectos de inversión territorializados en el Anexo de Inversiones Reales, en el caso del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA). No obstante, en el presupuesto del citado organismo para el año 2001, no hay previsto realizar inversiones en los paradores de la provincia de Ávila.

De forma excepcional sí resultan individualizables algunas acciones en materia turística que, como en el caso de los planes de actuaciones en destino y sus estudios previos, recaen sobre un destino turístico definido. En este sentido, en la provincia de Ávila se aprobó en 1999 un Plan de Excelencia Turística.

INVERSIONES EN LA PROVINCIA DE ÁVILA EN LA ANUALIDAD 2001:

1. 75 millones, Plan de Excelencia Turística de Ávila: Está en la fase «AD» y en cuanto se definan las actuaciones de la 3.ª anualidad se abonará el importe.
2. Los 75 millones del Plan de Excelencia Turística corresponden a un convenio de colaboración plurianual y el órgano gestor del mismo es el Ayuntamiento.
3. El total de convenio son 225 millones de pesetas durante 3 años, lo que supone un 33 % en este ejercicio.

El hecho de la existencia de un Plan de Excelencia Turística en Ávila es prueba del interés del Ministerio de Economía por promover el turismo de interior y especialmente el de contenido cultural, máxime estando Ávila declarada Patrimonio de la Humanidad. Y en este objetivo se enmarcan los planes y las acciones de promoción.

Por lo que respecta a la promoción del comercio exterior se adjunta anexo con las inversiones realizadas por el Instituto de Comercio Exterior (ICEX) en la provincia de Ávila.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012148

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Reyes Miranda, Ofelia M.ª del Cristo (GP)

Asunto: Actuaciones e inversiones previstas para los años 2001 a 2004 en los paradores nacionales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como beneficios obtenidos por los mismos durante el año 2000.

Respuesta:

Las inversiones previstas para la conservación, mejora y modernización de los establecimientos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el período 2001-2004, asciende a la cantidad de 607,4 millones de pesetas.

Los beneficios obtenidos por los establecimientos de la red de paradores ubicados en dicha provincia ascendieron a 255,90 millones de pesetas, excepto en el caso del Parador de El Hierro cuya inactividad prolongada hasta diciembre del 2000, debido a la reconstrucción del establecimiento tras el temporal sufrido en diciembre de 1999, ha incidido negativamente en sus resultados.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012174

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx)

Asunto: Incumplimiento del convenio firmado por diversas instituciones para el acondicionamiento de las obras abandonadas por las empresas hidroeléctricas en los ibones del Pirineo.

Respuesta:

La demora en las previsiones del convenio suscrito en 1999 para la limpieza y acondicionamiento de diez ibones del Pirineo se debe a que los trabajos de redacción, supervisión y tramitación de los proyectos han llevado más tiempo del inicialmente estimado.

En el marco del convenio de colaboración se están haciendo las gestiones necesarias para que las partes cumplan con los compromisos adquiridos.

Las actuaciones se iniciarán cuando se haya procedido a la aprobación definitiva de los proyectos, a su licitación y a la ostentación de la correspondiente financiación, no pudiéndose establecer con precisión, debido al estado actual de tramitación, la fecha de inicio de las obras.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012182

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx)

Asunto: Compromisos del Ministerio de Fomento en relación con la rehabilitación y los usos del Castillo de San Felipe, de Ferrol (A Coruña).

Respuesta:

Actualmente se está redactando el texto definitivo del pliego de condiciones técnicas para la redacción del Plan Director de la rehabilitación del Castillo de San Felipe, para lo cual se remitió el 17 de abril de 2001 una copia de la propuesta borrador al Ayuntamiento de Ferrol y a la Consellería de Cultura de la Xunta, con el fin de que aportaran, si lo consideraban necesario, alegaciones o consideraciones al respecto, que se contemplan en el texto definitivo de los pliegos.

Con fecha 10 de mayo de 2001 se recibió la contestación del Ayuntamiento de Ferrol, y con fecha 28 de mayo de 2001 la correspondiente a la Xunta, estando en elaboración el pliego definitivo con estas consideraciones.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012193

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU)

Asunto: Medidas para el cumplimiento de las recomendaciones de la comunicación de la Comisión Europea sobre el estado de las aguas de baño en relación al agua embalsada en la presa de Yesa.

Respuesta:

El incumplimiento de determinados parámetros de la calidad del agua del embalse de Yesa se debe principalmente a las características del terreno (margas degradadas), que generan abundancia de materia en suspensión, por la propia actividad de los bañistas. En ningún caso está relacionado con la calidad bacteriológica, que es la que podría ocasionar algún riesgo sanitario.

La Confederación Hidrográfica del Ebro del Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con las autoridades sanitarias de Aragón, está realizando actuaciones de control durante la actual campaña de verano.

Por otra parte, el Ministerio de Medio Ambiente elaboró en el período 1999-2000 un estudio de caracterización de las zonas de baño con problemas de incumplimiento de la normativa vigente, identificando las posibles causas por las que no se cumplen los requisitos de calidad. Con los resultados obtenidos se ha redactado un Plan de Actuaciones con un plazo de 3 años para tratar de mejorar la calidad.

Por lo que respecta a la calidad de las aguas del embalse de Yesa, las mediciones en la zona de baño no reflejan la calidad de las aguas del embalse. La calidad de las aguas del embalse puede consultarse en las siguientes estaciones de muestreo:

- Canal de Bardenas en Ejea de los Caballeros
- Aragón en Yesa (aguas abajo del embalse)

Como puede observarse en el informe de calidad de aguas superficiales del año 2000, ambas estaciones están clasificadas en Al con parámetros imperativos y en A_1 y A_2 con parámetros imperativos y guías según la normativa de la Unión Europea.

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012248

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS)

Asunto: Cuantía de los fondos europeos destinados a la Comunidad Autónoma de Galicia durante el año 2000.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Hacienda, y respecto a los fondos FEDER, se señala que el Marco Comunitario de Apoyo objetivo 1, 2000-2006, obtuvo el acuerdo de principio de la Comisión Europea el 26 de julio de 2000, siendo finalmente firmado por el Comisario Sr. Bamier el 18 de octubre con la presencia del Ministerio de Hacienda español.

El Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006 ha sido aprobado el pasado 7 de marzo de 2001. El día 20 de junio de 2001 se ha celebrado en A Coruña el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006 donde se ha aprobado el Complemento de Programa del citado Programa Operativo.

En este Complemento de Programa se establecen unos objetivos y una descripción de las actuaciones que se van a realizar dentro de la región de Galicia, pero solamente cuando los organismos gestores vayan certificando gastos a la autoridad de gestión se conocerán los proyectos concretos imputados a cada anualidad y con ellos la ubicación física de los mismos.

El montante financiero destinado a este Programa Operativo. en la anualidad 2000 desglosado por ejes es el siguiente:

	Total ayuda Meuros
Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	47,306
Eje 2. Sociedad del conocimiento (I+D)	14,515
Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	93,137
Eje 41. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional	37,417
Eje 42. Inversión y reinversión ocupacional de los desempleados	14,040
Eje 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	5,540
Eje 5. Desarrollo local y urbano	30,315
Eje 6. Redes de transporte y energía	178,550
Eje 7. Agricultura y desarrollo rural	52,694
Eje 9. Asistencia técnica	1,249
	474,764

Asimismo, se ha aprobado por los Servicios de la Comisión el Programa Operativo Local 2000-2006, que tiene previsto financiar actuaciones de desarrollo local y urbano orientadas a lograr un desarrollo integrado que contribuya al aumento de la cohesión económica y social.

El mismo tiene un doble ámbito de aplicación atendiendo al tamaño de los municipios beneficiarios.

La ayuda FEDER prevista en el ámbito de los municipios de más de 50.000 habitantes asciende en la anualidad 2000 a la cantidad de 1.180.906 euros, correspondiendo 524.007 euros al Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 539.554 euros al Ayuntamiento de Lugo, 96.310 euros al Ayuntamiento de Pontevedra y 21.035 euros al Ayuntamiento de Vigo.

Respecto a los Ayuntamientos de tamaño pequeño, cuya población es inferior a 50.000 habitantes, la cantidad prevista es de 17.902.795 euros, correspondiendo a la provincia a A Coruña 4.325.892 euros, a Ourense 3.852.269 euros, a Pontevedra 5.595.064 euros y a Lugo 4.129.570 euros.

Por lo que se refiere al Fondo de Cohesión, el siguiente cuadro recoge la ayuda aprobada con cargo al mismo dentro de la cartera del año 2000 para proyectos a ejecutar en Galicia:

Fondo de Cohesión
Ayuda aprobada en el año 2000 para proyectos a ejecutar en Galicia

Miles de euros

Provincia	Gestión de residuos	Saneamiento y depuración	Total
A Coruña	12.272	14.424	**26.696**
Lugo		14.023	**14.023**
Ourense	968	14.498	**15.467**
Pontevedra		74.184	**74.184**
Varias provincias	22.648		**22.648**
Total	**35.888**	**117.130**	**153.017**

Por otra parte, en ese año se realizó la convocatoria para mancomunidades y agrupaciones de municipios de más de 50.000 habitantes, a raíz de las cuales se seleccionaron proyectos a ejecutar en Galicia para solicitar su cofinanciación con este Fondo con un total de 15,023 millones de euros de ayuda, actualmente tramitándose. Y otra convocatoria a Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, que para el caso de Galicia supone una dotación total de 49 millones de euros de ayuda, de la cual en el año 2000 se solicitaron 35,1 millones de euros de ayuda a la Comisión, aprobándose ya en ese año 13,2 millones de euros.

En relación a las competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en anexo se remiten las cuantías, para el año 2000, de las ayudas del Fondo Social Europeo correspondientes al programa operativo de Galicia. La distribución provincial de las mismas corresponde al Gobierno de la Comunidad Autónoma, al ser el promotor del Programa Operativo.

En relación a las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se señala que los fondos comunitarios destinados a financiar actividades desarrolladas en la Comunidad Autónoma de Galicia, durante el año 2000, desglosados por programas y provincias, son los siguientes:

- Programas de Desarrollo Rural Endógeno:

(Pesetas)

Provincias	Leader II	PRODER
A Coruña	298.997.531	361.426.002
Lugo	553.532.671	114.916.800
Ourense	451.160.331	183.342.272
Pontevedra	37.019.793	169.403.452
Total	**1.340.710.326**	**829.088.526**

Total Leader II y PRODER en Galicia: 2.169.798.852 pesetas.

- Programa Operativo Integrado de Galicia:

Para el período de programación 2000-2006, dentro del Marco Comunitario de Apoyo, ha sido aprobado el Programa Operativo Integrado de Galicia, con una ayuda FEOGA-Orientación,para el año 2000, de 98.612.000 euros (16.407,6 millones de pesetas).

Dicha ayuda tiene como objetivo cofinanciar medidas en los ejes prioritarios

Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

Eje 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

Eje 7: Agricultura y desarrollo rural

Eje 9: Asistencia técnica.

No existen datos desglosados por provincias.

- Programa de Medidas de Acompañamiento:

La financiación comunitaria de las Medidas de Acompañamiento en la Comunidad Autónoma de Galicia (no se dispone de datos por provincias), durante el año 2000, fue la siguiente:

(Pesetas)

Medidas	Aportación del FEOGA-Garantía
Cese Anticipado en la Actividad Agraria	1.308.537.775
Forestación de Tierras Agrarias	3.046.736.706
Medidas Agroambientales	69.823.572
Indemnización Compensatoria	-
Total	**4.425.098.053**

El año 2000, primero del período 2000-2006, ha servido para la presentación de los programas integrados, en los que se incluye la medida de mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios.

Durante el citado año 2000, la Comisión Europea ha estado examinando los programas que han sido aprobados, finalmente, en el año 2001.

El Programa Integrado de Galicia contempla en su plan financiero una dotación prevista, para el año 2000, de 3.856,8 millones de pesetas, destinados a la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios (FEOGA-Orientación) (Eje 1, Medida 2).

No existe desglose por provincias en el Programa Integrado de Galicia.

Por otra parte, los fondos IFOP destinados a Galicia en el Programa Operativo relativo a las intervenciones estructurales en el sector de la pesca, ascienden, en el año 2000, a 12.839,260 millones de pesetas, y tampoco existe desglose por provincias.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROGRAMAS OPERATIVOS DEL PERIODO 2000-2006
DISTRIBUCION POR EJES PRIORITARIOS
AÑO 2000

Nº P.O.: 2000ES161PO011 DECISION: C(2001)246 7/03/01

TITULO: PO/1 GALICIA *EUROS*

EJE M.C.A. / EJE P.O.	*AYUDA F.S.E.*
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO	
Refuerzo de la capacidad empresarial	1.874.518
Total Eje M.C.A.	1.874.518
2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION) Y TELECOMUNICACIONES	
Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	2.964.088
Total Eje M.C.A.	2.964.088
4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
Refuerzo de la educación técnico-profesional	21.780.210
Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	14.040.488
Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	5.540.417
Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades	0
Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	0
Total Eje M.C.A.	41.361.115
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO	
Apoyo de iniciativas locales de generación de empleo	1.499.529
Total Eje M.C.A.	1.499.529
9. ASISTENCIA TECNICA	
Asistencia Técnica	284.716
Total Eje M.C.A.	284.716
TOTAL P.O.	47.983.966

184/012257

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU)

Asunto: Ayudas o subvenciones recibidas por empresas turísticas de Málaga.

Respuesta:

En la pregunta de S.S. no se determina período concreto alguno, por lo que los datos que a continuación se detallan se refieren a la concesión de incentivos regionales, por la Dirección General de Políticas Sectoriales, dependiente del Ministerio de Economía, desde el inicio de este sistema de ayudas, en 1988, hasta la fecha.

A lo largo de este período se ha concedido subvención a un total de 73 proyectos de inversión a empresas turísticas localizadas en la provincia de Málaga aunque, finalmente, son 45 los que han mantenido su vigencia, es decir, no han perdido su derecho a la percepción de la subvención concedida.

Estos 45 proyectos de inversión suponen una inversión aprobada de 31.313 millones de pesetas, una subvención de 4.401 millones de pesetas, la creación de 986 puestos de trabajo y el mantenimiento de otros 1.324 ya existentes.

El Departamento de Mediación, Fomento y Cooperación del Instituto de Crédito Oficial (ICO), informa que a través de la Línea Pymes 1999 y 2000, se han financiado empresas pertenecientes al sector turístico. En los cuadros expuestos a continuación se refleja el número de empresas e importes financiados a través del Instituto de Crédito Oficial:

AÑO 1999	NACIONAL	ANDALUCÍA	% AND./NAC	MÁLAGA	% MÁL./AND
Importe Global de Préstamo	105,02	6,25	5,95%	1,76	28,16%
Inversión Inducida Estimada	227,52	14,61	6,42%	2,62	17,93%
Número de Operaciones	960	58	6,04%	12	20,69%

(Importes expresados en millones de euros)

AÑO 2000	NACIONAL	ANDALUCÍA	% AND./NAC	MÁLAGA	% MÁL./AND.
Importe Global de Préstamo	76,47	6,35	8,30%	1,00	15,75%
Inversión Inducida Estimada	153,63	9,81	6,39%	1,58	16,11%
Número de Operaciones	819	55	6,72%	11	20,00%

(Importes expresados en millones de euros)

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012264

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU)

Asunto: Fecha prevista para el inicio de las obras de las depuradoras de Ronda, Fuengirola, Nerja y Torrox, de Málaga.

Respuesta:

Dado el estado de tramitación en que se encuentran cada una de las actuaciones interesadas por Su Señoría, resulta dificil establecer con precisión la fecha de inicio de las obras en cada caso.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012271

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU)

Asunto: Situación del proyecto de mejora de la línea de Cercanías de Málaga-Fuengirola.

Respuesta:

El proyecto redactado por el Ministerio de Fomento relativo a la línea Málaga-Fuengirola y el acceso al Aeropuerto de Málaga incluye tres tramos diferenciados:

— Málaga-Aeropuerto
— Aeropuerto
— Aeropuerto-Fuengirola.

El primer tramo es objeto de estudio de forma conjunta con el proyecto Los Prados-Arroyo de las Cañas y el estudio informativo del acceso a Málaga, ambos dentro de la línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga. En dicho tramo, por tanto, se estudian conjuntamente los trazados de la línea de Alta Velocidad y de Cercanías. Redactado el estudio informativo se someterá a información oficial y pública, y redactado el proyecto

se contratará y ejecutarán las obras en él definidas, al igual que con el resto de los tramos.

A partir de la aprobación definitiva de los trazados se completarán los proyectos que permitirán adjudicar las obras.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012280

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU)

Asunto: Actuaciones previstas para resolver los problemas del arroyo Buriana, en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El arroyo Burriana en la provincia de Málaga, es un arroyo urbano, por lo tanto, según el Real Decreto 1132/1984, de 26 de marzo, respecto a los tramos urbanos de los cauces, es la Comunidad Autónoma de Andalucía, la que tiene asumida las competencias en materia de abastecimiento, saneamientos, encauzamientos, defensa de márgenes y regadíos.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012330

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR/A: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS)

Asunto: Previsiones en relación con la solicitud de exención del Impuesto de Carburantes, presentada por la Empresa Biocarburantes Andaluces para poder ejecutar un proyecto de planta de bioetanol y biodiesel en Jédula (Arcos de la Frontera), así como contestación a la solicitud presentada por Ebro Puleva.

Respuesta:

La Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas, de 18 de diciembre de 1996, relativa a las exenciones fiscales de los biocarburantes en Francia, así como la sentencia del Tribunal de primera instancia de las Comunidades Europeas, de 27 de septiembre de 2000, han planteado una serie de problemas cuya solución se encuentra actualmente en estudio y que han aconsejado esperar a la misma para proceder a resolver los expedientes en tramitación hasta la fecha.

Entre las cuestiones que se plantean como consecuencia de lo anterior se pueden citar, entre otras, las siguientes:

— La compatibilidad del marco normativo español con las Directivas Comunitarias y el tratado de la C.E.

— La existencia de base jurídica para suspender la tramitación de las solicitudes.

— El tratamiento de las exenciones ya concedidas.

— La definición de un tratamiento global de las exenciones del Impuesto sobre Hidrocarburos para los biocarburantes.

— Concepto de «actividad o proyecto piloto» en el que se conceden las exenciones.

— Entrada en vigor de las exenciones.

— Posible calificación de las exenciones como ayudas del Estado.

Tan pronto como se obtenga respuesta a estas cuestiones, se procederá a la tramitación de las solicitudes pendientes.

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012487

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx)

Asunto: Previsiones acerca de la ampliación del Polígono Industrial de Espíritu Santo, en Cambre (A Coruña).

Respuesta:

Atendiendo a solicitud formulada por el Ayuntamiento de Cambre, SEPES está estudiando las condi-

ciones de viabilidad técnica y económica necesarias para acometer la ampliación del Polígono.

Entre los aspectos objeto de estudio es especialmente relevante la existencia de una concesión de explotación minera sobre un ámbito que abarca tanto el polígono ya ejecutado como la ampliación propuesta.

Dado que, en virtud de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, la citada concesión de explotación ha de reconocerse como derecho expropiable a incluir en el Proyecto de Expropiación de la actuación, y ante la incertidumbre actual sobre el valor de la misma, SEPES entiende que no debe iniciarse la ampliación del polígono en tanto no se conozca el alcance económico de la expropiación de la concesión minera, que podría ser determinante para la viabilidad económica.

No es previsible que este asunto se aclare en el plazo de un mes instado por el Ayuntamiento.

Se valora positivamente la documentación incluida en el informe aportado por el Alcalde de Cambre, relativa, fundamentalmente, a la evolución de la demanda de suelo industrial y a la normativa del programa de ayudas para la promoción de actividades empresariales. No obstante se considera insuficiente para determinar la viabilidad técnica y económica de la ampliación del polígono, destacándose que no clarifica la problemática referente a la concesión minera.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012494

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx)

Asunto: Solicitud de algunos sindicatos y organizaciones de que España cese las importaciones de carbón de los Estados Unidos de Norteamérica.

Respuesta:

En los tres últimos años las importaciones de carbón estadounidense han sido las que a continuación se detallan:

IMPORTACIONES (EN TONELADAS)	1998	1999	2000
Hulla térmica EEUU	792.269	613.692	585.205
Hulla coquizable EEUU	2.172.481	1.621.981	1.911.596
Total hulla térmica	9.489.096	15.087.718	16.684.535
Total hulla coquizable	3.896.870	3.546.559	4.419.587
% hulla térmica EEUU/total	8,35%	4,07%	3,51%
% hulla coquizable EEUU/total	55,75%	45,73%	43,25%
% total EEUU/total carbón	22,15%	12,00%	11,83%

Es necesario advertir que la hulla térmica norteamericana que se importa procede de los yacimientos de Montana y Wyoming y se caracteriza por tener un contenido en azufre de prácticamente cero por ciento. La razón de esta importación es la de mezclar este carbón con los lignitos pardos de Galicia y conseguir una reducción de emisiones de $S0_2$ en las centrales térmicas gallegas de Puentes y de Meirama, que, de otro modo, no podrían funcionar por la altísima proporción de azufre que tienen los lignitos pardos españoles. Hay otro suministrador de este carbón con contenido cero de azufre, que es Indonesia. Actualmente, se importa este tipo de carbón de ambos países repartiéndose el suministro prácticamente a partes iguales.

Por tanto, no parece razonable la eliminación de un suministrador, y quedarse con un único proveedor, por razones de garantía de suministro. Por otro lado y teniendo en cuenta que las importaciones norteamericanas son inferiores al 5 % del total de hulla térmica importada, la decisión de eliminar estas importaciones no afectaría prácticamente en nada a los Estados Unidos.

La importación de hulla coquizable es proporcionalmente mayor. La razón es que existen únicamente cuatro proveedores principales: los Estados Unidos, Canadá, Polonia y Australia. Puede observarse que los Estados Unidos aportan entre el cuarenta y el cincuenta por ciento de la hulla coquizable. El segundo proveedor es Australia. Canadá tiene una oferta muy limitada y cara por su distancia. Polonia tiene problemas de precio de extracción, sin ayudas de Estado no puede exportar y ella misma se está saliendo de los mercados que no están próximos.

Ante esta estructura, la medida propuesta dejaría a España en manos de los suministros de Australia, situación que no parece ser aceptable por las mismas razones de garantía de suministro antes explicada.

Por último, se debe tener en cuenta que la política comercial comunitaria está dirigida por la Comisión de la Unión Europea y que las políticas medioambientales son tomadas por la Unión en su conjunto. Cualquier tipo de medida comercial contra los Estados Unidos debiera ser tomada en el ámbito de la Unión Europea y muy bien ponderada considerando el conjunto de pros y contras que implicaría una guerra comercial basada en la ratificación del Protocolo de Kioto.

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012496

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Valcarce García, M.ª Amparo (GS)

Asunto: Inversión realizada durante los años 1999 y 2000 y prevista para el año 2001 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con cargo al 1 % cultural.

Respuesta:

Los proyectos e inversiones que se realizaron en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, durante los años 1999 y 2000, con cargo al 1 % cultural, son los siguientes:

Año 1999

ÁVILA

— Obras de adecuación. Palacio Justicia. (Ministerio de Justicia): 2.600.000

BURGOS

— Rehabilitación Puerta Arco Medieval. Villahoz. (Ministerio de Fomento): 1.740.047

LEÓN

— Albergue de peregrinos. Ponferrada. (Ministerio de Fomento): 58.337.239

— Camino de Santiago. (Ministerio de Fomento): 134.000.000

— Restauración Palacio Justicia. (Ministerio de Justicia): 4.978.137

SALAMANCA

— Reparación Iglesia Parroquial, S. Bartolomé de los Santos (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación): 2.996.114

— Anteproyecto nuevo edificio juzgados, antiguo Convento Capuchinos (Ministerio de Justicia): 6.598.080

— Obras en Palacio Justicia. Ciudad Rodrigo. (Ministerio de Justicia): 2.835.237

SEGOVIA

— Obras de reparación Iglesia Ntra. Sra. Asunción, Carrascal del Río (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación): 5.485.895

— Rehabilitación Acueducto (Ministerio de Fomento): 150.000.000

VALLADOLID

— Rehab. edif. Palacio Justicia, Villanueva de los Infantes. (Ministerio de Justicia): 68.172.613

ZAMORA

— Rehabilitación Palacio de los Momos. (Ministerio de Justicia): 10.035.688

En el año 1999, se señala además que:

— Se adquirió, con fondos del 1 % cultural, la obra "Demócrito y Heráclito" por 184.024.868 pesetas, destinado al Museo Nacional de Escultura.

— Se invirtió 5.115.000 pesetas en la realización del Inventario de Bienes de la Iglesia Católica.

Año 2000

ÁVILA

— Construcción edificio de juzgados en antiguo Instituto Vallespín, Ávila (Ministerio de Justicia): 35.743.325

BURGOS

— Puertas medievales en Villahoz (Ministerio de Fomento): 2.259.953

LEÓN

— Limpieza murado Castro-Ventosa en Cacabelos (Ministerio de Fomento): 17.301.000

— Rehabilitación de la Plaza Mayor de Villafranca del Bierzo (Ministerio de Fomento): 25.000.000

— Obras en fachada lateral del Palacio de Justicia, León. (Ministerio de Justicia): 4.991.659

SALAMANCA

— Rehabilitación del Teatro Liceo de Salamanca (Ministerio de Fomento): 227.564.090

— Acondicionamiento márgenes Río Cuerpo en Montemayor del Río (Ministerio de Fomento): 12.000.000

— Rehabilitación Plaza Mayor de San Felices de los Gallegos (Ministerio de Fomento): 5.882.000

— Rehabilitación Plaza Mayor de San Martín del Castañar (Ministerio de Fomento): 2.400.000

— Rehabilitación murallas Miranda del Castañar (Ministerio de Fomento): 25.000.000

— Rehabilitación antigua Prisión Provincial para Centro de Arte. Salamanca (Ministerio de Fomento): 100.000.000

— Rehabilitación Teatro Municipal de La Alberca (Ministerio de Fomento): 6.103.000

— Proyecto del nuevo edificio de juzgados en el antiguo Convento de Capuchinos. Salamanca. (Ministerio de Justicia): 26.392.320

SEGOVIA

— Restauración del Castillo de Turégano (la fase). (Segovia) (Ministerio de Fomento): 25.000.000

ZAMORA

— Rehabilitación de fachada principal en el Palacio de los Momos. Zamora. (Ministerio de Justicia): 29.732.500

Además, se señala que el Ministerio de Defensa, aunque sus obras están exentas del "uno por ciento cultural" por afectar a la seguridad y defensa del Estado, ha realizado, en el año 2000, las siguientes actuaciones en edificios de carácter "singular histórico" de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:
BURGOS

— Capitanía: 16.000.000

SEGOVIA

— Convento de San Francisco: 14.000.000

VALLADOLID

— Palacio Real: 10.000.000

— Casa Taller de Berruguete: 22.000.000

— Academia de Caballería: 20.000.000

Respecto a las inversiones previstas para el actual año 2001, hay que recordar que el artículo 58.31) del Real Decreto 111/1986, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, posibilita que las actuaciones con cargo a créditos generados a través de la «medida de fomento 1 % cultural» se realicen de manera directa por los propios departamentos ministeriales. Los departamentos, a medida que generan dicho 1 % cultural, deciden su inversión, razón por la que no pueden aparecer recogidas en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 2001.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dispondrá de la correspondiente información durante el primer semestre del próximo año 2002, al objeto de elaborar el informe preceptivo anual sobre el 1 % cultural que se elevará al Gobierno, como establece el Decreto 111/1986, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español.

Sin embargo, a través de la Comisión Mixta Ministerio de Fomento y Ministerio de Educación, Cultura y

Deporte, cuyo objetivo fundamental es la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, a través de la coordinación y colaboración en la gestión del 1 % cultural, están en fase de tramitación o ejecución las siguientes actuaciones:

ÁVILA

— Rehabilitación Palacio Infante D. Luis de Borbón, en Arenas de S. Pedro Financiación por subvención: 73.000.000

BURGOS

— Albergue de peregrinos en el Camino de Santiago, Burgos. En cuatro ejercicios presupuestarios (2000-03): 553.000.000

— Teatro Salón Apolo de Miranda de Ebro. En cuatro ejercicios presupuestarios. (2000-03): 165.000.000

— Restauración de escalinatas y Torre del Reloj de la Iglesia de San Salvador en Oña Dos ejercicios presupuestarios. (2000-01): 24.294.795

LEÓN

— Camino de Santiago, en la ciudad de León. Tres ejercicios presupuestarios (2000-02): 150.000.000

— Muralla Castro Ventosa, Cacabelos: 17.391.393

— Castillo de Grajal de Campos. Dos ejercicios presupuestarios. (2000-01): 35.000.000

— Centro Documentación e Integración del Camino Santiago en conjunto monumental de La Peregrina. Sahagún. Cuatro ejercicios presupuestarios (2000-03): 337.200.000

— Rehabilitación edificios Araú (Albergue Camino), San Andrés de Rabanedo. En cuatro ejercicios presupuestarios: (2001-04)

— Restauración Palacio de los Guzmanes. Toral de los Guzmanes. En dos ejercicios presupuestarios (2001-02): 70.000.000

— Albergue de peregrinos en Trabadello. Dos ejercicios presupuestarios: 34.000.000

— Reparación pavimento C/Real, 2.ª fase, Villadangos del Páramo. Dos ejercicios presupuestarios (2000-01): 42.200.000

— Plaza Mayor, Villafranca del Bierzo. En dos ejercicios presupuestarios (2000-01): 40.000.000

— Intervenciones en Villafranca del Bierzo

Se ha aprobado (incluyéndola en el Programa del Camino de Santiago) la financiación de un concurso público de proyectos para la ordenación de los márgenes del río y Colegiata, que permita concretar el alcance de la actuación y su evaluación económica, así como la contratación con cargo a los fondos disponibles del 1 % cultural de los levantamientos y estudios topográficos, históricos y arqueológicos que resulten necesarios para la convocatoria del referido concurso.

PALENCIA

— Rehabilitación de la Fábrica «La Tejera» para Centro Cultural. Inversión en varias anualidades: 225.000.000

— Anteproyecto Plan Director Iglesias Románicas del Alto Ebro y el Pisuerga, Aguilar de Campoo. Pendiente de aclaraciones técnicas solicitadas.

SALAMANCA

— Teatro Liceo de Salamanca. En tres ejercicios presupuestarios (2000-01): 520.000.000

— Rehab. Palacio San Boal, centro hispano-japonés. Univ. de Salamanca. En tres ejercicios presupuestarios (2000-01): 100.000.000

— Rehabilitación Colegio Sto. Domingo. Salamanca. En tres ejercicios presupuestarios (2000-01): 135.000.000

— Rehabilitación antigua Prisión Provincial para Centro de Arte. Salamanca. En cuatro ejercicios presupuestarios (2001-04): 787.389.000

— Teatro municipal de La Alberca. En un ejercicio presupuestario (2000): 6.103.146

— Acondicionamiento casco histórico de La Alberca. En dos ejercicios presupuestarios (2000-01): 13.670.000

— Reforma Jardín Histórico «El Bosque», en Béjar. En tres ejercicios presupuestarios (2000-02): 122.700.000

— Acondicionamiento casco histórico de Candelario. Un ejercicio presupuestario (2000): 7.900.000

— Restauración murallas de Miranda del Castañar. En dos ejercicios presupuestarios (2000-01): 58.790.215

— «Proyecto plurianual para el desarrollo de las comunidades declaradas "Conjunto Histórico Artístico" de interés cultural y medio ambiental de menos de 20.000 habitantes. Salamanca-España.»

Plaza Mayor de Cepeda. Dos ejercicios presupuestarios 2000-01: 28.291.942

San Martín del Castañar. Casa Consistorial. Un ejercicio presupuestario: 2.400.000

Montemayor de Río. En dos ejercicios presupuestarios. 2000-01: 16.125.000

S. Felices de los Gallegos: 5.882.000

Monleón. Un ejercicio presupuestario. 2000: 14.650.000

SEGOVIA

— Catedral de Segovia. Proyecto de ordenación de visitas y Museo. Tres ejercicios presupuestarios (2001-03): 149.925.453

— Rehabilitación Antiguo Cuartel de los Guardias de Corps en La Granja. Cuatro ejercicios presupuestarios (2000-03): 355.000.000

— Monasterio-Iglesia de San Boal. En dos ejercicios presupuestarios (2000-01): 93.119.000

SORIA

— Restauración Plaza Catedral de El Burgo de Osma. Se están ejecutando sus obras.

— Restauración Murallas del Burgo de Osma: 58.000.000

— Iluminación de monumentos en Ágreda.

Se remite a Ministerio de Fomento, informe favorable Instituto del Patrimonio Histórico Español (IPHE). 23-0101

VALLADOLID

— Rehabilitación del Teatro Olimpia, Medina del Campo. Actuación en varias anualidades: 250.000.000

— Museo de Arte Contemporáneo, Claustro Herreriano del Monasterio de San Benito, Valladolid. Actuación en varias anualidades: 150.000.000 y 350.000.000

— Se ha solicitado para estudio el proyecto de rehabilitación del Monasterio de Santa María Valbuena (Sede de la exposición "Las Edades del Hombre")

ZAMORA

— Entorno del Museo Arqueológico. Zamora. Aprobada financiación del 100 %. Pendiente de redacción de proyecto: 76.000.000

— Teatro Ramos Carrión. Zamora Cuatro ejercicios presupuestarios (2000-03): 546.000.000

La ejecución de los proyectos dependerá de la elaboración y aprobación del proyecto técnico y de la tramitación administrativa, así como de la disponibilidad presupuestaria real.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012525

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Gieb, Luis Carlos (GIU)

Asunto: Previsiones acerca de la revisión de los acuerdos con la Iglesia Católica para evitar que una asociación religiosa que recibe financiación pública impulse discriminaciones basándose en valores contrarios al orden constitucional.

Respuesta:

La pregunta formulada por el Sr. Diputado no se basa en una premisa objetiva y verificable, sino en una hipótesis no corroborada por la realidad («en el caso de que sigan produciéndose supuestos como el descrito»). Las circunstancias objetivas no autorizan ni inducen a presumir que vayan a seguir produciéndose tales supuestos.

Por otra parte, el artículo 16 de la Constitución consagra el principio de libertad religiosa de los individuos y las comunidades, y el artículo 27.3 garantiza «el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones». Precisamente por respeto a esos principios, el Gobierno debe admitir que la Iglesia, entendida como comunidad social, tiene derecho a establecer los requisitos que hayan de poseer las personas encargadas de impartir sus doctrinas, y que, en contrapartida, nadie está obligado a acatarlas.

No se estima, pues, necesario que, a consecuencia de un suceso aislado —y no de una avalancha de situa-

ciones que pudiera desequilibrar el régimen actual de la enseñanza religiosa en los centros públicos— el Gobierno haya de revisar los vigentes acuerdos suscritos con la Santa Sede.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012580

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx)

Asunto: Posición del Gobierno sobre la participación de empresas extranjeras de capital público en el sector energético español, y situación en la que se encuentra dicho sector.

Respuesta:

La normativa vigente en relación con la participación de empresas extranjeras de capital público en el sector energético español, se contiene en la disposición adicional vigésimo séptima de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

En el mismo se puede leer que «Las entidades o personas de naturaleza pública y las entidades de cualquier naturaleza, participadas mayoritariamente o controladas en cualquier forma por entidades o Administraciones públicas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, que directa o indirectamente tomen el control o adquieran participaciones significativas de sociedades de ámbito estatal que realicen actividades en los mercados energéticos no podrán ejercer los derechos políticos correspondientes a dichas participaciones». Indicando más adelante que «... se considerarán participaciones significativas aquellas que directa o indirectamente alcancen al menos el 3 por 100 del capital o de los derechos de voto de la sociedad».

Esta prohibición no impide a la adquirente informar al Ministerio de Economía de la toma de control o adquisición que se haya efectuado indicando las características y condiciones de la misma. En este supuesto, se instruirá un expediente en el que informará preceptivamente la Comisión Nacional de la Energía.

En este contexto, tanto FERROATLÁNTICA (controlada conjuntamente por el Grupo Villar Mir y EnBW, a su vez propiedad en un 20,88 % de entidades locales públicas alemanas y en un 34,5 % de EDF, empresa pública francesa) como ADYGESINVAL (sociedad controlada por Cajastur y por Electricidad de Portugal, esta última con un 31 % de su capital de titularidad pública) han notificado sus respectivas adquisiciones del 59,66 % y del 19,205 % del capital social de HIDROCANTÁBRICO.

Por su parte, el Secretario de Estado de Economía, Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa acordó, el 7 de mayo de 2001, iniciar la instrucción del expediente correspondiente, siendo el objeto del mismo que el Consejo de Ministros resuelva posteriormente reconocer o no el ejercicio de los derechos políticos correspondientes a las acciones adquiridas o someterlo a determinadas condiciones.

La decisión que adopte el Consejo de Ministros atenderá, entre otros, a los principios de objetividad, reciprocidad, transparencia, equilibrio y buen funcionamiento de los mercados y sistemas energéticos.

En definitiva, la posición del Gobierno en relación con la participación de empresas extranjeras de capital público en el sector energético español es objetiva y se fundamenta en la aplicación de la legalidad vigente, así como en la garantía del buen funcionamiento de los mercados españoles. En todo caso, el elemento determinante de la aplicación de la disposición adicional vigésimo séptima de la Ley 55/1999 no es la nacionalidad del capital, sino el control público o privado de las empresas.

De la información facilitada por la empresa al Ministerio de Economía se desprende que ENDESA tiene en proceso de constitución, a partir de VIESGO, la empresa que incluirá los activos eléctricos que va a desinvertir en España. La nueva VIESGO estará integrada por una compañía generadora y otra distribuidora y dispondrá de un total de 2.590 MW de potencia y 560.000 clientes.

La venta de activos que ENDESA va a llevar a cabo se realizará a través de un sistema de concurso al que han sido invitados operadores energéticos europeos y norteamericanos de primera fila y reconocida solvencia.

Respecto a la afección que esta posible venta de activos y mercados pueda hacer al mapa eléctrico español, entendemos que beneficiará a la competencia al aumentar el número de operadores y el equilibrio entre los mismos.

En todo caso, la venta por ENDESA de determinados activos, centrales y plantas de generación, así como de parte de sus negocios de distribución y de comercialización constituye una decisión de estrategia empresarial privada.

El Ministerio de Economía únicamente tiene competencias para conocer dichas operaciones en virtud de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y su normativa de desarrollo, así como según lo dispuesto por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia si, como conse-

cuencia de las transacciones que se pretende realizar, se produjeran operaciones de concentración, sujetas a control por superarse los umbrales de cuota de mercado y/o volumen de ventas previstos en el artículo 14.1 de la citada Ley.

Las operaciones que realice Fenosa para introducirse en el mercado del gas forman parte de su plan de negocios y constituyen decisiones de carácter privado, sin obligación de comunicarlas a la Administración, a menos que su ejercicio requiera de autorización administrativa, en virtud de lo dispuesto por la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y su normativa de desarrollo, o que deba someterse al control de concentraciones, según la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia. Los proyectos que pretenda constituir o participar forman parte de la estrategia empresarial de la compañía mencionada y entran en el campo de su libertad de actuación.

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012587

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx)

Asunto: Autoridad encargada de la vigilancia y control de los ensayos experimentales en aquellas comunidades autónomas que no disponen de un órgano que asuma dichas competencias, así como información relativa a las actividades con organismos modificados genéticamente (OMG) que conciernen a la administración General del Estado para el año 2001.

Respuesta:

El Capítulo VII de la Ley 15/1994 establece la distribución de competencias entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas. Estas últimas son responsables, salvo unos casos concretos, de «ejercer las funciones reguladas en el Capítulo II en relación con la utilización confinada de organismos modificados genéticamente y otorgar las autorizaciones para la liberación voluntaria con fines de investigación y desarrollo y cualquier otro distinto a la comercialización». Igualmente son responsables, en general, de la de vigilancia y control de las actividades a que se refiere la Ley.

Por otro lado, el artículo 4.2 del Reglamento, aprobado mediante el Real Decreto 951/1997, indica que las comunidades autónomas deben designar el órgano competente para ejercer las funciones que les asigna la Ley. En este sentido, y tras la publicación del citado Real Decreto, desde el Ministerio de Medio Ambiente se envió una carta a los Consejeros de Medio Ambientepor entender que era el Departamento con mayores implicaciones— informándoles de la situación e instándoles a que se designara el correspondiente órgano competente.

Algunas Comunidades Autónomas aún no han designado su correspondiente órgano competente.

Como se ha mencionado anteriormente, todo ensayo de liberación voluntaria de OMG precisa una autorización expresa por parte de la Autoridad competente responsable. En caso de no existir tal autorización, el ensayo no se puede realizar y la Comunidad Autónoma, en su caso, es responsable de comprobar que no se está llevando a cabo dicho ensayo.

Hasta el momento, no consta que se estén realizando ensayos experimentales sin la correspondiente autorización.

Ninguna de las solicitudes de autorización de ensayos experimentales con OMG presentadas en lo que va de año, es de competencia estatal.

En relación con instalaciones para la realización de actividades de utilización confinada de organismos modificados genéticamente, se han notificado hasta el momento dos instalaciones del CSIC (Centro de Investigaciones Biológicas —Madrid— y Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura —Murcia—) que trabajan con plantas transgénicas de bajo riesgo.

No se han presentado, hasta el momento, solicitudes de comercialización de OMG.

Toda la información sobre comunicaciones o solicitudes de autorización de actividades de utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de OMG, tanto de competencia estatal como autonómica, se encuentra en la página web del Ministerio de Medio Ambiente.

La composición y funcionamiento de los órganos colegiados de la Administración General del Estado (Comisión Nacional de Bioseguridad, órgano colegiado para conceder las autorizaciones) están claramente establecidos en la Ley 15/1994 y en Real Decreto 951/1997 sobre OMG. No contemplan la participación directa de los sectores sociales en el proceso de toma de decisiones sobre actividades con OMG.

No obstante, y dado que las dos nuevas Directivas comunitarias (Directiva 98/81/CE sobre utilización confinada de microorganismos modificados genéticamente y Directiva 2001/18/CE sobre liberación voluntaria de OMG) contemplan una mayor transparencia en el proceso de toma de decisiones, la nueva legislación nacional sobre OMG que se está elaborando con el fin de incorporar a nuestro Derecho interno las citadas

Directivas, contempla la consulta al público en el proceso de toma de decisión y la incorporación de los sectores sociales en el órgano de vigilancia y control que se pretende crear.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012593

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMx)

Asunto: Motivos de la utilización exclusiva de la lengua castellana en la campaña publicitaria realizada sobre el euro en los medios de comunicación, incluso en la emitida y editada en lengua catalana.

Respuesta:

En primer lugar, todos los anuncios de TV emitidos a lo largo de la campaña de comunicación del euro del Ministerio de Economía se han doblado al catalán, para su emisión en los medios de comunicación catalanes, con dos excepciones:

- Los anuncios protagonizados por dos prescriptores conocidos —Arguiñano y Ferrandis— se emitieron en castellano por razones obvias, aunque se dobló al catalán el mensaje final «Súbete al euro. Euro, el valor de la Unión» que constituía en aquel momento el cierre de la campaña.
- Los anuncios de esta última fase de la campaña, protagonizados por los García, no se doblan al catalán por dos motivos:

— Los diálogos y voces de los García figuran siempre en el mismo idioma, el castellano, debido a las especificaciones técnicas de una producción de TV basada en muñecos de plastilina en la que en cada uno de los diálogos, las palabras pronunciadas por estos personajes corresponden a una modelación fonema a fonema de sus bocas.

— Asimismo, las voces de los locutores que dan vida a los personajes de plastilina han sido minuciosamente seleccionadas para que se consiga una perfecta asociación entre voz y personaje y que se produzca la identificación de las voces por el público —incluso de cara a la utilización de otros medios como la radio, en la cual es imprescindible esta identificación voz/personaje.

Por ello, no se ha realizado su doblaje a otras lenguas. No obstante, en los anuncios que se emiten por las televisiones catalanas sí se traduce al catalán el texto de las cartelas y la voz en off que recita ese texto, que destaca el mensaje esencial del anuncio que se quiere transmitir.

Así, pues, el criterio general que se viene siguiendo respecto a la utilización del catalán, y otras lenguas del Estado español, en los anuncios de TV de la campaña de comunicación del euro es el doblaje a estas lenguas, dentro de los límites que imponga la creatividad en cada caso.

En segundo lugar, y por lo que se refiere a otro tipo de materiales de difusión de la información sobre el euro producidos en el marco de la campaña de comunicación del euro, hay que señalar lo siguiente:

— En el año 1998, el Ministerio de Economía editó 388.000 ejemplares en catalán del folleto informativo sobre el euro destinado a los consumidores.

— En el año 1999, se editó una nueva tirada de 30.000 ejemplares en catalán del folleto «El euro y los consumidores».

— En ese mismo año, no se realizó una edición especial en catalán del material didáctico sobre el euro dirigido al profesorado (que se editó en castellano, gallego y bilingüe castellano-euskera) para su distribución en todos los centros de enseñanza públicos y privados del territorio nacional porque la Generalitat de Catalunya rechazó esta iniciativa.

— En el año 2000 se editó una versión en catalán del vídeo infantil sobre el euro que se distribuyó en los centros de enseñanza.

Por último, el plan de formación sobre el euro dirigido a las personas mayores, que está llevando a cabo el Ministerio de Economía para facilitar la información y la familiarización de los colectivos más vulnerables con la nueva moneda, incluye varios formadores catalanes que imparten las charlas en las residencias, hogares de pensionistas, centros culturales o escuelas de adultos de Cataluña en catalán. Este plan se está realizando, en parte, con la colaboración del Ayuntamiento de Barcelona.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012602 a 184/012607

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS)

Asunto: Diversas cuestiones sobre centrales eléctricas de ciclo combinado en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Respecto a la estimación de emisión de gases, se indica que las centrales térmicas de ciclo combinado que consumen gas natural representan una nueva tecnología en generación eléctrica, que comporta, no solamente una mejora notable en el rendimiento de estas instalaciones en relación con las centrales térmicas convencionales que consumen combustibles fósiles, sino también unas emisiones de contaminantes a la atmósfera de las mismas mucho más reducidas que las procedentes de estas últimas, dado que las emisiones de SO_2 y de partículas son prácticamente insignificantes y las emisiones de Nox bastante más reducidas que las procedentes de las centrales térmicas convencionales.

Por lo que respecta a los niveles de emisión, en breve plazo está previsto que se adopte en el ámbito de la Unión Europea, con su posterior traslado a la legislación española, una nueva Directiva relativa a las emisiones de contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión, dentro de la cual queda incluida este tipo de instalaciones. No se contempla el establecimiento de límite de emisión para SO_2 y partículas, al ser prácticamente insignificantes para este tipo de instalaciones.

Para las emisiones de Nox, utilizando gas natural como combustible, los valores límites permitidos son de 75 mg/Nm^3, para un rendimiento eléctrico global anual superior al 55 % (valor que suelen cumplir todas las nuevas centrales de ciclo combinado con gas natural) y funcionando la instalación a una carga superior al 70 %.

Utilizando gasóleo como combustible auxiliar, los valores límite de emisión permitidos de Nox son de 120 mg/Nm^3, y, asimismo, para funcionamiento de la instalación a cargas superiores al 70 %.

A continuación, se facilita la situación administrativa de los diferentes expedientes para la instalación de centrales eléctricas de ciclo combinado, diferenciando los que están autorizados y los que están en trámite de autorización:

Con autorización administrativa previa	Provincia	Autorización	
• San Roque (Gas Natural)	800 MW	Cádiz	Enero 2000
• Castejón (Iberdrola)	400 MW	Navarra	Mayo 2000
• Castejón (Hidrocantábrico)	400 MW	Navarra	Mayo 2000
• Arcos de la Frontera (Enron)	1.200 MW	Cádiz	Julio 2000
• Castellón (Iberdrola)	800 MW	Castellón	Sep. 2000
• Cartagena (AES)	1.200 MW	Murcia	Dic. 2000
• Bilbao (Bahía Vizcaya)	800 MW	Vizcaya	Enero 2001
• Besos (Endesa)	800 MW	Barcelona	Abril 2001
• Cartagena (Iberdrola)	800 MW	Murcia	Abril 2001
• Amorebieta (Vizcaya Energía)	800 MW	Vizcaya	Mayo 2001
• Algeciras (Nueva Generación del Sur)	730 MW	Cádiz	Junio 2001
TOTAL:	8.730 MW		

Realizada la información pública		Provincia
• Santurce (Iberdrola)	400 MW	Vizcaya
• Cádiz (Endesa)400 MWCádiz		
• Arcos de la Frontera (Unión Fenosa)	800 MW	Cádiz
• Arcos de la Frontera (Abengoa y PSES)	400 MW	Cádiz
• Sevilla (Endesa)	390 MW	Sevilla
• Cartagena (Repsol - BP.Amoco)	1.200 MW	Murcia
• Teruel (Entergy)	800 MW	Teruel

• Tarragona (Enron)	1.600 MW	Tarragona
• Aceca (Unión Fenosa e Iberdrola)	800 MW	Toledo
• Huelva I (Unión Fenosa)	800 MW	Huelva
• El Gorguel (Osden Energy Yoomw)	400 MW	Murcia
• Tarragona (Endesa)	420 MW	Tarragona
• Tarragona (Iberdrola-RWE)	400 MW	Tarragona
• Zaragoza (Unión Fenosa)	800 MW	Zaragoza
TOTAL:	9.610 MW	

Realizando el estudio de impacto ambiental		Provincia
• Sabon (Unión Fenosa)	800 MWA	Coruña
• Valencia (Intergen)	1.200 MW	Valencia
• Bilbao (Petronor)	800 MW	Vizcaya
• Narcea (Unión Fenosa)	400 MW	Asturias
• La Robla (Unión Fenosa)	800 MW	León
• Tordesillas (Enron)	800 MW	Valladolid
• Sagunto (Unión Fenosa)	1.200 MW	Valencia
• Morata de Tajuña (Entergy)	1.200 MW	Madrid
• Huelva II (Unión Fenosa)	1.200 MW	Huelva
• Sagunto II (Unión Fenosa)	1.200 MW	Valencia
• Arrubal (Gas Natural S.D.G.)	800 MW	La Rioja
• La Plana de Vent (Gas Natural S.D.G.)	800 MW	Tarragona
• Cristóbal Colón (Endesa)	420 MW	Huelva
TOTAL:	11.620 MW	

Centrales cuya tramitación queda suspendida (Real Decreto 6/2000)		
• Málaga (Endesa)	390 MW	Málaga
• Guadarranque (Endesa)	1.170 MW	Cádiz
• Torrelavega (Endesa)	420 MW	Santander
• Puentes de Ga Rodríguez (Endesa)	800 Mw	A Coruña
TOTAL:	2.780 MW	
TOTAL GENERAL:	32.740 MW	

En relación con la Administración responsable de la tramitación de los proyectos de implantación de nuevas centrales eléctricas en la provincia de Cádiz, a tenor del artículo 111.apartado 3, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de energía eléctrica: «En el caso de instalaciones de producción se entenderá que su aprovechamiento afecta a más de una comunidad autónoma (y, por tanto, son competencia de la Administración General del Estado) cuando, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, atendiendo a la potencia instalada de las unidades de producción, están obligadas a realizar ofertas económicas al operador de mercado, sin perjuicio de su exclusión del sistema de ofertas para acogerse al sistema de contratación bilateral».

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Real Decreto-ley 9/2000, de 6 de octubre, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establece que cuando la competencia de la autorización es de la Administración General del Estado, el órgano competente para la declaración de impacto ambiental es el Ministerio de Medio Ambiente.

La tramitación de las centrales de ciclo combinado por su potencia es competencia exclusiva de la Administración General del Estado.

Por lo que respecta a la demanda energética de la provincia de Cádiz, en estos momentos, según la última Estadística de la Industria Eléctrica publicada por el Ministerio de Industria y Energía, correspondiente al año 1998, la provincia de Cádiz poseía 491.197 consumidores de energía eléctrica, que en total consumieron 3.990.108 MWh.

A partir de los datos precedentes, hay que tener en cuenta que según el Boletín Estadístico de Energía Eléctrica los incrementos de demanda de los años 1999 y 2000 han sido respectivamente 6,5 % y 5,4 %. La previsión de incremento de demanda para 2001 contenida en la tarifa eléctrica ha sido de 5,4 %. Las previsiones a más largo plazo, dado el gran número de variables existentes, no pueden aportarse con la fiabilidad necesaria.

El cuadro siguiente refleja el número total de consumidores y consumos de energía eléctrica que se desprende de la última Estadística de la Industria Eléctrica publicada por el Ministerio de Industria y Energía, correspondiente al año 1998.

NÚMERO DE CONSUMIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ENERGÍA CONSUMIDA

	NÚMERO CONSUMIDORES	ENERGÍA CONSUMIDA MWh
ALMERÍA	282.400	1.486.557
CÁDIZ	491.197	3.990.108
CÓRDOBA	368.338	2.108.595
GRANADA	424.755	1.775.493
HUELVA	254.908	2.990.519
JAÉN	335.395	1.696.921
MÁLAGA	722.548	3.259.868
SEVILLA	764.896	5.081.973
TOTAL ANDALUCÍA	3.644.437	22.390.034

Se adjunta en el anexo un cuadro del consumo de electricidad en 1999, en las provincias de Andalucía, potencia a 31 de diciembre de 1999 y producción eléctrica por fuentes en 1999.

Respecto a la preocupación expuesta por Su Señoría, de la excesiva proliferación de centrales eléctricas en una provincia, hay que recordar que de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Gobierno no puede promover el traslado de ninguna de las centrales previstas. Esto es así por un doble motivo, por un lado la Ley reconoce la libre iniciativa empresarial para el ejercicio de las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica, por el otro la planificación eléctrica tiene carácter indicativo, salvo en lo que se refiere a instalaciones de transporte.

Asimismo, se señala que la capacidad de abastecimiento de gas natural para alimentar las centrales de ciclo combinado, que puedan instalarse en los próximos años en la provincia de Cádiz, es suficiente.

El gasoducto Magreb-Europa tiene una capacidad nominal de transporte de 10.000 millones de m^3/año (10 bcm, billón metro cúbico) capacidad que puede duplicarse instalando nuevas estaciones de compresión y una tercera tubería submarina en el Estrecho de Gibraltar. Consecuentemente, la capacidad de emisión del gasoducto Magreb-Europa es actualmente de 1.040 m^3 (N)/h (normal metro cúbico por hora) y puede superar, en el futuro, los 2.000 m^3 (N)/h.

Por otra parte, la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de GNL de Huelva, que podría alimentar consumos importantes de gas natural en las zonas onubenses y gaditanas, tiene actualmente una capacidad de emisión en la red básica de gasoductos de 72 bares, de 400.000 m^3 (N)/h, y dicha capacidad podría incrementarse en los próximos años hasta 900.000 m^3 (N)/h,

El grupo tipo de 400 MW de una central de ciclo combinado a gas natural, tendría un consumo aproximado de 65.000 m^3(N)/h, por lo que 6 ó 7 grupos alcanzarían los 390.000 ó 455.000 m^3 (N)/h, cantidades muy inferiores a las futuras ampliaciones de capacidad del gasoducto Magreb-Europa, e incluso a la de la planta de GNL de Huelva.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

D.G. POLITICA ENERGETICA Y MINAS
S.G. DE PLANIFICACION ENERGETICA

Provincias de Andalucía.

Consumo de electricidad en 1999, potencia instalada a 31-12-1999 y producción eléctrica por fuentes en 1999.

ALMERÍA

	Consumo GWh	Potencia MW	Producción bruta GWh
Hidráulica		0,4	
Carbón		1100,0	7684,7
-Hulla y antracita			
-Lignito negro			
-Lignito pardo			
-Carbón importado		1100,0	7684,7
Fuel oil-Gas oil		105,0	
Autoproductoras			
Total	1792,1	1205,4	7684,7

CADIZ

	Consumo GWh	Potencia MW	Producción bruta GWh
Hidráulica		9,2	5,2
Carbón		550,0	3757,3
-Hulla y antracita			
-Lignito negro			
-Lignito pardo			
-Carbón importado		550,0	3757,3
Fuel oil-Gas oil		875,5	982,7
Autoproductoras		198,2	1165,1
Total	4494,4	1633,0	5910,3

CORDOBA

	Consumo GWh	Potencia MW	Producción bruta GWh
Hidráulica		59,8	129,1
Carbón		312,8	1983,1
-Hulla y antracita		312,8	1983,1
-Lignito negro			
-Lignito pardo			
-Carbón importado			
Fuel oil-Gas oil			
Autoproductoras		13,0	85,2
Total	2407,9	385,6	2197,4

GRANADA

	Consumo GWh	Potencia MW	Producción bruta GWh
Hidráulica		82,5	66,6
Carbón			
-Hulla y antracita			
-Lignito negro			
-Lignito pardo			
-Carbón importado			
Fuel oil-Gas oil			
Autoproductoras		79,4	259,3
Total	2038,7	161,9	325,9

HUELVA

	Consumo GWh	Potencia MW	Producción bruta GWh
Hidráulica			
Carbón			
-Hulla y antracita			
-Lignito negro			
-Lignito pardo			
-Carbón importado			
Fuel oil-Gas oil		380,0	180,2
Autoproductoras		214,7	1421,4
Total	3529,5	594,7	1601,6

JAEN

	Consumo GWh	Potencia MW	Producción bruta GWh
Hidráulica		180,3	241,9
Carbón			
-Hulla y antracita			
-Lignito negro			
-Lignito pardo			
-Carbón importado			
Fuel oil-Gas oil			
Autoproductoras		46,7	140,0
Total	2248,9	227,0	381,9

MALAGA

	Consumo GWh	Potencia MW	Producción bruta GWh
Hidráulica		481,7	347,5
Carbón			
-Hulla y antracita			
-Lignito negro			
-Lignito pardo			
-Carbón importado			
Fuel oil-Gas oil		122,0	
Autoproductoras		1,4	0,1
Total	3827,3	605,1	347,6

SEVILLA

	Consumo GWh	Potencia MW	Producción bruta GWh
Hidráulica		273,0	191,2
Carbón			
-Hulla y antracita			
-Lignito negro			
-Lignito pardo			
-Carbón importado			
Fuel oil-Gas oil			
Autoproductoras		33,5	142,7
Total	6081,4	306,6	334,0

184/012673

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS)

Asunto: Puntos no aptos para el baño detectados en el río Ebro, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos) en el año 2000.

Respuesta:

El Real Decreto 734/1988 de 1 de julio, transpone la Directiva 76/160 relativa a la calidad de las aguas de baño. En su artículo 6 se establece que las unidades correspondientes de las comunidades autónomas remitirán a la Dirección General de Salud Alimentaria y Protección de los Consumidores del Ministerio de Sanidad y Consumo los datos que sobre la calidad de las zonas y aguas de baño hayan sido obtenidos.

En función de lo anterior, el Ministerio de Sanidad y Consumo recogió la información que a su vez remitió a la Comisión Europea para la publicación del informe sobre la calidad de las aguas de baño en la temporada 2000. En este informe no se contempla ninguna zona de baño en el río Ebro y por tanto tampoco dentro de su curso en el término municipal de Miranda de Ebro.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012676

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS)

Asunto: Multas impuestas por la Confederación Hidrográfica del Ebro al Ayuntamiento de Briviesca (Burgos) durante el año 2000.

Respuesta:

La Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro del Ministerio de Medio Ambiente, inició dos expedientes sancionadores al Ayuntamiento de Briviesca (Burgos), que son los siguientes:

2000-D-753
Motivo: vertido al río Oca en condiciones inadecuadas de las aguas residuales de la población.
2000-D-830
Motivo: vertido directamente al río Oca sin depurar de las aguas residuales de la población, como consecuencia de una avería en la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR).

Ambos expedientes se encuentran en tramitación.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012677

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS)

Asunto: Desarrollo tecnológico de las Oficinas de Correos de la provincia de Burgos.

Respuesta:

Las Oficinas de Correos y Telégrafos en la provincia de Burgos, como las del resto del país, disponen de un sistema de información para la admisión de productos postales, denominado «Sistema Iris», mediante el cual se realiza el registro de notas de entrega de envíos postales, la gestión y emisión de franqueo de correspondencia así como otras operaciones postales entre las que destacan giro y telegramas.

Asimismo, las oficinas postales que operan como agentes bancarios del Deutsche Bank disponen de terminales bancarios para la realización de operaciones de esta naturaleza.

En el ámbito de las oficinas de reparto de correspondencia se implantará durante este ejercicio un sistema de gestión de envíos registrados, orientados a automatizar el proceso de recepción y entrega de correspondencia registrada facilitando las tareas de distribución y entrega al personal encargado del reparto.

Al mismo tiempo, el citado sistema proporcionará a los usuarios remitentes de los envíos información referente a la fecha de entrega de correspondencia registrada facilitando las tareas de distribución y entrega de los mismos mediante el envío de información de retorno por medios telemáticos o mediante acceso a la página web de Correos.

Para el período 2001-2003 está prevista la renovación tecnológica del Sistema Iris, dotando a la oficinas postales de una mayor capacidad de automatismo en el tratamiento de las operaciones postales, tanto en la admisión de envíos como en la gestión de entrega de productos.

La actual situación tecnológica de las oficinas postales en la provincia de Burgos y las perspectivas a corto y medio plazo, son de informatización de las principales oficinas postales y unidades de reparto ubicadas en la provincia.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012678

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS)

Asunto: Cantidades invertidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro en la provincia de Burgos en el año 2000.

Respuesta:

La inversión, con fondos propios, de la Confederación Hidrográfica del Ebro del Ministerio de Medio Ambiente, en la provincia de Burgos en el año 2000, fue de 27.110.790 pesetas.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012692 y 184/012693

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Fecha prevista para el comienzo y finalización de las obras de alzado de la carretera C-3310 (Málaga-Almogia).

Respuesta:

La carretera por la que se interesa S.S. pertenece a la Junta de Andalucía, por lo que el Estado no tiene previsiones de actuación en la misma.

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012701 y 184/012702

A los efectos del artículo 190 del Reglamentó del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Lugar previsto para la ubicación de la presa de Cerro Blanco, en Málaga, y hectáreas que quedarán cubiertas por ésta.

Respuesta:

El proyecto de construcción de la presa de Cerro Blanco está actualmente en fase de estudio, y aún no se ha adoptado un lugar definitivo. Su ubicación estará en las inmediaciones del Cerro Blanco para regular un importante volumen de agua en una zona deficitaria y corregir los efectos catastróficos de las avenidas en el río Grande, afluente del río Guadalhorce.

Por estar en fase de estudio, aún no se conoce el número de hectáreas que quedarán cubiertas por la presa de Cerro Blanco.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012705

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Cantidad que tendrá que pagar la empresa EMASA por la realización de las obras contempladas en el Plan Málaga durante los próximos cincuenta años.

Respuesta:

La cantidad que tendrá que pagar EMASA es un 15 % del total de la inversión en los próximos 25 años.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012725

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Vehículos robadas durante el año 2001 en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo los datos estadísticos sobre número de vehículos robados durante los cinco primeros meses del presente año en Málaga, desglosados por municipios.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VEHICULOS SUSTRAIDOS DURANTE LOS CINCO PRIMEROS MESES DE 2000 Y 2001 EN MUNICIPIOS PROVINCIA DE MALAGA

: DELITOS — Nomc Pr: Málaga

	AÑO	
	2000	2001
Alameda	2	
Alcaucín		1
Algarrobo	6	11
Alhaurin de la Torre	17	23
Alhaurín el Grande	9	16
Almáchar	1	1
Almogía		3
Álora	6	4
Antequera	12	10
Archidona		3
Ardales		1
Arriate	1	1
Benalmádena	195	160
Benamocarra		2
Benaoján	1	
Borge (El)	1	
Campillos	1	1
Canillas de Aceituno		1
Cártama	9	6
Casabermeja	3	1
Casarabonela	1	
Casares		4
Coín	10	13
Colmenar	1	
Cuevas del Becerro		1

Se incluyen sustracciones sin intimidacion, con intimidacion y apropiacion indebida, que constituyen delito.

Sumarizados por lugar de comisión del hecho.

VEHICULOS SUSTRAIDOS
DURANTE LOS CINCO
PRIMEROS MESES DE 2000 Y
2001 EN MUNICIPIOS
PROVINCIA DE MALAGA

: DELITOS — Nomb Pr. Málaga

	AÑO	
	2000	2001
Estepona	130	86
Frigiliana	6	2
Fuengirola	179	246
Fuente de Piedra	1	1
Gaucín	1	1
Guaro	1	1
Málaga	1.614	1.386
Manilva	15	17
Marbella	241	251
Mijas	127	143
Moclinejo	1	
Mollina	1	1
Monda	2	
Nerja	34	37
Ojén	1	2
Periana	1	1
Pizarra	4	1
Pujerra		1
Rincón de la Victoria	17	43
Riogordo	1	3
Ronda	31	12
Sayalonga		1
Sedella	1	
Torremolinos	205	211
Torrox	11	29

Se incluyen sustracciones sin intimidacion, con intimidacion y apropiacion indebida, que constituyen delito.

Sumarizados por lugar de comisión del hecho.

VEHICULOS SUSTRAIDOS
DURANTE LOS CINCO
PRIMEROS MESES DE 2000 Y
2001 EN MUNICIPIOS
PROVINCIA DE MALAGA

: FALTAS — Nomb Pr. Málaga

	AÑO	
	2000	2001
Algarrobo		3
Alhaurín de la Torre	1	1
Álora		1
Antequera	5	3
Benalmádena	3	3
Canillas de Albaida	1	
Cártama	4	
Coín	2	5
Estepona		1
Frigiliana	1	
Fuengirola	2	5
Fuente de Piedra		1
Igualeja		1
Málaga	60	20
Manilva		1
Marbella	1	1
Mijas	2	
Moclinejo	1	
Nerja	3	10
Pizarra		1
Rincón de la Victoria	3	3
Ronda	2	6
Torremolinos	4	3
Torrox		2
Vélez-Málaga	23	8
Yunquera	1	
TOTAL	**119**	**79**

Se incluyen sustracciones sin intimidacion y apropiacion indebida, que constituyen falta.

Sumarizados por lugar de comisión del hecho.

: DELITOS — Nomb Pr. Málaga

	AÑO	
	2000	2001
Vélez-Málaga	66	171
Viñuela		1
TOTAL	**2.967**	**2.911**

Se incluyen sustracciones sin intimidacion, con intimidacion y apropiacion indebida, que constituyen delito.

Sumarizados por lugar de comisión del hecho.

184/012726

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Municipios de la provincia de Málaga que superan la media nacional de delitos durante el año 2001.

Respuesta:

Se acompañan en anexo los datos estadísticos sobre municipios malagueños, que superan la media nacional de delitos por mil habitantes en lo que lleva transcurrido del presente año y en qué grado lo superan.

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MALAGA QUE SUPERAN LA RATIO NACIONAL DE 10,24 DELITOS CONOCIDOS POR 1000 HABITANTES, EN LOS CINCO PRIMEROS MESES DEL AÑO 2001

	Delitos/1000hab 2001	Diferencia
Algarrobo	16,76	6,52
Alhaurín de la Torre	18,66	8,42
Alhaurín el Grande	16,27	6,03
Árchez	12,05	1,81
Benahavís	28,71	18,47
Benalmádena	79,25	69,01
Cártama	16,19	5,95
Estepona	27,12	16,88
Frigiliana	14,22	3,98
Fuengirola	87,41	77,17
Fuente de Piedra	23,23	12,99
Humilladero	15,36	5,12
Jimera de Líbar	20,51	10,27
Júzcar	33,61	23,37
Macharaviaya	22,86	12,62
Málaga	33,76	23,52
Manilva	28,24	18,00
Marbella	45,04	34,80
Mijas	54,27	44,03
Mollina	13,46	3,22
Nerja	45,75	35,51
Ojén	12,62	2,38
Pujerra	11,43	1,19
Rincón de la Victoria	19,65	9,41
Torremolinos	69,80	59,56
Torrox	23,30	13,06
Vélez-Málaga	28,30	18,06

Se incluyen consumados y tentativas, sumarizados por Unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

---

184/012729

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS

Asunto: Previsiones acerca de destinar algún asistente social que acuda todos los días al Centro de Internamiento de Capuchinos de Málaga.

Respuesta:

El artículo 13 de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1999, prevé que la asistencia social en los centros de internamiento podrá ser concertada con otros organismos públicos o con organizaciones no gubernamentales u otras entidades sin ánimo de lucro.

En este sentido, se está a la espera de concertar acuerdos con alguna organización que se haga cargo de la asistencia social, habiendo establecido para ello diversos contactos con ONGs.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012731

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS),

Asunto: Previsiones acerca de destinar algún médico permanente al Centro de Internamiento de Capuchinos de Málaga.

Respuesta:

La asistencia médica en el Centro de Málaga se presta regularmente por un médico de la Comisaría de Málaga que realiza reconocimientos a los internos en el momento de su ingreso en el centro. Las urgencias son atendidas en el hospital de la Seguridad Social, al que son trasladados los internos en los casos que sea necesario.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012732

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Previsiones del Gobierno acerca de destinar a corto o medio plazo policías mujeres al Centro de Internamiento de Capuchinos de Málaga.

Respuesta:

Se atienden con los medios disponibles todos los servicios en los que se considera aconsejable la presencia de mujeres policías.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012733

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Previsiones acerca de la sustitución de los policías que prestan sus servicios en el Centro de Internamiento de Capuchinos de Málaga por funcionarios civiles.

Respuesta:

Las funciones que presta la Policía en los Centros de Internamiento de Extranjeros se halla definida en la normativa reguladora de éstos, por lo que seguirá prestando los servicios que le están atribuidos en tanto no sea modificada dicha normativa, sin perjuicio de los servicios que presten los funcionarios civiles.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012734

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Fecha prevista para la ubicación de organizaciones no gubernamentales en el Centro de Internamiento de Capuchinos de Málaga para la prestación de asesoramiento judicial y asistencia social a los inmigrantes.

Respuesta:

La asistencia jurídica está garantizada para todos los extranjeros que ingresan en el Centro de Internamiento, tal como está previsto en la Ley.

Tan pronto se concierten los servicios de asistencia social con alguna ONG u otro Organismo, se habilitarán los espacios necesarios para que la entidad correspondiente pueda desarrollar su labor.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012752

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx)

Asunto: Actuaciones de la Guardia Civil en relación con las pateras en las que viajan inmigrantes, así como medidas para evitar accidentes como el ocurrido el día 30-5-2001 en aguas al sur de la isla de Fuerteventura.

Respuesta:

La entrada de inmigrantes por las costas españolas suele realizarse a bordo de pequeñas embarcaciones denominadas pateras. La mayoría de estas embarcaciones tienen una eslora no superior a los 7 metros y una manga de 1,5 metros, por lo que para lograr una navegación segura no deberían transportar más de 6 ó 7 personas, cuando en realidad suelen transportar entre 15 y 22.

El exceso de ocupantes, unido al agua que entra en la patera durante la navegación, provoca el hundimien-

to progresivo de la embarcación, rozando los límites de navegabilidad.

La carencia de cualquier elemento mínimo de seguridad (chalecos salvavidas y otros), hace que estas embarcaciones no reúnan las condiciones de seguridad exigibles para hacer la travesía, que suele durar más de 14 horas y en la que los pasajeros van hacinados, empapados en agua, faltos de movilidad, sufren el agarrotamiento de sus miembros y el frio intenso acumulado en sus cuerpos, pese a que normalmente visten abundante ropa de abrigo para el viaje, lo que aumenta la dificultad de movimientos.

La posibilidad de un accidente en las citadas circunstancias, es muy alta; el más mínimo balanceo de la embarcación puede originar la pérdida de estabilidad de la embarcación y su vuelco posterior.

En situación tan crítica y llegado el momento del rescate o salvamento de los inmigrantes, por parte de las patrulleras del Servicio Marítimo se adoptan las medidas necesarias para realizarlo en las mejores condiciones de seguridad, siendo la forma de proceder la siguiente.

- Abarloamiento.
- Remolque de la patera con la totalidad de los inmigrantes en su interior.
- Escolta de la patera hasta el punto más próximo.
- Dejar desembarcar la patera en la costa, etc.

Dichas condiciones de seguridad se toman en función de estas circunstancias:

- Estado de la embarcación interceptada.
- Número de personas transportadas.
- Estado de la mar.
- Existencia de riesgo vital para los auxiliados.

Para ello, los procedimientos de aproximación, avisos, señalización y abordaje se efectúan conforme a las normas establecidas en el Reglamento Internacional para Prevención de Abordajes.

Además de las circunstancias explicadas con anterioridad, pueden darse otras, puesto que son muchas las variantes posibles, debiendo ser el patrón de la patrullera el que tome la decisión oportuna en cada caso, apreciando las circunstancias especiales que concurren en el mismo.

Por su parte, las patrulleras del Servicio Marítimo disponen de todos los medios de seguridad y salvamento exigibles por la legislación marítima nacional e internacional, pasando las inspecciones periódicas exigibles por la Dirección General de la Marina Mercante a través de las Capitanías Marítimas correspondientes.

La secuencia de los hechos ocurridos el día 30 de mayo pasado, en la que 22 inmigrantes subsaharianos que viajaban en una patera cayeron al mar, en aguas al sur de la isla de Fuerteventura, fue la siguiente:

Efectuado el contacto visual con la patera afectada se procede, viendo la situación crítica en que se encuentran los tripulantes (hacinados, empapados de agua, con síntomas de hipotermia) y el estado de navegabilidad de la patera (línea de agua a 10 cm. por encima de la línea de flotación, con abundante agua dentro) a informarles por todos los medios posibles de que permaneciesen sentados en la embarcación, sin perder la tranquilidad y de que se abstuvieran de realizar movimientos.

A continuación se botó la embarcación auxiliar de la patrullera para colaborar en las labores de rescate, dado que las condiciones de mar (marejada y viento fuerte) y de tiempo (cielo cubierto y anochecido) así lo aconsejaban.

Se procede a la maniobra de abarloamiento a la patera para subir a bordo de la patrullera a los ocupantes de la misma.

En esta situación, los inmigrantes haciendo caso omiso a las instrucciones dadas, se incorporan y se abalanzan sobre el costado de la patera más próxima a la patrullera, lo que provoca su vuelco y hundimiento.

Inmediatamente se lanzan 4 aros salvavidas, varias defensas de goma y cuanto había en la patrullera que flotase, pero curiosamente fue la embarcación auxiliar de la patrullera la que más vidas salvó (4 inmigrantes) y no la cantidad de medios de salvamento empleados a los que no pudieron afianzarse, bien por no saber nadar, por la inmovilidad producida por el frío, el agarrotamiento muscular y la excesiva ropa que llevaban puesta, teniendo en cuenta que todo esto se produjo en unos pocos segundos.

Se señala que la noche en la que acaecieron los hechos, la misma patrullera del Cuerpo, utilizando los mismos procedimientos narrados anteriormente, logró rescatar con vida a los 19 tripulantes que navegaban a bordo de otra patera que acompañaba a la que se hundió.

Por otra parte, se indica que desde el 10 de julio de 1999, fecha en que entró en funcionamiento el Servicio Marítimo Provincial de Las Palmas, se han interceptado un total de 114 pateras que transportaban 176 patrones y 1.155 inmigrantes, y que hasta el accidente ocurrido el día 30 de mayo se han resuelto todas las intervenciones satisfactoriamente, y a nivel nacional, en lo que va de año se han rescatado por todos los Servicios Marítimos Provinciales 7.295 inmigrantes.

La formación técnica que poseen todos los miembros del Servicio Marítimo de la Guardia Civil se realiza acorde con los programas lectivos aprobados por la Dirección General de la Marina Mercante, donde se contemplan todos los campos de la seguridad marítima y, además, su formación se complementa con la activi-

dad diaria que realizan en las propias unidades de destino.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012769 a 184/012776

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Moreno Sirodey, Nazaria (GS)

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con las depuradoras de Aznalcázar y Pilas.

Respuesta:

Las obras de depuración para proteger el río Guadiamar se desarrollan en dos proyectos:

1. El primero, que incluye las depuradoras ubicadas en los términos municipales de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa, que recogen los vertidos de Villamanrique de la Condesa y de Pilas, la segunda.
2. El segundo, que incluye la red de colectores cuyo objetivo es conectar las redes de saneamiento locales de los cinco municipios con las dos depuradoras.

Así, los colectores se han terminado en noviembre de 2000, fecha a partir de la cual se ha procedido a la inspección de la red construida y a la limpieza y puesta a punto de las depuradoras. Como consecuencia de lo anterior, se han iniciado en junio de 2001 las pruebas de funcionamiento del sistema y por tanto la depuración de las aguas residuales de los municipios de Aznalcázar, Sanlúcar la Mayor, Villamanrique de la Condesa y Pilas.

Las obras de construcción de la depuradora de Aznalcázar se terminaron en diciembre de 1998, y actualmente se están efectuando las pruebas de funcionamiento. Está diseñada para 51.000 habitantes-equivalentes y 12.750 metros cúbicos/día.

Asimismo, la red de colectores que conducen las aguas residuales a la depuradora de Aznalcázar está terminada.

La depuradora de Villamanrique de la Condesa, a donde van a parar las aguas residuales de Pilas, se terminaron en diciembre de 1998, y actualmente se están efectuando las pruebas de funcionamiento, por lo que las aguas residuales de Pilas (situada en el término municipal de Villamanrique de la Condesa) ya se están depurando. Está diseñada para 42.000 habitantes equivalentes y 10.500 metros cúbicos/día.

Los colectores que conectan Pilas con la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villamanrique de la Condesa están completamente terminados y en servicio.

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012777

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Moreno Sirodey, Nazaria (GS)

Asunto: Inversión realizada por la Confederación del Guadalquivir en materia de reforestación en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

La inversión en los trabajos de reforestación realizados por el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Sevilla, ha sido de 365 millones de pesetas, de los que fueron invertidos, en 1998, 151,5 millones de pesetas; y en 1999, 213,5 millones de pesetas.

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012784

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Subvenciones del proyecto de encauzamiento del arroyo de La Vega de Benaoján (Málaga) con cargo a fondos del Espacio Económico Europeo.

Respuesta:

El proyecto de encauzamiento del arroyo de La Vega en el municipio de Benajoán (Málaga) no ha sido preseleccionado para su presentación al Comité del Instrumento Financiero del Espacio Económico Europeo, encargado de la aprobación de las ayudas.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012928

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS)

Asunto: Previsiones acerca del envío por el Delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración a los grupos parlamentarios de los datos que se manejen en relación con la lucha contra las mafias y redes de tráfico de inmigrantes.

Respuesta:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dedican su atención a la detección y desarticulación de las organizaciones delictivas que trafican con las personas de manera continuada y, en los últimos años, las estadísticas reunidas que se exponen a continuación son prueba de la actividad creciente de las organizaciones:

	1999	2000	2001
Redes de prostitución	82	86	56
Responsables detenidos	312	361	236
Redes contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	60	76	40
Responsables detenidos	151	202	114
Redes de documentos falsos	20	76	30
Responsables detenidos	69	275	75
Redes contra el derecho de los trabajadores	56	67	20
Responsables detenidos	109	120	61
Redes de fraude al contingente	26	16	8
Responsables detenidos	55	32	16
Total redes desarticuladas	**244**	**317**	**154**
Total responsables detenidos	**695**	**1.010**	**502**

Los datos del año 2001 se hallan referidos a 31 de mayo.

Se desprende de los datos presentados el aumento en la desarticulación de redes (317 redes desarticuladas en 2000, con un incremento del 29 % con relación a 1999) y del número de responsables detenidos (1.010 detenidos en 2000, con un incremento del 31 % con relación a 1999).

En cuanto a las nacionalidades de los responsables detenidos en 2000, se destacan las cinco primeras en cada uno de los tipos de redes:

— Redes de prostitución: España (167), Colombia (31), Nigeria (26), Albania (19), Lituania (17).

— Redes contra los derechos de los ciudadanos extranjeros: Marruecos (87), España (41), Ecuador (19), Perú (17), China (7).

— Redes de documentos falsos: España (71), Ecuador (63), Colombia (36), Marruecos (22), China (17).

— Redes contra el derecho de los trabajadores: España (68), China (15), Marruecos (10), Ecuador (4), Países Bajos (4).

— Redes de fraude al contingente: España (15), Ecuador (6), Marruecos (4), Ucrania (3), Bolivia (2).

Desde el Ministerio del Interior se han diseñado actuaciones encaminadas a luchar contra organizaciones delictivas cuyo fin es el lucro y la explotación de las personas a través del tráfico de seres humanos y otros delitos conexos.

La Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración ha diseñado el Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España, denominado Programa GRECO, con

objeto de afrontar en España el tratamiento de la inmigración desde todas sus vertientes. El Programa incluye un conjunto de acciones estructuradas en medidas concretas de ejecución. En concreto, en el apartado dedicado a la regulación de los flujos migratorios para garantizar la convivencia en la sociedad española, se presentan medidas para potenciar la actuación en los controles fronterizos así como las dedicadas a la lucha contra las redes de inmigración ilegal. Las acciones serán desarrolladas como se expone a continuación:

La Dirección General de la Policía ha diseñado el Plan Director sobre Inmigración y Extranjería en el que se contempla la prevención de la actuación de redes delictivas dedicadas al tráfico de inmigrantes mediante el control fronterizo y la detección de flujos migratorios irregulares y se incide en el ámbito operativo y de investigación a través de la desarticulación y puesta a disposición judicial de los responsables y colaboradores de las citadas organizaciones delictivas.

El Plan Director incluye una de las medidas recogidas por el Programa GRECO consistente en la creación de la Unidades contra Redes de Inmigración y Falsedades Documentales (UCRIF). Estas Unidades desarrollan las previsiones contenidas en el Programa de Policía 2000 referidas a las actuaciones dedicadas a la inmigración.

Las UCRIF desempeñan las funciones siguientes:

— la prevención y desarticulación de redes dedicadas a la inmigración ilegal,

— la detección y persecución de situaciones de explotación de extranjeros en el territorio nacional, bien sean de orden laboral, sexual o de cualquier otro,

— la detección y desarticulación de redes u organizaciones delictivas dedicadas a la falsificación de documentos de viaje,

— la detección y persecución de conductas delictivas vinculadas a la inmigración ilegal que no se enmarquen plenamente en la materia específica de otras unidades policiales,

— la captación, análisis, tratamiento y explotación de cuanta información se genere en este campo, tanto nacional como internacional,

— la cooperación internacional con organismos relacionados con la prevención y represión de las redes de tráfico de personas.

Las unidades se irán creando de forma paulatina y estarán coordinadas desde una Unidad Central, establecida en la Comisaría General de Extranjería y Documentación. Se crearán unidades regionales, locales y «antenas», estas últimas en aquellos lugares donde no sea necesaria una unidad completa. Las unidades regionales están previstas en Madrid, Ceuta, Melilla, Sevilla, Algeciras, Granada, Málaga, Almería, Murcia, Valencia, Alicante, Barcelona, Lleida, Illes Balears y Las Palmas de Gran Canaria.

La Dirección General de la Guardia Civil tiene proyectado el Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE) con objeto de potenciar la vigilancia de fronteras exteriores y costas para prevenir y controlar la inmigración irregular y luchar contra la delincuencia organizada alrededor del tráfico de personas.

El SIVE se compone de una estructura de comunicaciones en la que se incluyen equipos de sensores y radares conectados a centros de mando que permitirán la vigilancia del movimiento de embarcaciones y vehículos y personas implicados en acciones relacionadas con la inmigración irregular. El despliegue del sistema se efectuará en una primera fase en determinados puntos de costas como Ceuta, Melilla, Algeciras, Canarias, Barcelona, Málaga, Valencia y Alicante. Más adelante, el sistema se extenderá a otros puestos fronterizos con incidencia en la problemática migratoria.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012930

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS)

Asunto: Efectivos de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía existentes en la Comunidad Autónoma de Cataluña, a fecha 31-5-2001.

Respuesta:

En lo que respecta al Cuerpo de la Guardia Civil, las cifras de plantillas en Cataluña, son las que figuran en los cuadros siguientes:

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LLEIDA

	PLANTILLA
LLEIDA	201
RESTO DE LA PROVINCIA	339
TOTAL PROVINCIA	540

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE GIRONA

	PLANTILLA
GIRONA	256
RESTO DE LA PROVINCIA	335
TOTAL PROVINCIA	591

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE TARRAGONA

	PLANTILLA
TARRAGONA	281
RESTO DE LA PROVINCIA	566
TOTAL PROVINCIA	847

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE BARCELONA

	PLANTILLA
BARCELONA	1.792
RESTO DE LA PROVINCIA	786
TOTAL PROVINCIA	2.578

En lo que respecta al Cuerpo Nacional de Policía, los datos de plantillas y su ocupación efectiva en las provincias referenciadas, son los que figuran a continuación:

CUERPO NACIONAL DE POLICIA

	PLANTILLA
GIRONA	110
RESTO DE LA PROVINCIA	189
TOTAL PROVINCIA	299
LLEIDA	182
RESTO DE LA PROVINCIA	54
TOTAL PROVINCIA	236
TARRAGONA	161
RESTO DE LA PROVINCIA	129
TOTAL PROVINCIA	290
BARCELONA	2.759
RESTO DE LA PROVINCIA	1.636
TOTAL PROVINCIA	4.395

A estos efectivos habría que añadir los 197, pertenecientes a las Unidades de Intervención Policial, radicados en Barcelona, pero que pueden atender también las necesidades de las provincias de Girona, Lleida y Tarragona.

Estas plantillas se encuentran en continuo proceso de revisión debido al despliegue de los Mossos d'Escuadra en esta Comunidad Autónoma.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012972

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Moreno Sirodey, Nazaria (GS)

Asunto: Inversión prevista para la construcción del pantano de Melonares, en Sevilla, durante el año 2001.

Respuesta:

El 5 de abril de 2001, la Mesa de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, realizó la preceptiva propuesta de adjudicación al órgano de Contratación.

En la actualidad, se está tramitando la aprobación del proyecto de construcción de la presa de Melonares.

Es previsible, que durante el presente ejercicio se proceda a la adjudicación definitiva y posterior contrato de las obras sin que, en estos momentos sea posible precisar con exactitud el volumen de inversión para la presente anualidad.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012977

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx)

Asunto: Campaña de reclutamiento en Uruguay de jóvenes con doble nacionalidad para las Fuerzas Armadas de España.

Respuesta:

En cuanto a la reacción de las autoridades de Uruguay ante la campaña de reclutamiento, no se dispone de datos, ya que no se mantuvo contacto con ninguna autoridad uruguaya. Por lo que respecta tanto al personal diplomático español como a las distintas instituciones de los emigrantes españoles, las relaciones fueron inmejorables. El Subsecretario de Defensa de Uruguay en su visita al Secretario General de Política de Defensa ofreció todo tipo de facilidades al respecto.

El uso del Polideportivo del Centro Gallego de Montevideo para informar y realizar las pruebas fue una cesión gratuita. Sólo se abonaron los gastos de limpieza y montaje de salas.

Por lo que respecta a que este tipo de campaña conlleve publicidad engañosa se señala que, en ningún momento en las charlas informativas que se impartieron se faltó a la verdad, sobre condiciones de vida, sueldos, promoción, etc. En todo caso y teniendo en cuenta la importancia de la decisión a tomar, se les recomendó que lo meditaran con tranquilidad y lo consultaran con su familia antes de adoptar ninguna decisión. Se informa asimismo que las condiciones para tomar parte en la convocatoria fueron exactamente las mismas que la de los españoles residentes en España.

Se reitera que la información proporcionada fue totalmente suficiente y veraz, tanto desde el punto de vista de su permanencia en las Fuerzas Armadas como cuando decidieran abandonarlas.

Simultáneamente con la campaña en Uruguay y con escasos días de diferencia y por los mismos equipos, se realizó la campaña en Argentina. No consta que las autoridades de estos países hayan puesto oficialmente reparos o condiciones al desarrollo de la campaña, que por otra parte se considera excelente a la vista de los resultados.

Por último, se indica que, en definitiva, lo que se ha realizado ha sido impulsar y mejorar las acciones informativas y de selección que desde siempre se venían realizando a través de los Consulados y el Centro de Reclutamiento para residentes en el extranjero.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012984

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campoy Suárez, Miguel Antonio (GP)

Asunto: Actividades económicas compatibles con las normas de protección y conservación de las zonas incluidas en la Red Natura 2000.

Respuesta:

1. En principio, no es posible determinar cuáles son las actividades económicas que pueden considerarse compatibles con las normas de protección y conser-

vación de los Lugares de Importancia Comunitaria (LICs) de la Red Natura 2000.

Lo que está determinado por la propia Directiva 92/43/CEE, que crea la Red Natura 2000, y por el Real Decreto 1997/1995, que transpone a nuestro Ordenamiento jurídico la citada Directiva, es que las Administraciones responsables, en este caso, las comunidades autónomas, deberán adoptar las medidas necesarias para evitar el deterioro de las citadas zonas.

Entre esas medidas está, por ejemplo, la exigencia de establecer planes de gestión específicos y adecuados a los repetidos lugares.

Otras medidas, previstas no sólo en la Directiva 92/43/CEE y en el Real Decreto 1997/1995, sino también en la Ley 6/2001, de Evaluación de Impacto Ambiental, son las relativas al sometimiento a una adecuada evaluación de las repercusiones que cualquier plan o proyecto pueda producir en los LICs.

De todo ello se desprende que no es posible establecer, «a priori», las actividades que pueden ser compatibles con la conservación de los LICs, porque es evidente que habrá que contemplar cada caso específico, ya que una actividad que pueda ser compatible con la conservación de un determinado LIC, puede no serlo con la conservación de otro LIC, y a la inversa.

Será la correspondiente evaluación de impacto ambiental y en su caso, el correspondiente plan de gestión, los que determinarán las actividades económicas compatibles con la conservación de ese lugar.

2. Respecto de los usos tradicionales también habrá que contemplar en cada lugar concreto cuáles son las costumbres de la zona que se han convertido en usos tradicionales.

3. En cuanto las actividades de repoblación forestal, regeneración vegetal y reproducción de especies autóctonas, en principio, estas actividades son de naturaleza conservacionista, por lo que no cabría considerarlas incompatibles. Sin embargo, incluso este tipo de actividades, según el caso, están sometidas a una evaluación de impacto ambiental, pues así lo establece la Ley 6/2001, por lo que no puede asegurarse su compatibilidad hasta que no lo determine la previa evaluación de impacto ambiental del correspondiente proyecto de repoblación forestal o de regeneración vegetal.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012989

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU)

Asunto: Previsiones acerca de informar a los españoles emigrantes y residentes fuera de España sobre la normativa que puede afectarles en materia de Seguridad Social y asuntos sociales, así como de computar el tiempo prestado en el servicio militar para el cálculo de la base reguladora del Régimen General de pensiones.

Respuesta:

1. En cuanto a la primera cuestión planteada, relacionada directamente con la segunda, se señala que el INSS suministra los informes que le son requeridos por los órganos u organismos con competencia en materia de emigración, Consejerías Laborales y de Asuntos Sociales, asociaciones de emigrantes, particulares, etc.

Las publicaciones y soportes informativos que elabora y edita el INSS son distribuidos, con carácter obligatorio y habitual, a todas las Consejerías Laborales y de Asuntos Sociales que existen en la actualidad. Por lo tanto, las distintas colecciones de folletos, tanto en la serie de «regímenes» como en la de «prestaciones», que se han ido elaborando a lo largo de los últimos años y en los que también aparecen apartados específicos dedicados al extinguido SOVI y sus posibles beneficiarios, están disponibles y pueden ser solicitados por cuantas personas visiten o consulten a las oficinas sociolaborales abiertas en el extranjero.

2. En relación con la tercera cuestión planteada, se hace obligado, con carácter previo, realizar una precisión técnica al tenor literal de la misma. En efecto, se plantea el cómputo del tiempo prestado en el servicio militar «para el cálculo de la base reguladora del Régimen General de pensiones», cuando, en realidad, y, conforme a la normativa vigente, ese hipotético cómputo no afectaría normalmente a la base reguladora de pensión al menos en lo concerniente a la rama de jubilación. Sí, en cambio, puede plantearse la posibilidad de que tal cómputo (el del tiempo prestado en el servicio militar) tenga virtualidad a la hora de determinar el cumplimiento de los períodos mínimos de cotización exigidos legalmente para acceder a las prestaciones contributivas de la Seguridad Social y, en su caso, dependiendo del tipo de prestación, también para fijar el porcentaje que proceda aplicar a la base reguladora correspondiente para determinar la cuantía concreta de la prestación.

En consecuencia, se señala que, de conformidad con la legislación vigente, el cumplimiento del servicio militar o de la prestación social sustitutoria constituye una situación suspensiva del contrato de trabajo que, al propio tiempo, se configura como situación asimilada al alta a efectos de Seguridad Social, lo que comporta que las personas que se hallan realizando tales prestaciones personales obligatorias continúan comprendidas en el campo de aplicación del régimen que corresponda

del Sistema de la Seguridad Social. Sin embargo, el tiempo de duración del servicio no se computa, con carácter general, a efectos de prestaciones, ya que dicha situación no lleva aparejada la obligación de cotizar, al contrario de lo que ocurre en otros supuestos de suspensión del contrato de trabajo (como la incapacidad temporal), respecto de los que está legalmente establecida la obligación de continuar cotizando.

La legislación referida se concreta principalmente en las siguientes normas: artículo 45.1 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 1/1995; artículo 55.2 de la Ley Orgánica 13/1991, del Servicio Militar, en relación con el artículo 125.2 de la Ley General de la Seguridad Social; Real Decreto Legislativo 1/1994; artículo 36 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, Real Decreto 84/1996; y, finalmente, artículos 13.2 y 71 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, Real Decreto 2064/1995.

Dada la naturaleza contributiva de las prestaciones en las que se pretende que incida el tiempo prestado en la realización del servicio militar, parece razonable y necesario que el hecho de que existan o no cotizaciones durante la indicada situación sea condicionante tanto del nacimiento del derecho a aquéllas como de su cuantía, en algunos casos.

Y más aún, en momentos como el actual en el que precisamente se tiende a reforzar el apuntado carácter contributivo de las prestaciones así como su proporcionalidad, sin demérito del principio de solidaridad, que también inspira el Sistema de Seguridad Social.

En ese sentido, se señalan tanto el contenido del Pacto de Toledo (Recomendación número 9), como el «Acuerdo sobre Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social», de 9 de octubre de 1996 (apartado J)), la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social, e igualmente el más reciente «Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social», de 9 de abril de 2001 (apartado V).

En todas estas instancias se insiste en la necesidad de profundizar en los criterios de contributividad, de manera que se logre una mayor proporcionalidad entre el esfuerzo de cotización y el nivel de prestación alcanzado, en aras a lograr una mayor equidad en las pensiones y dar una mayor estabilidad al sistema, todo ello sin perjuicio del reforzamiento de la solidaridad.

Debe igualmente indicarse que en el actual marco de protección social, tras la implantación de diferentes mecanismos asistenciales y no contributivos, fuera y dentro del Sistema de Seguridad Social, pierde su razón de ser el hecho de que las demandas de protección social hayan de encauzarse necesariamente a través del mecanismo contributivo del citado sistema, recurriendo a ficciones y asimilaciones que lo desnaturalizan.

Como complemento a lo hasta aquí expresado, se apunta la falta de oportunidad de la adopción del tipo de medida que se pretende en el momento presente, cuando se halla próxima la supresión del servicio militar y de la prestación social sustitutoria y, además, desde otra perspectiva, si se plantease el posible carácter retroactivo de aquélla, su adopción sería prácticamente inviable, pues para evitar situaciones de discriminación habría que extenderla a todos los ciudadanos que han realizado el servicio militar o la prestación social sustitutoria.

Por lo expuesto, se concluye señalando que existen diversas y fundadas razones para no considerar oportuna y razonable la adopción de medida legal alguna tendente a computar como cotizado, a efectos de las prestaciones de Seguridad Social, el tiempo prestado por los ciudadanos en el servicio militar.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012990

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (GIU)

Asunto: Previsiones acerca de la rescisión de los contratos temporales existentes en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Respuesta:

La existencia de 395 contratos temporales en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Real Casa de la Moneda, es debida exclusivamente a la necesidad en estos últimos años de seguir produciendo monedas y billetes de peseta, a la vez que se iniciaba la producción de monedas y billetes de euro, necesitando aumentar la plantilla de forma temporal, para hacer frente a una necesidad también temporal.

Tanto la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Real Casa de la Moneda, como los trabajadores, conocían perfectamente que los contratos caducarían el 31 de diciembre de este año, por lo que no ha acontecido ningún hecho nuevo.

Teniendo en cuenta que el hecho motivante de la contratación es excepcional, resulta imposible que la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Real Casa de la Moneda, pueda dotar de continuidad a sus empleos, ya

que desaparece la necesidad que motivó su contratación.

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Real Casa de la Moneda, ha iniciado la elaboración de un Plan de Empresa que permita conocer unas previsiones razonables de actividad para los años próximos. Hasta que no finalice la elaboración del mismo, resulta imposible sacar cualquier tipo de conclusión.

Madrid, 10 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012995

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS)

Asunto: Retrasos en el reconocimiento de los períodos cotizados por emigrantes españoles retornados al sistema de recaudación previsional de la República Argentina.

Respuesta:

El artículo 1 del Acuerdo Administrativo de 28 de mayo de 1966 para la aplicación del vigente Convenio de Seguridad Social entre España y la República Argentina (en vigor desde 1-9-1967), establece que la aplicación del Convenio corresponde a las instituciones de Seguridad Social de ambos Estados.

Por parte española el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) es la Entidad gestora competente, como institución de enlace, para la tramitación de expedientes en aplicación del Convenio hispano-argentino, si bien no tiene competencias respecto a aquellas que corresponden a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), competente en Argentina.

El INSS ha efectuado un análisis detallado de todos los expedientes que se encuentran en trámite, pendientes de información de los períodos de seguro acreditados en Argentina. El número de dichos expedientes, a junio de 2001, asciende a 747 y el tiempo de demora en la respuesta es muy variado, superando en todo caso a un año.

La Administración de la Seguridad Social, que contempla entre sus principales objetivos la mejora de la gestión y entre ellos, prioritariamente, la agilización y progresivo acortamiento de los plazos de reconocimiento de las prestaciones, es sensible a esta situación y, si bien no tiene competencias sobre las actuaciones a realizar por el ANSES, aparte de las numerosas reiteraciones de solicitud de información que afectan a cada expediente, dada la situación, el Director General del INSS se ha dirigido al Director General de ANSES, en mayo/2001, instándole a una solución rápida del problema existente y proponiéndole el envío de la relación de los expedientes pendientes de resolución, con el fin de que en un plazo prudencial se elaboren los informes de cotización acreditados en Argentina, que deberían ser entregados al INSS en una reunión «ad hoc» que se mantendría con representantes del ANSES.

En este momento se está a la espera de la contestación de la Seguridad Social argentina a la propuesta de la Seguridad Social española.

Por último, se significa que la Consejería Laboral de la Embajada de España en Buenos Aires viene colaborando con el INSS en la búsqueda de soluciones a la falta de respuesta del ANSES, cuyos interlocutores gozan de poca estabilidad en sus puestos de trabajo, lo que dificulta alcanzar una solución global del problema a medio o largo plazo.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012996

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx)

Asunto: Acuerdos firmados con las Diputaciones para cofinanciar mejoras en la red de carreteras secundarias.

Respuesta:

La Dirección General de Tráfico ha suscrito trece convenios en lo que va de año, con las Diputaciones Provinciales de León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Ávila, Burgos, Segovia y Soria, y con las de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra.

En fechas próximas se firmará con las Diputaciones de Cáceres y Badajoz, y está previsto iniciar contactos, en el segundo semestre del año, con las Diputaciones Provinciales y Cabildos y Consejos Insulares de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Valencia y Canarias.

El importe económico de estos convenios es de 150 millones de pesetas, en tres anualidades, por cada una de las Diputaciones, debiendo éstas aportar la misma cantidad.

La finalidad de los convenios es la mejora de la señalización vertical y horizontal, y balizamiento, de las carreteras cuya titularidad ostenta la Diputación Provincial.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012999

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rodríguez Callao, Berta (GP)

Asunto: Presupuesto y puesta en funcionamiento del nuevo módulo de embarque del aeropuerto de Barcelona.

Respuesta:

El presupuesto de la ampliación del número de las puertas de embarque de la terminal regional del aeropuerto de Barcelona asciende a 5,486 millones de euros (912,9 millones de pesetas).

La fecha de finalización prevista de esta ampliación es el tercer trimestre del año 2001.

Madrid, 9 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013011

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (GP)

Asunto: Cuantía de los fondos europeos recibidos y gestionados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León desde el año 1999.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Hacienda, se señala que, por parte del FEDER, en el ámbito del Programa Operativo de Castilla y León (1994-1999), desde el año 1999 hasta la fecha, la Junta de Castilla y León ha recibido un total de 479.542.000 euros.

Como órgano gestor de la Subvención Global de Castilla y León, la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León ha recibido 33.111.300 euros en el mismo período.

Con cargo a iniciativas comunitarias, a continuación se indican las cantidades, en euros, transferidas por programas:

- Dentro del Programa RECHAR II la Junta de Castilla y León ha recibido 3.117.895 euros.
- Como parte del Programa INTERREG II, Lucha contra la Sequía, ha recibido 1.817.600 euros.
- Bajo el Programa INTERREG España-Portugal ha recibido 7.711.501 euros, como Junta de Castilla y León, y 997.100 euros, como Patrimonio Histórico Castilla y León. En total, 8.708.601 euros.

Por lo que se refiere al Fondo de Cohesión, a raíz de las dos convocatorias de los años 2000 y 2001, se ha solicitado ayuda de este Fondo por un total de 71,496 millones de euros para financiar proyectos de la Administración autonómica de Castilla y León.

En cuanto a los ingresos, con cargo al Fondo se recibieron 670,207 millones de euros en los años 19992000 para proyectos de la citada Administración.

En relación a las competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en anexo se remiten los datos relativos a las ayudas gestionadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el año 1999, con cargo al Programa Operativo Regional en vigor para el período 1994-99. Se acompaña, asimismo, una tabla con las cuantías programadas en el Programa Operativo de Castilla y León, correspondientes a la anualidad 2000, del período 2000-2006.

En relación a las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se señala que los fondos europeos recibidos por la Comunidad Autónoma de Castilla y León desde el año 1999 han sido los siguientes:

Programas Operativos:

A. Marco de Apoyo Comunitario 1994-1999	(Millones de pesetas) Admón.Gen.Est.	Ad. Aut.
I. Programa Operativo Regional:		
Regularización de anticipos 1998	406,401	908,392
Saldo del Tramo 1998	2.207,912	—
1.° Anticipo Tramo 1999	1.836,551	4.227,485
2.° Anticipo Tramo 1999	718,108	2.920,314
Total	5.168,972	8.056,191
II. Programa Plurirregional		
Saldo Tramo 1997		154,882
1.° Anticipo 1998		559,835
2.° Anticipo 1998		1.683,700
Total		2.398,417
III. INTERREG (España-Portugal)		
Saldo Tramo 1997		748,047
Saldo Tramo 1998		256,577
Anticipos Tramo 1999		3.129,996
Total		4.134,620
Total MAC 1994-1999	5.168,972	14.589,228
B. Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006		
I. Programa Operativo Integrado Regional		
1.° Anticipo		7.479,797

El importe total de fondos europeos recibidos por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desde 1 de enero de 1999 a 31 de mayo de 2001, en el marco de los programas operativos, asciende a la cantidad total de:

	(Millones de pesetas)
Pagos a la Admón. General del Estado invertidos en Castilla y León	5.168,972
Pagos directos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León	22.069,025
Total	27.237,997

Programas de Desarrollo Rural Endógeno:

	Gestionado (Pesetas)	Pagado (Pesetas)
PRODER:	6.217.053.338	5.505.458.783
LEADER:	6.397.083.240	6.221.534.063
Total	12.614.136.578	11.726.992.846

Medidas de Acompañamiento de la PAC:

La Comunidad Autónoma de Castilla y León ha recibido y gestionado, según la información que la Comunidad Autónoma ha transmitido al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), los siguientes fondos del FEOGA-Garantía (Pesetas):

	Año 1999	Año 2000	A abril de 2001
Medidas Agroambientales	3.144.354.902	6.166.579.255	684.742.256
Cese Anticipado	1.072.189.729	1.365.080.699	603.910.183
Forestación Tierras Agrarias	1.827.510.843	5.070.366.619	666.554.776
Indemnización Compensatoria			2.276.782.825
Total	6.044.055.474	12.602.026.573	4.231.990.040

En 1999, la Indemnización Compensatoria Básica era pagada al 100 % por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), solicitándose posteriormente reembolsos a la Sección Orientación del FEOGA. Asimismo, la Comunidad Autónoma pagaba la denominada Indemnización Complementaria, solicitándose, a su vez, los correspondientes reembolsos.

	Pagos totales Admón.Nac.	Reembolso solicitado FEOGA-Orientación
I.C.Básica (MAPA)	3.841.162.294	2.688.813.606

En la línea de mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrícolas y silvícolas (FEOGA-Orientación), la responsabilidad de la gestión corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. No obstante, los datos aportados por la misma se detallan a continuación:

Período 1994-1999

— Ayuda FEOGA aprobada en 1999: 7.803 millones de pts.

— Ayuda FEOGA pagada a los beneficiarios en 1999: 1.770 millones de pts.

— Ayuda pagada en 2000: 2.416 millones de pts.

— Ayuda pagada en 2001: 133 millones de pts.

Período 2000-2006

— El año 2000 comienza el período 2000-2006, siendo un año de transición, en el que se han presentado los programas operativos para su aprobación por la Comisión.

— En el año 2001 se ha aprobado el Programa Integrado de Castilla y León, no disponiendo, por el momento, de datos sobre proyectos aprobados y/o pagados.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROGRAMAS OPERATIVOS DEL PERIODO 94-99
(PESETAS)

AÑO 1.999

Nº P.O.: 94 126ES1
TITULO: PO/1 CASTILLA LEON
ORGANISMO: JUNTA DE CASTILLA-LEON

EJE OBJ	ACCION	PREVISIONES 1999 COSTE TOTAL	PREVISIONES 1999 AYUDA F.S.E.
DID	6.4 b) APOYO A LAS ACTIV. DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO. NEC.ESP.FORMACION		
7	F9 15 FORMACION DE INVESTIGADORES	1.392.014.372	1.044.010.779
	TOTAL EJE	1.392.014.372	1.044.010.779
ED	7.2 REFORZAMIENTO DE LA EDUCACION TECNICO PROFESIONAL		
8	F2 2 FORMACION PROFESIONAL - EDUCACION	222.263.045	166.697.284
	TOTAL EJE	222.263.045	166.697.284
FCT	7.3 FORMACION CONTINUA DE LOS TRABAJADORES		
6	F3 3 FORMACION OCUPADOS	1.291.255.917	968.441.938
9	F4 4 FORMACION OCUPADOS	14.092.378	10.569.284
	TOTAL EJE	1.305.348.295	979.011.222
IRD	7.4 INSERCION Y REINSERCION OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS.		
1	F5 5 FORMACION PROFESIONAL - OCUPACIONAL	275.851.948	206.888.961
1	C1 6 AYUDAS AL EMPLEO	678.409.060	508.806.795
2	F6 7 FORMACION PROFESIONAL - OCUPACIONAL	369.648.879	277.236.659
2	C2 8 AYUDAS AL EMPLEO	527.108.109	395.331.082
4	F7 9 FORMACION PROFESIONAL - OCUPACIONAL	246.072.834	184.554.626
4	O3 16 ACCIONES ESPECIFICAS DE ORIENTACION Y	75.048.325	56.286.244
4	C4 17 AYUDAS AL EMPLEO	50.029.863	37.522.397
6	O1 10 ACCIONES ESPECIFICAS DE ORIENTACION Y	83.088.343	62.316.257
	TOTAL EJE	2.305.257.361	1.728.943.021
PEX	7.5 INTEGRACION EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES		

PROGRAMAS OPERATIVOS DEL PERIODO 94-99
(PESETAS)

AÑO 1.999

Nº P.O.: 94 126ES1
TITULO: PO/1 CASTILLA LEON
ORGANISMO: JUNTA DE CASTILLA-LEON

EJE OBJ		ACCION	PREVISIONES 1999 COSTE TOTAL	AYUDA F.S.E.
3	F8 11	FORMACION PROFESIONAL - OCUPACIONAL	1.392.962.868	1.044.722.151
3	C3 12	AYUDAS AL EMPLEO	307.468.440	230.601.330
3	02 13	ACCIONES ESPECIFICAS DE ORIENTACION Y	118.679.215	89.009.411
		TOTAL EJE	1.819.110.523	1.364.332.892
TAS		8. ASISTENCIA TECNICA, SEGUIMIENTO E INFORMACION		
M	04 14	ASISTENCIA TECNICA (NO INCLUIDAS EN ART. 6	223.368.288	167.526.216
		TOTAL EJE	223.368.288	167.526.216
		TOTAL	7.267.361.884	5.450.521.414

PROGRAMAS OPERATIVOS DEL PERIODO 2000-2006
DISTRIBUCION POR EJES PRIORITARIOS
AÑO 2000

Nº P.O.: **2000ES161PO007** **DECISION:** C(2001)248 22/02/01

TITULO: **PO/1 CASTILLA Y LEON** *EUROS*

EJE M.C.A. / EJE P.O.	*AYUDA F.S.E.*
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO	
Refuerzo de la capacidad empresarial	1.202.386
Total Eje M.C.A.	1.202.386
2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION) Y TELECOMUNICACIONES	
Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	4.353.803
Total Eje M.C.A.	4.353.803
4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
Refuerzo de la educación técnico-profesional	14.166.535
Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	7.285.694
Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	6.893.304
Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades	6.108.549
Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	1.106.055
Total Eje M.C.A.	35.560.137
9. ASISTENCIA TECNICA	
Asistencia Técnica	568.048
Total Eje M.C.A.	568.048
TOTAL P.O.	**41.684.374**

184/013012

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G)

Asunto: Objetivos del programa de Acción Nacional contra la Desertificación.

Respuesta:

El objetivo fundamental del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND) es contribuir al desarrollo sostenible de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas del territorio nacional y, en particular, la prevención o la reducción de la degradación de las tierras, la rehabilitación de tierras parcialmente degradadas y la recuperación de tierras desertificadas.

De acuerdo al artículo 10 de la Convención de Lucha contra la Desertificación, el objetivo del programa de acción consiste en determinar cuáles son los factores que contribuyen a la desertificación y las medidas prácticas necesarias para luchar contra ella y mitigar los efectos de la sequía.

Los principios en que se inspira el PAND para cumplimentar dichos objetivos son los siguientes:

— Definir estrategias a largo plazo e integrarse en la política nacional de desarrollo sostenible.

— Disponer de flexibilidad para la introducción de modificaciones de acuerdo a las circunstancias cambiantes en el futuro y de sensibilidad territorial para adaptarse a las distintas condiciones socioeconómicas, biológicas y geofisicas.

— Dedicación de especial atención a la aplicación de medidas preventivas para las tierras aún no degradadas, pero que .están sometidas a riesgos potenciales de desertificación

— Promoción de la coordinación institucional y de diseño y desarrollo de políticas que son necesarias para la implementación de las distintas acciones sectoriales.

— Fomento de la participación de todos los sectores de la sociedad implicados.

— Sinergia con otros convenios y acuerdos ambientales internacionales.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

_____

184/013013

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (GP)

Asunto: Visitas realizadas al Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) durante el año 1999.

Respuesta:

Se indican a continuación las visitas al Centro Nacional de Educación Ambiental durante el año 1999:

— Visitas dentro del Programa Escolar CENEAM CON LA ESCUELA	6.784 personas
— Visitas de público en general	5.291 personas
— Visitas en grupos organizados	14.067 personas
— Visitas técnicas y especiales	1.316 personas
TOTAL VISITAS	27.458 personas

Estas cifras corresponden exclusivamente a las visitas a la infraestructura de las Salas de Interpretación y en ningún caso se hace referencia a otros usuarios de programas y servicios como: Formación, Documentación, Información, Exposiciones, etc.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

_____

184/013019

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (GP)

Asunto: Medidas en relación al programa «Calidad de los Productos Turísticos» correspondiente al Plan Integral de Calidad del Turismo Español 2000-2006.

Respuesta:

En la actualidad, se están desarrollando numerosos proyectos para la potenciación y estructuración de productos susceptibles de producir una mayor desestacionalización y desconcentración de nuestros flujos turísticos:

• Proyecto de creación de una Red Española de Estaciones Náuticas.

Una estación náutica integra toda la oferta de un destino en relación con las actividades acuáticas, así como el alojamiento y la oferta complementaria, permitiendo la comercialización conjunta en forma de bono o «forfait». El proyecto se ha extendido a 10 destinos y su importe para el año 2001 es de más de 15 millones de pesetas.

• Proyecto de impulso a la creación de campos de golf abiertos al público.

Se realiza el estudio de las condiciones jurídicas, económicas, medioambientales, etc., necesarias para la construcción de los campos de golf, la edición de una guía práctica y su distribución entre los ayuntamientos. Se está trabajando con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la difusión del estudio sobre golf, entre los municipios interesados en el impulso de nuevos campos de golf.

• Desarrollo de un sistema de estándares de calidad en el área de servicios balnearios y termales.

Es complementario al sistema de calidad, en alojamientos hoteleros. El proyecto para este año supondrá un desembolso de 35 millones de pesetas.

• Diseño en colaboración con la Asociación Española de Ciudades del Vino de un sistema de requisitos para la estructuración de rutas vinícolas.

Se pretende asegurar la calidad de la oferta y la debida atención a los turistas.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013036

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU)

Asunto: Paralización de la limpieza de diez ibones del Pirineo de Huesca afectados por explotaciones hidroeléctricas.

Respuesta:

La demora de las previsiones del convenio suscrito en 1999 para la limpieza y acondicionamiento de diez ibones del Pirineo se debe a que los trabajos de redacción, supervisión y tramitación de los proyectos han llevado más tiempo del inicialmente estimado.

Las actuaciones se iniciarán cuando se haya procedido a la aprobación definitiva de los proyectos, a su licitación y a la obtención de la correspondiente financiación, no pudiéndose establecer con precisión, debido al estado actual de tramitación, la fecha de inicio de las obras.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013045 y 184/013046

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR/A: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Deslindes marítimos que afectan al Campo de Gibraltar y a la Bahía de Cádiz.

Respuesta:

En relación con las previsiones sobre los deslindes que afectan a la Comarca del Campo de Gibraltar, se adjunta como anexo I, listado en el que se diferencian por tramos los deslindes ya aprobados, de los que se encuentran actualmente en tramitación, estando prevista la finalización de la totalidad de ellos en el año 2002.

Una vez aprobados los deslindes, el dominio público marítimo-terrestre así delimitado se gestionará de acuerdo con los criterios establecidos en el Título III de la Ley 22/1988 de Costas y en los casos que proceda se aplicará, en el marco del respeto general a los derechos legalmente adquiridos, el régimen transitorio establecido en la citada Ley.

Como se puede comprobar, el deslinde que afecta el río Palmones-Rinconcillo se encuentra aprobado por las órdenes ministeriales de 4 de mayo de 1993 y 27 de febrero de 1995.

En relación con las previsiones sobre los deslindes que afectan a la Bahía de Cádiz, se adjunta como anexo II, listado en el que se diferencian por tramos los deslindes ya aprobados, de los que se encuentran actualmente en tramitación, estando prevista la finalización de la totalidad de ellos en el año 2002.

Una vez aprobados los deslindes, el dominio público marítimo-terrestre así delimitado se gestionará de acuerdo con los criterios establecidos en el Título III de la Ley 22/1988 de Costas 3 en los casos que proceda se aplicará, en el marco del respeto general a los derechos legalmente adquiridos, el régimen transitorio establecido en la citada Ley.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Deslindes en Campo de Gibraltar

TÉRMINO MUNICIPAL	CLAVE	TRAMO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
Algeciras	C-505	Límite T.M.-Arroyo Calafate	Pendiente de Actualizar. Aprobación 2002.
Algeciras	DL-71	Arroyo Calafate-Punta Carnero	Aprobado O.M. 04/03/97.
Algeciras	DL-17	Punta Carnero-Río Pícaro	Aprobado O.M. 23/10/97.
Algeciras	DL-72	Río Pícaro-Getares	Aprobado O.M. 03/02/97.
Algeciras	DL-13	Getares-Arroyo Zorrilla	En actualización. Aprobación 2002.
Algeciras	DL-14	Arroyo Zorrilla-Saladillo	En actualización. Aprobación 2002.
Algeciras	DL-82	Puerto-Rinconcillo	Aprobado O.M. 11/12/97.
Algeciras	C-504	Rinconcillo-M.D.Río Palmones	Aprobado O.M. 04/05/93.
Los Barrios	DL-52	M.I. Río Palmones	Aprobado O.M: 27/02/95.
Los Barrios	DL-79	Barriada Palmones	En actualización. Aprobación 2002.
Los Barrios	DL-76	Playa Palmones	En actualización. Aprobación 2002.
San Roque	DL-5	Ambas Márgenes Río Guadarranque	En actualización. Aprobación 2002.
San Roque	DL-77	Guadarranque-Arroyo Gallegos	En actualización. Aprobación 2002.
San Roque	DL-78	Arroyo Gallegos-Arroyo Cachón Jimena	En actualización. Aprobación 2002.
San Roque	DL-49	Arroyo Vea-Río Guadiaro	Aprobado O.M. 31/05/94.
San Roque	DL-59	Ambas Márgenes Río Guadiaro	En tramitación. Aprobación 2002.
San Roque	DL-43	Río Guadiaro-Límite Provincia	Aprobado O.M. 25/09/97.
La Línea	------	Arroyo Cachón-Gibraltar	En actualización. Aprobación 2002.
La Línea	C-495	Gibraltar-La Atunara	Aprobado O.M. 30/11/66
La Línea	DL-36	La Atunara-Arroyo Vea	Aprobado O.M.16/10/95

Deslindes en Campo de Gibraltar

TÉRMINO MUNICIPAL	CLAVE	TRAMO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
Algeciras	C-505	Límite T.M.-Arroyo Calafate	Pendiente de Actualizar. Aprobación 2002.
Algeciras	DL-71	Arroyo Calafate-Punta Carnero	Aprobado O.M. 04/03/97.
Algeciras	DL-17	Punta Carnero-Río Pícaro	Aprobado O.M. 23/10/97.
Algeciras	DL-72	Río Pícaro-Getares	Aprobado O.M. 03/02/97.
Algeciras	DL-13	Getares-Arroyo Zorrilla	En actualización. Aprobación 2002.
Algeciras	DL-14	Arroyo Zorrilla-Saladillo	En actualización. Aprobación 2002.
Algeciras	DL-82	Puerto-Rinconcillo	Aprobado O.M. 11/12/97.
Algeciras	C-504	Rinconcillo-M.D.Río Palmones	Aprobado O.M. 04/05/93.
Los Barrios	DL-52	M.I. Río Palmones	Aprobado O.M: 27/02/95.
Los Barrios	DL-79	Barriada Palmones	En actualización. Aprobación 2002.
Los Barrios	DL-76	Playa Palmones	En actualización. Aprobación 2002.
San Roque	DL-5	Ambas Márgenes Río Guadarranque	En actualización. Aprobación 2002.
San Roque	DL-77	Guadarranque-Arroyo Gallegos	En actualización. Aprobación 2002.
San Roque	DL-78	Arroyo Gallegos-Arroyo Cachón Jimena	En actualización. Aprobación 2002.
San Roque	DL-49	Arroyo Vea-Río Guadiaro	Aprobado O.M. 31/05/94.
San Roque	DL-59	Ambas Márgenes Río Guadiaro	En tramitación. Aprobación 2002.
San Roque	DL-43	Río Guadiaro-Límite Provincia	Aprobado O.M. 25/09/97.
La Línea	------	Arroyo Cachón-Gibraltar	En actualización. Aprobación 2002.
La Línea	C-495	Gibraltar-La Atunara	Aprobado O.M. 30/11/66
La Línea	DL-36	La Atunara-Arroyo Vea	Aprobado O.M.16/10/95

ANEXO II

Deslindes en la Bahía de Cádiz.

TÉRMINO MUNICIPAL	CLAVE	TRAMO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
El Puerto de Santa María	C-296	Playa Valdelagrana	Aprobado O.M. 26-08-96.
El Puerto de Santa María	CDL-95	Los Toruños	Aprobado O.M. 19/09/97.
El Puerto de Santa María	CDL-90	Marismas Guadalete	Aprobado O.M. 03/02/98.
Puerto Real	DL-73	Marismas Río San Pedro	Aprobado O.M. 12/02/71.
Puerto Real	DL-64	M.I. Río San Pedro	Aprobado O.M. 13/01/99.
Puerto Real	DL-63	Caño Cortadura	Aprobado O.M. 07/11/95.
Puerto Real	DL-65	Astilleros Españoles	En revisión. Aprobación 2002.
Puerto Real	DL-66	El Trocadero	Aprobado O.M. 29/05/98.
Puerto Real	DL-11	Paseo Marítimo	Aprobado O.M. 15/07/99.
Puerto Real	DL-33	Paseo Marítimo-Molinera	Aprobado O.M. 02/10/95.
Puerto Real	DL-31	Marismas CN.IV-Sancti-Petri	Pendiente Resolución. Aprobación 2001.
Puerto Real	DL-68	Marismas CN.IV-Zurraque	Pendiente Resolución. Aprobación 2001.
San Fernando	DL-47	Puente Zuazo-La Carraca	En tramitación. Aprobación 2002.
San Fernando	DL-105	La Clica-Caño Herrera	Previo a Resolución. Aprobación 2001.
San Fernando	C-263	Caño Herrera-Bahía Sur	Aprobación O.M. 02/03/93.
San Fernando	DL-104	Bahía Sur-Río Arillo	En tramitación. Aprobación 2001.
San Fernando	DL-80	Río Arillo-Camposoto	Aprobación O.M. 15/02/95.
San Fernando	DL-44	Camposoto-Gallineras	Pendiente Resolución. Aprobación 2001.
San Fernando	DL-46	Gallineras-Puente Zuazo	Pendiente Resolución. Aprobación 2001.
Cádiz	DL-34	Río Arillo-Santibáñez	Aprobado O.M. 02/03/93.
Cádiz	C-263	Santibáñez-Cortadura	Aprobado O.M. 19/02/47.
Cádiz	DL-94	Cortadura-Zona Franca	Aprobado O.M. 17/03/98.
Cádiz	C-373	Cortadura-Torregorda	Aprobado O.M. 20/06/90.
Cádiz	DL-60	Torregorda-Río Arillo	En tramitación. Aprobación 2001.
Chiclana Fra.	DL-70	Zurraque-CN.340	Aprobado O.M. 04/02/2000.
Chiclana Fra.	DL-69	CN.340-Río Iro	Aprobado O.M. 04/02/2000.
Chiclana Fra.	DL-107	Ambas Márgenes Río Iro	En tramitación. Aprobación 2001.
Chiclana Fra.	DL-67	Río Iro-Coto La Isleta	En tramitación. Aprobación 2001.
Chiclana Fra.	DL-106	Coto La Isleta-San Juan Crisóstomo	En tramitación. Aprobación 2001.
Chiclana Fra.	DL-96	San Juan Crisóstomo-Caño Carrajolilla	Aprobado O.M. 19/09/97.
Chiclana Fra.	DL-25	Caño Carrajolilla	Aprobado O.M: 08/01/98.
Chiclana Fra.	DL-97	Carrajolilla-Sancti Petri	Aprobado O.M. 23/10/97.
Chiclana Fra.	DL-103	Península de Sancti-Petri	Pendiente Resolución. Aprobación 2001.

Deslindes en la Bahía de Cádiz.

TÉRMINO MUNICIPAL	CLAVE	TRAMO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
El Puerto de Santa María	C-296	Playa Valdelagrana	Aprobado O.M. 26-08-96.
El Puerto de Santa María	CDL-95	Los Toruños	Aprobado O.M. 19/09/97.
El Puerto de Santa María	CDL-90	Marismas Guadalete	Aprobado O.M. 03/02/98.
Puerto Real	DL-73	Marismas Río San Pedro	Aprobado O.M. 12/02/71.
Puerto Real	DL-64	M.I. Río San Pedro	Aprobado O.M. 13/01/99.
Puerto Real	DL-63	Caño Cortadura	Aprobado O.M. 07/11/95.
Puerto Real	DL-65	Astilleros Españoles	En revisión. Aprobación 2002.
Puerto Real	DL-66	El Trocadero	Aprobado O.M. 29/05/98.
Puerto Real	DL-11	Paseo Marítimo	Aprobado O.M. 15/07/99.
Puerto Real	DL-33	Paseo Marítimo-Molinera	Aprobado O.M. 02/10/95.
Puerto Real	DL-31	Marismas CN.IV-Sancti-Petri	Pendiente Resolución. Aprobación 2001.
Puerto Real	DL-68	Marismas CN.IV-Zurraque	Pendiente Resolución. Aprobación 2001.
San Fernando	DL-47	Puente Zuazo-La Carraca	En tramitación. Aprobación 2002.
San Fernando	DL-105	La Clica-Caño Herrera	Previo a Resolución. Aprobación 2001.
San Fernando	C-263	Caño Herrera-Bahía Sur	Aprobación O.M. 02/03/93.
San Fernando	DL-104	Bahía Sur-Río Arillo	En tramitación. Aprobación 2001.
San Fernando	DL-80	Río Arillo-Camposoto	Aprobación O.M. 15/02/95.
San Fernando	DL-44	Camposoto-Gallineras	Pendiente Resolución. Aprobación 2001.
San Fernando	DL-46	Gallineras-Puente Zuazo	Pendiente Resolución. Aprobación 2001.
Cádiz	DL-34	Río Arillo-Santibáñez	Aprobado O.M. 02/03/93.
Cádiz	C-263	Santibáñez-Cortadura	Aprobado O.M. 19/02/47.
Cádiz	DL-94	Cortadura-Zona Franca	Aprobado O.M. 17/03/98.
Cádiz	C-373	Cortadura-Torregorda	Aprobado O.M. 20/06/90.
Cádiz	DL-60	Torregorda-Río Arillo	En tramitación. Aprobación 2001.
Chiclana Fra.	DL-70	Zurraque-CN.340	Aprobado O.M. 04/02/2000.
Chiclana Fra.	DL-69	CN.340-Río Iro	Aprobado O.M. 04/02/2000.
Chiclana Fra.	DL-107	Ambas Márgenes Río Iro	En tramitación. Aprobación 2001.
Chiclana Fra.	DL-67	Río Iro-Coto La Isleta	En tramitación. Aprobación 2001.
Chiclana Fra.	DL-106	Coto La Isleta-San Juan Crisóstomo	En tramitación. Aprobación 2001.
Chiclana Fra.	DL-96	San Juan Crisóstomo-Caño Carrajolilla	Aprobado O.M. 19/09/97.
Chiclana Fra.	DL-25	Caño Carrajolilla	Aprobado O.M: 08/01/98.
Chiclana Fra.	DL-97	Carrajolilla-Sancti Petri	Aprobado O.M. 23/10/97.
Chiclana Fra.	DL-103	Península de Sancti-Petri	Pendiente Resolución. Aprobación 2001.

184/013047

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Estado y previsiones del proyecto de depuración de las aguas residuales urbanas en Algeciras (Cádiz) tras la apertura de licitación del estudio de alternativas y redacción del proyecto básico de emisario y depuración.

Respuesta:

El 14 de mayo de 2001, fue adjudicado el estudio de alternativas y redacción del proyecto básico de emisarios y depuración de aguas residuales de Algeciras, por un importe de 39.676.596 pesetas y un plazo de ejecución de nueve meses. El contrato se firmó el 7 de junio de 2001, siendo la fecha prevista de finalización de los trabajos el mes de marzo de 2002.

Dicho proyecto básico servirá para la posterior licitación del concurso de ejecución de las obras.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013048

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Estado y fecha prevista para la finalización de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de la Línea de la Concepción (Cádiz), así como resultados del estudio de impacto medioambiental realizado.

Respuesta:

Actualmente, la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la Línea de la Concepción está en período de pruebas de funcionamiento y se prevé que esté funcionando plenamente cuando concluya la totalidad de los colectores proyectados en octubre de 2001.

En la fecha de aprobación del proyecto, de acuerdo con el Real Decreto-ley 1302/1986, de 28 de junio, no era necesario someter la actuación a un procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013050

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS)

Asunto: Número de solicitudes de permisos de trabajo y/o residencia inicial pendientes de resolución a fecha 31-12-2000 en la Oficina única de Extranjeros de Murcia.

Respuesta:

El número de solicitudes de permisos de trabajo y/o residencia inicial pendientes de resolución a fecha 31 de diciembre de 2000 en la Oficina única de Extranjeros de Murcia es de 11.013.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013051

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS)

Asunto: Número de solicitudes de permisos de trabajo y/o residencia inicial pendientes de resolución a fecha 31-3-2001 en la Oficina única de Extranjeros de Murcia.

Respuesta:

El número de solicitudes de permisos de trabajo y/o residencia inicial pendientes de resolución a fecha 31

de marzo de 2001 en la oficina única de Extranjeros de Murcia es de 12.924.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013052

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS)

Asunto: Número de solicitudes de renovación de permisos de trabajo y/o residencia pendientes de resolución a fecha 31-12-2000 en la Oficina única de Extranjeros de Murcia.

Respuesta:

El número de solicitudes renovación de permisos de trabajo y/o residencia inicial pendientes de resolución a fecha 31 de diciembre de 2000 en la Oficina única de Extranjeros de Murcia es de 5.644.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013053

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS)

Asunto: Número de solicitudes de renovación de permisos de trabajo y/o residencia pendientes de resolución a fecha 31-3-2001 en la Oficina única de Extranjeros de Murcia.

Respuesta:

El número de solicitudes renovación de permisos de trabajo y/o residencia pendientes de resolución a fecha 31 de marzo de 2001 en la Oficina única de Extranjeros de Murcia es de 8.139.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013055

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS)

Asunto: Solicitudes de exención de visado pendientes de resolver por la Delegación del Gobierno en Murcia.

Respuesta:

A fecha 14-6-2001, el número de solicitudes pendientes de resolver es de 1.566, y el porcentaje de concesiones asciende a un 64,2 %.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013088

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS)

Asunto: Cancelación del tren expreso nocturno de Granada a Madrid, «Estrella Sierra Nevada».

Respuesta:

1. El tren «Estrella Sierra Nevada», que realizaba hasta el pasado día 10 de junio, el servicio entre Granada/Almería-Madrid y v.v., utilizaba para cada rama material convencional, con una composición tipo dotada de 1 coche-cama (18 cabinas), 1 coche de literas (60 literas) y un coche de plazas sentadas (60 plazas); empleaba 8 horas y 20 minutos en realizar el recorrido desde Granada y 8 horas 45 minutos desde Almería, tenía un aprovechamiento del 52 %, con una caída de viajeros anual de, aproximadamente, el 8 %.

2. En el servicio Granada-Madrid se han invertido 1.052 millones de pesetas desde el año 1997 hasta la fecha.

3. El tren «Estrella Sierra Nevada» tenía un aprovechamiento del 52 % con una caída de viajeros anual de, aproximadamente, el 8 %.

Este servicio ha sido sustituido por otro diurno, de forma que existan dos relaciones en cada sentido, una por la mañana y otra por la tarde; se ha asignado una composición Talgo de última generación cuya capacidad es de 226 plazas (+1PMR) por rama, y con tiempos de viaje de Madrid-Atocha-Granada/Almería de 6 horas 1 minuto y 6 horas 42 minutos respectivamente.

En consecuencia, se ha procedido a una actualización del servicio, incorporando material de última generación, se han reducido los tiempos de viajes y consiguientemente se ha ampliado la oferta diversificando los horarios, de forma que existan dos servicios diarios, uno a primera hora de la mañana y otro a primera hora de la tarde.

4. El nuevo servicio ofrecido satisface las demandas, no sólo de los viajeros que hasta ahora utilizaban el tren nocturno, sino que permitirá captar nuevos segmentos de mercado, como consecuencia de los nuevos horarios y de la calidad del nuevo producto ofertado.

5. Los estudios de viabilidad, realizados antes de la implantación del nuevo servicio, permiten confiar en una creciente aceptación y en consecuencia demanda del nuevo servicio, así como de supervivencia después del período estival.

6. La sustitución del material nocturno, y la puesta en servicio del nuevo material supone un coste anual de 65 millones de pesetas.

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013106 y 184/013107

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP)

Asunto: Inmuebles propiedad del Patrimonio del Estado que son susceptibles de uso administrativo y cuáles pueden quedar afectados a procesos de reestructuración de Patrimonio, así como inmuebles que en la actualidad son del Patrimonio del Estado y sus organismos públicos y en qué condiciones se encuentran, todo ello en la provincia de Zaragoza.

Respuesta:

Se adjunta en anexo, una relación obtenida de la base de datos CIMA del Inventario General de Bienes y Derechos del Estado, de los bienes inmuebles radicados en la provincia de Zaragoza propiedad del Estado y sus organismos públicos.

Este listado, ordenado por ubicación territorial, incluye un campo, bajo el título de «DESCRIPCIÓN», en el que se hace una breve referencia a la utilidad o destino actual del inmueble, con lo que se da respuesta a la cuestión de cuáles de ellos se pueden considerar susceptibles de uso administrativo y cuáles tienen un destino diferente, aunque relacionado y al servicio de la actividad principal del usuario correspondiente.

En cuanto a cuáles pueden quedar afectados por procesos de reestructuración se señala que todavía no se tiene un criterio formado, toda vez que los proyectos establecidos por la Dirección General del Patrimonio del Estado para la revisión y actualización del inventario y la optimización del patrimonio inmobiliario no han concluido y por lo tanto se carece de la información necesaria para determinar las líneas de actuación posteriores.

Asimismo, en la relación que se acompaña, figura un campo, con el nombre de «TITULARIDAD» en el que se da cuenta de la condición bajo la que se encuentra en el Patrimonio del Estado y de los organismos públicos, diferenciándose entre los que tienen carácter patrimonial, los que están afectados a servicios públicos, adscritos a organismos autónomos y entes públicos o son propios de éstos.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013108

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP)

Asunto: Patrimonio inmobiliario adquirido y enajenado por Patrimonio del Estado en la provincia de Zaragoza desde el año 1996, así como actuaciones para mejorar el aprovechamiento del mismo.

Respuesta:

Se adjunta en anexo, una relación, obtenida de la base de datos CIMA del Inventario General de Bienes y Derechos del Estado, de las operaciones de adquisición de inmuebles por el Patrimonio del Estado en el período comprendido entre el 1 de enero de 1996 y el 25 de junio de 2001, así como las operaciones de enajenación realizadas en el mismo.

Las operaciones de adquisición efectuadas se concretan en 25 adquisiciones por compraventa y 47 incorporaciones de fincas como consecuencia de expedientes de investigación, en virtud del artículo 21 de la Ley del Patrimonio del Estado, en su mayoría procedentes de fincas de reemplazo de fincas de titular desconocido en procesos de concentración parcelaria, todo ello con el detalle que se refleja en la relación adjunta.

Las operaciones de enajenación producidas en el período considerado se resumen en 474, también con el detalle de la relación adjunta.

En cuanto a las actuaciones dirigidas a mejorar el aprovechamiento del patrimonio inmobiliario, cabe citar, referidas al período considerado, 38 operaciones de variaciones del destino de inmuebles, 125 operaciones de inversión para mejorar su aprovechamiento, así como 13 actuaciones de defensa entre modificaciones de figuras urbanísticas, con la presentación de: alegaciones ante el órgano competente y la representación y defensa de los intereses del Estado, entre los que pueden resaltar los referentes a:

— Junta de Compensación del Sector 56-3 de Zaragoza.
— Normas Subsidiarias de Quinto de Ebro.
— Revisión del P.G.O.U. de Ejea de los Caballeros.
— Revisión del P.G.O.U. de Zaragoza.
— Revisión del P.G.O.U. de Calatayud.
— Proyecto de reparcelación del Área del SUP 71/1, Barrio de Santa Isabel de Zaragoza.
— Proyecto de reparcelación U.E. del Area de Intervención U-65-2 del Barrio de Garrapinillas de Zaragoza y Junta de Compensación A.I.U. G5-2 SUP 71/1.
— Modificación P.G.O.U. de Zaragoza en la calle Predicador 77 y 79.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013119

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Barrios Curbelo, María Bernarda (GP)

Asunto: Inversiones realizadas en la provincia de Las Palmas por el Ministerio de Medio Ambiente en materia de regadío en los años 1996 a 2000, así como previsiones para el año 2001.

Respuesta:

En la provincia de Las Palmas la inversión realizada en materia de regadíos por el Ministerio de Medio Ambiente, en el período 1996-2000, es la siguiente:

— «Proyecto de conducción de aguas depuradas de Las Palmas de Gran Canaria-Norte», con una inversión en el año 2000, de 795,4 millones de pesetas.

La inversión prevista para el presente ejercicio corresponde al mismo proyecto cuya anualidad en el 2001, es de 721,7 millones de pesetas.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013120

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP)

Asunto: Régimen especial de trabajadores autónomos contemplado en el Acuerdo para la Mejora y Desarrollo del Sistema de Protección Social suscrito con la patronal y el sindicato Comisiones Obreras.

Respuesta:

Continuando en la línea de homogeneización de los diversos Regímenes que integran el Sistema de Seguridad Social, el Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, suscrito el pasado día 9 de abril entre el Gobierno, la Confederación de Comisiones Obreras, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación

Española de la Pequeña y Mediana Empresa, en su apartado VII, «Convergencia de Regímenes Especiales», prevé la mejora de la acción protectora del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

El Acuerdo contempla la inclusión de la prestación por incapacidad permanente total «cualificada» en dicha acción protectora para los trabajadores con cincuenta y cinco o más años que no realicen actividad alguna, ni sean titulares de un establecimiento mercantil o industrial. (Esta mejora se aplicará también a los trabajadores por cuenta propia de los Regímenes Agrario y de Trabajadores del Mar.)

Asimismo, la protección se verá ampliada con la cobertura de los riesgos profesionales mediante el abono de las correspondientes cotizaciones.

Por otra parte, el Acuerdo promueve la simplificación de Regímenes Especiales al prever la inclusión de los trabajadores por cuenta propia de los Regímenes Especiales Agrario y del Mar en el Régimen Especial de Autónomos, con el mantenimiento de las particularidades correspondientes.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013121

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP)

Asunto: Mejoras previstas en el Acuerdo para la Mejora y Desarrollo del Sistema de Protección Social suscrito por la patronal y el sindicato Comisiones Obreras, en relación con las pensiones mínimas.

Respuesta:

Para profundizar en la aplicación del principio de solidaridad y, en particular, en la atención prioritaria a las personas más necesitadas, el reciente Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, firmado el pasado día 9 de abril por el Gobierno, la Confederación de Comisiones Obreras, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de Pequeña y Mediana Empresa, en su apartado VI, «Mejora de prestaciones del Sistema», prevé el aumento de la cuantía de las pensiones mínimas de jubilación y viudedad de beneficiarios menores de sesenta y cinco años, y de las pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013122

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP)

Asunto: Mejoras previstas en el Acuerdo para la Mejora y Desarrollo del Sistema de Protección Social suscrito con la patronal y el sindicato Comisiones Obreras, en relación con las pensiones de orfandad.

Respuesta:

El Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, firmado el pasado día 9 de abril por el Gobierno, la Confederación de Comisiones Obreras, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de Pequeña y Mediana Empresa, en su apartado VI, «Mejora de prestaciones del Sistema», continúa mejorando las pensiones de orfandad al contemplar el incremento en un año de la edad máxima para percibir esta pensión cuando el huérfano no trabaje o, aun trabajando, los ingresos que perciba no superen el 75 por 100 del salario mínimo interprofesional.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013123

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP)

Asunto: Mejoras previstas en el Acuerdo para la Mejora y Desarrollo del Sistema de Protección Social suscrito con la patronal y el sindicato Comisiones Obreras, en relación con las pensiones de viudedad.

Respuesta:

El Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, suscrito el pasado 9 de abril entre el Gobierno, la Confederación de Comisiones Obreras, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, en su apartado VI, «Mejora de prestaciones del Sistema», ahonda en el principio de solidaridad en relación con las pensiones de viudedad al establecer, en primer lugar, una mejora del cálculo de éstas. Habrá un incremento progresivo del porcentaje a aplicar a la correspondiente base reguladora, que pasará del actual 45 por 100 al 52 por 100, y se elevará hasta el 70 por 100 en el caso de los beneficiarios con menores rentas y cargas familiares.

Y, en segundo lugar, contempla la posibilidad de mantener la pensión de viudedad en determinados casos cuando el pensionista contraiga nuevas nupcias, teniendo en cuenta su edad y sus ingresos.

Finalmente, se prevé el incremento de la cuantía de las pensiones mínimas de viudedad para beneficiarios con menos de sesenta y cinco años.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013124

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP)

Asunto: Dotación del Fondo de Reserva previsto en el Acuerdo para la Mejora y Desarrollo del Sistema de Protección Social suscrito con la Patronal y el sindicato Comisiones Obreras.

Respuesta:

Teniendo en cuenta la importancia de la creación del Fondo de Reserva para la Seguridad Social, el Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, suscrito el pasado 9 de abril entre el Gobierno, la Confederación de Comisiones Obreras, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, en su apartado III, «Fondo de Reserva «, contempla la dotación permanente de dicho fondo. Se prevé que su cuantía ascienda a una mensualidad ordinaria del total de pago de prestaciones periódicas, más el correspondiente prorrateo de las pagas extraordinarias, mensualidad que ascenderá en el año 2004 a los ochocientos mil millones de pesetas.

Además, es deseo de las partes firmantes que la cuantía del fondo pueda alcanzar un importe de un billón de pesetas.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013125

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP)

Asunto: Modificaciones previstas en el Acuerdo para la Mejora y Desarrollo del Sistema de Protección Social suscrito con la Patronal y el Sindicato Comisiones Obreras, en relación con las pensiones de jubilación.

Respuesta:

El Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, suscrito el pasado 9 de abril entre el Gobierno, la Confederación de Comisiones Obreras, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, introduce diversas modificaciones en la pensión de jubilación con la finalidad de promover la prolongación voluntaria de la vida activa de los trabajadores de más edad e introducir un nuevo concepto de jubilación: flexible, gradual y progresivo.

Para ello, el Acuerdo en su apartado IV «Jubilación flexible», establece las siguientes medidas:

— La modificación y potenciación de la jubilación parcial para que sea compatible la percepción de la pensión de jubilación con la realización de una actividad laboral.

— La exoneración del pago de cotizaciones sociales, por contingencias comunes, excepto en materia de incapacidad temporal, de los trabajadores con sesenta y cinco o más años que hayan cotizado treinta y cinco años y decidan voluntariamente continuar o reiniciar su actividad laboral.

— La posibilidad de acceder a las pensiones de incapacidad permanente, aunque el trabajador tenga sesenta y cinco o más años y reúna los requisitos para tener derecho a la pensión de jubilación, cuando la

incapacidad esté motivada por un accidente de trabajo o enfermedad profesional.

— La modificación del subsidio por desempleo para mayores de cincuenta y dos años, que no se extinguirá aunque el beneficiario cumpla la edad a la que puede tener derecho a la pensión de jubilación.

— La posibilidad de que el porcentaje aplicable a la base reguladora de la pensión de jubilación pueda superar el 100 por 100, para aquellos trabajadores que continúen en activo una vez cumplidos sesenta y cinco años y acrediten treinta y cinco años cotizados.

Por otra parte, el Acuerdo adapta la protección social a las particularidades de los diferentes colectivos en la medida en que modifica los coeficientes reductores aplicables en caso de jubilación anticipada en función de los años cotizados. Además, amplía esta jubilación a los trabajadores mayores de sesenta y un años, que hayan cotizado treinta años, y lleven seis meses en paro.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013126

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP)

Asunto: Previsiones del Acuerdo para la Mejora y Desarrollo del Sistema de Protección Social suscrito con la Patronal y el Sindicato Comisiones Obreras, en el supuesto que existan excedentes de las liquidaciones presupuestarias.

Respuesta:

Para consolidar la viabilidad financiera de la Seguridad Social, el Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, suscrito el pasado 9 de abril entre el Gobierno, la Confederación de Comisiones Obreras, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, en su apartado II, «Aplicación de excedentes», establece que los excedentes en cotizaciones sociales provenientes de las liquidaciones presupuestarias se destinaran prioritariamente, según las disponibilidades económicas de cada momento y la situación económica prevista, a la dotación del Fondo de Reserva.

En todo caso, el Gobierno, a la vez que se dota el citado fondo, y previa consulta con la Comisión de Seguimiento creada en el propio Acuerdo, establecerá el destino de los excedentes si los hubiere, de forma equilibrada a la mejora de las prestaciones y a la reducción de las cotizaciones sociales, y todo ello de acuerdo con las Recomendaciones del Pacto de Toledo.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013127

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP)

Asunto: Principales objetivos del Acuerdo para la Mejora y Desarrollo del Sistema de Protección Social suscrito con la Patronal y el Sindicato Comisiones Obreras.

Respuesta:

El Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, suscrito el pasado 9 de abril entre el Gobierno, la Confederación de Comisiones Obreras, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, garantiza el mantenimiento futuro de un sistema de Seguridad Social estable, saneado y equilibrado, a cuyo logro contribuyen los siguientes objetivos: la garantía financiera de la Seguridad Social, la mejora de la protección, el fomento del empleo y la eliminación de las discriminaciones, así como la homogeneización del sistema y la mejora de su gestión.

Por lo que respecta a la garantía financiera del sistema, el Acuerdo consolida el equilibrio del mismo mediante la culminación del proceso de separación de fuentes de financiación, y la dotación prioritaria del Fondo de Reserva.

En segundo lugar, el Acuerdo mejora la protección al incidir en los principios de contributividad, solidaridad y equidad. A estos efectos, se presta una atención específica a los colectivos más necesitados, como las viudas, los huérfanos y los perceptores de rentas mínimas y, por otra parte, se fomenta la permanencia en activo de los trabajadores de edad avanzada y se introduce un concepto nuevo de jubilación flexible, gradual y progresiva.

A la consecución del objetivo de fomento del empleo y eliminación de algunas discriminaciones que perviven en el mercado de trabajo, contribuyen los incentivos a la contratación de trabajadores en edad avanzada y de mujeres.

Por último, el Acuerdo permitirá homogeneizar el sistema y mejorar la gestión, a través de la integración y convergencia de regímenes; de la creación de la Agencia de la Seguridad Social; y de las medidas de lucha contra el fraude.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013128

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP)

Asunto: Valoración de los trabajos y negociaciones que han permitido llegar al Acuerdo para la Mejora y Desarrollo del Sistema de Protección Social suscrito con la Patronal y el Sindicato Comisiones Obreras.

Respuesta:

El Gobierno hace una valoración altamente positiva del proceso de diálogo social que ha culminado con la firma del Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del sistema de Protección Social, suscrito el pasado 9 de abril entre el Gobierno, la Confederación de Comisiones Obreras y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa.

Este Acuerdo renueva la concertación social y propone una serie de medidas que continúan el desarrollo del Pacto de Toledo, además de abordar la adaptación del sistema de Seguridad Social al cambiante entorno en que se desarrolla, desde una perspectiva que permitirá garantizar la estabilidad económicofinanciera del sistema y mejorar la protección.

Por otra parte, es especialmente importante destacar que el consenso alcanzado con los agentes sociales en torno a la reforma de la Seguridad Social, pone de manifiesto, una vez más, la constante implicación de los mismos en el perfeccionamiento de un sistema protector que a todos afecta e interesa.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013130

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP)

Asunto: Régimen Especial Agrario contemplado en el Acuerdo para la Mejora y Desarrollo del Sistema de Protección Social suscrito con la Patronal y el Sindicato Comisiones Obreras.

Respuesta:

El Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, suscrito el pasado 9 de abril entre el Gobierno, la Confederación de Comisiones Obreras, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, en su apartado VII «Convergencia de Regímenes Especiales», contempla el Régimen Especial Agrario en el marco del principio de integración y convergencia de los regímenes que integran el sistema. A tal fin prevé:

— La extensión de la prestación de incapacidad permanente total «cualificada» a los trabajadores por cuenta propia incluidos en este Régimen Especial que tengan cincuenta y cinco, o más años, no realicen actividad alguna, ni sean titulares de una explotación agraria.

— La inclusión de los trabajadores por cuenta propia de este Régimen Especial en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, manteniendo las correspondientes particularidades y creando, en su caso, el sistema especial oportuno en materia de afiliación, altas, bajas, cotización y recaudación.

— La adopción de medidas que garanticen la correcta inclusión de los trabajadores en dicho Régimen Especial y eviten la discriminación de la mujer agraria en orden a su inclusión en el Régimen Especial Agrario.

Por último, se prevé la constitución de una Mesa de Trabajo que tendrá por objeto el análisis de la integración de los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario en el Régimen General.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013131

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP)

Asunto: Medidas en materia de lucha contra el fraude recogidas en el Acuerdo para la Mejora y Desarrollo del Sistema de Protección Social suscrito con la Patronal y el Sindicato Comisiones Obreras.

Respuesta:

La continua mejora de la gestión de la Seguridad Social requiere seguir adoptando medidas de lucha contra el fraude, y es por ello, por lo que el Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, suscrito el pasado 9 de abril entre el Gobierno, la Confederación de Comisiones Obreras, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, recoge, en su apartado X, «Lucha contra el fraude», diversas iniciativas en materia de incapacidad temporal y de inclusión en el Sistema.

Por lo que se refiere a la incapacidad temporal, el Acuerdo contempla, en primer lugar, la adopción de medidas que impidan la concatenación abusiva de esta prestación con la prestación de desempleo. En segundo lugar, se quiere evitar la prolongación indebida de la prestación en los casos en que el trabajador no acuda, sin causa justificada, a los reconocimientos médicos a los que sea llamado por la Entidad responsable del pago de la prestación. Y, por último, se promoverá una mayor coordinación entre las Entidades responsables del pago de la incapacidad temporal, y el INSALUD y los Servicios de Salud, para mejorar el. control de esta prestación.

El Acuerdo, además, incluye otras medidas relativas a la inclusión en el Sistema, que permitan encuadrar correctamente a los trabajadores en el Régimen que corresponda y evitar altas indebidas en el Régimen Especial Agrario. Prevé, también, que se analice la situación de quienes, no disponiendo de licencias o permisos administrativos de actividad, están incluidos indebidamente en el Sistema.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013132

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP)

Asunto: Inclusión de las recomendaciones del Pacto de Toledo y del Acuerdo Social del año 1996 en el Acuerdo para la Mejora y Desarrollo del Sistema de Protección Social suscrito con la Patronal y el Sindicato Comisiones Obreras.

Respuesta:

El Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, suscrito el pasado 9 de abril entre el Gobierno, la Confederación de Comisiones Obreras, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa avanza en la plasmación, en medidas concretas, de las recomendaciones del Pacto de Toledo, impulsadas inicialmente por el Acuerdo Social de 1996. Así, se culmina la separación de fuentes de financiación del Sistema con la definitiva ubicación de los complementos a mínimos; se acuerda la dotación permanente del Fondo de Reserva; se avanza en el principio de solidaridad con una nueva mejora de la protección en las situaciones de viudedad y orfandad; y se continúa la integración y homogeneización de Regímenes con la mejora de la protección de los autónomos.

Además, se introduce un nuevo concepto de jubilación flexible, gradual y progresivo, y se integra la gestión del sistema con la creación de la Agencia de la Seguridad Social, previéndose, asimismo, una nueva regulación de la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013142

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMx)

Asunto: Publicaciones oficiales de los tres Ejércitos, de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía.

Respuesta:

Las publicaciones oficiales de los tres Ejércitos constituyen una parte de las publicaciones oficiales del Ministerio de Defensa.

Las mismas se encuentran reguladas por el Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de Ordenación de Publicaciones Oficiales, y por el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan General de Publicaciones de la Administración del Estado para el año 2001.

La producción editorial de las publicaciones oficiales del Ministerio de Defensa para el año 2001 se recoge en el Programa Editorial del Ministerio de Defensa para 2001.

Se acompaña, en anexo, un ejemplar del «Programa Editorial de Publicaciones para el año 2001» y otro del «Catálogo de Publicaciones» editado en abril de 2001.

En el ámbito de la Dirección General de la Policía, no se realizan publicaciones que tengan carácter oficial, pudiendo indicarse, no obstante, que se edita un boletín de difusión interno, la Orden General de la Dirección General de la Policía, con periodicidad semanal, donde se incluye la normativa de carácter general relacionada con las competencias de dicho centro directivo y las; diferentes resoluciones relativas a ingreso, formación, provisión de puestos de trabajo, recompensas, etc., en el Cuerpo Nacional de Policía.

Por su parte, la Dirección General de la Guardia Civil cuenta con las siguientes publicaciones oficiales:

- Boletín Oficial de la Guardia Civil, con una periodicidad de 3 números al mes (10, 20 y 30 de cada mes).
- Guardia Civil, revista de carácter profesional y periodicidad mensual.
- Cuadernos de la Guardia Civil, revista de carácter profesional y periodicidad semestral.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013156

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx)

Asunto: Objetivos políticos perseguidos con la celebración de la semana de las Fuerzas Armadas, y con facilitar el manejo por parte de niños de armamento militar en la citada semana.

Respuesta:

Los objetivos políticos perseguidos con la celebración de la semana de las Fuerzas Armadas son los reflejados en el apartado «Criterios de actuación» de la Directiva 30/01 del Ministro de Defensa relativa a estos actos, así como los que figuran en los diferentes textos legislativos, uno el de 1987 de regulación del día de las Fuerzas Armadas y el RD 862/1997 que reservó para el Día de la Fiesta Nacional el desfile militar. Los criterios de actuación pueden resumirse en: acercar las FAS al ciudadano, favoreciendo y profundizando el mutuo conocimiento, y dando a conocer al ciudadano qué son, cómo actúan y hacia dónde se dirigen las Fuerzas Armadas. Todo ello con la finalidad última de robustecer la conciencia de Defensa Nacional. De acuerdo con los informes recibidos de la realización de los más de doscientos cuarenta actos de diversos tipos celebrados por todo el territorio nacional, puede afirmarse que estos objetivos se han cumplido.

El objetivo de poner a disposición del público asistente a las distintas exposiciones el armamento de dotación y últimas adquisiciones de las Fuerzas Armadas, además de los citados en el punto anterior, es mostrar al ciudadano el armamento y material de los ejércitos y al tiempo poner de manifiesto ante los españoles la realidad multinacional en la que estamos participando, de forma que pueda comprobar el uso que se hace de los impuestos destinados al sostenimiento de la Defensa.

Madrid, 11 de julio, de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013162

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS)

Asunto: Casos tramitados y fallados desde el año 1996, así como tiempo de demora para la vista de una causa, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sigüenza (Guadalajara).

Respuesta:

Los datos sobre cargas de trabajo de los distintos órganos judiciales de los que se dispone en el Ministe-

rio de Justicia, son los que suministran los Servicios Técnicos del Consejo General del Poder Judicial (órgano al que corresponde la elaboración de las estadísticas judiciales), a partir de los boletines estadísticos confeccionados por los propios Juzgados y Tribunales.

El parámetro que se maneja en dicho Consejo para elaborar tales estadísticas, y que por lo tanto es el que consta en el Departamento, es el de asuntos registrados y resueltos por cada órgano, que no se corresponde estrictamente hablando con el dato de «casos fallados» al que alude el Sr. Diputado. La expresión «casos fallados» se identifica con el dictado de una sentencia judicial resolutoria del fondo del asunto, cuando un procedimiento judicial puede concluir en virtud de otra serie de resoluciones judiciales que también lo dan por resuelto en el órgano que corresponda.

Además, en el caso de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cuando actúan en el orden jurisdiccional penal como instructores de un procedimiento, uno de los principios generales de dicha jurisdicción indica precisamente que no es este Juzgado el que ha de fallar sobre el asunto, sino que se limita a instruirlo para que sea posteriormente el Juez de lo Penal quien emita el correspondiente fallo.

Por lo tanto, hechas estas precisiones acerca de que no se recoge el dato de asuntos «fallados» sino el de asuntos «resueltos», que por lo demás es el que mejor indica el ritmo de actividad de cada órgano, se señalan a continuación las estadísticas correspondientes al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sigüenza (Guadalajara) en lo que se refiere a los años 1996 a 2000.

En relación con los datos relativos al primer semestre de 2001, no se encontrarán en el Ministerio de Justicia hasta tanto no los suministre el Consejo General del Poder Judicial, que es el órgano competente en materia de elaboración de las estadísticas judiciales.

Por último se señala que, entre la información recibida en el Departamento, no se encuentra el dato relativo al tiempo medio de demora para la vista de una causa.

Cargas de trabajo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sigüenza (Guadalajara)

	Registrado	Resuelto
1996	1.049	942
1997	1.251	1.422
1998	1.056	1.062
1999	1.243	1.291
2000	1.432	1.338

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013163

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS)

Asunto: Casos tramitados y resueltos desde el año 1996, así como tiempo de demora para la vista de una causa, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara.

Respuesta:

Los datos sobre cargas de trabajo de los distintos órganos judiciales de los que se dispone en el Ministerio de Justicia, son los que suministran los Servicios Técnicos del Consejo General del Poder Judicial (órgano al que corresponde la elaboración de las estadísticas judiciales), a partir de los boletines estadísticos confeccionados por los propios Juzgados y Tribunales.

El parámetro que se maneja en dicho Consejo para elaborar tales estadísticas, y que por lo tanto es el que consta en el Departamento, es el de asuntos registrados y resueltos por cada órgano, que no se corresponde estrictamente hablando con el dato de «casos fallados» al que alude el Sr. Diputado. La expresión «casos fallados» se identifica con el dictado de una sentencia judicial resolutoria del fondo del asunto, cuando un procedimiento judicial puede concluir en virtud de otras serie de resoluciones judiciales que también lo dan por resuelto en el órgano que corresponda.

Por lo tanto, hecha esta precisión acerca de que no se recoge el dato de asuntos «fallados» sino el de asuntos «resueltos», que por lo demás es el que mejor indica el ritmo de actividad de cada órgano, se señalan a continuación las estadísticas correspondientes al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en lo que se refiere únicamente al año 2000, dado que este órgano entró en funcionamiento el 15 de diciembre de 1998 y las estadísticas para esta categoría de Juzgados no han sido formalizadas y sistematizadas hasta el pasado año.

En relación con los datos relativos al primer semestre de 2001, no se encontrarán en el Ministerio de Justicia hasta tanto no los suministre el Consejo General del Poder Judicial, que es el órgano competente en materia de elaboración de las estadísticas judiciales.

Por último se señala que, entre la información recibida en el Departamento, no se encuentra el dato relativo al tiempo medio de demora para la vista de una causa.

Cargas de trabajo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara

	Registrado	Resuelto
2000	291	260

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013164

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS)

Asunto: Casos tramitados y resueltos desde el año 1996, así como tiempo de demora para la vista de una causa, en el Juzgado de lo Social de Guadalajara.

Respuesta:

Los datos sobre cargas de trabajo de los distintos órganos judiciales de los que se dispone en el Ministerio de Justicia, son los que suministran los Servicios Técnicos del Consejo General del Poder Judicial (órgano al que corresponde la elaboración de las estadísticas judiciales), a partir de los boletines estadísticos confeccionados por los propios Juzgados y Tribunales.

El parámetro que se maneja en dicho Consejo para elaborar tales estadísticas, y que por lo tanto es el que consta en el Departamento, es el de asuntos registrados y resueltos por cada órgano, que no se corresponde estrictamente hablando con el dato de «casos fallados» al que alude el Sr. Diputado. La expresión «casos fallados» se identifica con el dictado de una sentencia judicial resolutoria del fondo del asunto, cuando un procedimiento judicial puede concluir en virtud de otra serie de resoluciones judiciales que también lo dan por resuelto en el órgano que corresponda.

Por lo tanto, hecha esta precisión acerca de que no se recoge el dato de asuntos «fallados» sino el de asuntos «resueltos», que por lo demás es el que mejor indica el ritmo de actividad de cada órgano, se señalan a continuación las estadísticas correspondientes al Juzgado de lo Social de Guadalajara en lo que se refiere a los años 1996 a 2000.

En relación con los datos relativos al primer semestre de 2001, no se encontrarán en el Ministerio de Justicia hasta tanto no los suministre el Consejo General del Poder Judicial, que es el órgano competente en materia de elaboración de las estadísticas judiciales.

Por último se señala que, entre la información recibida en el Departamento, no se encuentra el dato relativo al tiempo medio de demora para la vista de una causa.

Cargas de trabajo del Juzgado de lo Social de Guadalajara

	Registrado	Resuelto
1996	658	683
1997	851	790
1998	985	758
1999	864	544
2000	1.132	521

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013167

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS)

Asunto: Casos tramitados desde el año 1996, así como tiempo de demora para la vista de una causa, en la Oficina de Atención a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual de Guadalajara.

Respuesta:

En primer lugar se señala que esa Oficina no es un órgano judicial, en el sentido de que carece de cualquier tipo de función jurisdiccional; a pesar de que, con carácter general, estas oficinas se encuentran ubicadas en edificios judiciales, y a pesar de que en las mismas presta servicio personal de la Administración de Justicia, sus funciones se limitan a tareas de asistencia y atención a las víctimas de los delitos, informando y asesorando acerca de los derechos que les asisten, prestando apoyo incluso desde un punto de vista psicológico y asistencial, y derivando en su caso a la víctima hacia las instancias u organismos competentes en cada caso. Puede incluso efectuarse un seguimiento sobre los procedimientos judiciales que se puedan encontrar en tramitación, pero en ningún caso la oficina es un órgano judicial que tenga que dilucidar un procedimiento o resolver un asunto dentro de un plazo determinado.

Por ello no es posible hablar de tiempo medio de demora en la tramitación de una causa, aunque en todo caso se señala que la Oficina de Asistencia a Víctimas de Guadalajara no presenta ningún tipo de retraso o demora en el cumplimiento de su función.

Por otro lado se precisa que esta Oficina comenzó a funcionar el día 26 de junio de 1999, por lo que resulta imposible facilitar datos de actividad desde el año 1996. Por lo demás, se comunica que, transcurridos sus primeros meses de funcionamiento, es a partir del año 2000 cuando se normalizan los estadillos de recogida periódica de estadísticas, por lo que se pueden facilitar los datos de ese año, así como los del año 2001, hasta el mes de mayo.

Hechas estas puntualizaciones, se recoge a continuación la información más significativa:

— En el año 2000, hasta el día 30 de noviembre en que se elabora la correspondiente Memoria, se atendió a un total de 104 víctimas (78 mediante visitas personales y 26 mediante llamada telefónica).

— Las actuaciones realizadas por la Oficina ascendieron a 283 (273 de asistencia jurídica, 4 sobre asistencia económica, 3 de asistencia psicológica y 3 de tipo asistencial).

— El total de delitos y faltas atendidos fue de 71, en su mayor parte por casos de violencia doméstica.

— En cuanto al año 2001, y hasta el mes de mayo (la Memoria detallada no se elaborará hasta final de año), se puede anticipar que el número de víctimas atendidas se sitúa en 60, el número de actuaciones de la Oficina en 166, y el de delitos asistidos en 80.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013168

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS)

Asunto: Casos tramitados y fallados desde el año 1996, así como tiempo de demora para la vista de una causa en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Molina de Aragón (Guadalajara).

Respuesta:

Los datos sobre cargas de trabajo de los distintos órganos judiciales de los que se dispone en el Ministerio de Justicia, son los que suministran los Servicios Técnicos del Consejo General del Poder Judicial (órgano al que corresponde la elaboración de las estadísticas judiciales), a partir de los boletines estadísticos confeccionados por los propios Juzgados y Tribunales.

El parámetro que se maneja en dicho Consejo para elaborar tales estadísticas, y que por lo tanto es el que consta en el Departamento, es el de asuntos registrados y resueltos por cada órgano, que no se corresponde estrictamente hablando con el dato de «casos fallados» al que alude el Sr. Diputado. La expresión «casos fallados» se identifica con el dictado de una sentencia judicial resolutoria del fondo del asunto, cuando un procedimiento judicial puede concluir en virtud de otra serie de resoluciones judiciales que también lo dan por resuelto en el órgano que corresponda.

Además, en el caso de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cuando actúan en el orden jurisdiccional penal como instructores de un procedimiento, uno de los principios generales de dicha jurisdicción indica precisamente que no es este Juzgado el que ha de fallar sobre el asunto, sino que se limita a instruirlo para que sea posteriormente el Juez de lo Penal quien emita el correspondiente fallo.

Por lo tanto, hechas estas precisiones acerca de que no se recoge el dato de asuntos «fallados» sino el de asuntos «resueltos», que por lo demás es el que mejor indica el ritmo de actividad de cada órgano, se señalan a continuación las estadísticas correspondientes al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Molina de Aragón (Guadalajara) en lo que se refiere a los años 1996 a 2000.

En relación con los datos relativos al primer semestre de 2001, no se encontrarán en el Ministerio de Justicia hasta tanto no los suministre el Consejo General del Poder Judicial, que es el órgano competente en materia de elaboración de las estadísticas judiciales.

Por último se señala que, entre la información recibida en el Departamento, no se encuentra el dato relativo al tiempo medio de demora para la vista de una causa.

Cargas de trabajo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Molina de Aragón (Guadalajara)

	Registrado	Resuelto
1996	634	620
1997	662	664
1998	700	683
1999	731	663
2000	807	889

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013169

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS)

Asunto: Casos tramitados y fallados desde el año 1996, así como tiempo de demora para la vista de una causa, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Guadalajara.

Respuesta:

Los datos sobre cargas de trabajo de los distintos órganos judiciales de los que se dispone en el Ministe-

rio de Justicia, son los que suministran los Servicios Técnicos del Consejo General del Poder Judicial (órgano al que corresponde la elaboración de las estadísticas judiciales), a partir de los boletines estadísticos confeccionados por los propios Juzgados y Tribunales.

El parámetro que se maneja en dicho Consejo para elaborar tales estadísticas, y que por lo tanto es el que consta en el Departamento, es el de asuntos registrados y resueltos por cada órgano, que no se corresponde estrictamente hablando con el dato de «casos fallados» al que alude el Sr. Diputado. La expresión «casos fallados» se identifica con el dictado de una sentencia judicial resolutoria del fondo del asunto, cuando un procedimiento judicial puede concluir en virtud de otra serie de resoluciones judiciales que también lo dan por resuelto en el órgano que corresponda.

Además, en el caso de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cuando actúan en el orden jurisdiccional penal como instructores de un procedimiento, uno de los principios generales de dicha jurisdicción indica precisamente que no es este Juzgado el que ha de fallar sobre el asunto, sino que se limita a instruirlo para que sea posteriormente el Juez de lo Penal quien emita el correspondiente fallo.

Por lo tanto, hechas estas precisiones acerca de que no se recoge el dato de asuntos «fallados» sino el de asuntos «resueltos», que por lo demás es el que mejor indica el ritmo de actividad de cada órgano, se señalan a continuación las estadísticas correspondientes al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Guadalajara en lo que se refiere únicamente al año 2000, dado que este órgano judicial entró en funcionamiento el día 30 de junio de 2000.

En relación con los datos relativos al primer semestre de 2001, no se encontrarán en el Ministerio de Justicia hasta tanto no los suministre el Consejo General del Poder Judicial, que es el órgano competente en materia de elaboración de las estadísticas judiciales.

Por último se señala que, entre la información recibida en el Departamento, no se encuentra el dato relativo al tiempo medio de demora para la vista de una causa.

Cargas de trabajo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Guadalajara:

	Registrado	Resuelto
2000	1.721	1.226

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013170

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS)

Asunto: Casos tramitados y fallados desde el año 1996, así como tiempo de demora para la vista de una causa, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara.

Respuesta:

Los datos sobre cargas de trabajo de los distintos órganos judiciales de los que se dispone en el Ministerio de Justicia, son los que suministran los Servicios Técnicos del Consejo General del Poder Judicial (órgano al que corresponde la elaboración de las estadísticas judiciales), a partir de los boletines estadísticos confeccionados por los propios Juzgados y Tribunales.

El parámetro que se maneja en dicho Consejo para elaborar tales estadísticas, y que por lo tanto es el que consta en el Departamento, es el de asuntos registrados y resueltos por cada órgano, que no se corresponde estrictamente hablando con el dato de «casos fallados» al que alude el Sr. Diputado. La expresión «casos fallados» se identifica con el dictado de una sentencia judicial resolutoria del fondo del asunto, cuando un procedimiento judicial puede concluir en virtud de otras serie de resoluciones judiciales que también lo dan por resuelto en el órgano que corresponda.

Además, en el caso de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cuando actúan en el orden jurisdiccional penal como instructores de un procedimiento, uno de los principios generales de dicha jurisdicción indica precisamente que no es este Juzgado el que ha de fallar sobre el asunto, sino que se limita a instruirlo para que sea posteriormente el Juez de lo Penal quien emita el correspondiente fallo.

Por lo tanto, hechas estas precisiones acerca de que no se recoge el dato de asuntos «fallados» sino el de asuntos «resueltos», que por lo demás es el que mejor indica el ritmo de actividad de cada órgano, se señalan a continuación las estadísticas correspondientes al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara en lo que se refiere a los años 1996 a 2000.

En relación con los datos relativos al primer semestre de 2001, no se encontrarán en el Ministerio de Justicia hasta tanto no los suministre el Consejo General del Poder Judicial, que es el órgano competente en materia de elaboración de las estadísticas judiciales.

Por último se señala que, entre la información recibida en el Departamento, no se encuentra el dato relati-

vo al tiempo medio de demora para la vista de una causa.

Cargas de trabajo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara

	Registrado	Resuelto
1996	3.006	3.060
1997	3.072	3.137
1998	3.322	3.081
1999	3.784	3.827
2000	3.557	3.515

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013171

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS)

Asunto: Casos tramitados y fallados desde el año 1996, así como tiempo de demora para la vista de una causa, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara.

Respuesta:

Los datos sobre cargas de trabajo de los distintos órganos judiciales de los que se dispone en el Ministerio de Justicia, son los que suministran los Servicios Técnicos del Consejo General del Poder Judicial (órgano al que corresponde la elaboración de las estadísticas judiciales), a partir de los boletines estadísticos confeccionados por los propios Juzgados y Tribunales.

El parámetro que se maneja en dicho Consejo para elaborar tales estadísticas, y que por lo tanto es el que consta en el Departamento, es el de asuntos registrados y resueltos por cada órgano, que no se corresponde estrictamente hablando con el dato de «casos fallados» al que alude el Sr. Diputado. La expresión «casos fallados» se identifica con el dictado de una sentencia judicial resolutoria del fondo del asunto, cuando un procedimiento judicial puede concluir en virtud de otra serie de resoluciones judiciales que también lo dan por resuelto en el órgano que corresponda.

Además, en el caso de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cuando actúan en el orden jurisdiccional penal como instructores de un procedimiento, uno de los principios generales de dicha jurisdicción indica precisamente que no es este Juzgado el que ha de fallar sobre el asunto, sino que se limita a instruirlo para que sea posteriormente el Juez de lo Penal quien emita el correspondiente fallo.

Por lo tanto, hechas estas precisiones acerca de que no se recoge el dato de asuntos «fallados» sino el de asuntos «resueltos», que por lo demás es el que mejor indica el ritmo de actividad de cada órgano, se señalan a continuación las estadísticas correspondientes al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara en lo que se refiere a los años 1996 a 2000.

En relación con los datos relativos al primer semestre de 2001, no se encontrarán en el Ministerio de Justicia hasta tanto no los suministre el Consejo General del Poder Judicial, que es el órgano competente en materia de elaboración de las estadísticas judiciales.

Por último se señala que, entre la información recibida en el Departamento, no se encuentra el dato relativo al tiempo medio de demora para la vista de una causa.

Cargas de trabajo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara

	Registrado	Resuelto
1996	2.951	2.767
1997	3.211	3.360
1998	3.691	3.425
1999	3.529	3.089
2000	3.327	3.082

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013172

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS)

Asunto: Casos tramitados y fallados desde el año 1996, así como tiempo de demora para la vista de una causa, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara.

Respuesta:

Los datos sobre cargas de trabajo de los distintos órganos judiciales de los que se dispone en el Ministerio de Justicia, son los que suministran los Servicios

Técnicos del Consejo General del Poder Judicial (órgano al que corresponde la elaboración de las estadísticas judiciales), a partir de los boletines estadísticos confeccionados por los propios Juzgados y Tribunales.

El parámetro que se maneja en dicho Consejo para elaborar tales estadísticas, y que por lo tanto es el que consta en el Departamento, es el de asuntos registrados y resueltos por cada órgano, que no se corresponde estrictamente hablando con el dato de «casos fallados» al que alude el Sr. Diputado. La expresión «casos fallados» se identifica con el dictado de una sentencia judicial resolutoria del fondo del asunto, cuando un procedimiento judicial puede concluir en virtud de otra serie de resoluciones judiciales que también lo dan por resuelto en el órgano que corresponda.

Además, en el caso de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cuando actúan en el orden jurisdiccional penal como instructores de un procedimiento, uno de los principios generales de dicha jurisdicción indica precisamente que no es este Juzgado el que ha de fallar sobre el asunto, sino que se limita a instruirlo para que sea posteriormente el Juez de lo Penal quien emita el correspondiente fallo.

Por lo tanto, hechas estas precisiones acerca de que no se recoge el dato de asuntos «fallados» sino el de asuntos «resueltos», que por lo demás es el que mejor indica el ritmo de actividad de cada órgano, se señalan a continuación las estadísticas correspondientes al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara en lo que se refiere a los años 1996 a 2000.

En relación con los datos relativos al primer semestre de 2001, no se encontrarán en el Ministerio de Justicia hasta tanto no los suministre el Consejo General del Poder Judicial, que es el órgano competente en materia de elaboración de las estadísticas judiciales.

Por último se señala que, entre la información recibida en el Departamento, no se encuentra el dato relativo al tiempo medio de demora para la vista de una causa.

Cargas de trabajo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara

	Registrado	Resuelto
1996	3.059	2.898
1997	3.114	3.329
1998	3.489	3.172
1999	3.740	3.694
2000	3.280	3.385

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013173

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS)

Asunto: Casos tramitados y fallados desde el año 1996, así como tiempo de demora para la vista de una causa, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara.

Respuesta:

Los datos sobre cargas de trabajo de los distintos órganos judiciales de los que se dispone en el Ministerio de Justicia, son los que suministran los Servicios Técnicos del Consejo General del Poder Judicial (órgano al que corresponde la elaboración de las estadísticas judiciales), a partir de los boletines estadísticos confeccionados por los propios Juzgados y Tribunales.

El parámetro que se maneja en dicho Consejo para elaborar tales estadísticas, y que por lo tanto es el que consta en el Departamento, es el de asuntos registrados y resueltos por cada órgano, que no se corresponde estrictamente hablando con el dato de «casos fallados» al que alude el Sr. Diputado. La expresión «casos fallados» se identifica con el dictado de una sentencia judicial resolutoria del fondo del asunto, cuando un procedimiento judicial puede concluir en virtud de otra serie de resoluciones judiciales que también lo dan por resuelto en el órgano que corresponda.

Además, en el caso de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cuando actúan en el orden jurisdiccional penal como instructores de un procedimiento, uno de los principios generales de dicha jurisdicción indica precisamente que no es este Juzgado el que ha de fallar sobre el asunto, sino que se limita a instruirlo para que sea posteriormente el Juez de lo Penal quien emita el correspondiente fallo.

Por lo tanto, hechas estas precisiones acerca de que no se recoge el dato de asuntos «fallados» sino el de asuntos «resueltos», que por lo demás es el que mejor indica el ritmo de actividad de cada órgano, se señalan a continuación las estadísticas correspondientes al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara en lo que se refiere a los años 1996 a 2000.

En relación con los datos relativos al primer semestre de 2001, no se encontrarán en el Ministerio de Justicia hasta tanto no los suministre el Consejo General del Poder Judicial, que es el órgano competente en materia de elaboración de las estadísticas judiciales.

Por último se señala que, entre la información recibida en el Departamento, no se encuentra el dato relati-

vo al tiempo medio de demora para la vista de una causa.

Cargas de trabajo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara

	Registrado	Resuelto
1996	2.259	2.265
1997	2.627	2.662
1998	3.321	3.085
1999	3.542	3.576
2000	3.281	3.133

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013174

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS)

Asunto: Casos en los que ha intervenido la Fiscalía de Guadalajara desde el año 1996, así como tiempo de demora para la vista de una causa.

Respuesta:

En las distintas Memorias anuales elaboradas por la Fiscalía General del Estado, se contienen una serie de cuadros estadísticos en donde, provincia por provincia, se refleja el dato de actuaciones de cada Fiscalía en relación con los distintos órdenes jurisdiccionales y, dentro del orden penal, en relación incluso con los distintos tipos de procedimiento que se pueden tramitar (procedimientos abreviados, juicios rápidos, sumarios, Jurado, juicios de faltas, habeas corpus, etc.).

A continuación se reproduce el dato correspondiente a la Fiscalía de Guadalajara en lo que se refiere a un cuadro estadístico sobre parámetros generales de volumen de trabajo que se contiene en cada una de las Memorias anuales, y que es el que resulta más significativo a los efectos de la cuestión interesada por Su Señoría. No obstante, se señala que el último dato disponible es el relativo al año 1999, pues la Memoria que presenta el Fiscal General del Estado al inicio de cada año judicial contiene la información correspondiente al año inmediatamente anterior.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Datos generales sobre el volumen de trabajo en la Fiscalía de Guadalajara

	1996	1997	1998	1999
Procedimientos pendientes al inicio del año.	-------	-------	-------	29
Procedimientos ingresados en el año.	10.498	11.408	12.973	8.051
Total	10.498	11.408	12.973	8.080
Procedimientos pendientes al final del año.	-------	-------	-------	48
Total dictámenes emitidos.	13.541	15.315	13.615	8.981
Total de vistas a las que asistió el Fiscal.	193	225	251	-------
Total juicios en Audiencias	27	69	67	34
Total juicios en Juzgados.	338	1.380	1.340	378
Total asuntos gubernativos despachados.	-------	465	517	29
Total asuntos R.C. despachados	424	465	517	445

184/013175

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS)

Asunto: Casos juzgados por la Audiencia Provincial de Guadalajara desde el año 1996, así como tiempo de demora para la vista de una causa.

Respuesta:

Los datos sobre cargas de trabajo de los distintos órganos judiciales de los que se dispone en el Ministerio de Justicia, son los que suministran los Servicios Técnicos del Consejo General del Poder Judicial (órga-

no al que corresponde la elaboración de las estadísticas judiciales), a partir de los boletines estadísticos confeccionados por los propios Juzgados y Tribunales.

El parámetro que se maneja en dicho Consejo para elaborar tales estadísticas, y que por lo tanto es el que consta en el Departamento, es el de asuntos registrados y resueltos por cada órgano judicial, señalándose a continuación el dato correspondiente a la Audiencia Provincial de Guadalajara en lo que se refiere a los años 1996 a 2000

En relación con los datos relativos al primer semestre de 2001, los mismos no se encontrarán en el Ministerio de Justicia hasta tanto no los suministre el Consejo General del Poder Judicial, que es el órgano competente en materia de elaboración de las estadísticas judiciales.

Por último se señala que, entre la información recibida en el Departamento, no se encuentra el dato relativo al tiempo medio de demora para la vista de una causa.

Cargas de trabajo de la Audiencia Provincial de Guadalajara

	Registrado	Resuelto
1996	1.228	1.191
1997	697	727
1998	795	777
1999	680	692
2000	684	912

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013183

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx)

Asunto: Reconocimiento de las enfermedades profesionales e introducción de coeficientes reductores que permitan la jubilación antes de los 65 años en el sector del marisqueo.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Por lo que respecta a las cuestiones planteadas en relación a la posibilidad de estudiar el establecimiento de nuevas fórmulas de cotización para el colectivo de las mariscadoras mayores de 50 años, ha de significarse que el campo de aplicación del Régimen Especial del Mar ofrece una doble posibilidad a quienes dediquen su actividad al marisqueo:

— Mediante su encuadramiento como trabajadores por cuenta de una organización empresarial: «Trabajadores por cuenta ajena, retribuidos a salario o a la parte, empleados en cualquiera de las actividades siguientes... Extracción de otros productos del mar».

— Como trabajadores por cuenta propia o autónomos: «Trabajadores por cuenta propia o autónomos que realicen de forma habitual, personal y directa alguna de las actividades que a continuación se enumeran, siempre que la misma constituya su medio fundamental de vida... Los que se dediquen a la extracción de productos del mar».

En estrecha relación con estos dos tipos de encuadramiento, se encuentra el sistema de cotización a la Seguridad Social por la actividad desarrollada. Así, mientras los trabajadores considerados por cuenta ajena del Régimen Especial de Trabajadores del Mar, asimilan su cotización a los trabajadores del Régimen General, esto es, cotizan por las retribuciones realmente percibidas, con aplicación de los topes máximos y mínimos correspondientes a su categoría profesional, los considerados por cuenta propia o autónomos, encuadrados en el Grupo III de cotización de este Régimen Especial, vienen obligados a cotizar por el sistema de cuotas fijas que regula la Orden de 25 de noviembre de 1970, cuotas que se obtienen a partir de las bases que se determinan por provincias y categorías profesionales conforme a los valores medios de las retribuciones percibidas en el año precedente.

Asimismo, estas bases de cotización, se ven afectadas por la aplicación de coeficientes correctores, que para el caso de los trabajadores autónomos del Régimen Especial del Mar, se concreta en la reducción a un tercio de la base que correspondería cotizar, no reflejándose, sin embargo, este menor esfuerzo contributivo en una disminución de la acción protectora, toda vez que para el cálculo de las prestaciones se tienen en cuenta las bases íntegras, esto es, sin aplicación de coeficientes correctores.

Se trata por tanto, de un sistema que sí contempla las especiales circunstancias que concurren en la actividad del marisqueo desarrollada de manera autónoma, tanto en orden a la determinación de unas bases adecuadas a la percepción de unas rentas bajas con carácter general y su reducción en el momento de cotización como forma de hacer ésta menos gravosa para el trabajador, como a la hora de otorgar una protección social respecto al resto de los trabajadores del Sistema, propiciándose de este modo, una cotización más justa, igualitaria y proporcionada para todos los trabajadores del sector en la que se contemplan las peculiaridades geo-

gráficas que concurren en los diferentes ámbitos provinciales.

2. Por lo que se refiere al reconocimiento de enfermedades profesionales en el sector marisquero, se señala que el concepto legal de enfermedad profesional recogido en el artículo 116 de la Ley General de la Seguridad Social es «...la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta Ley, y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional».

En el Real Decreto 1995/1978, de 12 de mayo, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social no existe enfermedad profesional alguna específica para la actividad del marisqueo a pie, como tampoco existe para otras muchas actividades de colectivos integrados en el Régimen Especial del Mar o en otros Regímenes del Sistema, si bien, debe llamarse la atención sobre el hecho de que aquellas enfermedades que contraiga el trabajador, con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo, y siempre que no estén incluidas en la lista de enfermedades profesionales señalada anteriormente, están protegidas como accidente de trabajo [art. 115.2.e) de la Ley General de la Seguridad Social], contingencia a la que se dispensa similar protección que la otorgada a la enfermedad profesional.

3. Finalmente, se plantea en la pregunta, la posibilidad de aplicar coeficientes reductores de la edad de jubilación en la actividad del marisqueo a pie. Al respecto, se informa que, si bien es cierto que las normas reguladoras del Régimen Especial de Trabajadores del Mar prevén la posibilidad de rebajar, mediante Decreto, la edad mínima de jubilación «en aquellas actividades profesionales de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre en las que se acusen elevados índices de morbilidad o siniestralidad, así como en aquellas otras cuya realización implique una continua separación familiar y alejamiento del hogar» también lo es que, en el Decreto 2309/1970, de 23 de julio, por el que se establecieron los coeficientes reductores aplicables para rebajar la edad de jubilación de los que desempeñan determinadas actividades en los ámbitos de la marina mercante, la pesca y la estiba portuaria, no se contemplan ni tampoco en las modificaciones posteriores de que fue objeto, entre tales actividades bonificables a las correspondientes a los mariscadores, por no haberse apreciado que las mismas presenten esas circunstancias de «excepcional» penosidad, toxicidad, peligrosidad o insalubridad, que ocasionan «elevados» índices de morbilidad o siniestralidad, que son los condicionamientos legales para poder considerar justificable la introducción de coeficientes reductores que posibiliten la jubilación antes de los 65 años de edad de los afectados.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013230

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: García Arias, Ludivina (GS)

Asunto: Contribuyentes que declararon rentas superiores a 15 millones de pesetas en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en la campaña correspondiente al año 2000 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Respuesta:

El número de contribuyentes que declararon rentas superiores a 15 millones de pesetas en la declaración del IRPF en la campaña correspondiente al año 2000 (año fiscal de 1999) en Asturias ascendió a 1.481.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013244

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx)

Asunto: Posición de la Dirección General de Costas ante la petición de ampliación del cementerio de Abanqueiro, Boiro (A Coruña).

Respuesta:

Hasta la fecha no se tiene conocimiento en la Demarcación de Costas de Galicia ni en los servicios centrales de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente de ninguna solicitud de ampliación del cementerio de Abanqueiro.

No obstante lo anterior, al situarse el citado cementerio fuera del dominio público marítimo-terrestre, y verse afectado por la servidumbre de protección establecida en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, corresponde a la Comunidad Autónoma de Galicia la tramitación y el otorgamiento, en su caso, de la autorización que se solicite.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013249

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pol Cabrer, Francisca (GP)

Asunto: Destino previsto por el Ministerio de Defensa para los cuarteles cerrados situados en la isla de Mallorca.

Respuesta:

En la actualidad se encuentran declarados de no interés militar, por el Cuartel General correspondiente, y puestos a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en la Isla de Mallorca, para que de acuerdo con sus funciones inicie las gestiones necesarias con vistas a su enajenación, a cambio de contraprestación económica, los siguientes Acuartelamientos:

- DESTACAMENTO SPORT, en Soller. Se vienen manteniendo conversaciones con el Ayuntamiento de Soller, encaminadas a la transmisión onerosa del inmueble mediante Convenio.
- SON BAÑA, en Palma de Mallorca. El Acuartelamiento de Son Baña, fue enajenado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en Venta Directa mediante Convenio suscrito entre dicha Comunidad y la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa con fecha 28-12-2000.

Otras propiedades militares desafectadas y puestas a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa:

- POLVORÍN DE NA BAYANA, en Calviá. En la actualidad, se vienen manteniendo conversaciones con el Ayuntamiento de Calviá, encaminadas a la transmisión onerosa del inmueble vía Convenio.
- RESIDENCIA BALUARTE DEL PRÍNCIPE, en Palma de Mallorca. Propiedad incluida en el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, en fecha 13-10-98. De conformidad con lo estipulado en el citado Convenio, fue expropiada y ocupada por dicho Ayuntamiento mediante Acta de fecha 22-03-01.
- COMANDANCIA DE MARINA, en Palma de Mallorca. Por encontrarse ubicado el inmueble en la zona de Dominio Público Marítimo Terrestre, en la actualidad, se está en proceso de suscripción de Acta de Mutación Demanial, sin contraprestación económica, para la transmisión a la dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Fomento.

Asimismo, se encuentran en proceso de reversión, por haberse adquirido por título de expropiación forzosa las propiedades siguientes:

- AERÓDROMO DE SON BONET, en Marratxi.
- CAMPO DE DEPORTES, ALMACENES DE LUBRICANTES Y POLVORÍN E.N. DE SOLLER, en Soller.
- CARRETERA MILITAR A ENDERROCAT, BATERÍA ALFONSO XIII (E-8), Y FUERTE ENDERROCAT, en Lluchmayor.
- CAMP-PROP, en Inca.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013260

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP)

Asunto: Evolución de las sociedades mercantiles creadas en la provincia de Ourense desde el mes de marzo del año 2000 hasta el mes de marzo del año 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística elabora desde el año 1938 la Estadística de Sociedades Mercantiles.

La reforma de la legislación mercantil, a partir del uno de enero de 1990, supuso una ruptura metodológica en la obtención de datos a partir de esa fecha. La adaptación de esta estadística a la legislación vigente, ha motivado cambios en la información de modo que han desaparecido datos sobre ciertas características y aparecido otras que antes no se contemplaban. Actual-

mente se da información sobre causas de disolución y número de sociedades especiales disueltas. Estas últimas solamente se tabulan con información anual y datos definitivos.

La información la facilita mensualmente el Registro Mercantil Central. La fecha en la que está basada la estadística es la fecha de inscripción en los Registros Mercantiles. En el siguiente cuadro se muestra el número de sociedades mercantiles creadas en la provincia de Ourense, desde marzo de 2000 a marzo de 2001, con indicación del capital suscrito.

AÑO	NÚMERO	CAPITAL SUSCRITO (MILES DE PESETAS)
AÑO 2000		
Marzo	45	481.049
Abril	58	456.349
Mayo	62	203.336
Junio	44	256.659
Julio	41	228.523
Agosto	33	431.314
Septiembre	36	80.830
Octubre	36	353.200
Noviembre	45	488.840
Diciembre	27	229.715
AÑO 2001		
Enero	52	828.953
Febrero	42	180.112
Marzo	40	159.632

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013261

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso (GP)

Asunto: Actuaciones para garantizar que las regiones españolas con déficit de desarrollo sigan siendo la primera prioridad de la política de cohesión y sigan siendo receptoras de fondos aunque tenga lugar la ampliación comunitaria.

Respuesta:

El Gobierno es plenamente consciente de las implicaciones que puede tener la ampliación y está defendiendo aquellas iniciativas que permitan a España situarse en una posición favorable para futuras negociaciones.

El Gobierno está defendiendo la política de cohesión territorial en la Unión Europea y lo hace para las regiones españolas que son receptoras de esos fondos y para el conjunto del país que es receptor de los fondos de cohesión.

Entre las iniciativas del Gobierno para poner de manifiesto esta problemática está la elaboración de un memorándum sobre la «Política Regional Comunitaria y Ampliación» que fue enviado al Presidente de la Comisión, a la Presidencia del Consejo Europeo y a los Primeros Ministros de los actuales Estados miembros. En este memorándum el Gobierno español defiende que hay un «efecto estadístico», que reconoce la Comisión Europea que hay que salvar, siendo labor de la Comisión y de los países miembros, salvaguardar que, por el efecto estadístico, no se pierda la política de cohesión territorial, que es consustancial al proyecto de integración que se está viviendo en la Unión Europea.

El Gobierno incidirá en esta línea en todos los debates y negociaciones que se produzcan en relación a este asunto, bien cuando se aborde el Capítulo 21 (Política Regional) de las negociaciones de adhesión, bien en el contexto de las negociaciones que se abrirán respecto a unas nuevas perspectivas financieras y a la futura política de cohesión.

Madrid, 16 julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013278

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx)

Asunto: Confirmación por el Gobierno de la existencia de un pacto de permuta de terrenos para trasladar la Delegación de Hacienda de Alicante, y presupuesto de este proyecto.

Respuesta:

En el ámbito del Ministerio de Hacienda, no se ha iniciado ningún expediente, ni existe antecedente ni documentación alguna en relación con la noticia de prensa a la que se refiere S.S., sobre un pacto de permuta de terrenos con el Ayuntamiento de Alicante para

trasladar la Delegación de Hacienda en dicha provincia.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013297

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (GS)

Asunto: Designación de un representante del Ministerio de Administraciones Públicas a efectos de coordinación de los trabajos de aplicación de la Ley 30/1998, de 29 de julio, de Régimen Especial de las Illes Balears.

Respuesta:

La coordinación de las Comisiones previstas en la Ley 30/1998 del Régimen Especial de Baleares corresponde por parte del Ministerio de Administraciones Públicas a la Directora General de Política Autonómica.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013328

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marsal i Muntalá, Jordi (GS)

Asunto: Cumplimiento de la empresa Iberpotash de las condiciones de adquisición de las minas de potasa en El Bagés (Barcelona).

Respuesta:

1. Los compromisos del Plan industrial acordado con el comprador del Grupo Potasas (actualmente Grupo IBERPOTASH), se centran, fundamentalmente. en tres puntos: inversiones, producción y empleo. En los dos años transcurridos desde la privatización, el grado de cumplimento de estos tres aspectos es el siguiente

- Inversiones. El compromiso contenido en el contrato de compraventa consiste en «realizar las inversiones necesarias para conseguir los objetivos previstos en el Plan, encaminadas a la optimización de la producción y utilización plena de la capacidad productiva del Grupo Potasas». Se señala a este respecto que el Plan establece, de acuerdo con estimaciones preliminares, una inversión total de 18.141 Mpts. para el período 1999-2003.

Hasta el momento se han realizado inversiones por importe de 7.089 Mpts.: 3.324 Mpts. en 1999 y 3.765 Mpts. en el año 2000.

- Producción. El compromiso consiste en «establecer el Grupo Potasas como centro europeo de producción y distribución con prioridad para el abastecimiento del mercado europeo y, en particular, del mercado nacional español, en volúmenes necesarios para satisfacer su demanda a precios de mercado y en términos similares a los practicados en dicho mercado en los dos últimos ejercicios».

Las producciones en los años 1999 y 2000 han sido, respectivamente, de 916 kt CIK y 870 kt CIK, habiéndose producido en el año 2000 un 5,2 % más que en 1998.

Asimismo, IBERPOTASH ha aprobado un Plan Quinquenal 2001-2005, en el que proyecta unas inversiones, adicionales a las ya realizadas en 1999 y 2000, de 79 Meuros en el período 2001-2005 (13.000 Mpts.).

Por otra parte, y derivado de estas inversiones y de las mejoras a introducir en la organización y métodos de producción, se prevé un progresivo incremento de la producción hasta 1.130.000 toneladas anuales en 2004 (un 30 % más que las correspondientes a 2000), suponiendo la plena utilización de la capacidad productiva.

Con todo ello, se pretende asegurar a futuro la continuidad empresarial en condiciones de rentabilidad y autonomía financiera.

- Empleo. El compromiso consiste en «mantener el empleo existente en el Grupo Potasas necesario para los objetivos previstos en el Plan, así como no llevar a cabo planes de reducción traumática de la plantilla, en ambos casos durante los tres años siguientes a contar desde la formalización».

La plantilla del Grupo IBERPOTASH a 31-12-00 era de 948 personas, lo que supone una reducción de 8 personas (bajas voluntarias y vegetativas) respecto a la existente en el momento de la privatización, que era de 956 personas.

Se señala además que la solicitud de autorización del expediente de regulación de empleo presentada por el Grupo IBERPOTASH el pasado 18-6-01 ha sido retirada por la empresa con fecha 2 de julio, tras los reque-

rimientos realizados por la SEPI, exigiendo el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Estos requerimientos se concretaron en el requerimiento formal por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica de la SEPI de fecha 22-6-01, para que IBERPOTASH cumpla sus compromisos, apercibiéndole que en caso contrario la SEPI ejercitará las acciones legales correspondientes.

Dado que la respuesta recibida de IBERPOTASH no resultó satisfactoria, el Vicepresidente de la SEPI requirió (26-601) formalmente a IBERPOTASH para que desistiese del expediente de regulación de empleo, e informase sobre cualquier cambio sustancial en la instrumentación de las previsiones de inversión, producción y empleo. Finalmente, el día 2 de julio de 2001, la representación de IBERPOTASH retiró su solicitud de autorización de rescisión de 174 contratos de trabajo.

En conclusión con todo lo anterior, se puede afirmar que el Plan Industrial del Grupo IBERPOTASH se está cumpliendo adecuadamente en cuanto a los parámetros objeto de compromiso: volúmenes de inversiones y producción y mantenimiento del empleo.

2. En todos los contratos de compraventa, el incumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes puede conducir, en caso de no ser subsanados en un plazo razonable, a la adopción de las medidas legales pertinentes.

Se pone de manifiesto también que la SEPI realiza un seguimiento periódico y sistemático de las empresas privatizadas con plan industrial en implantación, para analizar y evaluar el grado de desarrollo de los respectivos planes, lo que permite segurar su cumplimiento.

Madrid, 16 e julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013339

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx)

Asunto: Incremento de la inflación y sus consecuencias.

Respuesta:

En primer lugar, es preciso aclarar que el Gobierno no fija un objetivo de inflación, puesto que se trata de un fenómeno monetario que, por tanto, se deriva en última instancia de las condiciones monetarias que determina el Banco Central Europeo (BCE). Además, es el BCE el que ha establecido el crecimiento del 2 % como criterio de definición de la estabilidad de precios, criterio respetado por el Gobierno español.

Por otra parte, el Gobierno hace públicas unas previsiones de evolución de la media anual del deflactor del consumo privado, que estima será el 2,8 % en el presente ejercicio.

En efecto, moderar la inflación es una tarea que requiere un esfuerzo conjunto de la totalidad de la sociedad española. En primer lugar, de las Administraciones públicas creando el marco adecuado para facilitar, agilizar y otorgar mayor eficacia a la actividad económica, mediante el equilibrio presupuestario, la estabilidad macroeconómica, la liberalización y flexibilización de la economía y el fomento de la competencia. En segundo término, es absolutamente necesario que los agentes económicos y sociales perfilen sus actuaciones con una perspectiva a medio plazo, ya que, en un contexto de desaceleración económica y del comercio internacional, la pérdida de competitividad comportaría el deterioro de la actividad económica y de la creación de empleo en España. En consecuencia, es preciso que los citados agentes cobren consciencia de la necesidad de evitar el desencadenamiento de una espiral precios-salarios, que convierta factores coyunturales en estructurales, con negativas consecuencias en términos de competitividad, crecimiento y empleo.

Un adecuado comportamiento de los salarios es un factor esencial para garantizar el mantenimiento de una senda prolongada de crecimiento elevado y generador de puestos de trabajo. En este sentido se enmarca la disposición contenida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2001 que fija en el 2 % la elevación de la retribución del personal al servicio del sector público.

En el aumento del salario mínimo interprofesional se toman en cuenta una serie de factores para determinar su incremento. Así, además de la inflación, debe tomarse en cuenta la evolución de la productividad media nacional alcanzada, el incremento de la participación del trabajo en la renta nacional y la coyuntura económica general.

En el resto de los casos citados en la pregunta de Su Señoría (becas, pensiones no contributivas) no se plantea la aplicación de mecanismos de revisión automática.

Como puede contemplarse en el siguiente cuadro, el crecimiento del IPC del pasado mayo fue del 0,4 % en España y del 0,5 % en Galicia, pero en otros meses el crecimiento mensual de la media nacional ha superado claramente al de la Comunidad gallega. En concreto, el mayor crecimiento mensual del IPC de Galicia en mayo se debió, fundamentalmente, a la alimentación y bebidas no alcohólicas, al menaje, al vestido y calzado y a la vivienda, que compensaron ampliamente los

menores crecimientos de otros grupos como medicina, transporte y hoteles, cafés y restaurantes.

En cualquier caso, se señala que la tasa mensual, dada su elevada volatilidad, no es el estimador más idóneo para establecer comparaciones entre el IPC de España y el de sus comunidades autónomas; un estimador más informativo, más preciso y menos volátil para ese fin es la tasa de variación anual media o la interanual. Como se observa en el siguiente cuadro, la tasa de variación interanual del IPC o su tasa media anual han sido más elevadas en 2000 en España que en Galicia, y en el pasado mayo la tasa interanual también ha sido mayor en España, mostrando unos resultados contrarios al obtenido con las tasas mensuales citadas. Así, en 2000 la tasa media anual del IPC fue del 3,4 % y la interanual de diciembre de 2000 y mayo de 2001 fue del 4 % y 4,2 %, respectivamente, mientras que en Galicia esas mismas tasas fueron del 3,3 %, 3,7 % y 4,1 %, respectivamente.

El origen de estas diferencias se encuentra en la distinta evolución de las variables que configuran la oferta y la demanda y, en general, el comportamiento de los mercados de bienes y servicios en la Comunidad gallega y en el total nacional que, a su vez, determinan su IPC. Las variables que explican la diferente evolución del IPC son múltiples y de orígenes diversos, pero se pueden mencionar como las más relevantes: la evolución de la capacidad adquisitiva, los costes salariales, el volumen de la producción agraria, el equipamiento comercial, los precios del suelo, las tarifas de transportes públicos, etc. Teniendo en cuenta las fluctuaciones que suelen experimentar a lo largo del tiempo los factores citados, no parece extraño que la comparación entre las tasas de los IPC de las comunidades autónomas y el nacional muestren ciertas discrepancias, que pueden variar a lo largo de distintos ejercicios u otros períodos de tiempo inferiores.

Evolución del IPC en España y en Galicia
(Tasas de variación en %)

Grupos IPC	España				Galicia			
	Media 2000	Interanuales		Mensual	Media 2000	Interanuales		Mensual
		Dic. 2000	Mayo 2001	Mayo 2001		Dic. 2000	Mayo 2001	Mayo 2001
Alimentos y bebidas no alcohólicas	2,1	3,2	6,4	0,5	0,9	2,1	6,0	0,9
Bebidas alcohólicas y tabaco	3,1	3,8	3,3	0,8	4,0	2,5	2,2	0,7
Vestido y calzado	2,1	2,3	2,7	0,2	2,4	2,4	2,5	0,3
Vivienda	4,4	4,6	4,2	0,3	4,6	4,5	4,7	0,4
Menaje	2,5	3,0	3,1	0,3	2,4	2,7	3,3	0,5
Medicina	2,4	2,3	1,8	0,2	3,0	2,7	1,4	0,1
Transportes	6,9	6,3	3,1	1,2	7,1	6,6	2,9	1,1
Comunicaciones	-5,4	-3,0	0,0	-0,6	-5,5	-3,0	-0,1	-0,6
Ocio y cultura	3,1	5,1	4,4	-1,3	1,9	4,6	4,8	-1,1
Enseñanza	4,6	5,5	5,0	0,0	4,1	5,7	5,7	0,0
Hoteles, cafés y restaurantes	4,3	4,6	4,7	0,4	5,2	5,0	4,4	0,3
Otros	4,1	4,2	4,1	0,1	4,6	4,9	4,9	0,1
Índice general	**3,4**	**4,0**	**4,2**	**0,4**	**3,3**	**3,7**	**4,1**	**0,5**

Fuente: INE.

El Gobierno no se pronuncia sobre la valoración de dichos resultados, puesto que las diferencias entre las tasas de variación del IPC entre comunidades autónomas con las nacionales se han venido produciendo históricamente. Además, esas discrepancias no son exclusivas de España, sino que diversos estudios empíricos las han contrastado también en otros países como Estados Unidos y en los diferentes Estados miembros de la Unión Económica y Monetaria.

Es preciso señalar que la inflación es un fenómeno de origen eminentemente monetario, con el que se combina, en determinados casos, la aparición de factores exógenos de carácter temporal, como el incremento de los precios del petróleo o los efectos de la denominada crisis de las «vacas locas». Así, la tasa interanual del IPC en el pasado mayo (4,2 %) es consecuencia, en gran medida, de los efectos del alza de la cotización del petróleo y de otros bienes intermedios, de la debilidad del euro y del insatisfactorio resultado de ciertas producciones agrarias (agravado por la crisis del sector cárnico).

No obstante, como se ha indicado anteriormente, una adecuada evolución salarial es un elemento esencial para garantizar la continuidad de un crecimiento muy intensivo en empleo.

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013340

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx)

Asunto: Construcción de un cajón de hormigón que servirá tanto de muro de contención como de puente para la Rua Garaballa de Abaixo, en las obras de la ronda norte de Lugo.

Respuesta:

El cajón de hormigón armado, al que se hace mención en la pregunta, irá cubierto por una losa de hormigón armado.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013388

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Blanco Terán, Rosa Delia (GS)

Asunto: Efectivos policiales existentes en Madrid desde el año 1995 hasta el mes de junio del año 2001.

Respuesta:

Los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía existentes en el ámbito de la Jefatura Superior de Policía de Madrid (sin incluir los Servicios Centrales de la Dirección General de la Policía), desde 1995 hasta el 1 de junio de 2001, son los siguientes:

LOCALIDAD	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
MADRID CAPITAL	6.376	6.119	5.771	5.906	5.790	5.501	5.315
ALCALA DE HENARES	258	250	253	243	238	211	204
ALCOBENDAS-S.S. DE LOS R.	147	151	151	149	146	142	138
ALCORCÓN	147	149	160	159	162	167	158
ARANJUEZ	68	70	71	70	67	62	59
COSLADA-SAN FERNANDO	118	124	135	130	127	129	127
FUENLABRADA	139	165	178	173	177	171	161
GETAFE	122	127	133	129	140	150	142
LEGANÉS	159	160	183	179	180	177	175
MÓSTOLES	142	183	196	192	197	192	182
PARLA	89	86	86	89	96	101	99
POZUELO-ARAVACA	120	127	130	130	129	116	104
TORREJÓN DE ARDOZ	100	120	122	119	123	118	113

Madrid, 17 d julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013398

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis y Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS)

Asunto: Escuelas taller existentes en la provincia de Huelva y subvenciones que les han sido concedidas, así como escuelas taller solicitadas en dicha provincia que han sido denegadas.

Respuesta:

En anexo se remite el listado de escuelas taller que se encontraban en funcionamiento en Huelva a fecha junio 2001.

En cuanto a las denegaciones, no se ha producido ninguna a lo largo de este año.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROGRAMA DE ESCUELAS TALLER-CASAS DE OFICIOS

PROYECTOS DE ESCUELAS TALLER EN FUNCIONAMIENTO EN LA PROVINCIA DE HUELVA EN EL MES DE JUNIO DE 2001

	NOMBRE	LOCALIDAD	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUBVENCION PREVISTA S/RESOLUCION
HUELVA						
ET	LA FRAGUA	VILLANUEVA DE LOS CA	35	30/06/00	29/06/02	104.304.008 Pts
ET	FUNDACION RIO TINTO	MINAS DE RIOTINTO	60	29/12/00	28/12/02	178.147.560 Pts
ET	LA GAVILLA	HUELVA	50	18/12/00	17/12/02	148.456.300 Pts
ET	BARRIO OBRERO	HUELVA	60	18/12/00	17/12/02	178.147.560 Pts
ET	LA CA*ADA	ESCACENA DEL CAMPO	40	30/06/00	29/06/02	119.205.160 Pts
ET	CASTILLO DE PAYMOGO	PAYMOGO	50	16/11/00	15/11/02	150.556.129 Pts
ET	CASTILLO DE SAN MARCOS	SANLUCAR DE GUADIANA	30	30/06/99	29/06/01	88.367.121 Pts
ET	CASA EL VIGIA	PALOS DE LA FRONTERA	30	01/12/00	30/11/02	89.414.100 Pts
ET	RIBERA DE HUELVA	GALAROZA	45	30/06/00	29/06/02	132.919.470 Pts
ET	DEHESA DEL CARMEN	ROSAL DE LA FRONTERA	40	30/06/99	29/06/01	120.357.338 Pts
ET	EL MOLINO	AROCHE	40	30/12/99	29/12/01	118.176.440 Pts
ET	"EL VISO II"	SANTA OLALLA DEL CAL	30	29/12/00	28/12/02	89.565.990 Pts
ET	SAN JOSE OBRERO II	ALJARAQUE	40	16/06/00	15/06/02	119.144.120 Pts
ET	REHABILITACION MEDIOAMBIENTAL	MINAS DE RIOTINTO	45	30/06/00	29/06/02	134.105.153 Pts
ET	CASTILLO DE MOGUER (MOGAUAR)	MOGUER	50	16/11/00	15/11/02	148.456.300 Pts
ET	LA ENCINA	ENCINASOLA	40	01/12/00	30/11/02	119.218.800 Pts
ET	ASPROMIN	CAMPILLO, EL	45	01/06/01	31/05/03	135.265.680 Pts
ET	PARQUE MORET I	HUELVA	60	29/06/01	28/06/03	180.658.020 Pts

---

184/013399

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis y Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS)

Asunto: Talleres de empleo existentes en la provincia de Huelva y subvenciones que les han sido concedidas, así como talleres de empleo solicitados en dicha provincia que han sido denegados.

Respuesta:

En anexo se remite el listado de talleres de empleo que se encontraban en funcionamiento en Huelva a fecha junio 2001.

En cuanto a las denegaciones, no se ha producido ninguna a lo largo de este año.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INEM

PROGRAMA DE TALLERES DE EMPLEO

PROYECTOS DE TALLERES DE EMPLEO EN FUNCIONAMIENTO EN LA PROVINCIA DE HUELVA EN EL MES DE JUNIO DE 2001

NOMBRE		LOCALIDAD	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUBVENCION PREVISTA S/RESOLUCION
HUELVA						
TE	CORUMBEL	PATERNA DEL CAMPO	20	29/12/00	28/12/01	57.450.760 Pts
TE	EL BATAN	GIBRALEON	30	30/06/00	29/06/01	85.377.246 Pts
TE	CA#AVERAL	VILLANUEVA DE LOS CA	30	30/06/00	29/06/01	86.426.406 Pts
TE	GUADIANA	SANLUCAR DE GUADIANA	16	30/06/00	29/06/01	45.232.817 Pts
TE	LA JARA	PUEBLA DE GUZMAN	24	28/12/00	27/12/01	70.020.919 Pts
TE	ZONA SIERRA	PALMA DEL CONDADO, L	24	29/06/01	28/06/02	57.788.616 Pts

---

184/013427

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Cumplimiento del anuncio realizado por el Ministerio de Fomento de que la segunda pista del Aeropuerto de Málaga estaría en servicio en el año 2003.

Respuesta:

La construcción de la nueva pista del aeropuerto de Málaga se realizará de acuerdo con lo que se establezca en el Plan Director, en función de las previsiones de evolución del tráfico. Si éstas se cumplen o se adelantan, la construcción de la nueva pista se iniciará con tiempo suficiente para que pueda estar operativa antes de que se agotase la capacidad actual disponible.

Asimismo, se señala la contestación a las preguntas escritas de Su Señoría, núms. de expediente 184/8778 y 184/10395, de 22 y 8 de mayo respectivamente sobre el asunto interesado.

Madrid, 10 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013428

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Inversión real realizada por el Gobierno durante el año 2001 en el aeropuerto de Málaga.

Respuesta:

A fecha 21 de junio de 2001, la certificación realizada por ASNA en el aeropuerto de Málaga asciende a 4.779.110 E (795.176.996 pesetas). Las partidas más significativas de estas certificaciones corresponden a las siguientes actuaciones:

- Nueva torre de control (obra más control y vigilancia)
- Suministro de un ILS/DME (sistema de aproximación instrumental con medidor de distancia asociado)
- Proyecto para apartaderos de espera
- Ampliación de plataforma (proyecto)
- Cambio de climatizadores en la terminal B
- Terminal de aviación regional
- Bolsa de inversiones varias en reposición (desglosada en diferentes actuaciones descentralizadas)
- Adecuación en zona de pista y plataforma
- Redacción del Proyecto de la ampliación del área terminal

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013431

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Compromiso del Gobierno acerca del comienzo durante el presente año de las obras de la nueva terminal del aeropuerto de Málaga.

Respuesta:

El Consejo de Administración de AENA adjudicó el expediente 455/00 «Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto: Ampliación Área Terminal del Aeropuerto de Málaga».

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013436

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis y Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS)

Asunto: Casas de oficios existentes en la provincia de Huelva y subvenciones que les han sido concedidas así como casas de oficios solicitadas en dicha provincia y que han sido denegadas.

Respuesta:

En anexo se remite el listado de casas de oficios que se encontraban en funcionamiento en Huelva a fecha junio de 2001.

En cuanto a las denegaciones, no se ha producido ninguna a lo largo de este año.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INEM

PROGRAMA DE ESCUELAS TALLER-CASAS DE OFICIOS

PROYECTOS DE CASAS DE OFICIOS EN FUNCIONAMIENTO EN LA PROVINCIA DE HUELVA EN EL MES DE JUNIO DE 2001

	NOMBRE	LOCALIDAD	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUBVENCION PREVISTA S/RESOLUCION
HUELVA						
CO	ZULEMA	ARACENA	30	29/12/00	28/12/01	40.214 130 Pts
CO	LA PLAZA	ISLA CRISTINA	25	15/12/00	14/12/01	33.511.775 Pts
CO	RETAMA	ISLA CRISTINA	25	26/06/00	25/06/01	33 113.450 Pts
CO	ALFEIZAR	LEPE	30	01/12/00	30/11/01	40.062.240 Pts
CO	LA RIBERA	AYAMONTE	30	30/06/00	29/06/01	40 948.908 Pts
CO	ARAMIS	HUELVA	30	26/06/00	25/06/01	40.024.335 Pts
CO	SAN BENITO	CALA	40	22/12/00	21/12/01	53 618.840 Pts
CO	PEDREZUELA	PALMA DEL CONDADO, L	30	29/12/00	28/12/01	39.966.540 Pts
CO	CAMINITO	ARACENA	30	29/06/01	28/06/02	40 502 130 Pts
CO	AGER	BONARES	30	28/12/00	27/12/01	40 214.130 Pts
CO	CABALLO CIEGO	AYAMONTE	30	29/06/01	28/06/02	40.502 130 Pts

---

184/013437

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis y Asenjo Díaz, José (GS)

Asunto: Talleres de empleo existentes en la provincia de Málaga y subvenciones que les han sido concedidos, así como talleres de empleo solicitados en dicha provincia y que han sido denegados.

Respuesta:

En anexo se remite el listado de talleres de empleo que se encontraban en funcionamiento en Málaga a fecha junio de 2001.

En cuanto a las denegaciones, no se ha producido ninguna a lo largo de este año.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INEM

PROGRAMA TALLERES DE EMPLEO

PROYECTOS DE TALLERES DE EMPLEO EN FUNCIONAMIENTO EN LA PROVINCIA DE MALAGA EN EL MES DE JUNIO DE 2001

	NOMBRE	LOCALIDAD	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUBVENCION PREVISTA S/RESOLUCION
MALAGA						
TE	ALTA AXAROUIA	PERIANA	24	30/06/00	29/06/01	69.409.370 Pts
TE	TALLER DE EMPLEO "SIERRA TEJEDA	CANILLAS DE ALBAIDA	16	30/12/00	29/12/01	46.794.968 Pts
TE	TALLER DE EMPLEO "EL CHAMIZO"	COLMENAR	20	30/12/00	29/12/01	58.493.712 Pts
TE	TALLER DE EMPLEO "LA ACEITUNA VERDIAL"	PERIANA	24	30/12/00	29/12/01	70.192.453 Pts
TE	COFRADIA DEL PRENDIMIENTO	MALAGA	32	30/06/00	29/06/01	92.545.826 Pts
TE	TALLER DE EMPLEO "NESKANIA 2000"	VALLE DE ABDALAJIS	24	30/12/00	29/12/01	70.192.453 Pts
TE	LA CAMORRA	ALAMEDA	24	30/06/00	29/06/01	69.409.370 Pts
TE	IZNATE	IZNATE	16	15/06/00	14/06/01	46.272.914 Pts
TE	TALLER DE EMPLEO FUENEMPLEO	FUENGIROLA	24	30/12/00	29/12/01	70.192.453 Pts
TE	TALLER DE EMPLEO CRUZ ROJA II	MALAGA	32	30/12/00	29/12/01	93.589.938 Pts
TE	LAS VIRREINAS	MALAGA	32	30/06/01	29/06/02	77.615.078 Pts
TE	ROMANI	MALAGA	30	26/06/01	25/06/02	72.764.136 Pts
TE	JABALCUZA	ALHAURIN DE LA TORRE	32	29/06/01	28/06/02	77.615.078 Pts
TE	LA CANTINA	FUENTE DE PIEDRA	24	30/06/01	29/06/02	58.211.308 Pts
TE	COFRADIA DEL PRENDIMIENTO II	MALAGA	32	30/06/01	29/06/02	77.615.078 Pts

184/013438

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis y Asenjo Díaz, José (GS)

Asunto: Escuelas taller existentes en la provincia de Málaga y subvenciones que les han sido concedidas, así como escuelas taller solicitadas en dicha provincia y que han sido denegadas.

Respuesta:

En anexo se remite el listado de escuelas taller que se encontraban en funcionamiento en Málaga a fecha junio de 2001.

En cuanto a las denegaciones, no se ha producido ninguna a lo largo de este año.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INEM

PROGRAMA ESCUELAS TALLER–CASAS DE OFICIOS

PROYECTOS DE ESCUELAS TALLER EN FUNCIONAMIENTO EN LA PROVINCIA DE MALAGA EN EL MES DE JUNIO DE 2001

	NOMBRE	LOCALIDAD	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUBVENCION PREVISTA S/RESOLUCION
MALAGA						
ET	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	MALAGA	45	30/06/99	29/06/01	131.091.642 Pts
ET	FARO DE TORROX	TORROX	50	24/06/99	27/06/01	145.657.380 Pts
ET	MUDEJARES	COMARES	30	30/12/00	29/12/02	90.278.472 Pts
ET	PARQUE GUADALTEBA	ALMARGEN	30	30/06/00	29/06/02	89 453 274 Pts
ET	ESCUELA TALLER "ILURO V"	ALORA	50	30/12/00	29/12/02	150 464 120 Pts
ET	ESCUELA TALLER "SIERRA DE LAS NIEVES II"	YUNQUERA	35	30/12/00	29/12/02	105 324.884 Pts
ET	CASA MUSEO ANTEQUERA	ANTEQUERA	40	30/06/99	29/06/01	117 329.846 Pts
ET	LUTHIER GUITARRERIA Y RESTAURACION	MALAGA	20	30/06/00	29/06/02	59 635 516 Pts
ET	FINCA EL SECRETARIO II	FUENGIROLA	40	30/12/99	29/12/01	119 154 000 Pts
ET	CANIT III	CAMETE LA REAL	40	28/06/00	27/06/02	119.271 032 Pts
ET	LA PEANA II	VALLE DE ABDALAJIS	30	27/12/99	26/12/01	88 773 768 Pts
ET	ESCUELA TALLER "FABRICA DE LA LUZ"	COMPETA	35	21/12/00	20/12/02	105.324 884 Pts
ET	ESCUELA TALLER "CENTRO BASICO DE ACOGIDA"	MALAGA	50	18/12/00	17/12/02	150 464 120 Pts
ET	ESCUELA TALLER "AZAHAR III"	COIN	30	30/12/00	29/12/02	90 278.472 Pts
ET	ESCUELA TALLER "EL EMBALSE"	VIñUELA	30	30/12/00	29/12/02	90 278.472 Pts
ET	ESCUELA TALLER "BELDA"	CUEVAS DE SAN MARCOS	25	01/12/00	30/11/02	75 232 060 Pts
ET	NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION	ALORA	40	01/06/00	31/05/02	119.271.032 Pts
ET	ESCUELA TALLER "SAJRAT FARDARIS"	ARDALES	35	30/12/00	29/12/02	105 324 884 Pts
ET	MOLINOS DEL TAJO II	RONDA	50	01/06/00	31/05/02	149.088 790 Pts
ET	RIBERA DE LA VILLA II	ANTEQUERA	50	01/06/00	31/05/02	149 088 790 Pts
ET	ESCUELA TALLER ALCAZABA - GIBRALFARO II	MALAGA	50	30/12/00	29/12/02	150.464 120 Pts
ET	ESCUELA TALLER FAHALA IV	ALHAURIN EL GRANDE	40	18/12/00	17/12/02	120.371.296 Pts
ET	NARIXA II	NERJA	40	30/06/01	29/06/03	122 096 768 Pts
ET	CASTILLO DE CARTAMA	CARTAMA	40	01/06/00	31/05/02	119.271.032 Pts
ET	CUEVA DE NERJA	NERJA	32	30/06/00	29/06/02	95 416 829 Pts
ET	ESCUELA TALLER SAN SEBASTIAN	CAMPILLOS	30	18/12/00	17/12/02	90 278 472 Pts
ET	ESCUELA TALLER "CENTRO CIVICO"	MALAGA	50	01/12/00	30/11/02	150 464 120 Pts
ET	ESCUELA TALLER "UNIVERSIDAD V"	MALAGA	50	01/12/00	30/11/02	150 464 120 Pts
ET	ESCUELA TALLER SANTILLAN II	HUMILLADERO	40	30/12/00	29/12/02	120.371 296 Pts
ET	ESCUELA TALLER LA CONCEPCION IV	MALAGA	50	30/12/00	29/12/02	150 464 120 Pts
ET	MOLINA LARIO	MALAGA	60	30/12/00	29/12/02	180 556 944 Pts
ET	ATENEO DE MALAGA	MALAGA	40	30/06/01	29/06/03	122 096 768 Pts
ET	GUADALHORCE	PIZARRA	40	29/06/01	28/06/03	122 096 768 Pts
ET	CASILLA DEL VIENTO II (PRORROGA)	TORREMOLINOS	54	01/06/01	31/05/02	89 682 616 Pts

---

184/013439

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis y Asenjo Díaz, José (GS)

Asunto: Casas de oficios existentes en la provincia de Málaga y subvenciones que les han sido concedidas, así como casas de oficios solicitadas en dicha provincia y que han sido denegadas.

Respuesta:

En anexo se remite el listado de casas de oficios que se encontraban en funcionamiento en Málaga a fecha junio de 2001.

En cuanto a las denegaciones, no se ha producido ninguna a lo largo de este año.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INEM

PROGRAMA ESCUELAS TALLER–CASAS DE OFICIOS

PROYECTOS DE CASAS DE OFICIOS EN FUNCIONAMIENTO EN LA PROVINCIA DE MALAGA EN EL MES DE JUNIO DE 2001

	NOMBRE	LOCALIDAD	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUBVENCION PREVISTA S/RESOLUCION
MALAGA						
CO	JABALCUZA III	ALHAURIN DE LA TORRE	30	30/12/00	29/12/01	40.110.804 Pts
CO	ALMANZORA	PERIANA	30	30/06/01	29/06/02	40.837.026 Pts
CO	LA CAINA II	TOLOX	25	27/06/00	26/06/01	33.188.390 Pts
CO	EL PALACIO	COLMENAR	30	19/06/00	18/06/01	39.826.068 Pts
CO	JACARANDA	MALAGA	30	29/06/00	28/06/01	39.826.068 Pts
CO	ALTABACA II	VELEZ-MALAGA	40	20/06/00	19/06/01	53 101 424 Pts
CO	CAMINO DEL CASTILLO	TEBA	30	30/06/00	29/06/01	39.826.068 Pts
CO	CABECERA DEL GUADIARO II	BENAOJAN	30	30/06/01	29/06/02	40.837 026 Pts
CO	CASA DE OFICIOS "LA BATERIA II"	TORREMOLINOS	30	30/12/00	29/12/01	40 110.804 Pts
CO	ARTEQ	ANTEQUERA	35	30/06/01	29/06/02	47 627 622 Pts
CO	LA HORMIGA Y LA CIGARRA	COIN	20	29/06/00	28/06/01	26 550 712 Pts
CO	ARRIADH	ARRIATE	30	27/06/01	26/06/02	40 837 026 Pts
CO	LOS VILLARES	VILLANUEVA DEL TRABU	30	30/06/01	29/06/02	40 837 026 Pts
CO	ROSARIO	VILLANUEVA DEL ROSAR	20	30/06/01	29/06/02	27 215 784 Pts
CO	SIERRA DE LA HIDALGA II	RONDA	35	25/06/01	24/06/02	47 627 622 Pts

---

184/013440

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis y Contreras Pérez, Francisco (GS)

Asunto: Talleres de empleo existentes en la provincia de Almería y subvenciones que les han sido concedidas, así como talleres de empleo solicitados en dicha provincia y que han sido denegados.

Respuesta:

En anexo se remite el listado de talleres de empleo que se encontraban en funcionamiento en Almería a fecha junio de 2001.

En cuanto a las denegaciones, no se ha producido ninguna a lo largo de este año.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INEM

PROGRAMA DE TALLERES DE EMPLEO

PROYECTOS DE TALLERES DE EMPLEO EN FUNCIONAMIENTO EN LA PROVINCIA DE ALMERIA EN EL MES DE JUNIO DE 2001

	NOMBRE	LOCALIDAD	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUBVENCION PREVISTA S/RESOLUCION
TE	BAJO ANDARAX	GADOR	16	30/06/00	29/06/01	46.741.056 Pts
TE	LOS CAREOS IV	OHANES	16	22/12/00	21/06/01	23.009.280 Pts
TE	TALLER DE EMPLEO BAJO ALMANZORA I	CUEVAS DEL ALMANZORA	24	11/12/00	10/12/01	69.212.160 Pts
TE	ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA, DANZA Y TEATRO	ROQUETAS DE MAR	28	01/06/01	31/05/02	69.729.360 Pts

---

184/013441

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis y Contreras Pérez, Francisco (GS)

Asunto: Escuelas taller existentes en la provincia de Almería y subvenciones que les han sido concedidas, así como escuelas taller solicitadas en dicha provincia y que han sido denegadas.

Respuesta:

En anexo se remite el listado de las escuelas taller que se encontraban en funcionamiento en Almería a fecha junio de 2001.

En cuanto a las denegaciones, no se ha producido ninguna a lo largo de este año.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INEM

PROGRAMA DE ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS

PROYECTOS DE ESCUELAS TALLER EN FUNCIONAMIENTO EN LA PROVINCIA DE ALMERIA EN EL MES DE JUNIO DE 2001

	NOMBRE	LOCALIDAD	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUBVENCION PREVISTA S/RESOLUCION
ET	HUERCAL DE ALMERIA	HUERCAL DE ALMERIA	35	28/06/00	27/06/02	96.724.254 Pts
ET	BENAHADUX	BENAHADUX	30	15/12/99	14/12/01	90.651.420 Pts
ET	MURGIS	EJIDO, EL	34	24/06/99	23/06/01	88.751.808 Pts
ET	PUERTA DE LA ALPUJARRA	CANJAYAR	28	27/12/00	26/12/02	86.352.456 Pts
ET	HOSPITAL PROVINCIAL 1ª FASE	ALMERIA	60	30/06/99	29/06/01	178.016 760 Pts
ET	ESCUELA TALLER "VER DE OLULA"	OLULA DEL RIO	30	18/12/00	17/12/02	92 402 460 Pts
ET	ABVLA II	ABLA	25	22/06/00	21/06/02	76.567 650 Pts
ET	MURGIS (BIS)	EJIDO, EL	8	24/06/00	23/06/01	10 814.902 Pts
ET	GADOR II	GADOR	40	10/12/99	09/12/01	99 034 782 Pts
ET	EL SALIENTE III	ALBOX	48	18/12/00	17/12/02	130 291 896 Pts
ET	CASTILLO DE SANTA ANA	ROQUETAS DE MAR	40	17/04/00	16/04/02	121 526 520 Pts
ET	"CASTILLO DE SAN JUAN DE LOS TERREROS"	PULPI	25	22/12/00	21/12/02	77 277 450 Pts
ET	CIUDAD DE TIJOLA II	TIJOLA	30	29/06/00	28/06/02	81 737 964 Pts
ET	GADOR II (BIS)	GADOR	7	10/12/00	09/12/01	9.516 801 Pts
ET	JOSE OLIVA III	ADRA	50	06/06/01	05/06/03	123.408.312 Pts
ET	SOL DE PORTOCARRERO	ALMERIA	50	29/06/01	28/06/03	153.204 000 Pts
ET	HOSPITAL PROVINCIAL II	ALMERIA	60	30/06/00	29/06/03	183 514 320 Pts

184/013442

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis y Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS)

Asunto: Casas de Oficios existentes en la provincia de Almería y subvenciones que les han sido concedidas, así como Casas de Oficios solicitadas en dicha provincia y que han sido denegadas.

Respuesta:

En el momento actual se encuentran funcionando en la provincia de Almería dos Casas de Oficios:

• Casa de Oficios «Alto Nacimiento II», en la localidad de Abrucena y que acoge a 24 alumnos-trabajadores. Inició su actividad el 18-12-00 y la finalizará el 17-12-01. La subvención aprobada para este proyecto asciende a 32.682.672 ptas.

• Casa de Oficios «Centro cívico de Sorbas», en la localidad de Sorbas, para 16 alumnos-trabajadores. La fecha de inicio ha sido el 27-6-01 y la de terminación el 26-6-02. La subvención aprobada asciende a 22.063.200 ptas.

En cuánto a las denegaciones, no se ha producido ninguna en la provincia de Almería a lo largo del presente año.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013443

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Vigil, Luis (GS)

Asunto: Talleres de empleo existentes en la provincia de Granada y subvenciones que les han sido concedidas, así como talleres de empleo solicitados en dicha provincia y que han sido denegados.

Respuesta:

En anexo se remite el listado de talleres de empleo que se encontraban en funcionamiento en Granada a fecha junio 2001.

Los casos en que las fechas de inicio y final aparecen en blanco, se refieren a proyectos aprobados que tienen previsto iniciar su actividad en el presente año.

En cuanto a las denegaciones, no se ha producido ninguna a lo largo de este año.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INEM

PROGRAMA DE TALLERES DE EMPLEO

TALLERES DE EMPLEO EN FUNCIONAMIENTO O APROBADOS PENDIENTES DE INICIOEN LA PROVINCIA DE GRANADA EN EL MES DE JUNIO DE 2001

	NOMBRE	LOCALIDAD	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUBVENCION PREVISTA S/RESOLUCIO
GRANADA						
TE	PARA LA COMUNIDAD SORDA ANDALUZA	ATARFE	24	01/12/00	30/11/01	67.877.952 F
TE	ATALAYA	ALBOLOTE	24	11/12/00	10/12/01	67.877.952 F
TE	DESARROLLO TURISTICO INTEGRAL	IZNALLOZ	24	29/06/00	28/06/01	67.606.865 F
TE	COMARCA DE ALHAMA	ALHAMA DE GRANADA	30	30/06/00	29/06/01	84.513.484 F
TE	ROZ-AIMI	CULLAR	24	30/06/00	29/06/01	67.610.787 F
TE	ABENZOAR. LA INSERCION A TRAVES DE LA FORMACION	GRANADA	12	26/06/00	25/06/01	33.649.296 F
TE	ATENCION INTEGRAL AL DISCAPACITADO EN SU ENTORNO	GRANADA	16	18/09/00	17/09/01	45.063.072 F
TE	EL GUARDAL II	CASTILLEJAR	20	29/06/01	28/06/02	48.498.270 F
TE	AGENTE DE DESARROLLO SOCIO-CULTURAL	GRANADA	24	29/12/00	28/12/01	67.877.952 F
TE	MONTEFRIO	MONTEFRIO	24	29/12/00	28/12/01	67.877.952 F
TE	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	GRANADA	24	29/06/01	28/06/02	58.197.924 F
TE	ASISTENCIA DOMICILIARIA	HUESCAR	10	28/12/00	27/06/01	14.119.300 F
TE	ARCO DE LAS CA*ADAS	GOJAR	24	29/12/00	28/12/01	67.877.952 F
TE	RAZALOF	BAZA	24	27/12/00	26/12/01	67.877.952 F
TE	JORAIDAN	LANJARON	20			48.488.270 F
TE	ZAGRA	ZAGRA	20	29/06/01	28/06/02	48.367.420 F
TE	CAXAR	CÁJAR	20			48.498.270 F
TE	ASISTENCIA OSCENSE (PRORROGA)	HUESCAR	10	29/06/01	28/12/01	14.226.180 F

184/013444

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Vigil, Luis (GS)

Asunto: Casas de Oficios existentes en la provincia de Granada y subvenciones que les han sido concedidas, así como Casas de Oficios solicitadas en dicha provincia y que han sido denegadas.

Respuesta:

En anexo se remite el listado de Casas de Oficios que se encontraban en funcionamiento en Granada a fecha junio de 2001.

Los casos en que las fechas de inicio y final aparecen en blanco, se refieren a proyectos aprobados que tienen previsto iniciar su actividad en el presente año.

En cuanto a las denegaciones, no se ha producido ninguna a lo largo de este año.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INEM

PROGRAMA DE ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS

CASAS DE OFICIOS EN FUNCIONAMIENTO O APROBADAS PENDIENTES DE INICIOEN LA PROVINCIA DE GRANADA EN EL MES DE JUNIO DE 2001

	NOMBRE	LOCALIDAD	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUBVENCION PREVISTA S/RESOLUCION
GRANADA						
CO	SIERRA TEJEDA	ALHAMA DE GRANADA	30	16/10/00	15/10/01	40.062.240 Pts
CO	FRATERNITAS	GUADIX	25	30/06/00	29/06/01	33.189.084 Pts
CO	NUESTRA SE#ORA DEL CARMEN	BENALUA	20	30/06/00	29/06/01	26.630.624 Pts
CO	LA MONTILLANA	MONTILLANA	15	17/07/00	16/10/01	20.089.170 Pts
CO	ACATUCCITANA III	IZNALLOZ	30	27/12/00	26/12/01	40.058.100 Pts
CO	SOLIDARIDAD Y EMPLEO	GRANADA	30	10/11/00	09/11/01	39.787.620 Pts
CO	MARQUESADO	LANTEIRA	30			40.805.535 Pts
CO	BARRANCO DE CORVALES	ZUBIA, LA	30	15/09/00	14/09/01	40.178.340 Pts
CO	ESCUELA PROVINCIAL DE JARDINERIA II	ARMILLA	30	28/12/00	27/12/01	40.058.100 Pts
CO	CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL PARQUE BEYLAR	HUETOR TAJAR	30			40.589.580 Pts
CO	LA VEGA II	SANTA FE	25	29/06/01	28/06/02	34.004.612 Pts
CO	ARASOL II	MONTEJICAR	30			40.805.535 Pts
CO	MARACENA	MARACENA	25	28/12/00	27/12/01	33.381.750 Pts
CO	SERVICIOS DE PROXIMIDAD	GRANADA	30	29/12/00	28/12/01	40.058.100 Pts
CO	VILLANUEVA	GRANADA	30	29/06/00	28/06/01	39.825.562 Pts
CO	CAMPOTEJAR	CAMPOTEJAR	30			40.850.535 Pts
CO	BEN-ALUA	BENALUA DE LAS VILLA	30			40.850.535 Pts

184/013445

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Vigil, Luis (GS)

Asunto: Escuelas Taller existentes en la provincia de Granada y subvenciones que les han sido concedidas, así como Escuelas Taller solicitadas en dicha provincia y que han sido denegadas.

Respuesta:

En anexo se remite el listado de Escuelas Taller que se encontraban en funcionamiento en Granada a fecha junio 2001.

Los casos en que las fechas de inicio y final aparecen en blanco, se refieren a proyectos aprobados que tienen previsto iniciar su actividad en el presente año.

En cuanto a las denegaciones, no se ha producido ninguna a lo largo de este año.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROGRAMA DE ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS

ESCUELAS TALLER EN FUNCIONAMIENTO O APROBADAS PENDIENTES DE INICIOEN LA PROVINCIA DE GRANADA EN EL MES DE JUNIO DE 2001

	NOMBRE	LOCALIDAD	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUBVENCION PREVISTA S/RESOLUCION
GRANADA						
ET	SIERRA NEVADA	MONACHIL	30	30/12/99	29/12/01	88.955.070 Pts
ET	ILURCO	PINOS PUENTE	25	28/12/99	27/12/01	74.129.225 Pts
ET	HIPONOVA II	MONTEFRIO	30	01/03/00	28/02/02	89.230.710 Pts
ET	MOLINO NUEVO II	GRANADA	40	22/06/99	21/06/01	117.523.732 Pts
ET	C.I.E. DESARROLLO TURISTICO	MORALEDA DE ZAFAYONA	30	29/12/00	28/12/02	90.055.200 Pts
ET	SAN HERMENEGILDO	ALQUIFE	30	30/12/99	29/12/01	88.955.070 Pts
ET	COTOBRO	ALMU#ECAR	40	01/12/00	30/11/02	120.046.340 Pts
ET	SANTO DOMINGO	BAZA	30	28/12/00	27/12/02	90.055.200 Pts
ET	HUERTA CERCADA II	HUETOR VEGA	30	20/07/00	19/07/02	89.929.957 Pts
ET	VILLAS DE LOS RIOS	ARENAS DEL REY	30	29/12/00	28/12/02	90.055.200 Pts
ET	MARQUESADO II	JEREZ DEL MARQUESADO	30	29/12/00	28/12/02	90.096.090 Pts
ET	MOLVIZAR	MOLVIZAR	30	29/12/00	28/12/02	90.516.828 Pts
ET	RIO VERDE	ALMU#ECAR	30	29/12/00	28/12/02	90.130.165 Pts
ET	URBE NAZARI	GRANADA	24	29/12/00	28/12/02	72.044.160 Pts
ET	LOS ALJIBES II	CUEVAS DEL CAMPO	30	29/12/00	28/02/03	90.055.200 Pts
ET	ALPUJARRA II	UGIJAR	30	29/12/00	28/12/02	90.055.200 Pts
ET	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL DE BENALUA	BENALUA	30	27/12/00	26/12/02	90.055.200 Pts
ET	BARRANCO DEL POQUEIRA (PRORROGA)	CAPILEIRA	30	28/12/00	27/12/01	49.997.100 Pts
ET	AL-BADUL	PADUL	30	26/12/00	25/12/02	90.055.200 Pts
ET	MOCLIN III	MOCLIN	30	27/12/00	26/12/02	90.055.200 Pts
ET	MONTEVIVE II	ALHENDIN	30	29/12/00	28/12/02	90.055.200 Pts
ET	C.I.E. ORGIVA	ORGIVA	30	30/06/00	29/06/02	89.508.186 Pts
ET	LAS CUEVAS	PURULLENA	40	02/10/00	01/10/02	120.669.840 Pts
ET	PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	ORCE	30	30/06/00	29/06/02	89.508.186 Pts
ET	VEGA-SIERRA ELVIRA II	ATARFE	40	04/09/00	03/09/02	120.559.760 Pts
ET	LA FABRIQUILLA III	MOTRIL	40	20/07/00	19/07/02	119.133.160 Pts
ET	SAN MIGUEL II	GUADIX	40	29/12/00	28/12/02	120.073.600 Pts
ET	MAESTRO MAIZ DE CASTRO V	LOJA	40	18/12/00	17/12/02	120.073.600 Pts
ET	EL GAMBULLON	SALOBRE#A	30	29/12/00	28/12/02	90.055.200 Pts
ET	PALACIO DE VILLALEGRE	GUADIX	30	29/06/01	28/06/03	91.158.012 Pts
ET	DURCAL III	DURCAL	30	29/12/00	28/12/02	90.096.090 Pts
ET	LA ENCANTADA II	HUESCAR	30	29/06/01	28/06/03	91.583.010 Pts
ET	NUEVO FUTURO II	CHURRIANA DE LA VEGA	30			91.583.010 Pts

184/013452

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis y Pliego Cubero, José (GS)

Asunto: Escuelas Taller existentes en la provincia de Jaén y subvenciones que les han sido concedidas, así como Escuelas Taller solicitadas en dicha provincia y que han sido denegadas.

Respuesta:

En anexo se remite el listado de Escuelas Taller que se encontraban en funcionamiento en Jaén a fecha junio de 2001.

Los casos en que las fechas de inicio y final aparecen en blanco, se refieren a proyectos aprobados que tienen previsto iniciar su actividad en el presente año.

En cuanto a las denegaciones, no se ha producido ninguna a lo largo de este año.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INEM

PROGRAMA ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS

ESCUELAS TALLER EN FUNCIONAMIENTO O APROBADAS PENDIENTES DE INICIOEN LA PROVINCIA DE JAEN EN EL MES DE JUNIO DE 2001

	NOMBRE	LOCALIDAD	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUBVENCION PREVISTA S/RESOLUCION
JAEN						
ET	TORREDELCAMPO II	TORRE DEL CAMPO	40	30/06/99	29/06/01	117.119.755 Pts
ET	JODAR III	JODAR	40	30/06/99	29/06/01	117.000.926 Pts
ET	CASA DE LA LUZ II DE CAZORLA	CAZORLA	40	30/06/99	29/06/01	117.318.966 Pts
ET	COMARCAL DE BAEZA	BAEZA	40	16/06/99	15/06/01	116.948.018 Pts
ET	ANDUJAR VI	ANDUJAR	50	30/06/99	29/06/01	146.251.159 Pts
ET	IV "FUENTE DE ANDALUCIA"	QUESADA	40	30/06/99	29/06/01	117.194.789 Pts
ET	CABRA DEL SANTO CRISTO IV	CABRA DEL SANTO CRIS	35	29/06/99	28/06/01	102.375.811 Pts
ET	TORREDONJIMENO IV	TORREDONJIMENO	40	28/06/00	27/06/02	119.250.695 Pts
ET	BAECULA III	BAILEN	45	29/06/00	28/06/02	134.278.482 Pts
ET	CEREZO II	VILLATORRES	30	29/12/00	28/12/02	90.257.003 Pts
ET	RENACIMIENTO III	UBEDA	50	01/06/00	31/05/02	149.063.369 Pts
ET	CASTILLO PE#ALTA_(PRORROGA)	TORRES DE ALBANCHEZ	40	30/06/00	29/06/01	64.683.239 Pts
ET	ALCALA LA REAL V	ALCALA LA REAL	50	01/06/00	31/05/02	149.063.369 Pts
ET	MARTOS V	MARTOS	40	01/12/00	30/11/02	120.260.893 Pts
ET	"CASTILLO DE ALCAUDETE II"	ALCAUDETE	40	26/12/00	25/12/02	120.288.153 Pts
ET	VILLACARRILLO V	VILLACARRILLO	40	29/12/00	28/12/02	120.288.153 Pts
ET	VI DE JAEN	JAEN	60	01/11/00	31/10/02	180.350.458 Pts
ET	COMARCAL "CASTILLO-VALDEPE#AS"	CASTILLO DE LOCUBIN	38	29/12/00	28/12/02	114.273.743 Pts
ET	INDUSTRIA Y PAISAJE IV	LINARES	60	30/12/00	29/12/02	180.514.006 Pts
ET	LAS CIMBRAS II	VILLARES, LOS	25	29/06/01	28/06/03	76 *01.673 Pts
ET	COMARCAL ALTO GUADALQUIVIR	SANTO TOME	30	29/06/01	28/06/03	91.322.012 Pts
ET	CABRA DEL SANTO CRISTO V	CABRA DEL SANTO CRIS	25			76.101.673 Pts
ET	PABLO DE OLAVIDE IV	CAROLINA, LA	50	30/06/01	29/06/03	152.203.351 Pts
ET	COMARCAL III DE BAEZA	BAEZA	40	16/06/01	15/06/03	121.762.680 Pts
ET	ANDUJAR VII	ANDUJAR	50	30/06/01	29/06/03	152.203.351 Pts

184/013453

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis y Pliego Cubero, José (GS)

Asunto: Talleres de Empleo existentes en la provincia de Jaén y subvenciones que les han sido concedidas, así como Talleres de Empleo solicitados en dicha provincia y que han sido denegados.

Respuesta:

En anexo se remite el listado de Talleres de Empleo que se encontraban en funcionamiento en Jaén a fecha junio de 2001.

En cuanto a las denegaciones, no se ha producido ninguna a lo largo de este año.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROGRAMA TALLERES DE EMPLEO

PROYECTOS DE TALLERES DE EMPLEO EN FUNCIONAMIENTO EN LA PROVINCIA DE JAEN EN EL MES DE JUNIO DE 2001

	NOMBRE	LOCALIDAD	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUBVENCION PREVISTA S/RESOLUCION
JAEN						
TE	MARTOS I	MARTOS	24	04/06/01	03/06/02	57.954.165 Pts
TE	TALLER DE EMPLEO DE ANDUJAR "AYUDA DOMICILIARIA"	ANDUJAR	16	16/05/01	15/05/02	38.636.111 Pts
TE	RIOFRIO	VILLARES, LOS	24	30/06/00	29/06/01	69.225.154 Pts
TE	CABRA DEL SANTO CRISTO	CABRA DEL SANTO CRIS	24	30/06/00	29/06/01	69.389.788 Pts
TE	TORREDELCAMPO I	TORRE DEL CAMPO	24	30/06/00	29/06/01	69.389.788 Pts
TE	BAILEN	BAILEN	24	29/06/01	28/06/02	58.080.188 Pts
TE	PUENTE DE ALAMBRE	MENGIBAR	24	01/11/00	31/10/01	69.914.112 Pts
TE	"ARJONA"	ARJONA	24	12/12/00	11/12/01	69.996.429 Pts
TE	"AL KU U FIN"	CASTILLO DE LOCUBIN	20	01/06/01	31/05/02	48.295.138 Pts
TE	CARLOS III-2°	CAROLINA, LA	24	18/12/00	17/12/01	70.037.587 Pts
TE	PRISMA	JAEN	24	29/12/00	28/12/01	70.078.746 Pts
TE	SANTO REINO	JAEN	24	29/06/01	28/06/02	58.080.188 Pts
TE	GUADALQUIVIR	CAZALILLA	24	29/06/01	28/06/02	58.080.188 Pts
TE	VILLA DE JODAR	JODAR	24	29/06/01	28/06/02	58.080.188 Pts
TE	ALCALA LA REAL II	ALCALA LA REAL	24	29/06/01	28/06/02	58.080.188 Pts

---

184/013454

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis y Pliego Cubero, José (GS)

Asunto: Casas de Oficios existentes en la provincia de Jaén y subvenciones que les han sido concedidas, así como Casas de Oficios solicitadas en dicha provincia y que han sido denegadas.

Respuesta:

En anexo se remite el listado de Casas de Oficios que se encontraban en funcionamiento en Jaén a fecha junio de 2001.

En cuanto a las denegaciones, no se ha producido ninguna a lo largo de este año.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROGRAMA ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS

PROYECTOS DE CASAS DE OFICIOS EN FUNCIONAMIENTO EN LA PROVINCIA DE JAEN EN EL MES DE JUNIO DE 2001

	NOMBRE	LOCALIDAD	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUBVENCION PREVISTA S/RESOLUCION
JAEN						
CO	PABLO DE OLAVIDE III	CAROLINA, LA	35	30/06/00	29/06/01	46.459.913 Pts
CO	EL CASTILLO II	VILCHES	30	29/12/00	28/12/01	40.106.775 Pts
CO	COMARCAL "SIERRA SUR II"	VALDEPE#AS DE JAEN	40	27/12/00	26/12/01	40.106.774 Pts
CO	ALCALA LA REAL	ALCALA LA REAL	30	29/06/01	28/06/02	27.109.539 Pts

---

184/013500

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS)

Asunto: Evolución de los accidentes laborales en la provincia de Cádiz en los años 1996 a 2000.

Respuesta:

En el anexo se recoge la información disponible de los años 1996 al 1999 con datos definitivos, y los de 2000 de avance, que se han obtenido de los Resúmenes Estadísticos de Siniestralidad Laboral que se elaboran mensualmente.

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ACCIDENTES DE TRABAJO, SEGÚN GRAVEDAD EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

AÑOS	CON BAJA								
	Total	En Jornada de trabajo				"In itinere"			
		Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales
1996	14.418	13.626	13.440	167	19	792	746	37	9
1997	15.870	15.049	14.865	158	26	821	777	36	8
1998	18.218	17.200	16.958	228	14	1.018	962	50	6
1999	20.576	19.501	19.262	214	25	1.075	1.029	38	8
2000 (1)	23.605	22.233	21.992	215	26	1.372	1.317	49	6

(1) Los datos señalados durante el año 2000 son de avance, y se han obtenido de los Resúmenes Estadísticos de Siniestralidad Laboral que se elaboran mensualmente.

Fuente: "Estadística de Accidentes de Trabajo".

184/013504

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS

Asunto: Inversiones del Ministerio de Economía previstas en los Presupuestos Generales del Estado en el año 2001 para la provincia de Cádiz.

Respuesta:

En relación con las inversiones reales (Capítulo VI del presupuesto de gastos) del Ministerio de Economía, a pesar de que el artículo 54.Cuarta del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria establece que en los Anexos de los programas y proyectos de inversión se incluirá su clasificación territorial, se señala que en su mayor parte corresponden al funcionamiento operativo de los servicios, tal como adquisición de mobiliario o de equipos informáticos o reforma y conservación de edificios, o bien se trata de inversión de carácter

inmaterial, como la realización de estudios de carácter técnico que se centralizan en Madrid o se incluyen en la clave 90 «Varias Regiones», de tal manera que sólo es posible conocer su incidencia en las distintas provincias o regiones, una vez que se ha efectuado la adquisición o se ha realizado la inversión de carácter inmaterial.

Únicamente existen proyectos de inversión territorializados en el Anexo de Inversiones Reales, en el caso del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA). No obstante, en el presupuesto del citado Organismos para el año 2001, no hay previsto realizar inversiones en los paradores de la provincia de Cádiz (Hotel Atlántico, de Cádiz, y Parador de Turismo de Arcos de la Frontera).

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013508

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS)

Asunto: Consideración de la vía férrea existente entre Jerez y Jédula, en Arcos de la Frontera (Cádiz) como vía verde

Respuesta:

El tramo de línea ferroviaria entre Jerez y Jédula aparece en el inventario de vías ferroviarias en desuso de que dispone el Ministerio de Medio Ambiente dentro de la ficha n.° 44 que corresponde a la línea Jerez de la Frontera-Arcos de la Frontera.

En dicha ficha se valora el trazado con un interés ecológico medio-alto y una alta calidad como infraestructura turística.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013512

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS)

Asunto: Consideración de la vía férrea existente entre Jerez y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) como vía verde.

Respuesta:

El tramo de línea ferroviaria entre Jerez y Sanlúcar de Barrameda aparece en el inventario de vías ferroviarias en desuso de que dispone el Ministerio de Medio Ambiente dentro de la ficha n.° 45 que corresponde a la línea Jerez de la Frontera-Bonanza.

En dicha ficha se valora el trazado con un interés ecológico alto y una alta calidad como infraestructura turística. Jurídicamente está desafectada pero su enajenación es parcial.

Para que una infraestructura en desuso pueda incluirse en el Programa de Caminos Naturales se requiere que las comunidades autónomas, diputaciones provinciales, ayuntamientos, etc., presenten la siguiente documentación:

— El proyecto técnico para ejecutar las obras de acondicionamiento.

— La disponibilidad de los terrenos que afectan al proyecto, y

— El compromiso de conservación y mantenimiento de la obra una vez realizada.

La disponibilidad de los terrenos para ejecutar las obras debe gestionarla el solicitante (comunidad autónoma, ayuntamiento, etc.), ante el organismo competente: RENFE, FEVE, Patrimonio del Estado, Confederación Hidrográfica, etc.

Si el proyecto es valorado positivamente por los servicios técnicos de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, se procede a licitar las obras por concurso público con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Hasta el momento no se dispone en el Ministerio de Medio Ambiente de ninguna solicitud para acondicionar tramo alguno del antiguo ferrocarril Jerez de la Frontera-Bonanza.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013514

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU)

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de torres para vigilar el Estrecho de Gibraltar y cerrar posibilidades a las pateras.

Respuesta:

Las estaciones sensoras para la vigilancia de la frontera exterior de la Unión se situarán en contenedores del tipo ACE III, transportables en vehículos todo terreno. En algún caso es posible que las antenas tengan que situarse en las proximidades del contenedor. El plazo de instalación finaliza a últimos de agosto de 2002. Al ser transportables, las estaciones sensoras no tienen emplazamiento fijo.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013517

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU)

Asunto: Medidas para cubrir satisfactoriamente los servicios de obstetricia, tocoginecología y planificación familiar, y solucionar la saturación y falta de cumplimiento de los horarios en el Centro de Salud de Caspe (Zaragoza), así como para dar respuesta a las quejas de los usuarios.

Respuesta:

La localidad de Caspe dista del Hospital de Alcañiz 30 km. que pueden ser recorridos en un tiempo de 20 minutos, aproximadamente, en un medio de transporte convencional. Esto significa que la población de esta localidad tiene un fácil acceso a los servicios especializados de dicho centro hospitalario.

No obstante lo señalado, con el objetivo de facilitar, aún en mayor medida, la asistencia especializada, hasta Caspe se desplaza un ginecólogo del hospital que pasa consulta en el centro de salud dos días a la semana, concretamente martes y jueves.

Dicha consulta mencionada se organiza del modo siguiente:

- Horario de consulta: desde las 9 horas de la mañana hasta concluir la atención de todas las pacientes citadas.
- Citación: se citan, por acuerdo con la gerencia del hospital, un máximo de 15 pacientes cada uno de los días en los que se realiza consulta.

Esta planificación permitiría atender 30 consultas semanales, pero la solicitud de dichas consultas y el número de pacientes que son efectivamente visitados, es sensiblemente inferior (en torno a 10/12 consultas a la semana).

Además, el ginecólogo que se desplaza hasta el centro de salud de Caspe, una vez concluida la consulta, regresa al hospital de Alcañiz para completar su jornada de trabajo. Y hay que remarcar que no existe ningún inconveniente para que realice su jornada completa en Caspe, siempre que la demanda asistencial así lo requiriese.

Las pacientes que se derivan al hospital son, con carácter general, aquéllas que precisan la realización de procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos en los que es necesario utilizar el dispositivo del hospital

Finalmente se señala que, si bien por proximidad el centro de referencia sería el hospital de Alcañiz, la población de Caspe dispone de una doble opción: el hospital de Alcañiz y el hospital Miguel Servet. Esto permite a las pacientes acudir, indistintamente, a ambos centros hospitalarios.

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013519

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU)

Asunto: Medidas para impedir el vertido de escombros, tierra y otros inertes en los carrizales y zonas de encharcamiento en Las Vegas de Zuloko-Ibarreta, en Barakaldo (Vizcaya).

Respuesta:

El río Castaños pertenece al ámbito territorial de las cuencas intracomunitarias del País Vasco, donde a partir de la promulgación del Real Decreto 1551/1994, de 8 de julio, la Comunidad Autónoma asumió las funciones y servicios del Estado en materia de ordenación y

concesión de recursos hidráulicos, así como el otorgamiento de autorizaciones para el vertido, utilización o aprovechamiento del dominio público hidráulico y policía de aguas y cauces.

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013541

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS)

Asunto: Inversiones en los Parques Nacionales y su área de influencia con cargo al ejercicio presupuestario del año 2000.

Respuesta:

Se acompaña en anexo relación de la ejecución de inversiones en el año 2000 en cada Parque Nacional con indicación de la clasificación económica, la actuación concreta realizada y la cuantía invertida.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PARQUE NACIONAL DE AIGÜESTORTES I ESTANY DE SANT MAURICI
EJECUCIÓN INVERSIONES 2000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	ACTUACIÓN	DISPUESTO	RECONOCIDO
601	Exposición itinerante de Alta Montaña.	5.440.388	5.440.388
601	Accesibilidad de itinerarios para personas discapacitadas	10.843.093	10.843.093
601	Construcción u equipamiento de la sala de interpretación.	38.081.662	38.081.662
601	Electrificación del refugio Pla de la Font con placas solares	1.070.000	1.070.000
601	Adaptación de itinerarios de uso público intenso	19.498.684	19.498.684
		74.933.827	**74.933.827**
611	Construcción drenajes, muro contención y hormigonado pistas acceso	4.997.930	4.997.930
611	Proyecto obras en dos caminos	4.980.149	4.980.149
		9.978.079	**9.978.079**
620.04	Adquisición material inventariable homologado. Vehículos	9.604.800	9.604.800
		9.604.800	**9.604.800**
630	Adquisición de material complementario para estudio georefencial de los efectos de uso público		1.447.188
630.02	Reposición material de esquí	1.937.100	1.937.100
630.03	Reposición de material óptico y de seguimiento de fauna	1.804.850	1.804.850
630.03	Adquisición material estudio georeferenciado	1.447.188	
630.05	Adquisición de material inventariable homologado. Radioteleléfonos	1.497.394	
		6.686.532	**5.189.138**
640.08	Adquisición material estudio georeferenciado	0	0
		0	**0**
	TOTALES.....	**101.203.238**	**99.705.844**

PARQUE NACIONAL DE CABAÑEROS
EJECUCIÓN INVERSIONES 2000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	ACTUACIÓN	DISPUESTO	RECONOCIDO
60	Segunda anualidad de la adquisición de la finca "Dehesa de la Gargantilla"	213.378.967	213.378.967
600	Gastos del registro de la propiedad de la adquisición de la finca "Dehesa de la Gargantilla"	101.892	-96.216
600	Adquisición de la finca El Caracol	817.455.467	817.455.467
601	Adecuación del Centro de visitantes Casa Palillos (2ª fase). Marzo	7.686.356	7.686.356
601	Obra de adecuación de los contenidos interpretativos del Centro de Visitantes de Palillos	50.775.295	50.775.295
601	Bullaque	1.068.308	1.068.308
601	cubiertas en el aparcamiento	5.242.995	5.242.995
		1.095.709.280	**1.095.511.172**
611	Servicio de gestión y funcionamiento del Parque	12.189.871	12.189.871
611	Servicio de vigilancia y extinción de incendios	48.925.559	48.925.559
611	Convenio para la transmisión de las fincas Anchurones y Raña de Santiago	252.415.022	252.415.022
611	Servicio de incendios forestales con utilización de maquinaria pesada	12.500.000	12.500.000
611	Conservación de caminos para uso público	8.000.000	8.000.000
611	Adecuación de hábitats de conejos. Programa LIFE	9.977.771	9.977.771
611	Adecuación del mirador para uso público en la Casa de Cruz	4.990.274	4.990.274
611	Arreglo del patio del Caserío de Anchurones	4.989.624	4.989.624
		353.988.121	**353.988.121**
620.03	Suministro de material autofotografico para el seguimiento de carnívoros	349.995	349.995
620.03	Anulación del suministro de redes para captura de ciervos por cambio de aplicación	0	0
620.05	Suministro de manteles para la mesa de reuniones del patronato	104.089	104.089
		454.084	**454.084**
630.02	Adecuación de la "Casa de Cruz"	4.821.969	4.821.969
630.02	Medición final y propuesta de liquidación del reformado de la obra de acondicionamiento y reforma de edificio para centro administativo	1.234.747	1.234.747
630.03	Suministro de redes para captura de ciervos	1.995.200	1.995.200
630.03	Redacción del proyecto de enterramiento de línea eléctrica en Gargantilla	489.546	489.546
630.05	Reposición de mobiliario domestico para la casa de Anchurones	356.391	356.391
		8.897.853	**8.897.853**
640.08	Inventario de recursos naturales	5.637.128	5.637.128
640.08	Evaluación medioambiental del Parque	1.972.000	1.972.000
640.08	Seguimiento de las poblaciones de ungulados	1.980.000	1.980.000
640.08	Digitalización de una ortofoto	484.880	484.880
		10.074.008	**10.074.008**
	TOTALES.....	**1.469.123.346**	**1.468.925.238**

PARQUE NACIONAL MARÍTIMO TERRESTRE DEL ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA
EJECUCIÓN INVERSIONES 2000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	ACTUACIÓN	DISPUESTO	RECONOCIDO
601	Dirección facultativa de las obras del parque fotovoltaico	1.975.002	1.975.002
601	Parque fotovoltaico en la Isla de Cabrera	129.658.595	123.040.546
601	Redacción y dirección de obra del enterramiento de líneas de baja tensión y telefonía	1.505.508	1.505.508
601	Dirección facultativa de las obras de la nueva central eléctrica	870.000	870.000
601	Adecuación de edificios militares	25.000.000	25.000.000
		159.009.105	**152.391.056**
611	Prevención de incendios forestales	14.736.581	14.736.581
611	Control de la procesionaria del pino	1.589.422	1.589.422
611	Funcionamiento del Buque Aldebarán I	3.660.870	3.660.870
611	Recogida de semillas de especies de flora singular	672.414	672.414
611	Reparación de daños causados por el temporal	4.351.401	4.351.401
		25.010.688	**25.010.688**
620.04	Adqusición de una radiobaliza	183.280	183.280
620.04	Adquisición de material de seguridad marítima	565.053	565.053
620.04	Adquisición de una lancha salvavidas	406.000	406.000
620.05	Adquisición de material inventariable homologado. Una fotocopiadora	1.670.295	1.670.295
620.05	Adquisición de material inventariable homologado. Servicio marítimo de la Guardia Civil	217.070	217.070
		3.041.698	**3.041.698**
630.04	Suministro de un equipo integrado de navegación para la embarcación Parque Nacional Cabrera	1.997.520	1.997.520
630.05	Suministro de mobiliario para los pabellones militares cedidos al Parque	1.233.100	1.233.100
		3.230.620	**3.230.620**
640.08	Seguimiento de usos	1.997.500	1.997.500
640.08	Redacción del Plan de recuperación de Medicago arbórea ssp. Citrina	1.100.000	1.100.000
640.08	Elaboración del inventario de aves marinas	4.950.000	4.950.000
640.08	Realización de estudio de capacidad de carga del parque	1.989.980	1.989.980
640.08	Estudio "Evaluación del efecto reserva y de las medidas de control de fondeo en la dinámica poblacional de Posidonia oceanica"	1.990.000	1.990.000
640.08	Evaluación de zonas potenciales de buceo	1.700.000	1.700.000
		13.727.480	**13.727.480**
	TOTALES.....	**204.019.591**	**197.401.542**

PARQUE NACIONAL DE LA CALDERA DE TABURIENTE
EJECUCIÓN INVERSIONES 2000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	ACTUACIÓN	DISPUESTO	RECONOCIDO
611	refugio de la Punta de los Roques	30.000.000	2.726.576
611	Mejoras de las instalaciones y accesos al Parque	1.041.002	30.000.000
611	Prevención y defensa contra incendios forestales	43.965.645	1.041.002
611	1 PTA.revención y defensa de incendios	25.000.000	43.965.645
611	Mantenimiento de infraestructuras y recuperación de flora en peligro	1.207.456	25.000.000
611	Dirección de obra y proyecto reformado del Centro de servicios	2.394.882	0
611	Construcción de la obra de construcción del Centro de Servicios de Taburiente correspondiente a la licencia de obras.	711.049	2.394.882
611	Servicio de un conductor de vehiculos de incendios	2.999.059	711.049
611	Libramiento de los vehículos contra incendios forestales conservación equipos de comunicaciones	5.041.502	2.999.059
		112.360.595	**108.838.213**
620.05	Confección de mobiliario de madera para el Centro de Servicios	96.514	5.041.502
620.05	Adquisición de dos armarios	4.859.240	96.514
		4.955.754	**5.138.016**
630.04	Adquisición de material inventariable homologado. Un todoterreno	1.466.245	4.377.505
630.05	Reposición de 3 equipos de aire acondicionado para las oficinas	220.000	1.466.245
630.05	Adquisición material inventariable homologado. 8 sillas	1.599.000	197.241
630.05	Adquisición material inventariable homologado. Una fotocopiadora	8.456.500	1.440.478
		11.741.745	**7.481.469**
640.08	Evaluación de la biota criptogámica no vascular (hongos, líquenes y briófitos)	5.274.000	8.456.500
640.08	Estudio e inventario de la fauna invertebrada	2.632.593	5.274.000
640.08	Realización de inventarios, planes de recuperación y digitalización de planos	1.733.455	2.632.593
640.08	Caracterización genética de la Becomia extipulata.	0	1.733.455
		9.640.048	**18.096.548**
	TOTALES.....	**138.698.142**	**139.554.246**

PARQUE NACIONAL DE DOÑANA
EJECUCIÓN INVERSIONES 2000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	ACTUACIÓN	DISPUESTO	RECONOCIDO
601	Actuaciones intepretativas e infraestructurales en la lagunas del Acebuche, del Huerto y de las Pajas	77.577.554	76.139.642
601	Proyecto de reparación y mejora del centro de visitantes Palacio del Acebrón	7.964.819	7.964.819
601	Núcleo interpretativo del Poblado de La Plancha	31.953.553	31.953.553
601	Diseño, suministro e instalación del conjunto interpretativo audiovisual y mobiliario del centro de visitantes del palacio del Acebrón	56.845.833	56.845.833
601	Dirección de obra de reparación y mejora del centro de visitantes Palacio del Acebrón	1.991.718	1.991.718
601	Construcción de nuevos sistemas de tratamientos de vertidos residuales	10.000.000	10.000.000
601	Construcción de un lago y borde anexo en el Centro de Visitantes de Hinojos	1.634.684	1.634.684
601	Medición final y propuesta de liquidación del proyecto de ejecución de tres sondeos	4.603.001	4.603.001
601	Medición final y propuesta de liquidación de la construcción de una balsa para la reproducción y cría del fartet	270.106	270.106
601	Suministro de varias figuras de bronce	1.531.200	1.531.200
601	Polideportivo en la Aldea del Rocío	2.100.000	2.100.000
		196.472.468	**195.034.556**
611	Erradicación de eucaliptales y restauración ecológica del entorno	94.165.879	94.165.879
611	Restauración de áreas degradadas	1.753.954	1.753.954
611	Restauración ecológica del Coto del Rey (Dehesa del Raposo, Caño Mayor y Matasgordas)	30.000.000	30.000.000
611	Obras adecuación Palacio del Acebrón	15.939.335	15.939.335
611	Liquidación de la construcción del Centro de Visitantes y Animación de Hinojos	9.945.109	9.945.109
611	Prevención y extinción de incendios	231.801.421	231.801.421
611	Riegos de apoyo y mantenimiento especies arbóreas repobladas	2.000.725	2.000.725
611	Proyecto de restauración del tejado del Palacio de las Marismillas	2.000.000	2.000.000
611	Obras de infraestructuras y equipamiento para el desarrollo del plan de lucha contra la tuberculosis.	19.230.864	19.230.864
611	Plan de lucha contra la tuberculosis	3.381.522	3.381.522
611	Liquidación construcción de dos viviendas, dos cuadras y un algibe	4.312.576	4.312.576
611	Medición final de manejo de vegetación derivado de planes de recuperación de especies amenazadas	5.406.751	5.406.751
611	Construcción de cerramientos ganaderos	10.000.000	10.000.000
611.90	Anulación del remanente derivada de la resolución del contrato de la Construcción del Polideportivo de El Rocio	5.629.554	5.629.554
		435.567.690	**435.567.690**
620.03	Servicio de limpieza de un incinerador rotatorio para el centro de recuperación de fauna	7.298.500	7.298.500
620.03	Suministro de tres estaciones meteorológicas	4.941.600	4.941.600
		12.240.100	**12.240.100**
630.02	Rehabilitación integral de la vivienda unifimaliar denominada Casa Pichiricha. Matasgordas - Hinojos.	11.497.163	11.497.163
630.02	Redacción de dos proyectos de rehabilitación de las viviendas Cañada Mayor y Halo Villa.	1.715.000	1.715.000
630.02	Medicion final y liquidación del proyecto de obras de infraestructuras	6.367.755	6.367.755

PARQUE NACIONAL DE DOÑANA
EJECUCIÓN INVERSIONES 2000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	ACTUACIÓN	DISPUESTO	RECONOCIDO
630.02	Construcción de un muro de apoyo para la guardilla del Control de Matalascañas, tres barreras y reparación de tres drenajes	1.836.280	1.836.280
630.03	Adquisición de material óptico.12 telecopios con trípode, 12 intensificadores de visión nocturna y 12 focos con adaptador de vehículos	1.975.192	1.975.192
630.03	Adquisición de material óptico. 4 prismáticos de alta precisión y material de campo y 69 linternas con cargador	1.935.600	1.935.600
630.03	Adquisición de material óptico. 80 prismáticos	1.880.000	1.880.000
630.03	Adquisición de un remolque agrícola	835.200	835.200
630.03	Obras para suministrar energía eléctrica al núcleo de Bernabé	3.632.030	3.632.030
630.03	Levantamiento de vallados	6.106.068	6.106.068
630.03	Adquisición de diverso material de cocina y electrodomésticos para el Palacio de las Marismillas	364.730	364.730
630.03	Construcción de un almacén con pavimento perimetral, e instalación de un depósito para agua potable en la vivienda de El Cherry	4.949.013	4.949.013
630.03	Adquisición de una casela-almacén	689.620	689.620
630.04	Adquisición de material inventariable homologado .Tres todoterreno	9.970.200	9.970.200
630.05	Adquisición de material inventariable homologado. Tres máquinas de escribir	522.000	522.000
630.05	Adquisición material inventariable homologado. 3 archivadores	254.379	254.379
630.08	Revisión y restauración de nidos artificiales para el águila imperial, tratamiento de los alcornoques de La Pajarera y restauración del Soto Grande.	2.567.906	2.567.906
		57.098.136	**57.098.136**
640.08	Desarrollo y seguimiento de planes de manejo del medio natural e informes de gestión	5.500.000	5.500.000
640.08	Manejo de fauna	5.505.000	5.505.000
640.08	Seguimiento de la población de coquina en la playa del Parque	986.000	986.000
640.08	Convenio para la realización del proyecto: "Sucesión vegetal en las parcelas de matorral tratadas dentro del Plan de Manejo del Lince"	4.000.000	4.000.000
640.08	Convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba para la realización del proyecto inventario de los invertebrados. Edáficos y ortópteros. 2000	2.000.000	2.000.000
640.08	Convenio de cooperación con el CSIC para la realización del estudio de la capacidad de carga de la Marisma II.	3.000.000	3.000.000
640.08	Estudio de las condiciones necesarias para abordar la regulación ganadera	4.567.140	4.567.140
640.08	Convenio con CSIC proyecto tendencia evolutiva de la marisma del Parque	20.000.000	20.000.000
640.08	Seguimiento de recursos hídricos	5.520.000	4.140.000
640.08	Convenio con el CSIC para el estudio sobre la capacidad de carga del Monte en el Parque	4.000.000	4.000.000
640.08	Convenio para el estudio de repoblaciones de conejos	2.000.000	2.000.000
640.08	Convenio con la Universidad de Sevilla para el estudio de la evolución de la composición de los lodos de la marisma del P.N. De Doñana	5.000.000	5.000.000

PARQUE NACIONAL DE DOÑANA
EJECUCIÓN INVERSIONES 2000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	ACTUACIÓN	DISPUESTO	RECONOCIDO
640.08	Seguimiento de los recursos hídricos	975.000	975.000
		63.053.140	61.673.140
	TOTALES.....	764.431.534	761.613.622

PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY
EJECUCIÓN INVERSIONES 2000

CLASIFICACION ECONÓMICA	ACTUACIÓN	DISPUESTO	RECONOCIDO
601	Redacción del proyecto de construcción y dirección de la obra de un garaje de incendios y de la vivienda aneja.	978.397	936.265
601	Redacción del proyecto. Centro de información de la Laguna Grande, remodelación del entorno del Alto del Garajonay y mirador de Igualero.	2.448.243	2.448.243
601	Pavimentación de la pista de Epina	8.878.154	8.878.154
		12.304.794	**12.262.662**
611	Prevención y defensa contra incendios	2.599.551	2.599.551
611	Restauración y mejora de infraestructuras	3.069.864	3.069.864
611	Suministro de equipamiento y programa audiovisual del Centro de Visitantes	2.412.906	2.412.905
611	Prevención y extinción de incendios	127.000.309	127.000.309
611	Delimitación e instalación de mojones	1.000.000	999.886
		136.082.630	**136.082.515**
620.05	Adquisición de material inventariable homologado. Material de telecomunicaciones.	1.404.674	1.404.674
		1.404.674	**1.404.674**
630.04	Adquisición de material inventariable homologado. Un todoterreno y pintura corporativa	2.611.160	2.352.295
		2.611.160	**2.352.295**
640.08	Mantenimiento de la red de seguimiento ecológico	2.122.199	2.122.199
640.08	Evaluación de la biota criptogámica no vascular del Parque	7.000.000	7.000.000
640.08	Programa de inversiones para el mantenimiento de la red de seguimiento ecológico	5.390.674	5.023.436
640.08	Anulación por quedar desierto el desarrollo y ejecución del plan complementario edafológico	0	0
640.08	Estudio de la ordenación del uso público	5.911.431	3.835.127
640.08	Estudio de ampliación del Parque	2.353.139	2.353.139
640.08	Realización del seguimiento ecológico, plan complementario meteorológico	3.541.107	3.541.107
		26.318.550	**23.875.008**
	TOTALES.....	**178.721.808**	**175.977.154**

PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO
EJECUCIÓN INVERSIONES 2000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	ACTUACIÓN	DISPUESTO	RECONOCIDO
600	Adquisición parcial de la finca necesaria para el reformado y mejora del acceso al refugio Nacional de Ordesa	225.000	225.000
601	1ª certificación de la construcción de las infraestructuras necesarias para la conservación de la zona de pradera. Junio	14.998.349	14.998.349
601	Construcción de diversas infraestructuras de uso público	626.642	626.642
601	Construcción de una manga para el ganado vacuno.	4.974.346	910.772
601	Infraestructuras para restauración de áreas del Parque	7.147.157	7.147.157
601	Infraestructuras necesarias para el control de visitantes	1.649.149	1.649.149
601	Diseño de ideas para la redacción del Centro de Visitantes de Torla	6.840.000	6.840.000
601	Adquisición de placas relativas al espacio Patrimonio de la Humanidad Pirineos-Monte Perdido	1.856.000	1.856.000
601	Construcción de diversas infraestructuras de uso público	13.894.692	13.894.692
601	Acondicionamiento del acceso al mirador de la Herradura	1.318.649	1.318.649
601	Construcción de infraestructuras de apoyo a la ganadería	4.039.640	4.039.640
		57.569.624	**53.506.050**
611	Prevención y defensa contra incendios forestales	88.457.653	88.358.131
611	Liquidación de la construcción aparcamiento de Torla	18.003.105	18.003.105
611	Restauración del camino de La Larri	9.400.316	9.398.265
611	Mejora del camino de Torla a Nerín para mejorar la seguridad del tráfico	10.000.000	10.000.000
611	Extracción de escombros del cauce del río Cinca en el Puente de Marboré del camino de La Larri	1.603.342	1.603.342
611	Remodelación cubierta, plataforma salva escalera para minusválidos y obras varias en el Centro de Información de Tella	2.902.144	2.902.144
611	Propuesta complementaria para la ejecución del Plan experimental de acceso al valle de Ordesa temporada 1998. Art. 63 TRLGP	2.221.144	2.221.144
611	Conservación de infraestructuras	9.934.105	9.934.105
		142.521.809	**142.420.236**
620.02	Construcción de casetas vigilancia sector Añisclo	1.852.973	1.852.973
620.05	Adquisición de material inventariable homologado. Seis sillas	184.440	184.440
620.05	Adquisición de material inventariable homologado. Mobiliario	480.720	480.720
620.05	Adquisición de material inventariable homologado. Sillas	184.440	184.440
620.05	Adquisición de material inventariable homologado. Mobiliario	1.825.580	1.825.580
		4.528.153	**4.528.153**
630.04	Adquisición de material inventariable homologado. Un todoterreno	2.719.040	2.719.040
630.04	Adquisición material inventariable homologado. Un todoterreno	3.993.880	3.993.880
630.05	Adquisición material inventariable homologado. Material de comunicación	2.472.538	2.472.538
630.05	Adquisición material inventariable homologado. 1 fotocopiadora	1.998.000	1.998.000

PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO
EJECUCIÓN INVERSIONES 2000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	ACTUACIÓN	DISPUESTO	RECONOCIDO
		11.183.458	**11.183.458**
640.08	Convenio para establecimiento de criterios de gestión de mamíferos	5.000.000	5.000.000
640.08	Diversas labores de conservación	6.760.415	6.760.415
640.08	Dversas labores de uso público. 2000	6.741.352	6.741.352
640.08	Seguimiento de especies amenazadas	9.775.778	9.775.778
640.08	Apoyo técnico a las labores de conservación	2.111.537	2.111.537
640.08	Seguimiento de visitas en el Parque.	1.996.151	1.996.151
640.08	Estudio y medidas de conservación de la flora amenazada	1.994.040	1.994.040
640.08	Plan defensa y protección de incendios. 2000	3.403.406	3.403.406
640.08	Grabación de imágenes del Parque	1.941.260	1.941.260
640.08	Diseño de itinerarios autoguiados y redacción textos interpretativos	1.996.058	1.996.058
640.08	Estudio de metodología no agresiva para la viavilidad invernal en los accesos al Parque	1.995.200	0
640.08	Estudio de investigación de la propiedad en el entorno del camino de Puyarruego a Buerba	1.972.000	1.972.000
640.08	Estudio de la fragilidad de la red de senderos del Parque	1.113.020	1.113.020
640.08	Análisis de la incidencia de las actividades de uso público	2.481.939	2.481.939
		49.282.156	**47.286.956**
	TOTALES.....	**265.085.200**	**258.924.853**

PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA
EJECUCIÓN INVERSIONES 2000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	ACTUACIÓN	DISPUESTO	RECONOCIDO
601	Estudio geotécnico de la finca "Gallinares", para la construcción de una nave de servicios.	1.080.688	1.080.688
601	Acondicionamiento de edificio como Centro de Visitantes en los Lagos de Covadonga	1.183.196	1.183.196
601	Adecuación del área medioambiental de Buferrera	32.818.610	32.818.610
601	Adecuación interpretativa Centro Visitantes Pedro Pidal	24.516.162	24.516.162
601	Adquisición de equipos complementarios de depósito de aguas y depuradora para el centro de Visitantes Pedro Pidal y el área de Buferrera	154.860	151.722
		59.753.516	**59.750.378**
611	Manejo de fauna	14.692.444	14.692.443
611	Prevención y extinción incendios	59.068.963	59.068.962
611	Liquidación de la obra de adecuación del entorno de la casa Dago	1.261.092	1.261.092
611	Programa de recuperación de areas degradadas	9.952.209	9.952.209
611	Redacción proyecto de reforma y ampliación Casa-Refugio de pastores de la Vega de Enol.	974.400	974.400
		85.949.108	**85.949.106**
620.03	Adquisición de trece equipos de ski para el personal	1.633.775	1.633.775
620.03	Adquisición de diverso material de mantenimiento y para gestión de infraestructuras	0	0
620.05	Adquisición de material inventariable homologado. Mobiliario	4.200.230	4.200.230
		5.834.005	**5.834.005**
630.02	Obras de pequeñas infraestructuras	6.748.907	3.653.267
630.02	Reforma de la distribución del centro administrativo de la Casa Dago (Cangas de Onís)	15.065.764	14.596.804
630.02	Construcción e instalación de altillo y armario en almacén	1.011.251	1.011.251
630.03	Adquisición de diverso material de mantenimiento y para gestión de infraestructuras	340	0
630.04	Adquisición material inventariable homologado. 3 vehículos	10.326.320	10.326.320
630.04	Adquisición de material inventariable homologado. Camión, cabestrante, grua,	12.883.014	12.883.013
630.05	Adquisición de material inventariable homologado. Material de telecomunicaciones	3.312.120	3.312.120
		49.347.716	**45.782.775**
640.08	Inventario de usos tradicionales de las plantas del Parque	1.960.600	1.960.502
640.08	Elaboración del PRUG	7.392.088	7.392.088
		9.352.688	**9.352.590**
	TOTALES.....	**210.237.033**	**206.668.854**

PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA
EJECUCIÓN INVERSIONES 2000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	ACTUACIÓN	DISPUESTO	RECONOCIDO
601	Señalización de establecimiento inicial del Parque 2ª fase	4.608.093	4.608.093
601	Infraestructuras de uso ganadero	5.000.000	5.000.000
		9.608.093	**9.608.093**
611	Tratamientos silvícolas en el Parque	130.516.443	130.516.443
611	Defensa contra incendios forestales	32.298.863	32.298.863
611	Tratamientos manuales contra la procesionaria	1.900.000	1.900.000
611	Restauración paisajística de las altas cumbres (1ª fase)	9.438.936	9.438.936
611	Acondicionamiento de infraestructuras para manejo de la cabra montés	7.093.255	7.093.255
611	Conservación y mejora de caminos	4.900.000	4.900.000
		186.147.497	**186.147.497**
620.05	Adquisición de material inventariable homologado.	2.081.751	2.081.751
620.05	Adquisición de material inventariable homologado. Mobiliario de oficina	2.254.892	2.254.892
620.05	Adquisición de material inventariable homologado. Material de telecomunicaciones	4.564.133	4.564.133
620.05	Adquisición de cuatro rifles y un rifle anestésico	0	
620.05	Adquisición de material inventariable homologado. Mobiliario	7.783.463	7.783.463
620.06	Adquisición material fotografico e infografico	0	
		16.684.239	**16.684.239**
630.03	Adquisición de cuatro rifles y un rifle anestésico	1.482.110	1.482.110
630.04	Adquisición de material inventariable homologado. Dos todoterreno	11.779.014	
		13.261.124	**1.482.110**
640.08	Apoyo a la gestión	42.277.318	42.277.317
640.08	Adquisición material fotografico e infografico	1.950.000	1.950.000
640.08	Redacción del proyecto Reconocimiento, inventario y planificación de actuaciones de restauración de la red de acequias tradicionales	6.167.903	6.167.903
640.08	Estudio preliminar del Plan de Desarrollo Sostenible	100.000	100.000
		50.495.221	**50.495.220**
	TOTALES.....	**276.196.174**	**264.417.159**

PARQUE NACIONAL DE LAS TABLAS DE DAIMIEL
EJECUCIÓN INVERSIONES 2000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	ACTUACIÓN	DISPUESTO	RECONOCIDO
600	Gastos de escrituración de la adqusición de la finca Huerto del Desembarcadero	27.442	27.442
600	Adquisición de la finca Zacatena, propiedad de Magatena, S.A.	121.918.528	121.918.528
601	Actuaciones preventivas para el control de epidemias estivales	11.098.818	11.098.818
601	Complementaria de la Adecuación interpretativa del Centro de Visitantes.	23.941.333	23.941.333
		156.986.121	**156.986.121**
611	Defensa contra incendios forestales	6.249.931	6.249.931
611	Defensa contra incendios forestales	18.314.073	18.314.073
611	Gestión de recursos naturales	19.280.941	19.280.941
611	Camino de acceso al Parque en la zona del Molino de Molemocho.	8.125.747	8.125.747
		51.970.692	**51.970.692**
620.05	Adquisición de material inventariable homologado. 1 cizalla	23.715	23.715
620.05	Adquisición de material inventariable homologado. 1 encuadernadora	119.000	119.000
620.05	Adquisición de material inventariable homologado. Cuatro radiadores	63.600	63.600
		206.315	**206.315**
630.03	Reposición y revisión de los elementos de la estación meteorológica automática	860.720	860.720
630.04	Adquisición de barcos tradicionales	999.996	999.996
630.04	Adquisición de un vehiculo homologado.	1.664.056	1.621.136
630.05	Adquisición de un equipo GPS	1.983.600	1.983.600
		5.508.372	**5.465.452**
640.08	Seguimiento y recuperación ambiental del Parque	7.000.000	7.000.000
640.08	Programa de acondicionamiento en materia de uso público	7.501.219	7.501.219
		14.501.219	**14.501.219**
	TOTALES.....	**229.172.719**	**229.129.799**

PARQUE NACIONAL DEL TEIDE
EJECUCIÓN INVERSIONES 2000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	ACTUACIÓN	DISPUESTO	RECONOCIDO
601	Construcción de instalaciones en el Centro de Visitantes del Portillo	4.956.769	4.956.769
601	Construcción del mirador de La Zapatilla de la Reina	1.740.463	1.740.462
601	Construcción del mirador del Corral del Niño.	4.505.228	4.493.275
601	Adquisición de treinta señales informativas de asentamientos apicolas	553.014	553.014
601	Instalación de una fosa séptica en el Centro de actividades en la naturaleza Emilio Fernández Muñoz	1.352.785	1.352.785
601	Adquisición de placas para la señalización de la red de senderos.	457.188	0
601	Cañada Blanca y Construcción del mirador de la Tarta	632.000	632.000
601	Complementario de la construcción del mirador de Corral del Niño	3.177.642	3.177.642
601	Sala de proyecciones de audiovisuales en el Centro de Visitantes de Cañada Blanca	0	0
601	Obra I Fase local social en Barrio la Sombrerera T.M. Fasnia. Art. 63 L.G.P.	4.735.238	0
601	Obra de Red de distribución de agua potable en el Barrio de las Eras T.M. Fasnia. Art. 63. L.G.P.	3.726.655	0
601	Adquisición de un inmueble en el caserio de El portillo, propiedad de los herederos de Eladia Ascancio	35.250.000	35.250.000
		61.086.982	**52.155.947**
611	Uso público y articulación de medios en los Centros de Visitantes	9.661.545	9.661.545
611	Prórroga de la prevención y defensa contra los incendios forestales	1.087.502	1.087.502
611	Control de la población de mamíferos introducidos y apoyo a la gestión de recursos	25.000.000	25.000.000
611	Restauración y reforma del jardín botánico de El Portillo	13.203.205	12.930.988
611	Tratamientos silvícolas en el Monte del Estado Cumbre de Los Realejos	2.871.026	2.871.026
611	Remodelación de las entradas a las pistas del Sanatorio y de las Siete Cañadas por El Portillo	569.657	569.657
611	Prevención y lucha contra incendios	44.297.089	44.297.089
611	incendios	1.500.000	1.500.000
611	Proyecto complementario del Parque de incendios y puestos de la Cruz Roja. Art. 63 T.R.L.G.P.	12.895.040	12.895.040
611	Redacción del proyecto de la restauración del alero del tejado del puesto de lucha contra incendios	98.000	98.000
611	Apoyo servicio de guardias campaña contra incendios forestales	2.528.486	2.528.486
611	Remodelación del mirador de Chio	8.000.000	8.000.000
611	Sustitución de diferentes elementos de las exposiciones de los Centros de Visitantes	1.381.734	1.381.734
611	Dirección de la obra de remodelación del mirador del Chío	123.100	123.100
611	Parque	0	0
611	Restauración cubierta de taja del edificio principal del centro de Visitantes del Portillo	200.000	200.000
611	Obra de remodelación pista Pico Viejo y Pista Iserse y Graneritos	200.000	200.000
611	Impermeabilización de superficies exteriores e interiores en el Centro de Visitantes del Portillo.	2.454.800	2.454.800
		126.071.184	**125.798.967**
620.03	Adquisición de reloj para control horario de personal	310.783	310.783
620.03	Adquisición de 3 monturas de puente para rifles Remington, 2 colimadores y 2 varillas para colimadores	96.036	96.036

PARQUE NACIONAL DEL TEIDE
EJECUCIÓN INVERSIONES 2000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	ACTUACIÓN	DISPUESTO	RECONOCIDO
620.03	Adquisición de gafas de visión nocturna	496.600	496.600
620.05	Adquisición de material inventariable homologado. Asientos	30.800	27.747
620.05	Adquisición de material inventariable homologado. Dos sillas	47.994	43.236
620.08	Adquisición de material fotográfico de recursos naturales, culturales e infraestructuras.	2.419.001	0
620.08	Adquisición de cartografías y ortofotos digitales para el Parque	1.883.091	1.883.091
		5.284.305	**2.857.493**
630.04	Adquisición de material inventariable homologado. Un vehículo	2.286.324	2.286.324
630.04	Adquisición de material inventariable homologado. Un vehículo todo terreno	3.475.360	3.130.828
630.05	Adquisición de material inventariable homologado.	61.000	54.953
630.06	Adquisición de un lector de microchips	100.843	100.843
		5.923.527	**5.572.948**
640.08	Apoyo técnico a la red de metereología y aforadores de tráfico	5.301.642	5.301.642
640.08	Apoyo técnico para la explotación de las redes de metereología y de aforadores de tráfico	2.765.566	2.765.566
640.08	Rescate genético de la flora amenazada en los Parques Canarios	6.892.985	6.892.985
640.08	Rescate genético de la flora amenazada	5.979.345	5.979.345
640.08	Realización del inventario de la flora y vegetación	1.162.315	1.162.315
640.08	Análisis de la significación social, económica y medioambiental del teleférico	1.418.110	1.418.110
		23.519.963	**23.519.963**
	TOTALES.....	**221.885.961**	**209.905.318**

PARQUE NACIONAL DE TIMANFAYA
EJECUCIÓN INVERSIONES 2000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	ACTUACIÓN	DISPUESTO	RECONOCIDO
601	Odenación de los accesos y del aparcamiento del echadero de los camellos	15.943.272	15.943.272
601	Certificación de la Reforma bar tienda y construcción subrerránea de aseos en el echadero de los camellos	210.288	0
		16.153.560	**15.943.272**
611	Uso público y articulación de medios	7.179.149	7.179.148
611	Restauración paisajistica de la zona de El Chinero. Demolición de un edificio de almacén	1.003.930	0
611	Obras de recuperación y mejora áreas cultivos tradicionales	67.162	67.162
		8.250.241	**7.246.310**
620.03	Suministro de dos equipos intensificadores de imagen para visión nocturna	1.783.595	1.783.595
620.03	Digitalización y suministro en soporte CD-ROM del banco de imágenes	1.699.275	1.699.275
620.04	Imagen corporativa a nuevo vehículo	177.650	177.650
620.05	Adquisición de material inventariable homologado. Radiotelefono y antenas	567.183	567.183
620.05	Anulación por error en la aplicación de aplicación imagen corporativa a nuevo vehículo	0	0
		4.227.703	**4.227.703**
630.03	Suministro de material electrónico de reposición	1.952.478	1.952.478
630.04	Adquisición de material inventariable homologado. Un vehículo	1.810.916	1.792.401
630.05	Suministro e instalación de paneles fotovoltaicos para las estaciones de aforadores de tráfico	196.036	196.036
		3.959.430	**3.940.915**
640.08	Seguimiento, monitoreo y control biológico en el Parque	1.206.235	929.129
640.08	Estudio de la capacidad de carga y diseño de un sistema de accesos al Parque	1.403.330	1.403.330
640.08	Estudio para la determinación cualitativa y cuantitativa de los visitantes en 1999 y 2000	1.972.404	1.972.404
640.08	Apoyo técnico a la dirección del parque. Anualidad del 2000	1.624.293	1.624.293
640.08	Anillamiento, censo y seguimiento de las especies de aves marinas.	0	0
640.08	Adjudicación de la elaboración de un soporte magnetofónico sobre la ruta de los volcanes en varios idiomas	4.100.000	0
640.08	Asistencia técnica estudio determinación cualitativa y cuantitativa de visitantes	548.201	0
		10.854.463	**5.929.156**
	TOTALES.....	**43.445.397**	**37.287.356**

184/013544

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis y Fernández Chacón, José (GS)

Asunto: Casas de Oficios existentes y denegadas en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

En anexo se remite el listado de Casas de Oficios que se encontraban en funcionamiento en Cádiz a fecha junio de 2001.

En cuanto a las denegaciones, no se ha producido ninguna a lo largo de este año.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROGRAMA DE ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS

INEM

PROYECTOS DE CASAS DE OFICIOS EN FUNCIONAMIENTO EN LA PROVINCIA DE CADIZ EN EL MES DE JUNIO DE 2001

	NOMBRE	LOCALIDAD	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUBVENCION PREVISTA S/RESOLUCION
CO	AL-GAZUL	ALCALA DE LOS GAZULE	30	20/06/00	19/06/01	40.181.333 Pts
CO	CELESTINO MUTIS	ROTA	30	27/06/00	26/06/01	40.192.243 Pts
CO	MUJER 2000	JEREZ DE LA FRONTERA	30	30/06/00	29/06/01	40.198.152 Pts
CO	TORRE GAILIR	PUERTO SERRANO	30	30/06/00	29/06/01	40.277.439 Pts
CO	REHABILITACION CASA DE LOS ORDOÑEZ	BORNOS	30	30/06/00	29/06/01	40.277.439 Pts
CO	OBISPO BELLIDO CARO	ARCOS DE LA FRONTERA	30	30/06/00	29/06/01	40.123.089 Pts
CO	SOLUCAR	SANLUCAR DE BARRAMED	30	25/06/01	24/06/02	41.184.750 Pts
CO	CASCO HISTORICO	MEDINA-SIDONIA	25	22/06/01	21/06/02	34.320.625 Pts
CO	POR UN NUEVO FUTURO	ROTA	20	28/12/00	27/12/01	27.082.383 Pts
CO	DOS MARES	SAN ROQUE	30	29/12/00	28/12/01	40.623.573 Pts
CO	ANTONIO GOMEZ "LA BRUJA"	CHICLANA DE LA FRONT	30	28/12/00	27/12/01	39.173.558 Pts
CO	LOLA SERRANO SEDEQO	TARIFA	30	29/12/00	28/12/01	40.623.573 Pts
CO	AYUDA DOMICILIO	PUERTO DE SANTA MARI	20	29/12/00	28/12/01	27.082.383 Pts
CO	SOLIDARITAS	BARBATE	30	29/12/00	28/12/01	40.623.573 Pts
CO	DEHESA DE ROCHE	CONIL DE LA FRONTERA	25	22/06/01	21/06/02	34.320.625 Pts
CO	LA BREQA	GASTOR, EL	25	28/06/01	27/06/02	34.320.625 Pts
CO	RENOVO	BARBATE	25	29/06/01	28/06/02	34.320.625 Pts
CO	ALMIJAR	TREBUJENA	30	25/06/01	24/06/02	41.184.750 Pts

184/013545

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis y Fernández Chacón, José (GS)

Asunto: Escuelas Taller existentes y denegadas en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

En anexo se remite el listado de Escuelas Taller que se encontraban en funcionamiento en Cádiz a fecha junio 2001.

En cuanto a las denegaciones, no se ha producido ninguna a lo largo de este año.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROGRAMA DE ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS 041905

INEM

PROYECTOS DE ESCUELAS TALLER EN FUNCIONAMIENTO EN LA PROVINCIA DE CADIZ EN EL MES DE JUNIO DE 2001

	NOMBRE	LOCALIDAD	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUBVENCION PREVISTA S/RESOLUCION
ET	PABLO DE OLAVIDE	PRADO DEL REY	35	30/06/99	29/06/01	104.283.380 Pts
ET	EL GURUGU II	JIMENA DE LA FRONTER	35	28/06/99	27/06/01	104.184.766 Pts
ET	MOGOTE	ALGODONALES	45	30/06/99	29/06/01	133.961.243 Pts
ET	EL CIGARRON. AULA DE LA NATURALEZA	PUERTO REAL	30	28/06/99	27/06/01	90.161.109 Pts
ET	LOS MARROQUINEROS	CADIZ	25	30/12/99	29/12/01	74.691.356 Pts
ET	EL CALVARIO	SAN ROQUE	40	07/06/99	06/06/01	118.980.575 Pts
ET	ASANSULL	LINEA DE LA CONCEPCI	36	28/06/99	27/06/01	107.161.474 Pts
ET	SAN CARLOS	TORRE-ALHAQUIME	30	30/06/00	29/06/02	90.935.474 Pts
ET	AGROVI	VILLAMARTIN	40	30/06/00	29/06/02	121.115.153 Pts
ET	CASA DE LAS VIUDAS	VEJER DE LA FRONTERA	40	18/12/00	17/12/02	122.872.960 Pts
ET	CENTRO OCUPACIONAL LUNA	SAN FERNANDO	40	11/12/00	10/12/01	54.164.764 Pts
ET	ALBERGUE JUVENIL PUERTA DEL SOL	MEDINA-SIDONIA	40	30/06/00	29/06/02	121.115.153 Pts
ET	CENTRO DE INSERCION SOCIAL "LA PAZ"	SAN FERNANDO	40	30/06/00	29/06/02	121.194.439 Pts
ET	LOS ALMENDROS	VEJER DE LA FRONTERA	40	30/12/98	06/11/01	118.777.425 Pts
ET	IGLESIAS DE TARIFA	TARIFA	43	30/06/99	29/06/01	128.372.621 Pts
ET	TECNO XXI	BARRIOS, LOS	40	01/12/00	30/11/02	122.872.960 Pts
ET	BAHIA	PUERTO REAL	30	27/11/00	26/11/02	92.154.721 Pts
ET	PE#A NUEVA II	ARCOS DE LA FRONTERA	40	30/06/00	29/06/02	121.273.726 Pts
ET	LA PAZ	CADIZ	40	01/12/00	30/11/02	122.872.960 Pts
ET	CA#ADA DE LOS MARCHANTES	CHICLANA DE LA FRONT	40	30/06/00	29/06/02	121.041.498 Pts
ET	RESTAURACION Y REHABILITACION CLAUSTROS DE SANTO DOMINGO	JEREZ DE LA FRONTERA	40	18/06/01	17/06/03	123.953.985 Pts
ET	HOSPITALITO II	PUERTO DE SANTA MARI	40	30/06/00	29/06/02	121.432.299 Pts
ET	LA NORIA	OLVERA	40	30/11/00	29/11/02	122.872.960 Pts
ET	LUCI FERI FANUM	SANLUCAR DE BARRAMED	40	11/12/00	10/12/02	122.872.960 Pts
ET	EL PINAR II	CHIPIONA	40	27/06/00	26/06/02	121.186.530 Pts
ET	PUNTA CARNERO	ALGECIRAS	45	21/12/00	20/12/02	138.232.084 Pts
ET	GADES	BARBATE	30	30/06/00	29/06/02	90.781.124 Pts
ET	CASTILLO DE SANTA CATALINA II	CADIZ	45	30/06/00	29/06/02	136.171.686 Pts
ET	LA VI#A III	CADIZ	45	30/06/00	29/06/02	136.171.686 Pts
ET	LA VILLA III	SETENIL DE LAS BODEG	40	01/12/00	30/11/02	122.872.960 Pts
ET	TARIFA VERDE	TARIFA	40	30/06/00	29/06/02	121.041.498 Pts
ET	RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS	JEREZ DE LA FRONTERA	30	30/11/00	29/11/02	92.154.721 Pts
ET	CAMPOBUCHE	GRAZALEMA	36	30/11/00	29/11/02	110.585.667 Pts
ET	INGENIERO TORROJA II	ALGECIRAS	40	29/06/01	28/06/03	123.953.985 Pts
ET	FUENTE BAJA	ALGODONALES	40	15/11/00	14/11/02	122.872.960 Pts
ET	MAESTRO MANUEL GUZMAN BEJARANO	ROTA	30	30/11/00	29/11/02	92.154.721 Pts
ET	LAS ERRIZAS	ALCALA DEL VALLE	40	30/11/00	29/11/02	122.872.960 Pts
ET	COMARCAL GITANA "MEDIADORES SOCIALES" BAHIA DE CADIZ	CADIZ	56	29/12/00	28/12/01	75.830.669 Pts
ET	LAS ANCLAS	LINEA DE LA CONCEPCI	40	30/11/00	29/11/02	122.872.960 Pts
ET	CASA LOS LILA	CADIZ	40	11/12/00	10/12/02	119.194.683 Pts
ET	EL BALUARTE	CADIZ	40	29/12/00	28/12/02	119.194.683 Pts
ET	AMALTEA	SANLUCAR DE BARRAMED	30	28/12/00	27/12/01	40.623.573 Pts
ET	MUJERES SOLIDARIAS	JEREZ DE LA FRONTERA	32	27/12/00	26/12/01	43.331.811 Pts
ET	FRANCISCA ALBERTOS	ARCOS DE LA FRONTERA	30	28/12/00	27/12/01	40.623.573 Pts

PROGRAMA DE ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS

PROYECTOS DE ESCUELAS TALLER EN FUNCIONAMIENTO EN LA PROVINCIA DE CADIZ EN EL MES DE JUNIO DE 2001

	NOMBRE	LOCALIDAD	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUBVENCION PREVISTA S/RESOLUCION
ET	ASTARTE	CADIZ	40	29/12/00	28/12/01	52.231.410 Pts
ET	CASTILLO DE SAN SEBASTIAN	CADIZ	40	29/06/01	28/06/03	120.237.040 Pts
ET	MAESTRO MANUEL GUZMAN BEJARANO (AMPLIACION)	ROTA	8	30/05/01	29/01/02	17.801.690 Pts

---

184/013546

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis y Fernández Chacón, José (GS)

Asunto: Talleres de Empleo existentes y denegados en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

En anexo se remite el listado de Talleres de Empleo que se encontraban en funcionamiento en Cádiz a fecha junio de 2001.

En cuanto a las denegaciones, no se ha producido ninguna a lo largo de este año.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROGRAMA DE TALLERES DE EMPLEO

PROYECTOS DE TALLERES DE EMPLEO EN FUNCIONAMIENTO EN LA PROVINCIA DE CADIZ EN EL MES DE JUNIO DE 2001

	NOMBRE	LOCALIDAD	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUBVENCION PREVISTA S/RESOLUCION
TE	VIVERO MUNICIPAL DUNAS DE SAN ANTON	PUERTO DE SANTA MARI	21	21/12/00	20/12/01	61.234.416 Pts
TE	LA LAGUNILLA	CHIPIONA	20	25/06/01	24/06/02	48.970.543 Pts
TE	LA MERCED	SANLUCAR DE BARRAMED	24	11/12/00	10/12/01	69.992.191 Pts
TE	GUADALQUIVIR	TREBUJENA	21	27/06/00	26/06/01	60.029.205 Pts
TE	SIN BARRERAS	VILLAMARTIN	20	21/06/01	20/06/02	48.970.543 Pts
TE	SANTA TERESA II	JEREZ DE LA FRONTERA	24	07/11/00	06/11/01	69.982.191 Pts
TE	MULTI-SERVISUR	SAN ROQUE	28	20/06/00	19/06/01	80.038.939 Pts
TE	NUEVO MADRUGADOR	PUERTO DE SANTA MARI	20	22/06/01	21/06/02	48.970.543 Pts
TE	JUAN DE SAAVEDRA	CASTELLAR DE LA FRON	14	30/06/00	29/06/01	40.019.469 Pts
TE	MARIA CORONEL	TARIFA	20	30/06/00	29/06/01	57.170.671 Pts
TE	EL TOMILLAR	GASTOR, EL	21	30/11/00	29/11/01	61.234.416 Pts
TE	TRAFALGAR	BARBATE	21	01/12/00	30/11/01	61.234.416 Pts
TE	HERMANOS MURCIANO	ARCOS DE LA FRONTERA	20	27/06/01	26/06/02	48.970.543 Pts
TE	ANTONIO HERNANDEZ	ARCOS DE LA FRONTERA	21	15/12/00	14/12/01	61.234.416 Pts
TE	TURISMO DE TARIFA	TARIFA	20	20/06/01	19/06/02	48.970.543 Pts
TE	CLARA CAMPOAMOR	JEREZ DE LA FRONTERA	24	29/11/00	28/11/01	69.982.191 Pts
TE	SOLIDARIA	ALGODONALES	24	30/06/00	29/06/01	68.604.805 Pts
TE	SAGRADO CORAZON	LINEA DE LA CONCEPCI	20	29/06/01	28/06/02	48.970.543 Pts
TE	PRINCESA SOFIA	LINEA DE LA CONCEPCI	20	30/06/00	29/06/01	57.170.671 Pts
TE	NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO EN LA ARTESANIA DISE#O	CADIZ	21	11/12/00	10/12/01	60.536.598 Pts
TE	SAN BERNARDO	ALGECIRAS	24	21/12/00	20/12/01	69.982.191 Pts
TE	PADRE VENTURA	SAN ROQUE	21	01/12/00	30/11/01	61.234.416 Pts
TE	AURORA	ALGECIRAS	21	29/12/00	28/12/01	61.409.747 Pts
TE	SOR LIDIA	ALGODONALES	32	11/06/01	10/06/02	78.352.870 Pts
TE	INICIATIVA	SAN ROQUE	20	25/06/01	24/06/02	48.970.543 Pts

184/013551

A los efectos del artículo 190 del Reglamentó del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis y Cuevas Delgado, Antonio (GS)

Asunto: Talleres de Empleo existentes y denegados en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

En anexo se remite el listado de Talleres de Empleo que se encontraban en funcionamiento en Sevilla a fecha junio 2001.

Los casos en que las fechas de inicio y final aparecen en blanco, se refieren a proyectos aprobados que tienen previsto iniciar su actividad en el presente año.

En cuanto a las denegaciones, no se ha producido ninguna a lo largo de este año.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INEM

PROGRAMA TALLERES DE EMPLEO

TALLERES DE EMPLEO EN FUNCIONAMIENTO O APROBADOS PENDIENTES DE INICIO EN LA PROVINCIA DE SEVILLA EN EL MES DE JUNIO DE 2001

	NOMBRE	LOCALIDAD	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUBVENCION PREVISTA S/RESOLUCION
SEVILLA						
TE	EL PRADILLO	MOLARES, LOS	24	23/11/00	22/11/01	68.558.380 Pts
TE	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	ECIJA	24	11/12/00	10/12/01	68.558.380 Pts
TE	EMPRENDEDORES DE PILAS	PILAS	24	27/12/00	26/12/01	68.558.380 Pts
TE	RESTAURACION PLAZA DE ESPA#A	SEVILLA	15	20/06/00	19/06/01	41.696.280 Pts
TE	TAJO MONTERO	ESTEPA	30	27/06/01	26/06/02	72.826.590 Pts
TE	PILARES DE CASTIBLANCO	CASTILBLANCO DE LOS	24	26/06/00	25/06/01	67.379.705 Pts
TE	BELLAVISTA	SEVILLA	24	14/12/00	13/12/01	68.558.380 Pts
TE	CORTIJO DE CUARTO	SEVILLA	24	14/12/00	13/12/01	68.558.380 Pts
TE	EL MUSEO	SANTIPONCE	24	01/12/00	30/11/01	68.558.380 Pts
TE	ERMITA DE NUESTRA SE#ORA DE LA ENCARNACION	PE#AFLOR	16	19/06/00	18/06/01	44.919.804 Pts
TE	LA JULIANA	BOLLULLOS DE LA MITA	24	19/06/00	18/06/01	67.379.705 Pts
TE	DINAMIZACION SOCIOEDUCATIVA	DOS HERMANAS	16	20/12/00	19/12/01	45.626.563 Pts
TE	LA PLATA	ALMADEN DE LA PLATA	24	13/06/00	12/06/01	67.379.705 Pts
TE	TORREMOCHA	ALBAIDA DEL ALJARAFE	16	29/06/01	28/06/02	38.840.848 Pts
TE	AGENTES DE DESARROLLO DE ACPSA II	SEVILLA	32	29/06/00	28/06/01	89.839.607 Pts
TE	MUJER Y TERCERA EDAD	CARRION DE LOS CESPE	16	15/12/00	14/12/01	45.626.563 Pts
TE	LAS NIEVES	ALANIS	24	01/12/00	30/11/01	68.558.380 Pts
TE	LOS JARDINES DE HERCULES	MAIRENA DEL ALJARAFE	16	15/06/00	14/06/01	44.919.804 Pts
TE	SIERRA DE LA GRANA	CAZALLA DE LA SIERRA	24	27/11/00	26/11/01	68.558.380 Pts
TE	SANTA CRUZ	RINCONADA, LA	20	13/11/00	12/11/01	57.131.984 Pts
TE	CASA DEL AIRE	ARAHAL	30	01/12/00	30/11/01	85.697.974 Pts
TE	SAN BARTOLOME	UMBRETE	24	22/06/01	21/06/02	58.261.272 Pts
TE	TRIANA	CASARICHE	24	30/12/00	29/12/01	68.558.380 Pts
TE	LA FUENTE	BENACAZON	16	22/12/00	21/12/01	45.626.563 Pts
TE	DIAMANTINO GARCIA ACOSTA	CORONIL, EL	24	01/12/00	30/11/01	68.558.380 Pts
TE	AYUDA A DOMICILIO EN TORREBLANCA	SEVILLA	16	19/06/01	18/06/02	38.840.848 Pts
TE	HACIENDA SANTA MARIA II	ALCALA DE GUADAIRA	30	30/06/01	29/06/02	72.826.590 Pts
TE	PARQUE DEL ALAMILLO	SEVILLA	30	29/06/01	28/06/02	72.826.590 Pts
TE	NUEVA ANDADURA	LORA DEL RIO	20	29/06/01	28/06/02	48.551.060 Pts
TE	AL MANZILLA III	ALMENSILLA	30			72.826.590 Pts
TE	PUERTO CHIRIVIA	ALANIS	16	28/06/01	27/06/02	38.840.848 Pts
TE	GELO - TALHARA	BENACAZON	30	22/06/01	21/06/02	72.826.590 Pts
TE	RESTAURACION PLAZA DE ESPAOA II	SEVILLA	30	29/06/01	28/06/02	72.826.590 Pts

184/013552

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis y Cuevas Delgado, Antonio (GS)

Asunto: Escuelas Taller existentes y denegadas en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

En anexo se remite el listado de Escuelas Taller que se encontraban en funcionamiento en Sevilla a fecha junio de 2001.

En cuanto a las denegaciones, no se ha producido ninguna a lo largo de este año.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INEM

PROGRAMA ESCUELAS TALLER–CASAS DE OFICIOS

PROYECTOS DE ESCUELAS TALLER EN FUNCIONAMIENTO EN LA PROVINCIA DE SEVILLA EN EL MES DE JUNIO DE 2001

	NOMBRE	LOCALIDAD	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUBVENCION PREVISTA S/RESOLUCION
ET	ESPARTINAS SALUDABLE	ESPARTINAS	30	29/06/01	28/06/03	91.478.230 Pts
ET	JUAN VARELA DE SALAMANCA	SEVILLA	45	28/06/01	27/06/03	137.217.343 Pts
ET	EL PANDERO III	GELVES	32	29/06/01	28/06/03	97.576.778 Pts
ET	PEDRERACALIDAD.COM	PEDRERA	26	29/06/01	28/06/03	79.281.132 Pts
ET	LA SANTA VERA CRUZ	OLIVARES	40	29/06/01	28/06/03	121.970.973 Pts
ET	SU EMINENCIA	SEVILLA	42	20/06/01	19/06/03	128.069.525 Pts

184/013553

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis y Cuevas Delgado, Antonio (GS)

Asunto: Casas de oficios existentes y denegadas en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

En anexo adjunto se remite el listado de casas de oficios que se encontraban en funcionamiento en Sevilla a fecha junio de 2001.

En cuanto a las denegaciones, no se ha producido ninguna a lo largo de este año.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INEM

PROGRAMA ESCUELAS TALLER-CASAS DE OFICIOS

PROYECTOS DE CASAS DE OFICIOS EN FUNCIONAMIENTO EN LA PROVINCIA DE SEVILLA EN EL MES DE JUNIO DE 2001

	NOMBRE	LOCALIDAD	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUBVENCION PREVISTA S/RESOLUCION
SEVILLA						
CO	MALPASILLO II	GILENA	30	11/12/00	10/12/01	40.379.866 Pts
CO	EL PASAJE	CASTILLEJA DE LA CUE	30	15/06/00	14/06/01	40.014.789 Pts
CO	MORON II	MORON DE LA FRONTERA	30	30/06/00	29/06/01	40.014.789 Pts
CO	CARMONA IV	CARMONA	30	30/06/00	29/06/01	40.014.789 Pts
CO	ALMENSILLA VERDE	ALMENSILLA	15	11/12/00	10/12/01	20.189.933 Pts
CO	AL-MADAIN	ALMADEN DE LA PLATA	30	21/12/00	20/12/01	40.379.866 Pts
CO	CENTRO EMPRESAS CERRO DE LA CABEZA	RUBIO, EL	30	28/06/00	27/06/01	40.014.789 Pts
CO	TAJO POMPEYO	GILENA	30	29/06/00	28/06/01	40.014.789 Pts
CO	LAUREL	LORA DEL RIO	45	11/12/00	10/12/01	60.569 799 Pts
CO	LA CORIANA II	OLIVARES	30	19/06/00	18/06/01	40 014 789 Pts
CO	GUADIAMAR	HUEVAR	30	29/12/00	28/12/01	40 014 789 Pts
CO	LA DILIGENCIA II	MONTELLANO	30	19/06/00	18/06/01	40 014 789 Pts
CO	ODRES NUEVOS	REAL DE LA JARA, EL	40	01/11/00	31/10/01	51 451 293 Pts
CO	EL HERRERO	HERRERA	30	12/06/00	11/06/01	40 014 789 Pts
CO	LA ESTACION II	MORON DE LA FRONTERA	30	05/06/00	04/06/01	40 014 789 Pts
CO	RIO YEGUAS	CASARICHE	30	01/12/00	30/11/01	40 379 866 Pts
CO	LA VEREDA II	OSUNA	30	15/06/00	14/06/01	40.014 789 Pts
CO	VILLANUEVA DE S. JUAN	VILLANUEVA DE SAN JU	30	01/12/00	30/11/01	40.379.866 Pts
CO	TIRO SANTA MARIA	MARCHENA	40	11/12/00	10/12/01	51 451 293 Pts
CO	OCUPATEMPO	SANLUCAR LA MAYOR	20	14/12/00	13/12/01	25 725 647 Pts
CO	E.L.A. MARISMILLAS	CABEZAS DE SAN JUAN,	30	01/11/00	31/10/01	40 379 866 Pts
CO	MAJUELO	RINCONADA, LA	30	11/12/00	10/12/01	40.379.866 Pts
CO	JARDINERIA STA. Mª MAGDALENA DE ARAHAL	ARAHAL	30	29/06/01	28/06/02	41 593 180 Pts
CO	PARQUE EL CORBONES	PUEBLA DE CAZALLA, L	30	27/06/01	26/06/02	41 593 180 Pts
CO	CADAVEROSO	AZNALCOLLAR	20	18/12/00	17/12/01	25 725 647 Pts
CO	ECOPODA JUNIOR	SEVILLA	30	25/06/01	24/06/02	41.593 180 Pts
CO	SALPENSA II	UTRERA	30	29/06/01	28/06/02	41 593 180 Pts
CO	LA GIRALDILLA	LEBRIJA	30	29/06/01	28/06/02	41 593 180 Pts
CO	DIVERSIA	CASTILLEJA DE LA CUE	30	15/06/01	14/06/02	41 593 180 Pts
CO	CASTILLO DE LUNA	MAIRENA DEL ALCOR	35	27/06/01	26/06/02	47 621 631 Pts

---

184/013561

A los efectos del artículo 190 del Reglamentó del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Edo Gil, Mario y Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS)

Asunto: Agricultores existentes en la provincia de Salamanca, así como criterios en que se basa el Gobierno para confeccionar los censos de los mismos.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 6.950; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por él Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 19
— Agricultores en agricultura tradicional: 6.931

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias, de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013568

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Edo Gil, Mario y Morlán Gracia, Víctor (GS)

Asunto: Agricultores existentes en la provincia de Huesca, así como criterios en que se basa el Gobierno para confeccionar los censos de los mismos.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 12.565; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 44
— Agricultores en agricultura tradicional: 12.521

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013570

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Edo Gil, Mario y Segura Clavell, José (GS)

Asunto: Agricultores existentes en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como criterios en que se basa el Gobierno para confeccionar los censos de los mismos.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 18.918; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (ENE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 317
— Agricultores en agricultura tradicional: 18.601

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013571

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Edo Gil, Mario y Riera Madurell, Teresa (GS)

Asunto: Agricultores existentes en la provincia de Baleares, así como criterios en que se basa en Gobierno para confeccionar los censos de los mismos.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 6.904; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 152
— Agricultores en agricultura tradicional: 6.752

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013572

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Edo Gil, Mario y Amarillo Doblado, Francisco (GS)

Asunto: Agricultores existentes en la provincia de Badajoz, así como criterios en que se basa el Gobierno para confeccionar los censos de los mismos.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 26.133; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (DE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 4.993
— Agricultores en agricultura tradicional: 21.140

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013580

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Edo Gil, Mario y Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS)

Asunto: Agricultores existentes en la provincia de Granada, así como criterios en que se basa el Gobierno para confeccionar los censos de los mismos.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 26.246; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 315
— Agricultores en agricultura tradicional: 25.931

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013582 y 184/013583

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Agricultores existentes en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, así como criterios en que se basa el Gobierno para confeccionar los censos de los mismos.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 305; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 0
— Agricultores en agricultura tradicional: 305

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013584

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Edo Gil, Mario y García Arias, Ludivina (GS)

Asunto: Agricultores existentes en la provincia de Asturias, así como criterios en que se basa el Gobierno para confeccionar los censos de los mismos.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 29.476; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 42
— Agricultores en agricultura tradicional: 29.434

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013585

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Edo Gil, Mario y Valcarce García, Amparo (GS)

Asunto: Agricultores existentes en la provincia de León, así como criterios en que se basa el Gobierno para confeccionar los censos de los mismos.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 11.476; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 33
— Agricultores en agricultura tradicional: 11.443

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013586

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Agricultores existentes en la provincia de Castellón, así como criterios en que se basa el Gobierno para confeccionar los censos de los mismos.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 10.607; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 93
— Agricultores en agricultura tradicional: 10.514

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013592

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández de la Vega Sanz, María Teresa (GS)

Asunto: Agricultores existentes en la provincia de Segovia, así como criterios en que se basa el Gobierno para confeccionar los censos de los mismos.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 4.187; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 11
— Agricultores en agricultura tradicional: 4.176

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013603

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Varela Vázquez, María Jesús Arrate y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de Pontevedra.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 28.889; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 13
— Agricultores en agricultura tradicional: 28.876

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013609

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Pliego Cubero, José y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de Jaén.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 32.321; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (ENE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 208
— Agricultores en agricultura tradicional: 32.113

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Blanco García, Jaime y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de Cantabria.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 11.923; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultúra:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 76
— Agricultores en agricultura tradicional:11.847

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013630

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS)

Asunto: Inversión real realizada en el proyecto 1998/23/06/0402: Camino Ribera de Almería 3.ª fase.

Respuesta:

El proyecto 1998/23/06/0402 «Camino Ribera de Almería 3.ª Fase» se encuentra en fase de contratación por lo que no se ha realizado inversión en el mismo.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013634

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS)

Asunto: Inversión real realizada en el proyecto 2001/23/06/0401: Restauración y acondicionamiento usos paraje N. Punta Entinas-Sabinal.

Respuesta:

En el proyecto 2001/23/06/0401 «Restauración y acondicionamiento usos Paraje N. Punta Entinas-Sabinal» no se ha realizado inversión alguna al no disponerse de los terrenos necesarios para su ejecución.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013641 y 184/013565

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Peris Cervera, Rosa María (GS)

Asunto: Actas por infracción levantadas por la Inspección de Trabajo a los centros de formación acreditados desde el año 1996 y actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el control de los centros de formación.

Respuesta:

1. La formación teórica es un elemento nuclear del contrato para la formación. Tal formación debe darse «fuera del puesto de trabajo», según dispone el artículo 10.2 del Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo; esto es, la formación no podrá impartirse en el mismo puesto de trabajo, sino en los denominados «centros de formación», que pueden existir en la propia empresa o ser externos a la misma.

Los centros de formación se hallan regulados por el apartado 3 del artículo 10 del Real Decreto 488/1998 citado; por la Orden Ministerial de 14 de julio de 1998, por la que se regulan aspectos formativos del contrato para la formación; y por la Resolución de la Dirección General del INEM de 26 de octubre de 1998, por la que se aprueba el modelo de contrato para la formación y se dictan instrucciones para el desarrollo y aplicación de la mencionada Orden de 14 de julio de 1998.

Los centros de formación externos a la empresa pueden ser públicos y privados, y en cuanto a la docencia, presenciales y a distancia. Los centros de formación públicos no precisan de acreditación alguna para poder impartir la formación teórica a trabajadores contratados para la formación. Por el contrario, los centros de formación privados referidos por Su Señoría, necesitan ser previamente acreditados para impartir la formación teórica (artículos 5 y 6 de la Orden de 14 de julio de 1998).

Los centros de formación privados, tanto presenciales como a distancia, necesitan reunir una serie de requisitos no idénticos, pero sí muy similares. Entre los requisitos comunes se señalan: a) solicitar al INEM la impartición de los contenidos formativos de los módulos o de las especialidades que constituyan el objeto de la acreditación; b) reunir las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad exigidas por la legislación vigente, y disponer de licencia de apertura del Ayuntamiento como centro de formación; c) contar con servicios de dirección y administración acordes con la capacidad del centro, y d) disponer de personal docente experto para cada ocupación, y acreditar documentalmente su formación o experiencia profesional.

En el procedimiento de acreditación de los centros de formación privados previsto en la citada normativa, la competencia para comprobar los requisitos exigibles se atribuye a la Dirección Provincial del INEM, sin que en el citado procedimiento aparezca intervención alguna de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

2. Asimismo, en la normativa señalada se establece que la acreditación concedida podrá ser revocada mediante resolución motivada de la Autoridad competente para resolverla, previa audiencia del titular del centro, cuando el mismo no acreditase el mantenimiento de los requisitos técnico-pedagógicos que dieron lugar a la aprobación de su solicitud de acreditación.

Tampoco en esta fase relativa a la posible revocación de la acreditación concedida se prevé ningún informe que deba remitir al respecto la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, siendo por tanto la Dirección Provincial del INEM, a través de su propia estructura, la que debe hacer el seguimiento y adoptar la resolución que proceda.

3. Respecto al control y seguimiento de estos centros de formación, el artículo 12 de la Orden de 14 de julio de 1998 dispone que las entidades acreditadas como centros de formación teórica remitirán trimestralmente a las Direcciones Provinciales del INEM donde estén ubicados los centros de trabajo en que están contratados los trabajadores para la formación a los que imparte la enseñanza teórica, relación de los trabajadores cuyos contratos iniciales o sus prórrogas hayan comenzado o finalizado en el trimestre.

En conclusión, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social no tiene competencias para sancionar los posibles incumplimientos en que incurran los centros de formación acreditados. Es a las respectivas Direcciones Provinciales del INEM a las que corresponde revocar en tales casos la acreditación concedida, pudiendo, en casos concretos, recabar información de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a tal efec-

to. Por lo demás, no aparece ningún tipo infractor de esta naturaleza en el Texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013669

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Vigil, Luis (GS)

Asunto: Inversiones del Ministerio de Admini$traciones Públicas durante el año 2000 en la provincia de Granada.

Respuesta:

Dado que en los Presupuestos dea Ministerio de Administraciones Públicas las inversiones no figuran territorializadas, no se especifican las previsiones de inversión para una determinada provincia, en este caso Granada.

Durante el año 2000, se han efectuado las siguientes inversiones en dicha provincia:

- Obras 7.567.513 pts.
- Suministro de mobiliario y enseres 7.836.473 pts.
- Elementos informáticos 3.119.589 pts.
- Elementos de comunicaciones 3.879.710 pts.
- MUFACE: reforma de edificios 9.703.636 pts.
- MUFACE: ejecución Plan Informático 540.000 pts.

TOTAL 32.646.921 pts.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013672

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Vigil, Luis (GS)

Asunto: Inversiones del Ministerio de Hacienda durante el año 2000 en la provincia de Granada.

Respuesta:

Se acompaña como anexo relación de las inversiones realizadas por el Ministerio de Hacienda en el año 2000 en la provincia de Granada, desglosadas por actuaciones, conceptos y programas.

Por otra parte se señala que no se puede dar información sobre las inversiones previstas por el Departamento en la provincia de Granada en el año 2000 y, por tanto, tampoco sobre el grado de ejecución (inversiones realizadas sobre previstas) ya que la mayor parte de las inversiones del Ministerio de Hacienda corresponden o bien al funcionamiento operativo de los servicios (mobiliario, equipos informáticos, obras en edificios, etc.) o bien se trata de inversiones de carácter inmaterial, como la revisión de catastros que se centralizan en Madrid o se incluyen en la clave 90 «Varias Regiones».

Debido a ello no se conocen las previsiones iniciales desglosadas por provincias.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SECCIÓN 15 "MINISTERIO DE HACIENDA"

INVERSIONES REALIZADAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA EN EL AÑO 2.000

(Miles de pts)

Centro Gestor	Programa	Código Económico Descripción de la inversión	AD G. Comprom.	OK O. Recon.
CENTRO DE COSTE : GRANADA				
Subsecretaría de Hacienda	611A	630 Mobiliario y fotocopiadoras	2.062	2.062
Secretaría General Técnica	611A	630 Edificios y otras construcciones (obras Gerencia Territorial)	28.858	4.071
Dirección General del Catastro	613D	630 Mobiliario y fotocopiadoras	1.021	1.021
Dirección General del Catastro	613D	630 Equipos informáticos	4.229	4.229
Dirección General del Catastro	613D	640 Revisión de Catastros Inmobiliarios	92.342	89.989
Tribunal Ec. Admtvo. Central	613H	630 Mobiliario y fotocopiadoras	1.222	1.222
Tribunal Ec. Admtvo. Central	613H	630 Equipos Informáticos	816	816
Intervención Gral. Admón. Estado	612B	630 Equipos Informáticos	872	872
Agencia Tributaria	613G	630 Edificios y otras construcciones (obras Delegación AEAT)	110.284	104.222
Agencia Tributaria	613G	630 Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.106	7.106
Agencia Tributaria	613G	630 Mobiliario y fotocopiadoras	5.027	5.027
Agencia Tributaria	613G	630 Equipos Informáticos	16.353	16.353
		TOTAL INVERSIONES	270.192	236.990

184/013802

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Plá i Durá, Joan Ignasi y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de Valencia.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 22.513; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 350
— Agricultores en agricultura tradicional: 22.163

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013803

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Mendizábal Gorostiaga, Arantza y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de Vizcaya.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 3.897; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 26
— Agricultores en agricultura tradicional: 3.871

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013804

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Marón Beltrán, Carmen y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de A Coruña.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 49.330; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 4
— Agricultores en agricultura tradicional: 49.326

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013805

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Alberdi Alonso, Cristina y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de Madrid.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 9.340; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (ENE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 51
— Agricultores en agricultura tradicional: 9.289

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013807

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Nieto González, Jerónimo y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de Ávila.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 12.431; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 3.075
— Agricultores en agricultura tradicional: 9.356

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de.producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013808

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: García Breva, Francisco Javier y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de Guadalajara.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 3.807; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (ENE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 20
— Agricultores en agricultura tradicional: 3.787

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013809

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Serna Masiá, Juana y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de Alicante.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 15.831; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 198
— Agricultores en agricultura tradicional: 15.633

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013810

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Martínez Laseca, José María y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de Soria.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 3.579; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 3
— Agricultores en agricultura tradicional: 3.576

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013811

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Rodríguez Díaz, Inés María y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de Cáceres.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 12.431; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 3.075
— Agricultores en agricultura tradicional: 9.356

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013812

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Sanjuán de la Rocha, Carlos y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 19.299; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 411
— Agricultores en agricultura tradicional: 18.888

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013813

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Bel i Queralt, Germà y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de Barcelona.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 19.434; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 80
— Agricultores en agricultura tradicional: 19.354

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013814

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Díaz-Cano del Rey, Máximo y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de Cuenca.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 8.073; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 37
— Agricultores en agricultura tradicional: 8.036

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 288
— Agricultores en agricultura tradicional: 15.899

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013815

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: García Manzanares, María Blanca y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 16.187; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

184/013896

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Cruz Valentín, Raquel de la y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de Toledo.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 13.985; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 38
— Agricultores en agricultura tradicional: 13.947

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013897

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Torres Sahuquillo, Gerardo y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de Teruel.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 9.185; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 29
— Agricultores en agricultura tradicional: 9.156

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013898

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Cortajarena Iturrioz, Elvira y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de Guipúzcoa.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 6.195; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 35
— Agricultores en agricultura tradicional: 6.160

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 2
— Agricultores en agricultura tradicional: 6.197

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013899

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Rodríguez Bolaños, Tomás y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de Valladolid.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 6.199; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

184/013907

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Valentín Navarro, Matilde y Edo Gil, Mano (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de Albacete.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 9.766; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 102
— Agricultores en agricultura tradicional: 9.664

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013913

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Miralles i Guasch, Carme y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de Tarragona.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 19.273; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 116
— Agricultores en agricultura tradicional: 19.157

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013914

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Contreras Pérez, Francisco y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de Almería.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 28.682; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 494
— Agricultores en agricultura tradicional: 28.188

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 9
— Agricultores en agricultura tradicional: 8.974

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013915

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Fidalgo Francisco, Alberto y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de Ourense.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 8.983; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

184/013916

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Navarrete Merino, Carlos y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de Huelva.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 21.432; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 177
— Agricultores en agricultura tradicional: 21.255

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013917

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Pozuelo Meño, María Isabel y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 35.509; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 192
— Agricultores en agricultura tradicional: 35.317

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013918

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Campo Casasús, Carmen del y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de Córdoba.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 26.432; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 1.021
— Agricultores en agricultura tradicional: 25.411

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013919

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Sánchez Díaz, María del Carmen y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Número real de agricultores en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 19.171; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 80
— Agricultores en agricultura tradicional: 19.091

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014001

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS)

Asunto: Inversión realizada en el Tren Naval (Cádiz) en el año 2001.

Respuesta:

Inversión realizada en el Tren Naval:
Proyecto de gasto: 1996. 14. 016. 0007. 00
Aplicación: 2001. 14. 16. 213A. 650

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

CRÉDITO TOTAL	IMPORTE RESERVADO	AUTORIZADO	DISPOSICIONES	OBLIG. RECONOCIDAS PAGOS REALIZADOS
709.000.000	658.740.000	571.740.000	571.740.000	284.310.000

184/014133

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Pararrayos radiactivos existentes en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La razón de que a la fecha actual no se hayan retirado todos los pararrayos detectados en la provincia de Málaga se debe a dificultades técnicas, en algunos casos, y a no haberse formulado la obligatoria solicitud de retirada por parte de sus propietarios.

Además, al no disponer de un censo exacto de pararrayos radiactivos en el territorio nacional, no se conoce con exactitud el número total de pararrayos pendientes de retirar y su situación y con frecuencia surgen nuevas detecciones. Por ello, el objetivo es retirar los pararrayos detectados lo antes posible, sin que pueda garantizarse la retirada de la totalidad de los instalados en el territorio nacional en una fecha o plazo concreto.

En la provincia de Málaga, a fecha 1 de julio de 2001, queda un pararrayos radiactivo pendiente de retirar ubicado en Ardales; sigue en estudio su retirada por dificultades de acceso al mismo, si bien se están llevando a cabo las actuaciones correspondientes para proceder a su retirada.

Se señala que a fecha 8 de noviembre de 2000 en la provincia de Málaga quedaban veinte pararrayos radiactivos pendientes de ser retirados, cifra que se convirtió en seis en fecha 25 de abril de 2001, incluyendo en esos seis, tres que se habían detectado últimamente. Actualmente, a 1 de julio de 2001, es, como se ha indicado, 1 el que queda pendiente de retirar.

De acuerdo con lo manifestado por el Consejo de Seguridad Nuclear, único Organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, un pararrayos radiactivo no implica ningún riesgo para la población, siempre que se mantenga en su lugar de instalación y no se manipule de forma inadecuada.

En la provincia de Málaga, a fecha 1 de julio de 2001, queda pendiente de retirar el 0,2 % de los pararrayos radiactivos detectados en todo el territorio nacional, cantidad inferior a la media nacional, que es del 4,77 %.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014332

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Velasco Sierra, Rafael (GS)

Asunto: Previsiones acerca de impulsar una Ley de Promoción de la Juventud en España que contemple el acceso de jóvenes a la formación de nuevas tecnologías, a la cultura y el deporte, a la actividad empresarial, al empleo, al desarrollo de hábitos saludables y a una vivienda digna.

Respuesta:

El pasado 4 de agosto de 2000 el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Acción Global en materia de juventud, marco integrador de las políticas de juventud del Gobierno en el período 2000-2003, y cuyo desarrollo y ejecución dará cumplimiento a los objetivos a los que se refiere la pregunta de S.S.

Dicho Plan está estructurado a partir de 6 áreas:

— Formación, empleo y orientación. Nuevos yacimientos de Empleo.
— Vivienda
— Educación para la salud
— Alternativas de ocio y tiempo libre
— Exclusión e integración social
— Participación, voluntariado, asociacionismo y cooperación.

En él se contemplan de forma global e integral los ejes de la política de juventud del Gobierno, sobre los objetivos de facilitar la autonomía y emancipación de los jóvenes, favorecer su bienestar y calidad de vida y promover la educación en valores democráticos.

En este sentido, el Plan contempla medidas concretas para promover «el acceso de los jóvenes a la formación en nuevas tecnologías, a la cultura y el deporte, a la actividad empresarial, el empleo, el desarrollo de hábitos saludables y a una vivienda digna».

Por último, hay que señalar que este Plan se caracteriza por su flexibilidad, ya que se concibe como una programación abierta a la que puedan incorporarse acciones a lo largo de su vigencia, y en el que puedan participar las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales, las asociaciones juveniles y las ONG's.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014333

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS)

Asunto: Criterios con los que recibe el Ministerio de Defensa a las asociaciones militares.

Respuesta:

No existen, en sentido estricto, asociaciones militares en el ámbito de las Fuerzas Armadas. Por el contrario, se reconoce la posibilidad de asociaciones de reservistas, en el marco del artículo 168 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, creadas al amparo de la Ley de Asociaciones, de 24 de diciembre de 1964.

No obstante lo anterior, el Ministerio de Defensa recibe a todas las asociaciones formadas mayoritariamente por militares, a petición de sus representantes y sin hacer distinción entre ellas.

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014335

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS)

Asunto: Reuniones mantenidas por el actual equipo del Ministerio de Defensa con las asociaciones militares.

Respuesta:

No existen, en sentido estricto, asociaciones militares en el ámbito de las Fuerzas Armadas. Por el contrario, se reconoce la posibilidad de asociaciones de reservistas, en el marco del artículo 168 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, creadas al amparo de la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964.

Otro caso totalmente distinto es el de otras asociaciones que agrupan a personal que, habiendo pertenecido en algún momento a las Fuerzas Armadas, han cesado en su vinculación como consecuencia de retiro, y con las que el Ministerio de Defensa mantiene relaciones con objeto de conocer sus necesidades y atenderlas en la medida de lo posible, como corresponde a una institución que debe velar por la motivación de sus componentes.

Asimismo, se significa que el actual equipo de Gobierno ha mantenido reuniones con representantes de las diversas asociaciones que lo han solicitado, entre las cuales se señalan las siguientes:

— A.C.I.M.E. (Asociación de Caballeros Mutilados de España), que normalmente asume por delegación expresa la representación de la LIMIGE (Liga de Militares de la Guerra de España) que agrupa a los militares del Ejército Republicano.

— A.C.M. (Asociación de Caballeros Mutilados por la Patria).

— Asociación de la Escala Honorífica de Ferrocarriles del Principado de Asturias.

— A.M.A.R.T.E. (Asociación de Militares acogidos a la Reserva de los Tres Ejécitos).

— Unidad de Milicias Universitarias (UNAMU)

— Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas.

— Asociación de Militares Españoles.

— Hermandad de Regulares de Ceuta.

— Federación de Organizaciones de la Reserva de España (FORE).

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014336

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR/A: Moragues Gomila, Alberto (GS)

Asunto: Asociaciones militares reconocidas por el Ministerio de Defensa.

Respuesta:

No existen, en sentido estricto, asociaciones militares en el ámbito de las Fuerzas Armadas. Por el contrario, se reconoce la posibilidad de asociaciones de reservistas, en el marco del artículo 168 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, creadas al amparo de la Ley de Asociaciones, de 24 de diciembre de 1964.

Por otra parte, se tiene formalmente constancia, en el Ministerio de Defensa, de la existencia oficial de un amplio número de asociaciones formadas por militares, cuya relación se acompaña como anexo.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014341

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS)

Asunto: Opinión del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca del futuro del cultivo del girasol en España.

Respuesta:

En la actual campaña, los precios internacionales del girasol han experimentado una subida y los productores están percibiendo unos precios superiores a los de la campaña anterior.

La Comisión Europea está emplazada a presentar al Consejo antes del 1 de julio de 2002 un informe sobre el desarrollo del mercado de semillas oleaginosas. El citado informe irá acompañado de las propuestas correspondientes, tendentes a garantizar el sostenimiento del cultivo.

El Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

Para el cultivo de girasol en secano está establecida una ayuda de 10.000 pta/Ha., compatible con la ayuda a los productores de determinados cultivos herbáceos (entre los que figura el girasol) siempre que los beneficiarios cumplan determinados compromisos.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014346

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (GS)

Asunto: Utilización de frases sexistas por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación para explicar la política de su Departamento.

Respuesta:

En el Pleno del Senado del 15 de noviembre de 2000, en contestación a la pregunta formulada por la Senadora D.ª M.ª Isabel Flores Fernández (n.° expte. 680/170), el Ministro de Agricultura Pesca y Alimentación manifestó rotundamente que en ningún momento sus palabras, del todo mal interpretadas y sacadas de contexto, quisieron ser descalificatorias para las mujeres y que, en absoluto, representan el concepto que como persona tiene de las mujeres.

Prueba de ello, es la ratificación y nombramientos de mujeres en puestos de alta dirección y máxima confianza de su Departamento y el impulso llevado a cabo en las políticas activas de apoyo e integración de la mujer en el medio rural.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014347

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallego López, José Antonio (GS)

Asunto: Gestiones ante la Unión Europea para ampliar las ayudas negociadas hace diez año, así como medidas a tomar en el caso de que la Unión Europea retirara definitivamente dichas ayudas.

Respuesta:

Para poder contestar adecuadamente el asunto que interesa a Su Señoría en su pregunta, se ruega aclara-

ción sobre el tipo de ayudas en relación a las que desea información.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014350

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS)

Asunto: Medidas a tomar ante la negativa de la Comisión a prorrogar el apoyo al cultivo de los frutos secos.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está realizando las gestiones pertinentes ante las instituciones europeas para conseguir un sistema de apoyo permanente para el sector de frutos de cáscara, que pueda sustituir a los actuales Planes de Mejora aprobados en el período 1990 a 1997, con una duración de 10 años.

Fruto de las intensas negociaciones fue el acuerdo del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea que, en su reunión del 17 de julio de 2000, acordó prorrogar durante un año los Planes que finalizaban en 2000. El Reglamento del Consejo que desarrolla este acuerdo fue publicado el 19 de marzo de 2001.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014353

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Felipe (GS)

Asunto: Opinión del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de que en el caso de aplicación de la «Tarifa única» los productores plataneros de Canarias tendrían garantizada la comercialización de sus producciones y el mantenimiento de sus actuales niveles de renta.

Respuesta:

Se señala a S.S. lo manifestado por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en el Pleno del Congreso del 23 de mayo de 2001, en contestación a la pregunta 180/721 sobre el asunto interesado.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014355

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS)

Asunto: Medidas para que continúe el cultivo de la remolacha y para mantener la actividad económica y el empleo de las comarcas afectadas por el Plan de Reordenación del Sector Azucarero.

Respuesta:

El Plan de Reestructuración que tuvo que presentar Azucarera Ebro Agrícolas (AEA) con motivo de la fusión de Ebro y la Sociedad General Azucarera (SGA), preveía el cierre de dos azucareras, sin indicar cuáles.

AEA está llevando a cabo estudios encaminados a que en la fábrica de Jédula se produzca bioetanol, previas las transformaciones necesarias, y ha llegado a acuerdos con los agricultores sobre las jubilaciones anticipadas y la movilidad geográfica, de tal forma que los trabajadores fijos no tengan problemas de colocación o prejubilación.

Por otra parte, se señala el apoyo que tuvo la fusión de Ebro y SGA por parte de los comités intercentros.

En cualquier caso, las restantes azucareras que Azucarera Ebro, S.L., tiene en la zona sur, tienen capacidad suficiente para recepcionar la producción de remolacha en el plazo de tiempo establecido en el Acuerdo de base firmado con los cultivadores de remolacha con motivo de la fusión de Ebro y Sociedad General Azucarera.

En el caso de cierre, es posible que estos trabajadores tengan un trato similar a los que ha habido con motivo de otros cierres.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014362

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS)

Asunto: Previsiones ante el posible cierre de la azucarera de Jédula y su repercusión sobre el cultivo de la remolacha en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

El Plan de Reestructuración que tuvo que presentar Azucarera Ebro Agrícolas (AEA) con motivo de la fusión de Ebro y la Sociedad General Azucarera (SGA), preveía el cierre de dos azucareras, sin indicar cuáles.

AEA está llevando a cabo estudios encaminados a que en la fábrica de Jédula se produzca bioetanol, previas las transformaciones necesarias, y ha llegado a acuerdos con los agricultores sobre las jubilaciones anticipadas y la movilidad geográfica, de tal forma que los trabajadores fijos no tengan problemas de colocación o prejubilación.

Por otra parte, se señala el apoyo que tuvo la fusión de Ebro y SGA por parte de los comités intercentros.

En cualquier caso, las restantes azucareras que Azucarera Ebro, S.L., tiene en la zona sur, tienen capacidad suficiente para recepcionar la producción de remolacha en el plazo de tiempo establecido en el Acuerdo de base firmado con los cultivadores de remolacha con motivo de la fusión de Ebro y Sociedad General Azucarera.

En el caso de cierre, es posible que estos trabajadores tengan un trato similar a los que ha habido con motivo de otros.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014413

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Previsiones acerca de garantizar las ayudas a los productores de frutos secos y algarrobas.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está realizando las gestiones pertinentes ante las instituciones europeas para conseguir un sistema de apoyo permanente para el sector de frutos de cáscara, que pueda sustituir a los actuales Planes de Mejora aprobados en el período 1990 a 1997, con una duración de 10 años.

Fruto de las intensas negociaciones fue el acuerdo del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea que, en su reunión del 17 de julio de 2000, acordó prorrogar durante un año los Planes que finalizaban en 2000. El Reglamento del Consejo que desarrolla este acuerdo fue publicado el 19 de marzo de 2001.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014428

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López Aguilar, Juan Fernando (GS)

Asunto: Destino previsto para las infraestructuras y el personal del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Respuesta:

Es voluntad del Ministerio de Defensa que los centros hospitalarios que no tienen cabida en la futura red hospitalaria militar continúen prestando una actividad asistencial o sociosanitaria, preferentemente integrados en una Administración Pública. Únicamente, en el caso de que las Administraciones Públicas no estuvieran interesadas en asumir esa transferencia, o no se llegara

a un acuerdo razonable para ambas partes, se considerará la transferencia a una entidad privada, siempre bajo el principio de mantener la actividad hospitalaria del centro en beneficio de la población civil.

En el caso del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria, el Ministerio de Defensa se dirigió a la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias y al Cabildo Insular de Gran Canaria para que manifestaran su interés o no en asumir la transferencia de ese centro. Ambos organismos contestaron solicitando información sobre el proceso de racionalización de la red sanitaria militar iniciado para, en su caso, poder adoptar una decisión al respecto.

Se ha mantenido una reunión de carácter informativo con representantes del Cabildo Insular de Gran Canaria, en la que se trató la situación del Hospital Militar en cuanto se refiere a personal civil que presta servicio en el centro, y las condiciones del Ministerio de Defensa para asegurar un puesto de trabajo en caso de que ese organismo asuma la transferencia.

En todo caso, conviene significar que es prioritario para el Ministerio de Defensa que el personal civil laboral perteneciente al área sanitaria y asistencial pueda, si lo desea, continuar prestando servicio en el mismo centro una vez transferido o enajenado. Con independencia de que puede también acogerse a cuanto determina el Acuerdo para el Personal Laboral del Ministerio de Defensa sobre condiciones aplicables en caso de reestructuración de centros y establecimientos.

Respecto al personal civil laboral sin cualificación sanitaria de los centros declarados transferibles, será recolocado en el ámbito del Ministerio de Defensa en unidades, centros u organismos de la misma ciudad donde trabaja o en su entorno inmediato.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014431

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS)

Asunto: Fines últimos que motivaron la firma del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la empresa CARREFOUR.

Respuesta:

Los fines últimos que motivaron la firma del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la empresa CARREFOUR, fueron fundamentalmente aumentar las ventas de productos agrarios españoles, empleando como instrumentos la formación profesional, la seguridad alimentaria y la mejora de la relación comercial entre CARREFOUR y las cooperativas y las pymes proveedoras, contribuyendo así, mediante la modernización de la distribución, a mejorar el bienestar general.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014432

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS)

Asunto: Motivos por los que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no ha extendido a otras empresas el Convenio firmado con la empresa CARREFUUR.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha firmado con la empresa EROSKY, el pasado 5 de julio y con la empresa ALCAMPO, el pasado 11 de julio, sendos convenios de colaboración, difusión y promoción de determinados productos alimentarios españoles.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014433

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS)

Asunto: Reservas puestas por la Unión Europea por la firma del Convenio suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y lá Empresa CARREFOUR.

Respuesta:

Si bien el Director General de Mercado Interior de la Unión Europea solicitó al representante permanente de España ante la misma una copia del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y CARREFOUR para su estudio, hasta el momento no hay constancia en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de que la Unión Europea haya presentado reserva alguna.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014444

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cruz Valentín, Raquel de la (GS)

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un centro de salud en La Puebla de Montalbán (Toledo).

Respuesta:

El INSALUD tiene previsto construir un centro de salud nuevo en La Puebla de Montalban, y ha iniciado ya las actuaciones necesarias para ello.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014460

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López Aguilar, Juan Fernando (GS)

Asunto: Previsiones para asegurar el uso socio-sanitario del antiguo hospital Nuestra Señora del Pino, en Gran Canaria.

Respuesta:

Se señala que las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud han sido traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014468

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS)

Asunto: Medidas previstas para evitar el progresivo encarecimiento de los fertilizantes.

Respuesta:

La subida de los precios de los fertilizantes que ha tenido lugar desde mediados del pasado año 2000, se ha dado en los fertilizantes nitrogenados y la causa principal ha sido el encarecimiento del petróleo y del gas natural, materia prima que representa el 75 % del coste de amoniaco que a su vez es la fuente de incorporación del nitrógeno a los fertilizantes. Desde esta perspectiva, se entiende que el encarecimiento del crudo ha afectado negativamente a todos los sectores económicos, tanto en España como en el resto de países consumidores.

La fijación del precio del gas natural es consecuencia directa de dos factores: el precio del fuel-oil, cuya evolución está condicionada por el comportamiento del crudo, y la paridad del dólar frente a la peseta/euro.

El incremento experimentado por el precio de los fertilizantes no ha sido más que una traslación del incremento de las materias primas.

El Gobierno ha hecho y sigue haciendo un seguimiento puntual de esta situación y ha mantenido reuniones con la Confederación de Cooperativas Agrarias de España y con el sector para analizar la situación por la que están pasando los agricultores, así como las industrias españolas de fertilizantes.

Desde el mes de marzo parecen haberse contenido los precios de la mayoría de los abonos de mayor con-

sumo en la agricultura, rompiendo con la tendencia alcista iniciada en el año 2000, presentando descensos la urea, el nitrato amónico y complejos.

Por otra parte, durante el año 2000, a pesar del referido incremento en la cuenta de los fertilizantes, la renta agraria o Valor Añadido Neto al coste de los factores subió un 4,4 %, rompiendo la tendencia desfavorable que se había apreciado durante los tres años anteriores.

Finalmente, se señala que en una economía de mercado como la de nuestra área socioeconómica, es el propio mercado y no el Gobierno, el que establece los precios de acuerdo con la relación oferta-demanda y que, salvo concretas excepciones, la normativa comunitaria no permite a los Estados miembros actuar en la intervención de los precios, ni otorgar ayudas a los particulares afectados por las variaciones, puesto que significaría ir contra las normas de la competencia que procuran el normal funcionamiento de los mercados.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014476

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS)

Asunto: Previsiones acerca del proceso de reconversión en el sistema Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC) para garantizar el acceso a internet desde las zonas rurales.

Respuesta:

En la actualidad, para proporcionar acceso a la red telefónica pública fija a los usuarios de las zonas que presentan condiciones orográficas y de acceso especialmente dificultosas caracterizadas, en general, por acoger población dispersa —entre los que se encuentran gran parte de los abonados de zonas rurales—, se ha venido utilizando la alternativa tecnológica que constituye el sistema analógico de Telefonía Rural de Acceso Celular, conocida por las siglas TRAC.

Según datos proporcionados por Telefónica, S.A.U., el número de líneas TRAC existentes en España es de 254.262. Su distribución por comunidades autónomas es la siguiente:

TOTAL	254.262	100,0 %
Andalucía	38.258	15,0 %
Asturias	20.071	7,9 %
Canarias	4.443	1,7 %
Cantabria	3.317	1,3 %
Castilla y León	30.597	12,0 %
Castilla-La Mancha	11.443	4,5 %
Com. Valenciana	22.373	8,8 %
Extremadura	4.713	1,9 %
Galicia	81.826	32,2 %
Murcia	8.114	3,2 %
Ceuta y Melilla	18	0,0 %
Aragón	4.639	1,8 %
Illes Balears	6.318	2,5 %
Cataluña	12.662	5,0 %
Madrid	2.627	1,0 %
Navarra	1.145	0,5 %
País Vasco	1.475	0,6 %
La Rioja	223	0,1 %

Las líneas TRAC utilizan la tecnología desarrollada para el sistema de telefonía móvil analógico TACS 900, utilizada en la red TMA-900A de Telefónica Móviles, y entre sus prestaciones se encuentra la de transmisión de datos vía canal vocal, con una velocidad, dependiente del tipo de módem conectado de hasta 2.400 bps.

Con el objeto de mejorar la conexión de los abonados al servicio telefónico disponible al público conectados a través de sistemas TRAC, en particular, la velocidad de transmisión de datos para acceder a internet, se está estudiando la sustitución de dicha conexión a la red por otra proporcionada por alguna de las alternativas tecnológicas que se están contemplando, y cuya aplicabilidad depende de las características concretas de cada zona.

Entre estas alternativas se encuentran las de portadores físicos sobre líneas de pares de cobre, como las empleadas con carácter general en el resto de la red, y las de acceso radioeléctrico.

Dentro de las alternativas de acceso radioeléctrico se están contemplando, de forma especial, los sistemas digitales con multiplexación por división en el tiempo (TDMA) del tipo punto a multipunto (P-MP) con posibilidad de incorporar sistemas DEC en el tramo final, así como sistemas digitales con multiplexación por división del código (CDMA) que permiten la multiplexación por paquetes en formato IP. Ambos sistemas utilizarían las bandas de frecuencias de 2,4 y de 3,5 Ghz.

La realización de estos estudios y de los mecanismos oportunos para lograr la sustitución de las líneas TRAC se están llevando a cabo con la mayor rapidez posible, en aras de posibilitar que los usuarios de estas líneas puedan acceder a internet a la mayor brevedad.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014483

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS)

Asunto: Criterios para aplicar en España la medida de la eco-condicionalidad, prevista en el Reglamento Horizontal de la Agenda 2000.

Respuesta:

El Reglamento 1259/1999 del Consejo (R. Horizontal), aplicable a partir del 1 de enero de 2000, establece en su artículo 3.° la obligación de los Estados miembros de adoptar medidas medioambientales que consideren apropiadas según los efectos que las diferentes actividades agrarias ocasionan sobre el medio ambiente.

En la actualidad se está debatiendo, con las Administraciones y sectores implicados, la elaboración de la normativa correspondiente, en forma de Real Decreto, para la aplicación de estas disposiciones.

Teniendo en cuenta que este Reglamento es aplicable a los pagos directos concedidos a los agricultores con cargo al FEOGA-Garantía que aparecen relacionados en su anexo, y con el objetivo de evitar situaciones discriminatorias entre agricultores, se ha estimado conveniente dar, dentro de España, un cierto tratamiento homogéneo a la aplicación del Reglamento, a través de una regulación marco que, en todo caso, desarrollarán posteriormente las comunidades autónomas que serán las que establezcan normas más específicas, graduando las eventuales retenciones por incumplimiento, para considerar la situación agraria particular dentro de su ámbito territorial.

Por otra parte, la gran variabilidad de los problemas medioambientales en España ha aconsejado establecer una serie de prioridades para considerar aquellos que, en principio, afectan más seriamente al medio ambiente.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014493

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navarrete Merino, Carlos (GS)

Asunto: Medidas previstas para aproximar el crecimiento real de los salarios al crecimiento real de los beneficios.

Respuesta:

En España, de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores, los convenios colectivos constituyen la expresión del acuerdo libremente adoptado por los representantes de los trabajadores y de los empresarios, en virtud de su autonomía colectiva.

Mediante los convenios colectivos, y en su ámbito correspondiente, los trabajadores y empresarios regulan las condiciones de trabajo y de productividad; igualmente podrán regular la paz laboral a través de las obligaciones que se pacten.

Por todo ello, la negociación colectiva es «autónoma» respecto a la fijación de los salarios y las condiciones laborales.

El salario mínimo interprofesional (SMI) se determina de acuerdo con el artículo 27.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que establece que el Gobierno fijará anualmente, previa consulta con las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, el salario mínimo interprofesional.

El salario mínimo interprofesional, es, por otra parte, además de la «referencia» para fijar el umbral de los ingresos mínimos, el «mensaje salarial» que envía el Gobierno a los agentes sociales ante a la apertura del proceso de negociación colectiva que se inicia en el mes de enero de cada año. Por ello, los aumentos salariales pactados entre 1996 y 2000 evolucionan, con ligeras variaciones, de forma muy similar a como lo hacen el SMI y el IPC. Además, si se observa, en el Cuadro 1 que recoge en el anexo que se acompaña la evolución de la ganancia media por trabajador y mes, dicha evolución no presenta grandes diferencias respecto a la evolución del SMI.

Se señala que uno de los factores que se toman para la determinación del SMI es la productividad media nacional, siendo ésta junto con el IPC los únicos factores que tienen cuantificación numérica, mientras que los otros dos, el incremento de la participación de los salarios en la renta nacional y la coyuntura económica general, son factores coyunturales de la situación económica del momento.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CUADRO 1.- EVOLUCIÓN DEL SALARIO MINIMO, SALARIO MEDIO, IPC Y RESULTADO NETO EMPRESARIAL S/VABcf. EMPRESARIALES. 1995-2001.

	1995		1996		1997		1998		1999		2000		2001	
VARIABLES MACROECONÓMICAS	Importe	Var. %	Importe	Var. %	Importe	Var. %	Importe	Var. %	Importe	Var. %	Importe	Var. %	Importe	Var. %
Salario mínimo mensual	62.700	3,5	64.920	3,5	66.630	2,6	68.040	2,1	69.270	1,8	70.680	2,0	72.120	2,0
Ganancia media por trabajador y mes	199.100	2,3	208.000	4,5	215.200	3,5	220.100	2,3	225.100	2,3	230.300	2,3	s/d	
% Sala.Mínimo/Ganancia media.	31,5		31,2		31,0		30,9		30,8		30,7		s/d	
I.P.C. Previsto		3,5		3,5		2,6		2,1		1,8(1)		2,0		2,0
I.P.C. Dic./Dic.		4,3		3,2		2,0		1,4		2,9		4,0		2,0
Resultado Neto (% sobre el VABcf.)		s/d		s/d		14,8		16,6		17,0		19,6		s/d

(1) Revisado a 2,4%

FUENTE: Boletín de Estadísticas Laborales, Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales. MTyAS y Central de Balances del Banco de España.

184/014494

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navarrete Merino, Carlos (GS)

Asunto: Medidas previstas para que el porcentaje que representa el salario mínimo respecto del salario medio se aproxime a la relación existente entre ambos parámetros en los países del Espacio Económico Europeo.

Respuesta:

Según los datos del cuadro 1 que se acompaña en anexo, el importe del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para el presente año 2001 se cifra en 72.120 pesetas, cifra superior en un 2 % al correspondiente salario mínimo de 2000, con 70.680 pesetas.

Según el mismo cuadro, el importe de la ganancia media por trabajador y mes, en España, en el año 2000 fue de 230.200 pesetas, un 2,3 % superior a la misma cifra del año anterior, 1999. En consecuencia, la relación que en el año 2000, suponía el salario mínimo con respecto al salario medio era de un 30,7 % y de un 30,8 % en el año 1999. Entre 1996 y 2000, la proporción del salario mínimo mensual respecto a la ganancia media mensual se ha reducido en medio punto porcentual, de 31,2 % a 30,7 %.

Por otra parte, según los datos que figuran en el cuadro 2 del anexo, se puede decir que hay dos tipos de países en función de los importes de salarios mínimos, en euros: los países que se sitúan en el entorno de los 1.000 euros (166.386 pesetas) al mes, en 1999, como son Luxemburgo, Bélgica, Francia, Países Bajos y Reino Unido y aquellos otros países, como son Grecia, España y Portugal, cercanos a la mitad de esa cifra.

Por último, en Estados Unidos y Japón el salario mínimo se eleva, respectivamente, a 809 y 776 euros (134.606 y 129.116 pesetas).

La proporción que el salario mínimo suponía con respecto al salario medio de cada país, según información de Eurostat, representaba entre el 28 % y el 55 % de las ganancias medias brutas de los asalariados del sector manufacturero en 1997. El porcentaje más elevado se registraba en Portugal, el 55 %, y en Francia, el 47 %, y el más bajo en España, un 28 %. Estados Unidos y Japón registraban una cifra similar, un 34 %, con relación al salario medio de un obrero en la industria.

En todo caso, ha de significarse que en España el salario mínimo es, además de un salario propiamente dicho, fundamentalmente la referencia para fijar el umbral de «ingresos mínimos» en el campo de la política social. Es decir, el salario mínimo es más importante por su repercusión en este aspecto, que por su cuantía en sí. Prueba de ello es el escaso número de personas a las que afecta el SMI, que según la estimación efectuada en el año 2000, a partir de la Encuesta de Coyuntura Laboral, se cifra en algo más de 165.600 personas, porcentaje que no llega al 1,5 % del total de asalariados. Hay que puntualizar que el nivel de cobertura de la negociación colectiva se sitúa en el entorno del 80 % de la población asalariada.

Por otra parte, la convergencia de España con la UE no se refiere específicamente a la convergencia con un importe determinado, sino que se refiere a un conjunto de medidas económicas que van acercando el comportamiento de la economía española a la economía europea, es decir, «la aproximación de la renta per cápita española a la renta media de los países comunitarios». Por lo tanto, la convergencia real no es exclusivamente un problema de salario mínimo, sino que es el problema de conseguir un crecimiento económico general mayor que el del resto de los países comunitarios.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CUADRO 1.- EVOLUCIÓN DEL SALARIO MINIMO, SALARIO MEDIO, IPC Y RESULTADO NETO EMPRESARIAL S/VABcf. EMPRESARIALES. 1995-2001.

	1995		1996		1997		1998		1999		2000		2001	
VARIABLES MACROECONÓMICAS	Importe	Var. %	Importe	Var. %	Importe	Var. %	Importe	Var. %	Importe	Var. %	Importe	Var. %	Importe	Var. %
Salario mínimo mensual	62.700	3,5	64.920	3,5	66.630	2,6	68.040	2,1	69.270	1,8	70.680	2,0	72.120	2,0
Ganancia media por trabajador y mes	199.100	2,3	208.000	4,5	215.200	3,5	220.100	2,3	225.100	2,3	230.300	2,3	s/d	
% Sala.Mínimo/Ganancia media.	31,5		31,2		31,0		30,9		30,8		30,7		s/d	
I.P.C. Previsto		3,5		3,5		2,6		2,1		1,8(1)		2,0		2,0
I.P.C. Dic./Dic.		4,3		3,2		2,0		1,4		2,9		4,0		2,0
Resultado Neto (% sobre el VABcf.)		s/d		s/d		14,8		16,6		17,0		19,6		s/d

(1) Revisado a 2,4%

FUENTE: Boletín de Estadísticas Laborales, Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales. MTyAS y Central de Balances del Banco de España

Cuadro 2.- SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES (1) EN 1999

Países	Moneda nacional	Euros
Bélgica	43.343	1.074,0
Grecia	147.517	458,0
España	69.270	416,3
Francia	6.797	1.036,0
Luxemburgo	46.878	1.162,0
Países Bajos	2.345	1.064,0
Portugal	71.517	357,0
Reino Unido	634	920,0
Estados Unidos	906	809,0
Japón (2)	113.674	776,0

(1) El dato se refiere a los empleados (2) 1998

FUENTE Eurostat

184/014527

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx)

Asunto: Motivos de la denegación de ayudas a los ayuntamientos aragoneses afectados por el uso del campo de tiro militar de las Bardenas.

Respuesta:

Con fecha 8 de junio de 2001, se ha suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra Acuerdo para la cesión de uso de 2.244 Has. para destinarlas a Campo de Instrucción y Adiestramiento Aéreo de las Fuerzas Armadas, por un período que concluirá el 31 de diciembre de 2008, salvo que con anterioridad estuviera operativo otro campo alternativo.

En el indicado convenio, además de fijarse un canon en compensación por la cesión de uso, parte en concepto de arrendamiento y parte como plus de afección (éste para que la Comunidad de las Bardenas Reales de Navarra financie directamente proyectos de inversión propuestos por los municipios, valles y entidades representados en la Junta General), se establecen distintas actuaciones que llevará a cabo el Ministerio de Defensa encaminadas a la conservación y mejora de los terrenos que se integran en el Campo de Instrucción y Adiestramiento Aéreo, a fin de impedir y corregir la degradación del suelo y preservar el medio ambiente por las afecciones de la actividad militar, reseñándose con carácter indicativo alguna de tales actuaciones.

El Acuerdo para la cesión de uso de los terrenos se ha suscrito, lógicamente, con quienes tienen reconocido el derecho a su uso, esto es, con la Comunidad de las Bardenas Reales de Navarra representadas por su presidente, que además se encontraba especialmente facultado para la firma del documento por acuerdo de la Junta General de la Comunidad adoptado en sesiones de 24 de abril y 7 de junio de 2001. Consiguientemente, las contraprestaciones por la cesión se percibirán por la titular de los derechos de uso cedidos, esto es, la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra.

No ha de olvidarse que, conforme se recoge en el Acuerdo mencionado, el canon económico se abona expresamente en compensación por la cesión de uso acordada, en tanto que las actuaciones medioambientales tienen el fin de impedir y corregir la degradación del suelo con objeto de lograr su total regeneración en el momento en que se lleve a cabo el desmantelamiento de las instalaciones que resulten inconvenientes para el uso civil de la zona afectada.

Por otra parte, debe señalarse que la cláusula cuarta del Acuerdo firmado el pasado 8 de junio señala que el Ministerio de Defensa se compromete a que todas las actividades que se realicen en relación con la instrucción y adiestramiento de las Fuerzas Armadas reduzcan a mínimos la huella sonora, previsión que puede entenderse también aplicable a las zonas de Aragón limítrofes con las Bardenas Reales de Navarra.

En cualquier caso, los supuestos riesgos que pudieran apreciarse respecto a algunos Ayuntamientos de Aragón, sin concretar su ubicación, serían susceptibles de indemnizarse, en el supuesto de producirse daños como consecuencia de actividades militares, a través del instituto de la responsabilidad patrimonial del Estado que regula la legislación vigente.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014530

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx)

Asunto: Medidas para dotar de forma urgente de un servicio de Pediatría para los centros de salud de las localidades aragonesas de Valderrobres, Calaceite e Híjar.

Respuesta:

La figura de Pediatra de Área, según Resolución de la Presidencia Ejecutiva de INSALUD, de 23 de julio de 1998, se crea para dotar de asistencia pediátrica, especialmente como Especialista Consultor de los Médicos de Familia, a aquellas zonas de salud que no alcanzan el número óptimo de 1.250 niños que marca el RD 1575/1993 de Libre Elección dé Médico y Pediatra. Así pues, éstos no atienden la consulta a demanda, a diferencia de los pediatras de cupo o equipos de atención primaria (EAP), los cuales sí realizan también estas funciones.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014545

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS)

Asunto: Posibilidades de financiación de las medidas de acompañamiento.

Respuesta:

Conforme a lo que se establece en el Reglamento (CE) N.° 1257/1999, del Consejo, de 17 de mayo, sobre desarrollo rural, la financiación del FEOGA-Garantía puede alcanzar hasta el 75 % del gasto público en las regiones de Objetivo 1 y el 50 % en las regiones Fuera de Objetivo, siendo obligatorios estos niveles en el caso de las medidas agroambientales.

En virtud del Reglamento (CE) N.° 1257/1999 y conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) N.° 1750/1999, de la Comisión, de 23 de julio, de aplicación del anterior, la Comisión Europea aprobó, el 24 de noviembre de 2000, el Programa Horizontal de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento para el período 2000/2006, que será de aplicación en todo el territorio nacional (a excepción del País Vasco y Navarra, como consecuencia de sus especiales regímenes fiscales).

El Programa contempla ayudas para fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, las medidas agroambientales, la indemnización compensatoria y la forestación de tierras agrícolas, ascendiendo la financiación total del FEOGA, aprobada para España en el período de programación 2000/2006, a la cantidad de 369.832,11 millones de pesetas, y el gasto público total a 521.134,41.

Los porcentajes de financiación FEOGA que se contemplan en el Programa son iguales para todas las medidas y los máximos previstos en el Reglamento (CE) N.° 1257/1999: el 75 % para las regiones de Objetivo 1 y el 50 % para las de Fuera de Objetivo.

Las Administraciones Públicas españolas financian la parte de las inversiones previstas no cubierta por la Sección Garantía del FEOGA, habiéndose comprometido el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a financiar la mitad de esta cuantía.

Los compromisos a los que deberán hacer frente las Administraciones participantes en el Programa, respecto a su financiación, son los siguientes:

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Feoga	49.321,97	50.511,63	51.655,70	52.800,93	53.981,61	55.181,25	56.399,02	369.852,11
M.A.P.A	9.880,76	10.331,33	10.556,37	10.824,25	11.098,38	11.346,79	11.603,27	75.641,15
CC.AA	9.880,76	10.331,33	10.556,37	10.824,25	11.098,38	11.346.79	11.603,27	75.641,15
Total	**69.083,49**	**71.174,29**	**72.768,44**	**74.449,43**	**76.178,37**	**77.874,83**	**79.05,56**	**521.134,41**

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014546

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS)

Asunto: Nivel de ejecución presupuestaria del Plan Nacional de Regadíos en el ejercicio 2001.

Respuesta:

El Programa 531B Plan Nacional de Regadíos contaba con una dotación inicial, para el año 2001, de 14.449.000.000 de pesetas en los Capítulos 4, 6 y 7.

De esa dotación inicial, 30 millones corresponden a transferencias corrientes, como subvención nominativa a la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, y el resto a operaciones de capital, desglosándose estas últimas en 1.000 millones de pesetas, como transferencias de capital a diversas comunidades de regantes, y 13.419.000.000 de pesetas, en inversiones reales.

A 30 de junio de 2001, dos transferencias de créditos han disminuido esos créditos iniciales en 1.787.220.000 pesetas, con baja en el concepto 601 y

alta en el 750 del Programa 713E «Lucha contra la Encefalopatía Espongiforme Transmisible».

Otras altas y bajas de los créditos iniciales han consistido en transferencias internas dentro del propio Programa 531B, con objeto de adecuar sus créditos a la necesidades reales de los proyectos de obras, es decir, a hacer posible el normal funcionamiento de la ejecución presupuestaria del programa. El fin de las mismas ha sido, de una parte y fundamentalmente, dotar de crédito suficiente al Concepto 611 «Consolidación y mejora de regadíos» y hacer viable de esta manera el desarrollo de los expedientes con cargo a este concepto, y de otra, dotar de crédito a proyectos de inversión que, si bien no aparecen en los Anejos de Inversiones Reales del Presupuesto 2001, han de imputárseles obras aún en marcha procedentes de ejercicios anteriores.

Además de los capítulos citados, el Programa 531 B cuenta dentro del Capítulo 8 «Activos Financieros» con una dotación inicial en el Concepto 850. «Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público», de 25.000 millones de pesetas, que se han retenido en su totalidad para la adquisición de acciones y participaciones en cuatro sociedades estatales de infraestructuras agrarias, según la siguiente distribución:

— Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A.: 8.000 millones de pesetas.
— Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A.: 8.000 millones de pesetas.
— Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A.: 4.500 millones de pesetas.
— Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.: 4.500 millones de pesetas.

Por último, cabe señalar que el Programa 531 B, «Plan Nacional de Regadíos» se está ejecutando presupuestariamente con normalidad, habiéndose comprometido hasta la fecha 9.669.840.229 pesetas, lo que representa un porcentaje del 76 % de los créditos actuales de los Capítulos 4, 6 y 7.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014557

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx)

Asunto: Medidas para evitar los vuelos rasantes de aeronaves del Ejército español realizados sobre el casco urbano de Calatayud (Zaragoza) y otros pueblos de la comarca.

Respuesta:

Los límites de vuelo a baja cota de los aviones militares nacionales están regulados por el Reglamento de la Circulación Aérea Operativa (RCAO) que establece, entre otras limitaciones, las alturas de vuelo sobre poblaciones.

Por otra parte, el Ejército del Aire dispone además de una rígida normativa propia que limita y restringe la altitud de sobrevuelo de poblaciones urbanas por aeronaves. En las misiones que impliquen vuelos a baja altitud, fuera de las zonas urbanas, se estudia hasta el más mínimo detalle los recorridos de las diferentes rutas, procurando evitar en todo momento molestias a la población.

Todos los vuelos militares cumplen con lo establecido tanto en el mencionado RCAO como en la normativa del Ejército del Aire, fijándose, en la mayoría de los casos, límites más estrictos a lo establecido en las normativas vigentes, conscientes de las molestias que, en ejercicios puntuales, se pueden provocar en la población civil.

Todo lo anterior no evita que, ocasionalmente, debido a la complejidad y a las altas velocidades con que se llevan a cabo estas misiones, así como a las propias características de los medios empleados, se produzcan algunas molestias acústicas. Por ello, periódicamente se remiten circulares informativas a las unidades aéreas para que se atengan, en todo momento, a la normativa mencionada y se extremen las medidas para evitar este tipo de hechos.

No se tiene conocimiento de que ningún avión del Ejército del Aire haya efectuado sobre Calatayud vuelos que incumplan la normativa en vigor, y, por tanto, por debajo de las alturas mínimas establecidas.

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014558

A los efectos del artículo 190 del Reglamentó del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx)

Asunto: Lugares que se están barajando como alternativa a la utilización por parte del Ejército español del campo de maniobras militares ubicado en las Bardenas, en Navarra, tras su desmantelamiento en el año 2008.

Respuesta:

El pasado 8 de junio se firmó el Acuerdo entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra, en relación con la cesión de uso de terrenos para un Campo de Instrucción y Adiestramiento Aéreo de las Fuerzas Armadas, suscribiéndose el Convenio por el Secretario de Estado de Defensa, en representación del Ministerio de Defensa, y por el Presidente de la Comunidad de las Bardenas Reales de Navarra, facultado para tal acto por acuerdo de Junta General de la Comunidad.

En el Exponendo del citado Acuerdo se indica que ambas partes «pese a las intensas gestiones que desde hace tiempo viene realizado el Ministerio de Defensa para la localización de otra zona que satisfaga las necesidades de un Campo de Instrucción y Adiestramiento Aéreo de las Fuerzas Armadas, habiendo resultado impracticables las alternativas estudiadas respecto del Polígono de Tiro de las Bardenas Reales de Navarra, consideran conveniente alcanzar este Acuerdo que mantenga las relaciones entre ambas Entidades, durante un período de tiempo considerado necesario para que por el Ministerio de Defensa se proceda a la localización y puesta en funcionamiento de un Campo de Entrenamiento alternativo y fuera de la Comunidad Foral de Navarra, comprometiéndose el citado Ministerio a llevar a cabo los máximos esfuerzos para la consecución del citado objetivo y así concluir con el actual uso militar para que el territorio afectado pueda ser objeto de la limpieza técnica y el desmantelamiento oportuno que permita pueda ser reintegrado al uso civil».

A tal efecto, en el repetido documento se establece un plazo para la duración de la cesión de uso que concluirá el 31 de diciembre del 2008, si bien se especifica que el Acuerdo concluirá previamente si con anterioridad al vencimiento de aquel plazo el Ministerio de Defensa tuviera operativo otro campo de entrenamiento alternativo, en cuyo caso se procedería de inmediato a la suspensión de las actividades militares y a la culminación de los trabajos de limpieza y mantenimiento.

En consecuencia, el período de vigencia del actual convenio no ha hecho sino comenzar hace pocos días, restando tiempo suficiente hasta la conclusión de aquél para llevar a cabo la búsqueda de la alternativa adecuada. No obstante, y según se recoge en el Exponendo antes citado, el Ministerio de Defensa viene, desde hace años, tratando de localizar, bien en territorio nacional o incluso extranjero, campo alternativo para el entrenamiento de la Fuerza Aérea, con resultado infructuoso hasta la fecha como se sabe. Baste recordar las actuaciones que con tal fin se llevaron a cabo en Anchuras (Toledo), o posteriormente, aunque menos conocidas, en el Campo de Entrenamiento de Chinchilla (Albacete), entre otras varias.

En la actualidad, el Ministerio de Defensa viene realizando gestiones encaminadas a localizar una alternativa adecuada en territorio situado fuera de la Comunidad Foral Navarra, pero hasta ahora no se ha identificado ninguna. En el momento en que dicha alternativa sea localizada, y se haya adoptado decisión definitiva al respecto, el Ministerio de Defensa informará oportunamente al Parlamento.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014564

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx)

Asunto: Conocimiento por el Gobierno de si la compra de Santa Bárbara por parte de la empresa General Dynamics comportará que en España se fabriquen bombas de fragmentación, munición recubierta de uranio empobrecido, u otro tipo de armamento no letal.

Respuesta:

En las previsiones de la Empresa Nacional Santa Bárbara para los próximos años no se prevé fabricar productos de los citados por Su Señoría.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014568

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS)

Asunto: Supresión del paso a nivel de El Puche, en Almería.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Por lo que a RENFE se refiere:

Paso a nivel de «El Puche».

Corresponde al Pk. 248/064 de la línea Linares-Almería. Con fecha 21 de junio de 2000 fue mejorada la protección del mismo, instalándose semibarreras automáticas por parte de la Gerencia de Pasos a Nivel de RENFE.

Por otra parte, los actuales valores de los factores A y T del citado paso a nivel (4.000 vehículos y 15,14 trenes), hacen que, independientemente de los acuerdos que se adopten entre los organismos implicados en la supresión de pasos a nivel, en aplicación de la legislación vigente, corresponda al titular de la carretera, en este caso el Ayuntamiento de Almería, acometer a su costa las obras de supresión (AxT mayor de 24.000 siendo T menor que 24 y A mayor que 1.000).

Otros pasos a nivel en la provincia de Almería:

Por parte de RENFE se está trabajando en los proyectos constructivos de supresión de los pasos a nivel de la línea Linares-Almería:

Pk. 235/211
Pk. 235/670
Pk. 236/175 } (Gádor)
Pk. 236/520
Pk. 236/650

Pk. 243/007 y 243/412 (Huércal de Almería)

Estos proyectos servirán de base para la contratación y ejecución de las obras.

No obstante todo lo anterior, se está a la espera de la modificación de la legislación vigente, según anunció el Ministro de Fomento en su comparecencia del día 17 de enero 2001, para revisar las actuaciones tanto de supresión como de protección de pasos a nivel.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014800

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Blanco López, José y Edo Gil, Mario (GS)

Asunto: Agricultores existentes en la provincia de Lugo, así como criterios en que se basa el Gobierno para confeccionar los censos de los mismos.

Respuesta:

El número de personas ocupadas, a tiempo completo, en la actividad agraria es de 39.775; cifra estimada utilizando la información del Censo Agrario 1989, completada con la Encuesta de Población Activa EPA (media 1989-2000).

Estos datos podrán alterarse con la próxima publicación del Censo Agrario 1999, operación estadística desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por modelos de agricultura:

— Agricultores productores en agricultura ecológica: 79
— Agricultores en agricultura tradicional: 39.696

La agricultura ecológica está regulada por el R(CEE) 2092/1991, del Consejo, sobre producción agrícola y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el Real Decreto 1852/1993, sobre regulación de la agricultura ecológica, siendo las comunidades autónomas las que asumen las competencias de control de este modelo de producción.

El Censo Agrario 1989 fue regulado por las siguientes disposiciones:

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre formación de censos económicos.
- Real Decreto 856/1989, de 7 de julio, que dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de octubre de 1989, sobre normas de organización y funcionamiento.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**